PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo III Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. miércoles, 15 de abril de 2026 101

TERCERA SECCIÓN

INDICE

Publicaciones Estatales		Página
Pub. No. 1215-A-2026	Programa Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas 2025-2030.	1
Pub. No. 1216-A-2026	Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas 2025-2030.	15
Pub. No. 1217-A-2026	Programa Institucional del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado 2025-2030.	30
Pub. No. 1218-A-2026	Programa Institucional de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas 2025-2030.	50
Pub. No. 1219-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Protección Civil del Estado 2025-2030.	65
Pub. No. 1220-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría del Humanismo 2025-2030.	98
Pub. No. 1221-A-2026	Programa Institucional del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas 2025-2030.	129
Pub. No. 1222-A-2026	Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas 2025-2030.	148
Pub. No. 1223-A-2026	Programa Institucional del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas 2025-2030.	165
Pub. No. 1224-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría para el Desarrollo Sustentables de los Pueblos Indígenas 2025-2030.	184
Pub. No. 1225-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género 2025-2030.	218

Publicaciones Estatales: **Página**

Pub. No. 1226-A-2026	Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas 2025-2030.	244
Pub. No. 1227-A-2026	Programa Institucional de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. 2025-2030.	269
Pub. No. 1228-A-2026	Programa Institucional de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas 2025-2030.	288
Pub. No. 1229-A-2026	Programa Institucional de la Comisión Estatal de Caminos 2025-2030.	323
Pub. No. 1230-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Movilidad y Transporte 2025-2030.	340
Pub. No. 1231-A-2026	Programa Institucional de Promotora de Vivienda Chiapas 2025-2030.	358
Pub. No. 1232-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Infraestructura 2025-2030.	372
Pub. No. 1233-A-2026	Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas 2025-2030.	396
Pub. No. 1234-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural 2025-2030.	415
Pub. No. 1235-A-2026	Programa Institucional de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro 2025-2030.	504
Pub. No. 1236-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Salud 2025-2030.	536
Pub. No. 1237-A-2026	Programa Institucional del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública 2025-2030.	601
Pub. No. 1238-A-2026	Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas 2025-2030.	618
Pub. No. 1239-A-2026	Programa Institucional del Centro Estatal de Trasplantes de Chiapas 2025-2030.	634
Pub. No. 1240-A-2026	Programa Institucional del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana 2025-2030.	651
Pub. No. 1241-A-2026	Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas 2025-2030.	669
Pub. No. 1242-A-2026	Programa Institucional de la Fiscalía General del Estado 2025-2030.	690
Pub. No. 1243-A-2026	Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública 2025-2030.	732
Pub. No. 1244-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad del Pueblo 2025-2030.	752
Pub. No. 1245-A-2026	Programa Institucional de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste 2025-2030.	775
Pub. No. 1246-A-2026	Programa Institucional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030.	795

Publicación No. 1215-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional. **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **9**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *9*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *10*

Bibliografía **11**

Glosario. **12**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Gobernanza, contiene: Misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Este Programa, es el instrumento en el cual se establece el orden lógico de las acciones para el cumplimiento de las políticas públicas y los objetivos de los planes nacional y estatal; fundamentado en los artículos 18, 20 y 46 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 3º del decreto de su creación, publicado en el Periódico Oficial No. 337 del 23 de noviembre de 2011, y No. 092 del 12 de marzo de 2014 en el cual se reforman y derogan diversas disposiciones y artículos 49, 50, 51 y 52 de los Lineamientos generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Institucionales, Sectoriales.

Su objetivo es dar a conocer los programas, proyectos y acciones operativas en materia de Búsqueda, Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Chiapas; dicho documento instrumenta al Programa Sectorial de gobernanza y a su vez al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030. Su Línea de Acción con su indicador atiende a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030.

Así como impulsar, ejecutar, coordinar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la Búsqueda Localización e Identificación de Personas Desaparecidas y No Localizadas en el Estado de Chiapas, podrá requerir el apoyo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias. Mtra. Guadalupe Elizabeth Santiago Ballinas, **Directora General.- Rúbrica.-**

Introducción

La desaparición de personas ha sido una de las problemáticas más importantes en nuestro país, representa un reto para la seguridad nacional y es una grave violación a los derechos humanos por tratarse de la privación de la libertad lo que ha generado inquietud entre la ciudadanía, por lo que es necesaria la inmediata atención y solución. Con fecha 18 de octubre del año 2019, a través del Periódico Oficial No. 063, Tomo III, Decreto No. 010, mediante la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas, se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, como órgano administrativo, desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría General de Gobierno, con autonomía administrativa, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, para la búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en todo el territorio del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General, y demás disposiciones aplicables.

Con fecha 06 de enero de 2020, la Secretaría de Hacienda emite el Dictamen No.SH/CGRH/DEO/003/2020 en el que se autoriza la creación de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, que entró en función el 1° de marzo del 2020.

El presente documento está alineado específicamente al Plan Estatal y Programa sectorial en las políticas públicas. Este Programa Institucional está contemplado en el Eje 1. Política Pública: 1.2.1. Mediación para la paz social, Chiapas en paz, con mediación y cero corrupciones, 1.2. Gobierno cercano al pueblo, 1.2.1. Mediación para la paz social, 1.2.1.2 Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad. 1.2.1.2.2 Ejecutar acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas. procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.

En el segundo punto se establecen las Líneas de Acción y sus Indicadores; su objetivo, y los resultados que obtendrán en esta administración, mismos que se describen en la Matriz de Proyectos Institucionales y están apegados al Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025 – 2030. Con la suma de estos elementos, el Programa Institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas promoverá la gestión de acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Chiapas coordinando la participación interinstitucional en donde la Sociedad y Gobierno se responsabilicen para atender las demandas sociales en poblaciones rurales y urbanas, a fin de coadyuvar y garantizar los derechos humanos de las y los chiapanecos.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación de Planeación Para el Estado de Chiapas, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas.
- Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamentos.

    1. Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.
    2. Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

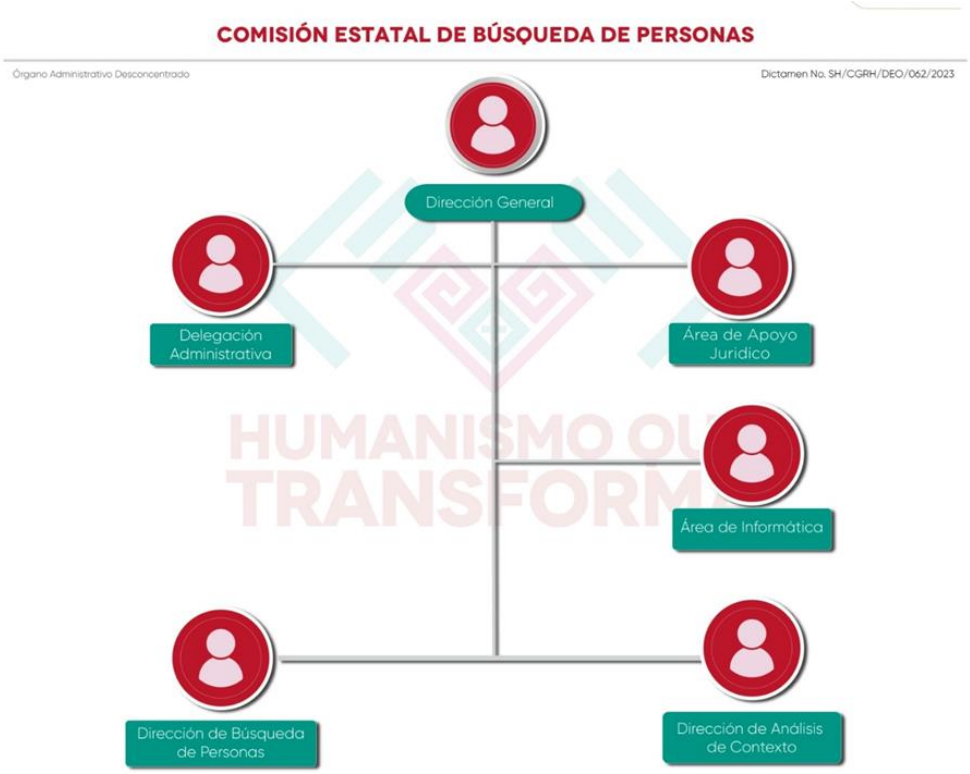
Misión

Impulsar, ejecutar y coordinar los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre autoridades que participan en la búsqueda, localización e identificación de Personas Desaparecidas y no Localizadas en el Estado de Chiapas, con el propósito de hacer efectivo el derecho de las personas desaparecidas de regresar a casa con sus familias.

Visión

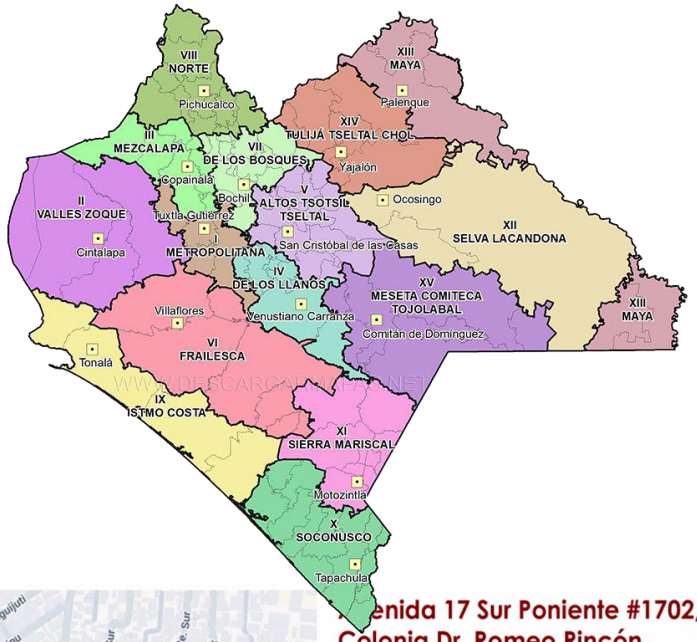
Ser la instancia estatal que sirva de enlace para que los familiares accedan a una atención integral en la búsqueda, localización e identificación de las personas desaparecidas y no localizadas en el Estado de Chiapas, a través de acciones coordinadas con los tres niveles de gobierno.

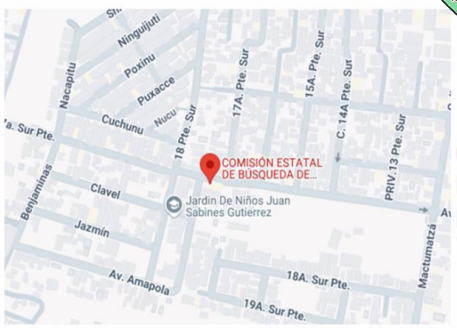
Estructura organizacional.



Presencia en las regiones del estado

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Chiapas, tiene presencia en los municipios a través de las células de búsqueda municipal.





enida 17 Sur Poniente #1702,
Colonia Dr. Romeo Rincón,
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
C.P. 29065
Recepción: 961 688 86 68

961 238 01 98

https://www.facebook.com/cebpchiapasoficial

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Gobernanza, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capítulo: 4.1. Desarrollo compartido para la transformación
Política pública: 1.2.1. Medicación para la paz social
Objetivo: Procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.

Estrategia	Línea de acción
42.1.2 Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.	1.2.1.2.2 Ejecutar acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Al 2030, las acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas incrementarán un 20%.

Programas y/o proyectos:

1. Campaña “derechos bajo el sol en los campos de cultivo” 2025-2030.
2. Campaña “amigo migrante deja tu huella” 2025-2030

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: índice de variación de acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas / total de acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas del año base) -1] X 100	Índice de variación	1500 en el año 2024	Sitio web y base de datos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y expedientes de búsqueda.	Existe mayor colaboración de los municipios en las iniciativas gubernamentales implementadas para la búsqueda y localización de personas.

Metas anualizadas.

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
20 %	21.33%	21.33%	22.67 %	24 %	24 %	24 %
1800	1820	1820	1840	1860	1860	1860

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Búsqueda de Personas.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.2.1.2 Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.1.2.2 Ejecutar acciones en los procesos de búsqueda para la localización de personas desaparecidas y no localizadas.	16

Bibliografía

• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma publicada DOF 18-11-2022

• Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Persona, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 2017.

• Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes. Acuerdo SNBP/002/2021. DOF: 15/07/2021.

• Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Chiapas. Texto de nueva creación. Publicada en el Periódico Oficial número 063, de fecha 18 de octubre de 2019. Decreto número 010.

• Manual de Inducción de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Publicación No. 0269-A-2025. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas abril de 2025.

• Manual de Organización de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Periódico Oficial No. 038 2a. Sección, miércoles 30 de abril de 2025. Publicación No. 0270-A-2025.

• Manual de procedimientos de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas. Periódico Oficial No. 038 2a. Sección, miércoles 30 de abril de 2025, Publicación No. 0271-A-2025.

Glosario.

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, CONEVAL 2013).

CEBP: Comisión Estatal de Búsqueda de Personas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.





Publicación No. 1216-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **9**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *9*

Políticas transversales *10*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *11*

Bibliografía **12**

Glosario **13**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional 2025-2030, es un instrumento de planeación de mediano plazo de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, sustentada su obligatoriedad en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y se alinea al Eje 1 Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción, Política Pública 1.2.1. Mediación para la paz social y Estrategia 1.2.1.2 Promover los derechos humanos establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Retoma las políticas, estrategias y acciones del Programa Sectorial de Gobernanza, para alcanzar el desarrollo y mejorar la vida de la población, contemplado en el Programa Sectorial Gobernanza, y las líneas de acción establecidas coadyuvan al cumplimiento de la Agenda 2030 a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): 5 Igualdad de Género y 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Con la coordinación adecuada de los tres órdenes de gobierno, se busca reducir los esquemas de discriminación y marginación que pueden ser causa de un hecho victimizante en personas o grupos de población vulnerables; ya sea producto de la violación de derechos humanos o por la comisión de un delito; garantizando el efectivo ejercicio de su derecho al estricto cumplimiento de un debido proceso, que les permita acceder a las ayudas, asistencias y la reparación del daño en apego a lo estipulado en la Ley General de Victimas y la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

En la ejecución de las acciones, indicadores, programas y proyectos se tiene el compromiso de actuar dentro del marco de la legalidad, la transparencia, el combate a la corrupción y la igualdad de género, con enfoque a la atención del medio ambiente, resiliencia, gestión de riesgos y a la interculturalidad con respeto a los derechos humanos para garantizar la dignidad de las personas incluyendo la protección de niñas, niños y adolescentes. Mtra. Lesdy Cecilia Calvo Chacón, Directora General.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional 2025-2030, representa de manera concreta y especifica las líneas de acción encaminadas a garantizar los derechos en materia de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, en términos de la Ley General de Víctimas, Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas, estableciendo las líneas de acción e indicadores a cumplir a mediano plazo.

Este documento está integrado en un primer apartado por la Presentación, Introducción, Marco Jurídico, Misión, Visión, Estructura Organizacional y Presencia en las regiones del Estado.

En otro apartado muestra las líneas de acción que se impulsan de manera institucional, alineadas al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Gobernanza 2025-2030, respecto de los objetivos y metas a alcanzar a mediano plazo, en este nivel contempla la intervención pública al precisar y mostrar en su matriz las líneas de acción a ejecutar a mediano plazo, con sus respectivos indicadores, mediante calendarios anuales, programas y proyectos con sus metas programadas a alcanzar durante el presente sexenio.

En la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas establece que la responsabilidad del Programa Institucional recae en cada dependencia y entidad de la administración pública estatal, por lo que es formulado y alineado a los objetivos y acciones del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales, asegurando la coherencia y el cumplimiento de la misión de cada organismo; para lo cual se establecen los indicadores para medir los resultados, enfocados estos a garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral y la debida diligencia establecidos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Es importante resaltar que la obligatoriedad del Estado Mexicano, de otorgar una atención integral a las víctimas y brindarles la representación legal a través de un Asesor Jurídico y establecer las medidas de ayuda inmediata, asistencia y atención a través de un equipo especializado (abogados, trabajo social, médico y psicológico) para garantizar el acceso a la justicia pronta y expedita y obtener la reparación integral del daño por delitos o por violaciones a los derechos humanos.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deben elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Ley General de Víctimas.
- Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.
- Decreto de Creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas.

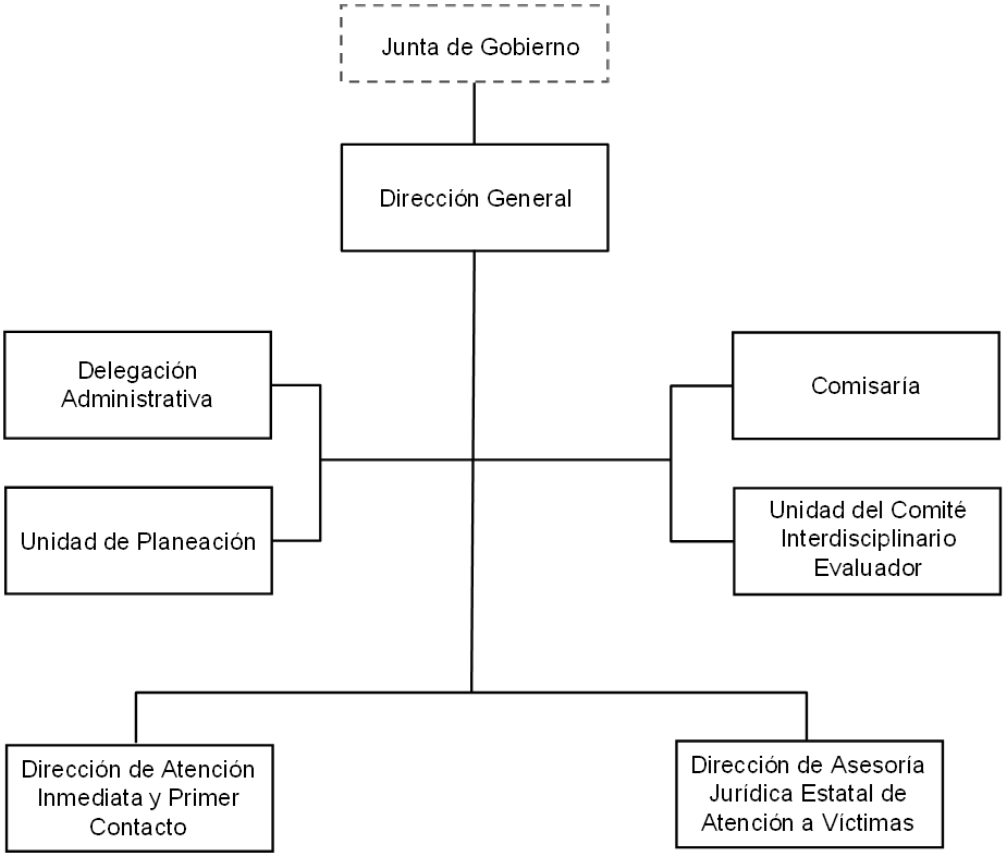
Misión

Garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a los Derechos Humanos en el Estado de Chiapas, mediante una atención ágil, integral y efectiva, encaminada a la reparación integral del daño, a través de la aplicación de los servicios especializados que la Comisión oferta, con la finalidad de asegurar el acceso a la justicia de conformidad con la Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas.

Visión

Ser reconocida por las personas y entidades gubernamentales del Estado de Chiapas como una Comisión experta y garante en la atención a víctimas y familias de manera multidisciplinaria a nivel estatal, implementando acciones afirmativas que permitan el acceso pleno a la justicia a través de un trato cálido, sensible, directo e igualitario.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas brinda cobertura a todas las regiones del Estado para garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violación a los derechos humanos, las oficinas se ubican en el municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa institucional 2025-2030, se alinea al Eje, Capítulos, Políticas Públicas, Objetivos y Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo y del Programa Sectorial de Gobernanza, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción.
Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo.
Política pública: 1.2.1. Mediación para la paz social.
Objetivo: Procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.

Estrategia	Línea de acción
1.2.1.2.- Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.	1.2.1.2.4. Impulsar acciones que garanticen una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos ocasionadas a las víctimas, para que obtengan la reparación integral por los daños sufridos.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas para el Estado de Chiapas, interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.2.1.2.4. Impulsar acciones que garanticen una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos ocasionadas a las víctimas, para que obtengan la reparación integral por los daños sufridos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las acciones programadas para la reparación integral por los daños sufridos a las víctimas; se realizará al 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto: Ayuda, asistencia y reparación integral de víctimas para el Estado de Chiapas.
2. Fortalecer la atención inmediata, ayuda y asistencia en apego en la Ley General y Estatal de Atención a Víctimas.
3. Brindar atención jurídica a víctimas y representar legalmente al organismo.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones para la reparación integral por los daños sufridos a las víctimas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones para la reparación integral por los daños sufridos a las víctimas otorgadas / total de acciones para la reparación integral por los daños sufridos a las víctimas programadas) X 100.	Porcentaje	100 % 517 de 517 (2024)	Cuenta pública	Las víctimas aceptan recibir las ayudas asistencias y la reparación de daño.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.80 %	15.51 %	16.28 %	17.02 %	17.78 %	18.60 %	100 %
541	567	595	622	650	680	3,655

Unidad Responsable Operativa: Unidad del Comité Interdisciplinario Evaluador, Dirección de Asesoría Jurídica Estatal de Atención a Víctimas y Dirección de atención Inmediata y Primer Contacto.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Fortalecer el combate de la violencia de género y transversalidad en el organismo.

Objetivos de la Agenda 2030

El Programa Institucional 2025-2030, establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.2.1.2.- Promover los derechos humanos, mediante el fortalecimiento interinstitucional, especialmente a grupos en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.1.2.4. Impulsar acciones que garanticen una investigación inmediata y exhaustiva del delito o de las violaciones de derechos humanos ocasionadas a las víctimas, para que obtengan la reparación integral por los daños sufridos.	5, 16

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial Desarrollo Económico Transformador 2025-2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Glosario

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Hecho Victimizante: A los actos u omisiones que dañan, menoscaban o ponen en peligro los bienes jurídicos o derechos de una persona convirtiéndola en Víctima. Estos pueden estar tipificados como delitos o constituir una violación a los derechos humanos reconocidos por la Constitución y los Tratados Internacionales de los que México forme parte, Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas 2024.

Violación de Derechos Humanos: Todo acto u omisión que afecte los derechos humanos reconocidos en la Constitución o en los Tratados Internacionales, cuando el agente sea servidor público en el ejercicio de sus funciones o atribuciones o un particular que ejerza funciones públicas. También se considera violación de derechos humanos cuando la acción u omisión referida sea realizada por un particular instigado o autorizado, explícita o implícitamente por un servidor público, o cuando actúe con aquiescencia o colaboración de un servidor público, Ley de Víctimas para el Estado de Chiapas 2024.

Publicación No. 1217-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

INSTITUTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **3**

Marco jurídico **4**

Misión **5**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnóstico **10**

Intervención pública *10*

Anexos **12**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*

Políticas transversales. *15*

Objetivos de la Agenda 2030. ..... *16*

Bibliografía **17**

Glosario **18**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Gobernanza, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional 2025–2030 del Instituto de la Consejería Jurídica del Estado de Chiapas constituye una herramienta estratégica de planeación y gestión institucional. Este documento emana directamente del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025–2030, cuyas políticas públicas y estrategias guían el actuar del gobierno en favor de una administración pública moderna, transparente y cercana a la ciudadanía; el objetivo principal del Programa es fortalecer la función jurídica del Poder Ejecutivo, mediante asesoría legal oportuna y eficaz, armonización del marco normativo estatal, profesionalización de los servicios jurídicos y ampliación del acceso equitativo a la justicia.

Este esfuerzo institucional incorpora un enfoque transversal basado en derechos humanos, perspectiva de género, transparencia, inclusión social e interculturalidad, contribuyendo al desarrollo democrático y sostenible del estado.

Las acciones contempladas en el Programa se alinean directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promoviendo: la igualdad de género, la reducción de desigualdades, paz, justicia e instituciones sólidas, de esta manera, el Instituto aporta al cumplimiento de compromisos internacionales a través de soluciones locales con enfoque social, participativo y sostenible.

La presente administración impulsa una política de transversalidad que incorpora principios de equidad, inclusión y reconocimiento de la diversidad como ejes fundamentales.

Se promueve el acceso equitativo a la identidad jurídica, especialmente para mujeres, niñas, personas con discapacidad, pueblos originarios y población en situación de pobreza o movilidad humana. Se implementarán campañas especiales para acercar los servicios registrales a comunidades rurales, indígenas y marginadas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales como la de identidad y acceso a la justicia.

Los pueblos originarios, reconocidos como sustento de la diversidad cultural, son prioritarios en la implementación de acciones como: registro oportuno de niñas, niños y adolescentes en los municipios de pueblos originarios, difusión de derechos en comunidades afromexicanas, con énfasis en regiones como Soconusco, Sierra Mariscal, Selva Lacandona e Istmo-Costa.

Se garantiza el derecho a la identidad desde el nacimiento mediante la inscripción gratuita en el Registro Civil, expedición de la primera acta certificada sin costo, campañas móviles en zonas de extrema pobreza o difícil acceso, con el objetivo de facilitar el acceso a otros derechos fundamentales como la educación, salud, alimentación y desarrollo integral.

Estas acciones están articuladas con las estrategias del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sipinna) fortaleciendo un entorno donde la niñez y adolescencia puedan ejercer sus derechos en condiciones de igualdad y sin discriminación.

Este Programa permitirá avanzar hacia una administración pública más justa, incluyente y respetuosa del Estado de Derecho, contribuyendo a: fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones, mejorar el acceso a servicios legales de calidad, consolidar una cultura de legalidad y paz social, así como reconocer y proteger la diversidad cultural y los derechos de todos los grupos sociales. Dr. Guillermo Nieto Arreola, Consejero Jurídico.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de Chiapas constituye un instrumento estratégico que orienta la acción pública en el periodo 2025–2030. Su diseño responde a la necesidad de alinear políticas, objetivos y estrategias con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales, garantizando coherencia en la implementación de las políticas públicas.

Sustentado en la misión y visión institucionales, este Programa establece las bases de una intervención pública responsable, que incorpora programas y proyectos prioritarios con metas sexenales anualizadas, orientadas a mejorar la calidad de los servicios jurídicos, fortalecer la gobernabilidad democrática y brindar certeza a la ciudadanía en cada acto del gobierno.

La protección de los derechos de la infancia y adolescencia se reconoce como un eje prioritario, incorporando acciones e indicadores que facilitan el monitoreo de avances en esta materia. Asimismo, derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas del 8 de diciembre de 2024, el Instituto asume el compromiso de fortalecer el Estado de Derecho, la gobernabilidad democrática y la justicia con perspectiva de derechos humanos.

La estructura del documento comprende la presentación, introducción, marco jurídico, alineación sectorial al PED 2025–2030 y las líneas de acción e indicadores vinculados a las políticas públicas, particularmente en los ámbitos de mediación para la paz social y atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, la protección de la niñez y la adolescencia se asume como un deber ético y político, por lo que se establecen mecanismos claros de seguimiento y evaluación para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos.

En su carácter de órgano asesor y normativo del Poder Ejecutivo, el Instituto proporciona asesoría técnico-jurídica, revisa y valida iniciativa de leyes, decretos y normatividad estatal, otorgando certeza legal a los actos jurídicos y servicios registrales. Con ello, se busca consolidar criterios homogéneos y congruentes que unifiquen la interpretación de las disposiciones jurídicas, asegurando la legalidad y la confianza ciudadana en la función pública.

Así, este Programa Institucional refleja la voluntad de construir un Chiapas más justo, con instituciones sólidas y una ciudadanía plenamente protegida en sus derechos, reafirmando la convicción de que la ley y la justicia son pilares esenciales del bienestar social y del desarrollo del estado.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Gobernador
- Manual de Inducción
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos

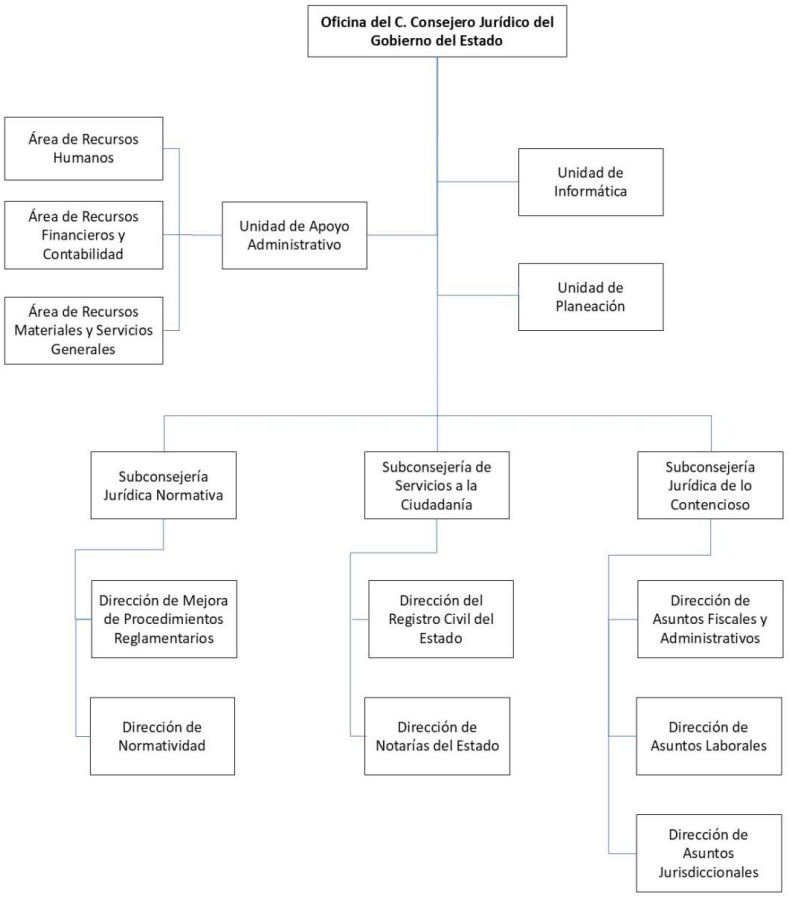
Misión

Representar legalmente a la persona Titular del Poder Ejecutivo en todos los asuntos jurídicos que encomiende, así como asesorar técnica y jurídicamente a la Administración Pública Estatal; procurando homologación y congruencia en los criterios jurídicos que permitan unificar la interpretación de las disposiciones jurídicas que deban aplicar las mismas, determinando lo procedente, revisar y validar la normatividad jurídica estatal; además de otorgar certeza jurídica de los actos de identidad y de la función notarial a la ciudadanía.

Visión

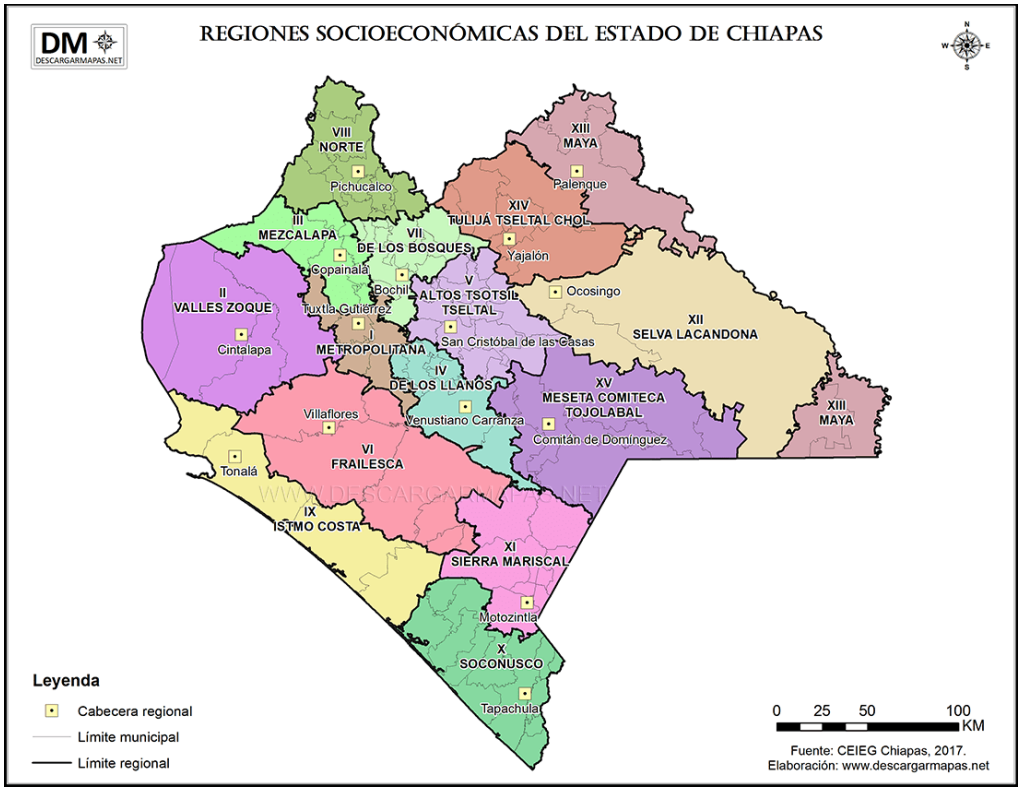
Ser la Dependencia del Ejecutivo del Estado, con capacidad para garantizar el asesoramiento jurídico a la persona Titular del Poder Ejecutivo y a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, otorgando certeza jurídica en su actuación.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

Acorde a sus atribuciones este Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, tiene presencia en cada una de las Regiones del Estado, a través de sus 190 Oficialías del Registro Civil.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Gobernanza, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en Paz, con mediación y cero corrupción.
Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo
Política pública: 1.2.1. Medición para la paz social
Objetivo: Procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.

Estrategia	Línea de acción
1.2.1.3 Facilitar el acceso a la certeza jurídica de las personas y su patrimonio, con la digitalización de servicios para fortalecer la paz y tranquilidad del pueblo.	1.2.1.3.5. Actualizar el marco jurídico en materia registral, notarial y del estado civil para garantizar la certeza jurídica.
	1.2.1.3.7. Reducir costos, requisitos y tiempos de espera en los diferentes trámites, establecer protocolos claros y accesibles a los usuarios para mejorar la eficacia administrativa.
	1.2.1.3.8. Diseñar programas de capacitación para los Servidores Públicos, para promover una atención eficiente y cercana a la población.

Eje: 1. Chiapas en Paz, con mediación y cero corrupción.

Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo.

Política pública: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.1 Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	Implementar un programa integral de registro oportuno de nacimientos para niñas y niños de 0 a 5 años.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional del Instituto de la Consejería Jurídica del Estado interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

1.2.1.3.5. Actualizar el marco jurídico en materia registral, notarial y del estado civil para garantizar la certeza jurídica.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el marco jurídico en materia notarial y del estado civil se actualiza al 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto de actualización de los reglamentos del registro notarial y registro civil del estado.
2. Actualización de la Ley de Notariado.

Línea de acción: 1.2.1.3.7. Reducir costos, requisitos y tiempos de espera en los diferentes trámites, establecer protocolos claros y accesibles a los usuarios para mejorar la eficacia administrativa.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la resolución de trámites en las oficialías del registro civil, se reducen a 10 días.

Programas y/o proyectos:

1. Acciones de Mejora de Tiempos de atención en el Registro Civil de Chiapas

1.2.1.3.8. Diseñar programas de capacitación para los Servidores Públicos, para promover una atención eficiente y cercana a la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los programas de capacitación diseñados para la atención eficiente y cercana a la población incrementarán 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Acciones de sensibilización y capacitación a los servidores públicos.

Línea de acción: 1.2.2.1.2. Implementar un programa integral de registro oportuno de nacimientos para niñas y niños de 0 a 5 años.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los módulos inactivos hospitalarios se activarán 20 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Registro Nacional de Población.
2. Módulos hospitalarios.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Línea de acción: 1.2.1.3.5. Actualizar el marco jurídico en materia registral, notarial y del estado civil para garantizar la certeza jurídica.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia notarial y del estado civil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(marco jurídico en materia notarial y del estado civil actualizados/ marco jurídico en materia notarial y del estado civil programado) x 100].	Porcentaje.	0 % 0 de 3 actualizaciones	Periódico oficial.	Se cumplen con todas las disposiciones en materia jurídica.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	0 %	33.33 %	33.33 %	33.33 %	0 %	100%
0	0	1	1	1	0	3

Unidad Responsable Operativa: Subconsejería de Jurídico Normativa

Línea de acción: 1.2.1.3.7. Reducir costos, requisitos y tiempos de espera en los diferentes trámites, establecer protocolos claros y accesibles a los usuarios para mejorar la eficacia administrativa.

Nombre del indicador: Promedio de tiempo de resolución de trámites en las oficialías del registro civil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(horas de resolución de trámites en las oficialías del registro civil / Total de trámites proyectados realizados en las oficialías del registro civil) x 100].	Minutos promedio	19 días 2024	Página oficial del Instituto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	Existe voluntad institucional para simplificar procesos administrativos

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10	10	10	10	10	10	10 días

Unidad Responsable Operativa: Dirección del Registro Civil del Estado

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones para la atención eficiente y cercana a la población.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(número de programas de capacitación para la atención eficiente y cercana a la población / total de programas de capacitación para la atención eficiente y cercana a la población programados) x 100].	Porcentaje.	0 %	Expediente.	Se cumplen con todas las disposiciones en capacitación

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	0 %	100 %	0 %	0 %	0 %	100 %
0	0	2	0	0	0	2

Unidad Responsable Operativa: Dirección del Registro Civil del Estado

Nombre del indicador: Porcentaje módulos hospitalarios activados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(número de módulos hospitalarios activados/ total de módulos hospitalarios programados) x 100].	Porcentaje.	0 % 0 de 26 actualizaciones	Cuenta pública estatal	La demanda de servicios hospitalarios se mantiene conforme a las proyecciones estatales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	0 %	25 %	25 %	25 %	25 %	100 %
0	0	1	1	1	1	4

Unidad Responsable Operativa: Subconsejera de Servicios a la Ciudadanía.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.1. Implementar un programa integral de registro oportuno de nacimientos para niñas y niños de 0 a 5 años.	Programa de Registro Nacional de Población.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.2.1.3. Facilitar el acceso a la certeza jurídica de las personas y su patrimonio, con la digitalización de servicios para fortalecer la paz y tranquilidad del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.1.3.5. Actualizar el marco jurídico en materia registral, notarial y del estado civil para garantizar la certeza jurídica.	16
1.2.1.3.7. Reducir costos, requisitos y tiempos de espera en los diferentes trámites, establecer protocolos claros y accesibles a los usuarios para mejorar la eficacia administrativa	16
1.2.1.3.8. Diseñar programas de capacitación para los Servidores Públicos, para promover una atención eficiente y cercana a la población.	16
1.2.2.1.2. Implementar un programa integral de registro oportuno de nacimientos para niñas y niños de 0 a 5 años.	2, 3

Bibliografía

Consejo Nacional de Población (Conapo). Proyecciones de la población de México 2020-2070. https://www.gob.mx/conapo/documentos/bases-de-datos-de-la-conciliacion-demografica-1950-a-2019-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-2020-a-2070?idiom=es

Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. (ENCIG 2023) https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía(Inegi) https://en.www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198138.pdf?utm_source=chatgpt.com

Inegi. Cuéntame. https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/chis/poblacion/diversidad.aspx#:~:text=Chiapas&text=En%202020%20en%20Chiapas%2C%2053.9,religi%C3%B3n%20con%2012.5%20por%20ciento.

Inegi. Censo de población y vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Glosario

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, CONEVAL 2013).

Renapo: Registro Nacional de Población.

Publicación No. 1218-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión *4*

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnostico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **9**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *9*

Políticas transversales *11*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *12*

Bibliografía **13**

Presentación

La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación, es un deber de todos los organismos de la Administración Pública Estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 291, Decreto No. 207, Tomo III, de fecha 05 de julio de 2023, artículos 14 y 15 de su reglamento.

Y de acuerdo con el artículo cuarto de los Transitorios de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial Núm. 414 de fecha 08 de Diciembre del 2018 en el Decreto No. 020, que refiere a: La Junta Local de Conciliación y Arbitraje, así como las especiales y las demás instancias que las integran, seguirán funcionando y atendiendo de manera normal los conflictos de trabajo de su competencia y demás atribuciones que tienen asignadas, hasta el cierre de instrucción de las demandas laborales.

Este Programa Institucional que instrumenta al Programa Sectorial de Gobernanza y este a su vez al Plan Estatal de Desarrollo, muestra el camino a seguir con los elementos de la planeación en la Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial y su intervención a la matriz de indicadores en las líneas de acción previstas, para que la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, cumpla con los fines establecidos en su marco normativo y se constituya como actor principal.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, con el fin de cumplir con su misión y visión, diseñó su Programa Institucional 2025- 2030, en el que se puntualizaron todos aquellos objetivos, estrategias y líneas de acción. En el Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción, enfocado no solo a la impartición y fortalecimiento de la Justicia Laboral, dentro de la Política Pública Mediación para la paz social, para brindar una atención digna para la ciudadanía, humana e integral.

Contribuir con mejores sistemas de atención, fomentando el respeto a los derechos laborales de los trabajadores en el estado y sobre todo brindar la certeza jurídica en la conciliación de los problemas existentes entre patrones y obreros.

A través del proyecto de impartición de justicia laboral estando alineado a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, que contribuyan a preservar la paz en nuestro Estado. DR. EN D. ANTONIO VALDEZ MEZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.- **Rúbrica.-**

Introducción

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, mediante su Programa Institucional, busca orientar sus esfuerzos para la mejora de las condiciones de juicios laborales y desarrollo de justicia sobre el capital humano para los chiapanecos.

En el contenido del documento, primero, se contemplan la visión y misión que proyecta a este órgano de la administración pública, que nos da la razón de coexistir y proceder acciones. La estructura de la organización administrativa vertical con que se cuenta para resolver los conflictos laborales de los trabajadores, de forma eficiente y conciliatoria. Con ello la importancia de conocer las únicas regiones en las que brinda atención en general a todos los municipios.

Asimismo, en el apartado de la Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial del Programa Institucional, que contribuyen a los retos establecidos en la Estrategia: Atender las demandas del pueblo con humanismo, para fortalecer la Estabilidad Social Incluyente, del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025 -2030.

La Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, en el ejercicio de sus funciones contempla en sus Valores de Gobierno, de los cuales se destacan honestidad, igualdad de género, legalidad, tolerancia, respeto, imparcialidad, los cuales permitirán dar mayor confianza y certidumbre en la solución de los conflictos que generarán desarrollo y llevarán beneficios a las y los chiapanecos.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

Asimismo, esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, tiene sustento jurídico que permite realizar las acciones jurídicas obrero- patronales, a través de sus trabajos en pro de la justicia laboral:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, apartado A y B.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Ley de Amparo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas
- Ley de Derechos del Estado de Chiapas
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas

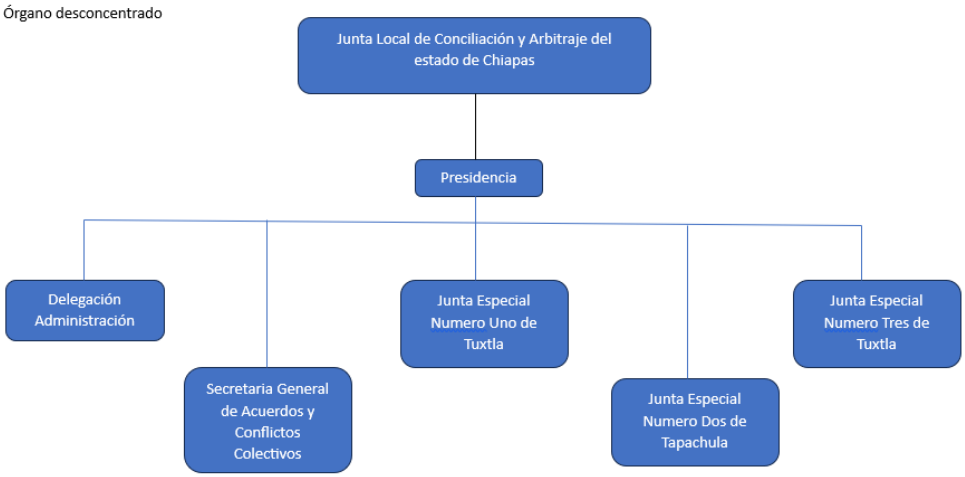
Misión

Resolver con plena autonomía e independencia los conflictos laborales que se susciten dentro de la competencia territorial del Estado de Chiapas, a través de la conciliación de las partes en conflicto y haciendo uso del arbitraje que le confiere la Ley Federal del Trabajo a ese tribunal del trabajo, garantizando con ello el acceso a la justicia de una manera pronta y expedita; tal y como lo establece nuestra carta magna dentro de un marco de trato digno, logrando de esta manera la defensa de los derechos tanto de la clase obrera como patronal de la ciudadanía chiapaneca.

Visión

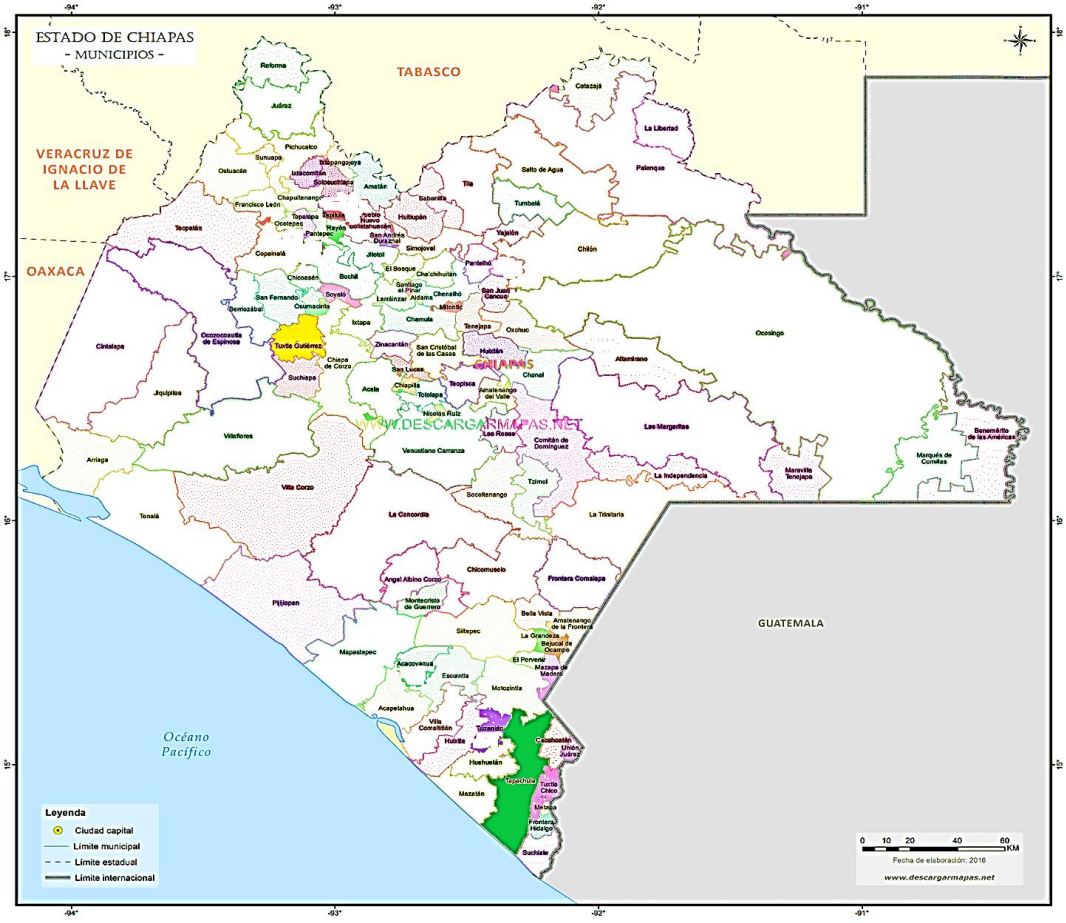
Ser un Tribunal Laboral que se distinga por su ardua labor en materia de trabajo, con el apoyo de su personal altamente capacitado, encargados de dirimir toda clase de controversias suscitadas entre las partes trabajadoras y patronales. Sirviendo como pilares de la impartición de justicia con base en los principios de legalidad, inmediatez y prontitud.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

Este apartado se refiere al quehacer institucional en las diferentes regiones del estado, en algunos casos son delegaciones, jurisdicciones o unidades, etc.



	Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos
	Junta Especial Número Uno de Tuxtla
	Junta Especial Número Tres de Tuxtla
	Junta Especial Numero Dos de Tapachula

Derivado del Decreto de extinción de las Juntas Especiales en el año 2018; se desaparecieron las Juntas Especiales de Palenque, Pichucalco, Comitán de Domínguez, Tonalá, quedando con las tres Juntas Espaciales antes mencionadas en el mapa.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial Gobernanza, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capitulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo
Política pública: 1.2.1 Mediación para la paz social
Objetivo: Procurar la estabilidad social y el ejercicio de los derechos humanos en el estado.

Estrategia	Línea de acción
1.2.1.1. Atender las demandas del pueblo con humanismo en coordinación con los gobiernos federal y municipal, para fortalecer la estabilidad social	1.2.1.1.3 Atender las demandas laborales para garantizar la disminución del rezago laboral

Diagnostico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.2.1.1.3 Atención de las demandas laborales para garantizar la disminución del rezago laboral

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, todos los expedientes de conflictos colectivos e individuales rezagados se concluyan al 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Impartición de Justicia Laboral, Cumplimiento y Aplicación de las Leyes

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de conflictos individuales por atender

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Números de conflictos individuales por atender del año actual / total conflictos individuales por atender del año base) X 100.	Porcentaje.	91.88% 14,873 de un total de 16,187 2024.	Reporte de consejo de coordinación para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral. / Junta Especiales y secretaria general de acuerdos y conflictos colectivos	Atención de las demandas laborales en juicio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
83.34%	66.68%	50.02%	33.36%	16.69%	0.03%	0.03%
12,395	9,917	7,439	4,961	2,483	5	5

Unidad Responsable Operativa: Juntas Especiales de la Local y Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos.

Nombre del indicador: Porcentaje de conflictos colectivos por atender

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Números de conflictos colectivos por atender del año actual / total conflictos colectivos por atender del año base) X 100.	Porcentaje	21.47 % 70 de un total de 327 2024.	Reporte de consejo de coordinación para la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral. / secretaria general de acuerdos y conflictos colectivos	Atención de las demandas laborales en juicio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
84.29%	68.57%	52.86%	37.14%	21.43%	5.71%	5.71%
59	48	37	26	15	4	4

Unidad Responsable Operativa: Secretaria General de Acuerdos y Conflictos Colectivos.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Implementación de la igualdad de genero

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Ejemplo:

Estrategia: 4.1.1.1. Incrementar la afluencia de turistas en el estado, mediante la promoción, difusión, diversificación de mercados y productos, así como mejorar la movilidad de los visitantes.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.1.1. Atender las demandas del pueblo con humanismo en coordinación con los gobiernos federal y municipal, para fortalecer la estabilidad social	8

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico Transformador 2025-2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Publicación No. 1219-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Misión **4**

Visión **4**

Presencia en las regiones del estado **7**

Diagnostico **11**

Intervención pública *11*

Anexos **13**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *14*

Políticas transversales. *27*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *28*

Bibliografía **30**

Glosario **31**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de Protección Civil del Estado, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Gobernanza, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Este Programa establece los parámetros que serán llevados a cabo bajo un mismo eje de coordinación interinstitucional entre el gobierno municipal, estatal y federal. Adicionalmente se apega a instrumentos internacionales como el Marco de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres 2015-2030, un acuerdo voluntario cuyo objetivo consiste en prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres originados por algún agente perturbador, aumentando la preparación para la respuesta, la recuperación reforzando así la resiliencia.

La política pública, protección civil con prevención, atención y resiliencia cuenta con un objetivo que es reducir el impacto de los desastres con humanismo en beneficio del pueblo de Chiapas, se impulsa mediante las líneas de acción establecidas en los programas sectoriales, orientadas al fortalecimiento de capacidades, la mejora de la respuesta operativa y la consolidación de estructuras comunitarias de protección civil. Dichas líneas contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025–2030, a través del seguimiento de indicadores estratégicos como la tasa de personas capacitadas en gestión del riesgo y protección civil, la tasa de variación del tiempo de respuesta ante emergencias y desastres, el porcentaje de municipios que cuentan con atlas de riesgos, y porcentaje de Comités Humanistas integrados y activos, todos ellos fundamentales para avanzar hacia un estado más resiliente, preparado y con una participación comunitaria fortalecida. Lic. Mauricio Cordero Rodríguez, Secretario.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y específica con la alineación al Plan Estatal y Programa Sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Asimismo, este documento se basa en la Misión y Visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

El contenido de este programa se integra por nueve apartados: Marco jurídico; Misión y Visión; Estructura organizacional; Presencia en las regiones del estado y su Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y al programa sectorial; Intervención pública; Matriz de indicadores de las líneas de acción; Políticas transversales; y objetivos de la Agenda 2030. Por otra parte, la planeación táctica muestra la alineación a las políticas públicas y estrategias en relación con los indicadores de las líneas de acción, programas y/o proyectos de la Agenda 2030.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Ley General de Protección Civil.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.

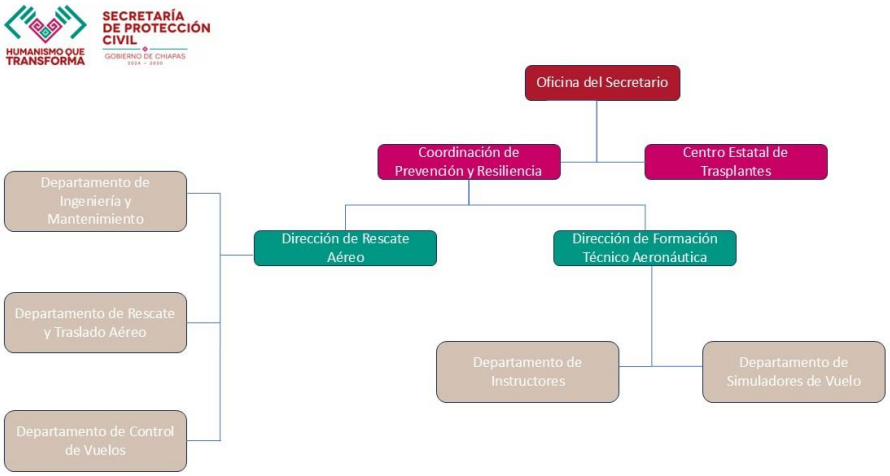
Misión

Proteger la vida, el patrimonio y el medio ambiente ante los riesgos de desastres, a través del manejo integral de estos con oportunidad y pertinencia, observando la aplicación de la ley, el respeto a los derechos humanos, la diversidad cultural y la equidad de género, impulsando el desarrollo sustentable.

Visión

Ser una institución que promueva y coordine el establecimiento de políticas públicas y acciones destinadas al manejo integral de riesgos de desastres con una alta participación ciudadana y de instancias de los diversos órdenes de gobierno, además de la colaboración científica y de universidades, haciendo uso de los recursos materiales, humanos y tecnológicos necesarios para actuar siempre de manera anticipada, eficiente y oportuna.

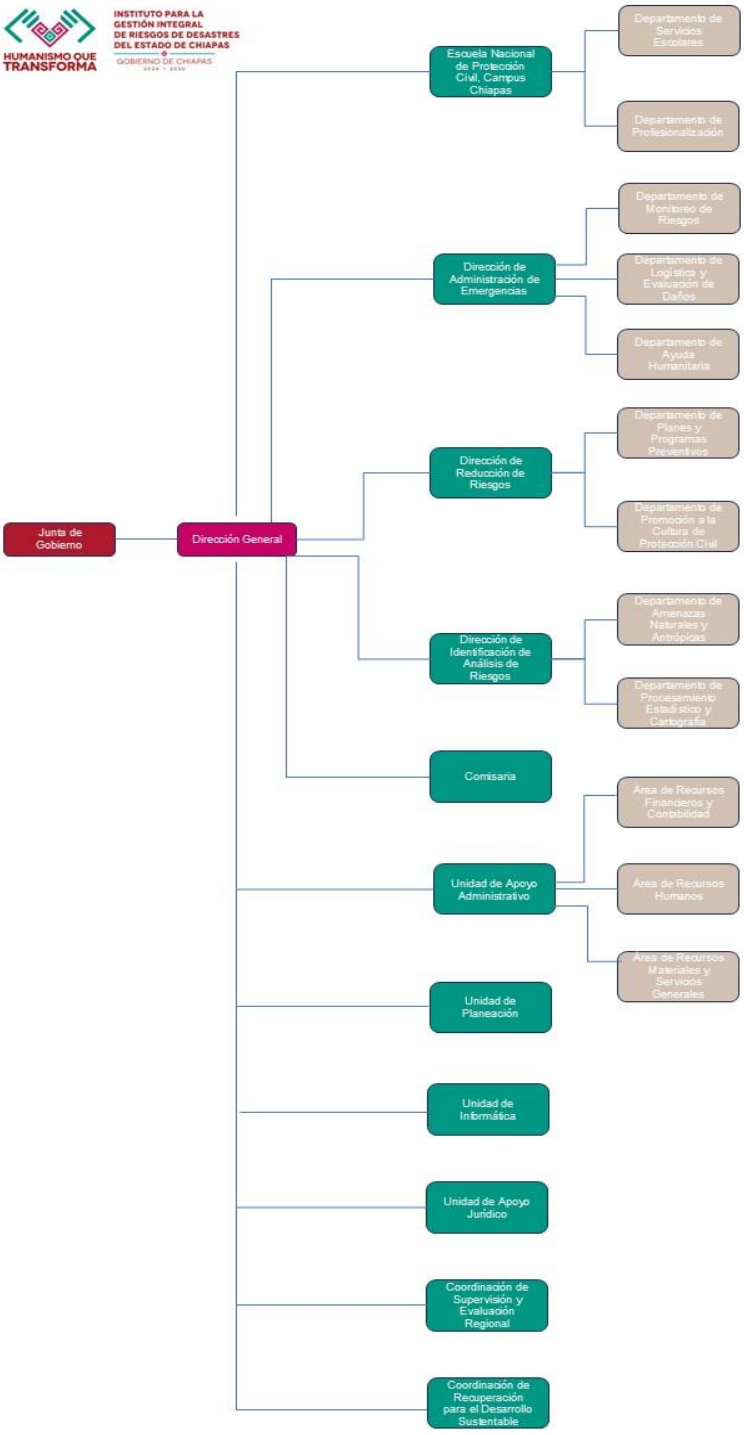
Estructura organizacional



SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030

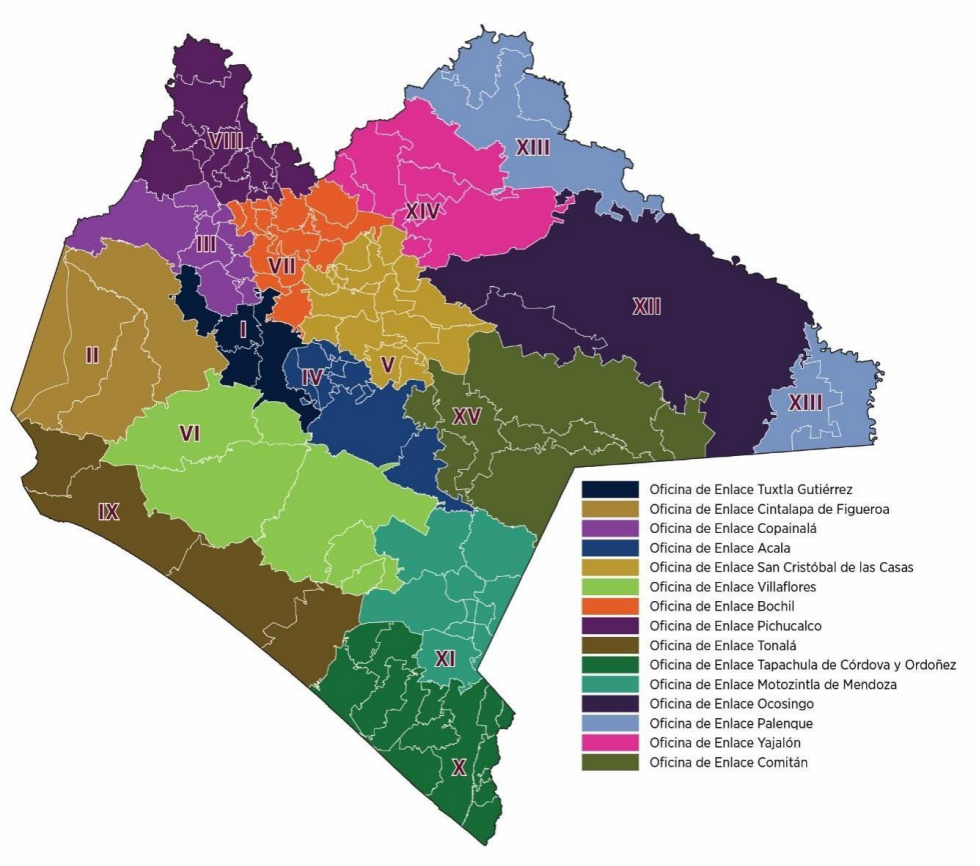
Programa Institucional
2025 - 2030

INSTITUTO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE DESASTRES DEL ESTADO DE CHIAPAS
HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030



Presencia en las regiones del estado

Se tiene presencia en las 15 regiones socioeconómicas en el Estado: Metropolitana, Valles Zoque, Mezcalapa, De los Llanos, Altos Tsotsil-Tseltal, Frailesca, De Los Bosques, Norte, Istmo-Costa, Soconusco, Sierra Mariscal, Selva Lacandona, Maya, Tulijá Tseltal Chol y Meseta Comiteca Tojolabal. Derivado de la operatividad del Sistema Estatal de Protección Civil, se cuenta con una estructura conformada por 16 regiones, las cuales cuentan con oficinas centrales en cada región para la prevención, atención y reducción de riesgos, así como para la coordinación de emergencias y desastres en los municipios que les corresponden, con el propósito de garantizar la seguridad y el bienestar de las y los chiapanecos.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Gobernanza, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo
Política pública: 1.2.3. Protección civil con prevención, atención y resiliencia.
Objetivo: Reducir el impacto de los desastres con humanismo en beneficio del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
1.2.3.1. Fortalecer la cultura de la prevención, mediante el desarrollo de capacidades, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil, Campus Universitario Chiapas, para contar con una población resiliente.	1.2.3.1.1. Implementar cursos y diplomados presenciales y virtuales dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y sectores productivos.
	1.2.3.1.2. Diseñar y actualizar programas académicos y de capacitación en materia de gestión integral del riesgo, Protección Civil y resiliencia comunitaria.
1.2.3.2. Reducir el tiempo de respuesta por algún agente perturbador a la población del estado, a través de los Centros de Prevención ante Emergencias y Desastres, y las estaciones de bomberos, para la atención inmediata a la población ante una emergencia y desastres.	1.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los centros y estaciones con vehículos, herramientas y tecnología especializada para emergencias.
	1.2.3.2.2. Impulsar la coordinación con grupos de emergencia.
	1.2.3.2.3. Promover los protocolos de emergencia.
	1.2.3.2.5. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del tiempo promedio de respuesta, con reportes periódicos para la mejora continua.

Estrategia	Línea de acción
1.2.3.3. Disminuir la vulnerabilidad ante riesgos y desastres con la implementación de planes de prevención con enfoque de adaptación al cambio climático, para proteger la vida y el bienestar de las personas.	1.2.3.3.1. Fomentar la elaboración, actualización y utilización de los Atlas de Riesgos municipales y regionales como insumo técnico para la planeación y ejecución de planes de prevención con enfoque de adaptación al cambio climático, fortaleciendo la reducción de la vulnerabilidad de la población ante riesgos y desastres.
	2.1.1.3.2. Monitorear y evaluar periódicamente los planes de prevención para garantizar su cumplimiento y efectividad.
	2.1.1.3.3. Aumentar las capacidades de respuesta ante emergencias de la población.
1.2.3.4. Fortalecer las capacidades comunitarias, mediante la integración de los Comités Humanistas para la prevención, resiliencia y desarrollo sostenible en el estado.	1.2.3.4.1. Promover la conformación de Comités Humanistas de Protección Civil en comunidades, barrios y colonias del estado.
	1.2.3.4.2. Impulsar la participación comunitaria en actividades de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local.
	1.2.3.4.3. Establecer mecanismos de coordinación entre los comités, autoridades municipales y estatales para la planeación y ejecución de acciones preventivas.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida

Capítulo: 4.1. Desarrollo compartido para la transformación

Política pública: 4.1.1. Turismo con responsabilidad compartida

Objetivo: Promover los destinos turísticos del estado a nivel nacional e internacional para mejorar la economía del pueblo.

Estrategia	Línea de acción
4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística	4.1.1.3.4 Coordinar mecanismos de prevención y difusión en los destinos turísticos para garantizar la tranquilidad y seguridad turística.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Secretaría de Protección Civil interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.2.3.1.1. Implementar cursos y diplomados presenciales y virtuales dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y sectores productivos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los cursos y diplomados presenciales y virtuales dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y sectores productivos incrementara 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Fortalecimiento y formación de personas, empresas e instituciones; a través de la certificación en la Gestión Integral de Riesgos.

Línea de acción: 1.2.3.1.2. Diseñar y actualizar programas académicos y de capacitación en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y resiliencia comunitaria.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los programas académicos actualizados en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y resiliencia comunitaria se mantendrán al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Fortalecimiento y formación de personas, empresas e instituciones; a través de la certificación en la Gestión Integral de Riesgos.

Línea de acción: 1.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los centros y estaciones con vehículos, herramientas y tecnología especializada para emergencias.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los centros de prevención con infraestructura y equipamiento fortalecidos para la atención de emergencias y desastres incrementarán al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Operación Regionalizada de Protección Civil en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.2.2. Impulsar la coordinación con grupos de emergencia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las acciones para la coordinación ante emergencias y desastres con grupos de emergencia incrementarán al 100%

Programas y/o proyectos:

1. Programa Administración de emergencias en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.2.3. Promover los protocolos de emergencia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 loa protocolos de emergencia y desastres incrementar al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa Administración de emergencias en el Estado de Chiapas

Línea de acción: 1.2.3.2.5. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del tiempo promedio de respuesta, con reportes periódicos para la mejora continua.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se monitorea los eventos derivados por agentes perturbadores en el estado, se mantendrá al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa Administración de emergencias en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.3.1. Fomentar la elaboración, actualización y utilización de los Atlas de Riesgos municipales y regionales como insumo técnico para la planeación y ejecución de planes de prevención con enfoque de adaptación al cambio climático, fortaleciendo la reducción de la vulnerabilidad de la población ante riesgos y desastres.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los instrumento para la elaboración de los Atlas de Riesgos municipales y regionales incrementarán 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa para Gestionar la identificación y análisis de Riesgos en el Estado de Chiapas

Línea de acción: 2.1.1.3.2. Monitorear y evaluar periódicamente los planes de prevención para garantizar su cumplimiento y efectividad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se mantendrá al 100% los planes de prevención monitoreados y evaluados periódicamente.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Línea de acción: 2.1.1.3.3. Aumentar las capacidades de respuesta ante emergencias de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las personas de la población capacitada para la respuesta ante emergencias y desastres incrementará 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Operación Regionalizada de Protección Civil en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.4.1. Promover la conformación de Comités Humanistas de Protección Civil en comunidades, barrios y colonias del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los municipios del estado que se conformarán los Comités Humanistas de Protección Civil en comunidades, barrios y colonias del estado se mantendrán al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Operación Regionalizada de Protección Civil en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.4.2. Impulsar la participación comunitaria en actividades de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la participación comunitaria en actividades de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local se incrementará al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Operación Regionalizada de Protección Civil en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 1.2.3.4.3. Establecer mecanismos de coordinación entre los comités, autoridades municipales y estatales para la planeación y ejecución de acciones preventivas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se contarán con mecanismos de coordinación establecidos entre comités y autoridades municipales y estatales, por lo que se incrementara al 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Operación Regionalizada de Protección Civil en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 4.1.1.3.4 Coordinar mecanismos de prevención y difusión en los destinos turísticos para garantizar la tranquilidad y seguridad turística.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se mantendrá al 100% los programas especiales de prevención y difusión en materia de seguridad turística coordinados e implementados en destinos turísticos durante los periodos vacacionales de Semana Santa, Vacaciones de Verano y Guadalupe-Reyes.

Programas y/o proyectos:

1. Programa Administración de emergencias en el Estado de Chiapas.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de cursos y diplomados presenciales y virtuales implementados conforme a la programación anual.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de cursos y diplomados implementados / Número de cursos y diplomados programados) × 100	Porcentaje	100% 277 de 277 cursos y diplomados presenciales; 8,658 de 8,658 cursos y diplomados virtuales / 2024	Control escolar (Cesco) Escuela Nacional de Protección Civil, campus universitario Chiapas.	Los servidores públicos y privados mantienen una participación constante y favorable en las actividades de capacitación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
3,059	3,059	3,059	3,059	3,059	3,059	18,354

Unidad Responsable Operativa: Escuela Nacional de Protección Civil, Campus Universitario Chiapas.

Nombre del indicador: Porcentaje de ofertas educativas actualizados en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y resiliencia comunitaria.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de ofertas educativas actualizadas / Total de ofertas educativas actualizadas programadas) × 100	Porcentaje	100 % 20 de 20 programas académicos (2024)	Oferta académica en la página https://escuelanacionaldeproteccioncivil.mx/	Existe disposición institucional, disponibilidad de recursos humanos y técnicos, así como coordinación interinstitucional que permiten el diseño y la actualización oportuna de los programas académicos y de capacitación en materia de gestión integral de riesgos, protección civil y resiliencia comunitaria.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
23	23	23	23	23	23	23

Unidad Responsable Operativa: Escuela Nacional de Protección Civil, Campus Universitario Chiapas.

Nombre del indicador: Porcentaje de centros de prevención con infraestructura y equipamiento para la atención de emergencias y desastres.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de centros de prevención con infraestructura y equipamiento fortalecidos / Número de centros de prevención con infraestructura y equipamiento programados) × 100	Porcentaje	0 % 0 de 0 centros regionales (2024)	Expediente de obra / Plataforma @pcivilchiapas	Se cuenta con disponibilidad presupuestaria, procesos administrativos oportunos y coordinación interinstitucional que permiten el fortalecimiento, mantenimiento y equipamiento adecuado de los centros de prevención para la atención de emergencias y desastres.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
18.18%	18.18%	18.18%	18.18%	18.18%	9.09%	100 %
2	2	2	2	2	1	11

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de coordinación realizadas con grupos de emergencia.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de coordinación realizadas / Número de acciones de coordinación programadas) × 100	Porcentaje	0 % 0 de 0 reuniones para coordinar grupos de emergencia / 2024	Acuerdos de colaboración, tarjeta informativa, medios fotográficos y Plataforma @pcivilchiapas	Existe disposición y participación activa de los grupos de emergencia, así como mecanismos de comunicación y coordinación interinstitucional que permiten la realización oportuna y efectiva de acciones conjuntas para la atención de emergencias.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
24	24	24	24	24	24	24

Unidad Responsable Operativa: Administración de Emergencias.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de activación de protocolos de emergencia realizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de activación de protocolos de emergencia realizadas / total de acciones de activación programadas) × 100	Porcentaje	0 % 0 de 0 protocolos (2024)	Plataforma @pcivilchiapas y medios fotográficos	Existe disponibilidad de colaboración interinstitucional que permiten la realización continua y efectiva de acciones de promoción de los protocolos de emergencia dirigidas a las instancias participantes.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Administración de Emergencias.

Nombre del indicador: Porcentaje de informes de eventos por agentes perturbadores elaboradas y reportadas oportunamente.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de informes de eventos elaboradas y reportadas en el tiempo establecido / Total de eventos registrados por agentes perturbadores) × 100	Porcentaje	100 % 365 de 365 tarjetas informativas de eventos por agentes perturbadores en el estado (2024)	Expediente	Se cuenta con mecanismos de registro, comunicación interinstitucional y personal capacitado que permiten la recopilación oportuna de información y la elaboración y difusión sistemática de tarjetas informativas de los eventos ocasionados por distintos agentes perturbadores en el estado de Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
365	365	365	365	365	365	365

Unidad Responsable Operativa: Administración de Emergencias.

Nombre del indicador: Porcentaje de instrumentos para la elaboración de Atlas de Riesgos municipales y regionales elaborados, actualizados y utilizados para la planeación y ejecución de planes de prevención.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de instrumentos para la elaboración de Atlas de Riesgos / Total de instrumentos para la elaboración de Atlas de Riesgos programados) × 100	Porcentaje	0 % 0 de 0 reformas publicadas (2024)	Periódico oficial	Se cuenta con un marco jurídico actualizado, derivado de la actualización de la Ley de Protección Civil del Estado, así como con coordinación interinstitucional y disponibilidad técnica, que permiten la elaboración, actualización y uso efectivo de los instrumentos para los Atlas de Riesgos municipales y regionales en la planeación y ejecución de planes de prevención.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	-	-	-	-	-	100%
1	0	0	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Identificación y Análisis de Riesgos.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas especiales de prevención en funcionamiento monitoreados y evaluados periódicamente.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Número de programas especiales de prevención realizados / total de programas de prevención programados) × 100	Porcentaje	100 % 08 de 08 planes especiales / 2024	Programas especiales de protección civil en la página: https://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx/programasEstatales/2025	Protección Civil del Estado de Chiapas cuenta con la capacidad operativa, el personal capacitado y los recursos necesarios para monitorear y evaluar de manera periódica los planes de prevención implementados.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
11	11	11	11	11	11	11

Unidad Responsable Operativa: Instituto para la Gestión Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas

Nombre del indicador: Porcentaje de población capacitada para la respuesta ante emergencias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de personas capacitadas en respuesta ante emergencias / Número de personas programadas) × 100	Porcentaje	5,000 de 5,000 personas correspondientes a comités comunitarios de protección civil (2024)	Plataforma @pcivilchiapas y actas	La población muestra disposición y participación activa en las acciones de capacitación y fortalecimiento de habilidades para la respuesta oportuna ante emergencias, facilitando el incremento del porcentaje de personas capacitadas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
14,880	14,880	14,880	14,880	14,880	14,880	89,280

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios que cuentan con Comités Humanistas de Protección Civil

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de municipios que cuentan con Comités Humanistas de Protección Civil / total de municipios programados) × 100	Porcentaje	79.84 % 99 de 124 municipios (2024)	Plataforma @pcivilchiapas y actas	Los municipios muestran voluntad, coordinación interinstitucional y participación social para la conformación, fortalecimiento y operación de los Comités Humanistas de Protección Civil en sus municipios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
90.91%	92.73%	95.55%	96.36%	98.18%	100 %	100 %
100	102	104	106	108	110	110

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional.

Nombre del indicador: Porcentaje de comités humanistas conformados en materia de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de comités humanistas en materia de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local conformados / total de comités humanistas en materia de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local programados) × 100	Porcentaje	100 % 500 de 500 comités comunitarios de protección civil (2024)	Plataforma @pcivilchiapas, medios fotográficos	Las comunidades y autoridades locales muestran disposición, organización social y coordinación con Protección Civil del Estado de Chiapas para la conformación y participación activa de comités en acciones de protección civil y fortalecimiento de la resiliencia local.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67%	33.33%	50%	66.67%	83.33%	100%	100 %
1,488	2,976	4,464	5,952	7,440	8,928	8,928

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional

Nombre del indicador: Porcentaje de planes de identificación, prevención y reducción de riesgos establecidos entre comités y autoridades municipales y estatales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de planes de identificación, prevención y reducción de riesgos establecidos entre comités y autoridades municipales y estatales. / total de Número de planes de identificación, prevención y reducción de riesgos establecidos entre comités y autoridades municipales y estatales) X 100.	Porcentaje	100 % 500 de 500 planes comunitarios de protección civil (2024)	Plataforma @pcivilchiapas y planes comunitarios	Existe voluntad institucional, comunicación permanente y compromiso de las autoridades municipales y estatales, así como de los comités, para establecer, fortalecer y mantener mecanismos efectivos de coordinación en materia de protección civil.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67%	33.33%	50%	66.67%	83.33%	100%	100 %
1,488	2,976	4,464	5,952	7,440	8,928	8,928

Unidad Responsable Operativa: Operativa: Coordinación de Supervisión y Evaluación Regional

Nombre del indicador: Porcentaje de programas especiales de prevención y difusión en materia de seguridad turística coordinados e implementados en destinos turísticos durante los periodos vacacionales de Semana Santa, Vacaciones de Verano y Guadalupe-Reyes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Total de programas especiales de prevención y difusión en materia de seguridad turística implementados en los periodos vacacionales establecidos.) × 100	Porcentaje	100 % 3 de 3 programas especiales (2024)	Plataforma @pcivilchiapas y programas especiales en la página de protección civil	Las dependencias estatales y municipales, así como los sectores involucrados, mantienen coordinación, disposición operativa y recursos suficientes para la implementación oportuna de programas especiales de prevención y difusión en materia de seguridad turística durante los periodos vacacionales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
3	3	3	3	3	3	3

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Administración de Emergencias.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Fomentar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.1.1.3.4 Coordinar mecanismos de prevención y difusión en los destinos turísticos para garantizar la tranquilidad y seguridad turística.	8

Estrategia: 1.2.3.1. Fortalecer la cultura de la prevención, mediante el desarrollo de capacidades, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil, Campus Universitario Chiapas, para contar con una población resiliente.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.3.1.1. Implementar cursos y diplomados presenciales y virtuales dirigidos a funcionarios públicos, estudiantes, comunidades y sectores productivos.	11
1.2.3.1.2. Diseñar y actualizar programas académicos y de capacitación en materia de gestión integral del riesgo, Protección Civil y resiliencia comunitaria.	11

Estrategia: 1.2.3.2. Reducir el tiempo de respuesta por algún agente perturbador a la población del estado, a través de los Centros de Prevención ante Emergencias y Desastres, y las estaciones de bomberos, para la atención inmediata a la población ante una emergencia y desastres.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura y equipamiento de los centros y estaciones con vehículos, herramientas y tecnología especializada para emergencias.	11
1.2.3.2.2. Impulsar la coordinación con grupos de emergencia.	11
1.2.3.2.3. Promover los protocolos de emergencia.	11
1.2.3.2.5. Desarrollar un sistema de monitoreo y evaluación del tiempo promedio de respuesta, con reportes periódicos para la mejora continua.	11

Estrategia: 1.2.3.3. Disminuir la vulnerabilidad ante riesgos y desastres con la implementación de planes de prevención con enfoque de adaptación al cambio climático, para proteger la vida y el bienestar de las personas.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.3.3.1. Fomentar la elaboración, actualización y utilización de los Atlas de Riesgos municipales y regionales como insumo técnico para la planeación y ejecución de planes de prevención con enfoque de adaptación al cambio climático, fortaleciendo la reducción de la vulnerabilidad de la población ante riesgos y desastres.	13
1.2.3.4.2. Impulsar la participación comunitaria en actividades de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local.	13
1.2.3.4.3. Establecer mecanismos de coordinación entre los comités, autoridades municipales y estatales para la planeación y ejecución de acciones preventivas.	13

Estrategia: 1.2.3.4. Fortalecer las capacidades comunitarias, mediante la integración de los Comités Humanistas para la prevención, resiliencia y desarrollo sostenible en el estado.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.3.4.1. Promover la conformación de Comités Humanistas de Protección Civil en comunidades, barrios y colonias del estado.	11
1.2.3.4.2. Impulsar la participación comunitaria en actividades de protección civil y acciones de fortalecimiento de la resiliencia local.	11
1.2.3.4.3. Establecer mecanismos de coordinación entre los comités, autoridades municipales y estatales para la planeación y ejecución de acciones preventivas.	11

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico Transformador 2025-2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Ley para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres y Protección Civil del Estado de Chiapas.

Glosario

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Publicación No. 1220-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DEL HUMANISMO

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las Regiones del Estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo. **7**

Diagnóstico **10**

Intervención pública *10*

Anexos **14**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *14*

Políticas transversales *233*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *277*

Bibliografía **299**

Glosario **299**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Secretaría del Humanismo, deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Secretaría del Humanismo, es la dependencia de Gobierno del Estado, que se enfoca en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, además tiene como objetivo coordinar, ejecutar y evaluar programas y acciones públicas, a través de la participación de la población en las Asambleas del Pueblo, el acceso de oportunidades para el pleno desarrollo en la vida de las niñas, niños y jóvenes, la igualdad de oportunidades de las mujeres y hombres, y procura mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y personas con discapacidad, bajo una visión humanista que reconoce la dignidad y el bienestar de todas y todos los chiapanecos.

El Programa Institucional 2025-2030, tiene como propósito bridar información de las acciones encaminadas al plan estratégico de desarrollo de la institución, con programas, proyectos y acciones sociales que contribuyan a combatir la pobreza, y construir un gobierno humanista, más cercano a la gente y solidario con las comunidades Chiapanecas.

Dr. Francisco Chacón Sánchez, Secretario del Humanismo.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional 2025-2030, se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo, programa sectorial, políticas públicas, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas; que en el ejercicio de la función pública la instancia está comprometida a realizar.

Este documento se basa en la misión y visión, marco jurídico, contemplando la estructura organizacional se establece la razón de ser y actuar de la Secretaría.

En este mismo sentido, se considera las regiones para la atención directa de comunidades lejanas dentro del Estado, el apartado de la intervención pública que comprenden los programas y/o proyectos de la institución, la matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Además de servir como instrumento normativo de apoyo para el control, seguimiento y evaluación de las acciones en apego al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, y en coordinación los tres órdenes de gobierno, sector social y privado; alineándose con las políticas transversales: Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo, Igualdad sustantiva para Chiapas y Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos y a los objetivos y metas de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y por último contiene bibliografía y glosario.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas, a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Desarrollo Social y del Humanismo del Estado de Chiapas.
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento para la creación y el funcionamiento del Subcomité Evaluador.
- Lineamientos Normativos del Programa de Inversión Estatal.

Misión

Promover el bienestar de todos los chiapanecos y el desarrollo social del Estado a través de programas de desarrollo social que faciliten el acceso a bienes, servicios y oportunidades básicas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Estado en condiciones de vulnerabilidad social o en situación de pobreza, superando las prácticas tradicionales de asistencialismo, garantizando la transparencia en la administración y manejo de los recursos públicos; promoviendo la igualdad de oportunidades, la equidad y combatiendo la exclusión social, discriminación y pobreza.

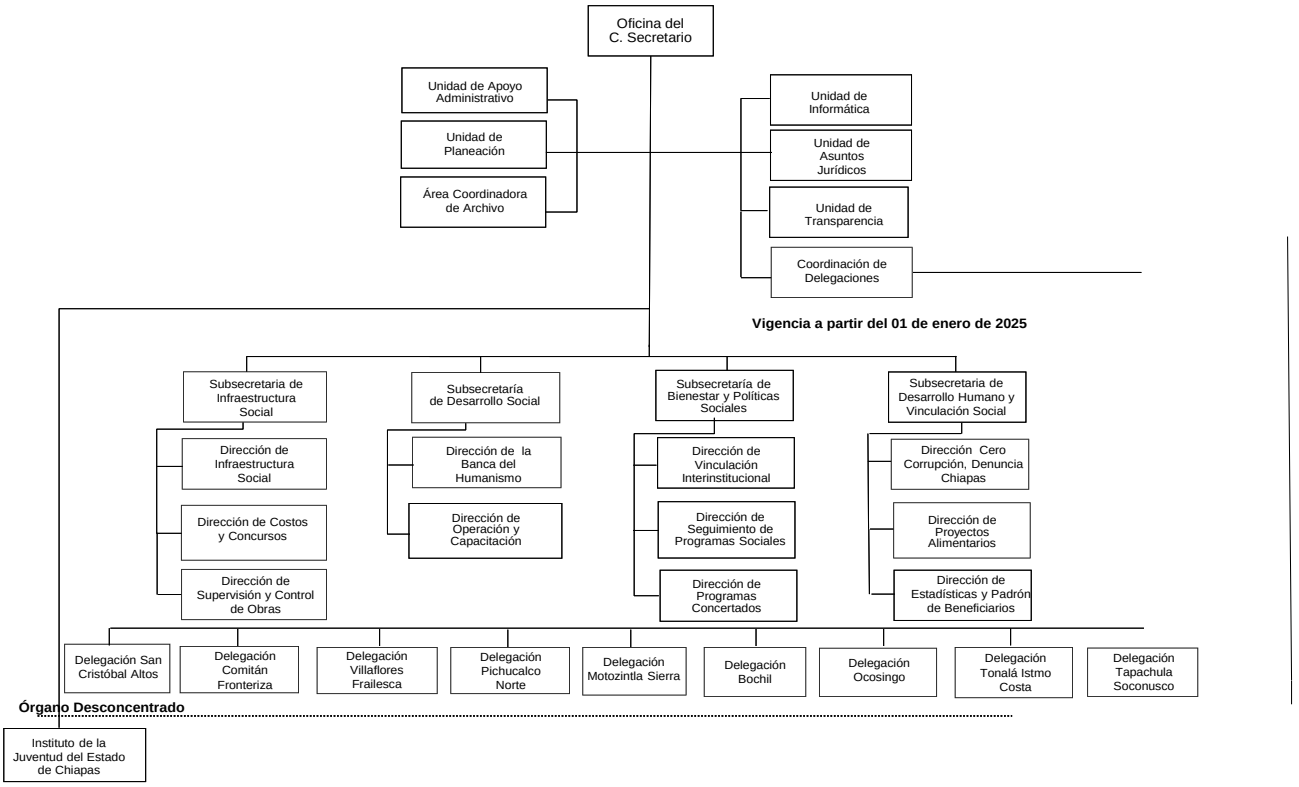
Visión

Ser una dependencia que contribuya al mejoramiento de las condiciones sociales y económicas de los chiapanecos y al combate a la pobreza en el Estado, que permita incrementar los índices de desarrollo humano en los municipios y reducir los de rezago social y marginación; consolidando a Chiapas como una sociedad en donde se garanticen y fomenten las capacidades personales y los derechos sociales de todas las personas sin distinciones; a través de aplicar políticas públicas y programas sociales.

Estructura organizacional

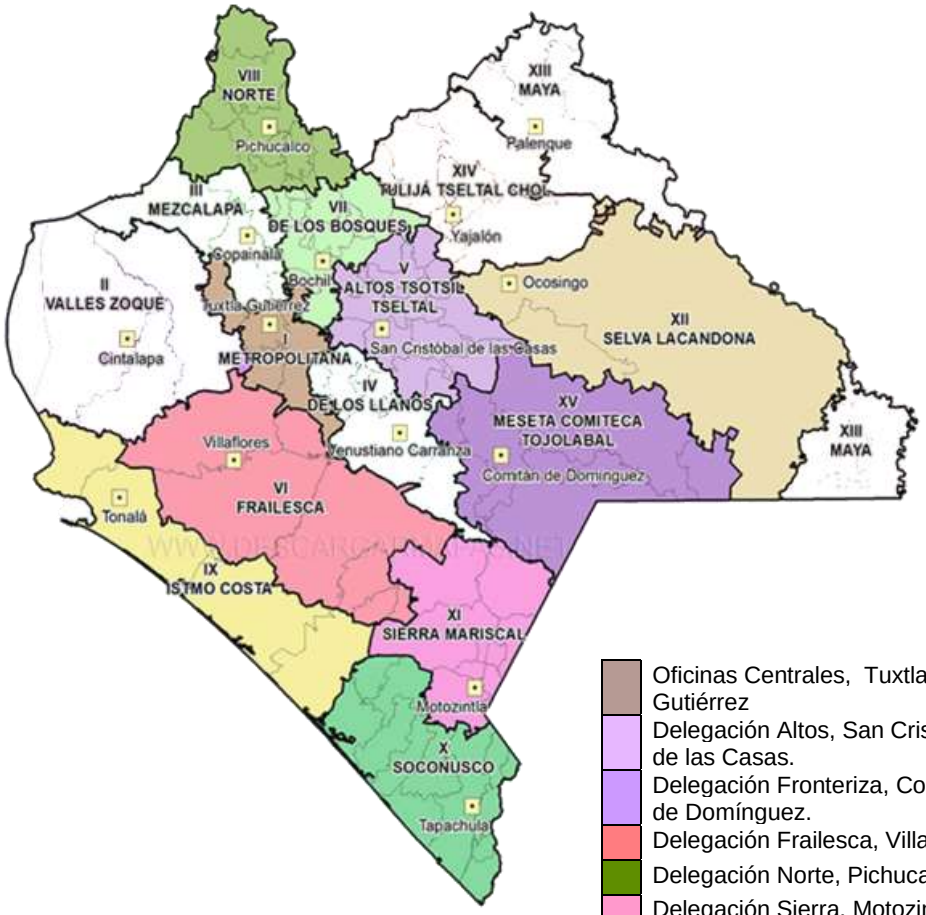
Mediante Periódico Oficial No. 382, de fecha 5 de diciembre de 2024, se emitió la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Secretaría del Humanismo tiene atribuciones relativas en materia de desarrollo social.

SECRETARÍA DEL HUMANISMO



Presencia en las Regiones del Estado

Este apartado se refiere al quehacer institucional, que a través de las delegaciones regionales se atenderán las necesidades de población que se encuentran en localidades alejadas dentro del Estado.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo, de la siguiente forma:

Eje:3. Chiapas con humanismo
Tema: 3.1. Humanismo que Transforme
Política pública: 3.1.1. Desarrollo Comunitario y Familiar
Objetivo: Disminuir la porción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.1.1. Ampliar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en el estado, mediante apoyos alimentarios y proyectos productivos para las y los chiapanecos en situación de vulnerabilidad.	3.1.1.1.1. Promover la seguridad alimentaria mediante el acceso de alimentos calientes, sanos y nutritivos para las personas en condiciones de vulnerabilidad.
	3.1.1.1.2. Brindar apoyos alimentarios y proyectos productivos para familias en situación de pobreza y/o grupos en situación de vulnerabilidad.
3.1.1.3. Mejorar los ingresos económicos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante capacitaciones, emprendimientos y microcréditos, con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas.	3.1.1.3.1. Crear oportunidades de autoempleo a través de microcréditos a mujeres y hombres con actividades de comercio local.
	3.1.1.3.2. Instrumentar proyectos y capacitaciones para mejorar la producción y distribución de productos de la entidad.

Estrategia	Línea de acción
3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.	3.1.1.4.1. Impulsar programas para mejorar canales de denuncias anónimas con el propósito de optimizar el sistema preventivo de seguridad de los ciudadanos.
	3.1.1.4.2. Instrumentar programas de medio de transporte sostenible y planes de conectividad de telefonía e internet móvil a estudiantes de preparatorias y universidades públicas en el estado, para reducir la brecha de desigualdad.
	3.1.1.4.3. Instrumentar programas de apoyos económicos, inclusión social, ayudas técnicas y/o dispositivos para la movilidad de las personas con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
	3.1.1.4.4. Implementar programas integrales, buscando un entorno seguro y estimulante de las niñas y niños que están en zonas marginadas para mejorar el bienestar de la niñez.
	3.1.1.4.5. Ejecutar programas de infraestructura social básica a través de asambleas comunitarias donde se conocen las necesidades de las comunidades de zonas con mayor índice de rezago social.
	3.1.1.4.6. Implementar programas de asistencia social a través de apoyos económico, social y humano de las familias en situación de vulnerabilidad.
	3.1.1.4.7. Fortalecer con apoyos económicos a las parteras tradicionales certificadas por la Secretaría de Salud en zonas marginadas.
	3.1.1.4.8. Implementar acciones para fortalecer el tejido social de las familias a través de actividades lúdicas, recreativas, acceso a internet, rehabilitación integral de espacios públicos.
	3.1.1.4.9. Implementar programas y/o proyectos destinados a mitigar los daños provocados por fenómenos naturales en zonas afectadas.

Eje:1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción

Política pública: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.1.1. Coordinar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias con niñas y niños menores de 5 años.

Diagnóstico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.1.1.1.1. Promover la seguridad alimentaria mediante el acceso de alimentos calientes, sanos y nutritivos para las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, la entrega de alimentos calientes, sanos y nutritivos a personas en condiciones de vulnerabilidad, alcanzará el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el proyecto:

1. Comedores del Humanismo.

Línea de acción: 3.1.1.1.2. Brindar apoyos alimentarios y proyectos productivos para familias en situación de pobreza y/o grupos en situación de vulnerabilidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los apoyos alimentarios para familias en pobreza, se ampliará al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. Apoyo humanista para la alimentación.
2. Tortimóvil.

Línea de acción: 3.1.1.3.1. Crear oportunidades de autoempleo a través de microcréditos a mujeres y hombres con actividades de comercio local.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los microcréditos para mujeres y hombres, aumentará al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el programa:

1. Fondo al impulso de la economía social con humanismo.

Línea de acción: 3.1.1.3.2. Instrumentar proyectos y capacitaciones para mejorar la producción y distribución de productos de la entidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los proyectos de capacitación para mejorar la producción y distribución de productos de la entidad a familias en situación de vulnerabilidad, alcanzará el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el proyecto:

1. Expoventa del Humanismo.

Línea de acción: 3.1.1.4.1. Impulsar programas para mejorar canales de denuncias anónimas con el propósito de optimizar el sistema preventivo de seguridad de los ciudadanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las recargas mensuales para planes de telefonía e internet móvil a ciudadanos vigilantes para realizar denuncias, aumentará al 100%.

Para estas líneas de acción se atenderá con el proyecto:

1. Reporte Móvil.

Línea de acción: 3.1.1.4.2. Instrumentar programas de medio de transporte sostenible y planes de conectividad de telefonía e internet móvil a estudiantes de preparatorias y universidades públicas en el estado, para reducir la brecha de desigualdad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, la entrega de bicicletas y planes de conectividad telefónica e internet móvil a estudiantes de bajos recursos, alcanzará el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. Conecta Chiapas.
2. Bicis que Transforman.

Línea de acción: 3.1.1.4.3. Instrumentar programas de apoyos económicos, inclusión social, ayudas técnicas y/o dispositivos para la movilidad de las personas con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los programas de apoyo para el cuidado de personas con discapacidad y adultos mayores, se fortalecerán con aparatos auxiliares para la movilidad, lentes graduados y apoyos económicos, alcanzando el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. Rutas de Inclusión.
2. Convenio entre el Gobierno de México y los Gobiernos de las Entidades Federativas para la Universalidad de la pensión para el Bienestar de las personas con Discapacidad.
3. Cuidados Remunerados.

Línea de acción: 3.1.1.4.4. Implementar programas integrales, buscando un entorno seguro y estimulante de las niñas y niños que están en zonas marginadas para mejorar el bienestar de la niñez.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los programas integrales dirigidos a las niñas y niños de las zonas marginadas aumentarán al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. A Paso Firme.

Línea de acción: 3.1.1.4.5. Ejecutar programas de infraestructura social básica a través de asambleas comunitarias donde se conocen las necesidades de las comunidades de zonas con mayor índice de rezago social.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los programas de infraestructura social y humanista dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad en el Estado, aumentará al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el programa:

1. Infraestructura social básica con sentido humanista en comunidades de mayor rezago social.

Línea de acción: 3.1.1.4.6. Implementar programas de asistencia social a través de apoyos económico, social y humano para las familias en situación de vulnerabilidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los programas de asistencia social a familias en situación de vulnerabilidad y alcanzará el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. Humanismo contigo.
2. Herramientas que transforman.
3. Creciendo mi hogar.
4. Salud con humanismo.
5. Energías que transforman.

Línea de acción: 3.1.1.4.7. Fortalecer con apoyos económicos a las parteras tradicionales certificadas por la Secretaría de Salud en zonas marginadas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los apoyos económicos a parteras y parteros tradicionales y aumentará al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el proyecto:

1. Saberes que traen vida.

Línea de acción: 3.1.1.4.8. Implementar acciones para fortalecer el tejido social de las familias a través de actividades lúdicas, recreativas, acceso a internet, rehabilitación integral de espacios públicos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las actividades lúdicas, recreativas y el acceso a internet para las familias chiapanecas y lograrán el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con los proyectos:

1. Humanismo en tu colonia.
2. Mi Ciudad conectada.
3. Transformando mi espacio con humanismo.

Línea de acción: 3.1.1.4.9. Implementar programas y/o proyectos destinados a mitigar los daños provocados por fenómenos naturales en zonas afectadas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los proyectos en beneficio de la población que sufran daños por fenómenos naturales crecerán al 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el programa:

1. Apoyo humanitario por daños y desastres naturales.

1.2.2.1.1. Coordinar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias con niñas y niños menores de 5 años.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los apoyos económicos en tutores de niñas y niños de 0 a 5 años alcanzarán el 100%.

Para esta línea de acción se atenderá con el proyecto:

1. Orfandad con Humanismo.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de porciones de alimentos a personas en condición de vulnerabilidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de porción de alimentos entregados / total de porciones de alimentos programados) X 100.	Porcentaje.	0% (0 porciones) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Existan condiciones sociales y el interés de las personas de recibir los alimentos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
6.40 %	18.72 %	18.72 %	18.72 %	18.72 %	18.72 %	100%
345,000	1,008,000	1,008,000	1,008,000	1,008,000	1,008,000	5,385,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Alimentarios**.**

Nombre del indicador: Porcentaje de paquetes alimentarios para familias en pobreza.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de paquetes alimentarios entregados/total paquetes alimentarios	Porcentaje.	0% (0 paquetes) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de las familias en recibir los apoyos alimentarios.

programados) X 100.				

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
18 %	10 %	18 %	18 %	18 %	18 %	100 %
5,672	2,854	5,672	5,672	5,672	5,672	31,214

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Estadística y Padrón de Beneficiarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos alimentarios para familias en pobreza.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Apoyos alimentarios entregados /total Apoyos alimentarios programadas) X 100.	Porcentaje.	0% (0 apoyos) 2025	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de las familias en recibir el apoyo de tortillas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0%	22.48%	19.38%	19.38%	19.38%	19.38%	100 %
0	87,300%	75,300	75,300	75,300	75,300	388,500

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Alimentarios.

Nombre del Indicador: porcentaje de microcréditos para mujeres y hombres

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(microcréditos entregados /total microcréditos programados) X 100.	Porcentaje.	0% (0 microcréditos) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de las personas en recibir microcréditos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	50 %
0	100	100	100	100	100	500

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Banca del Humanismo.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos realizados para la capacitación y entrega de insumos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos, realizados/total de eventos programados) X 100.	Porcentaje.	0% (0 eventos) 2025.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de las personas de asistir a los eventos, Capacitaciones y recibir los apoyos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	20 %	20 %	16.92 %	16.92 %	16.92 %	90.76 %
0	10	10	10	10	10	50

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Banca del Humanismo.

Nombre del indicador: Porcentaje de planes de telefonía e internet móvil a los ciudadanos vigilantes para realizar denuncias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de planes telefonía e internet móvil otorgados/total de planes telefonía e internet móvil programados) X 100.	Porcentaje.	0 % (0 Planes de telefonía e internet móvil) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de la población en registrase para otorgarles el plan de telefonía.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.65 %	100.02 %
5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	30,000

Unidad Responsable: Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.

Nombre del indicador: Porcentaje de entrega de planes de telefonía e internet móvil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de planes de telefonía e internet otorgados /Total de planes de telefonía e internet programados) X 100.	Porcentaje	0% (0 Plan de telefonía) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de los estudiantes de educación de media y superior del estado en registrarse para otorgarles el plan de conectividad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
52.40 %	9.52 %	9.52 %	9.52 %	9.52 %	9.52 %	100 %
550,000	100,000	100,000	100,000	100,000	100,000	1,050,000

Unidad Responsable: Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.

Nombre del indicador: Porcentaje de entrega de bicicletas a estudiantes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de bicicletas entregadas/Total de bicicletas entregadas) X 100.	Porcentaje	0% (0 bicicletas) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Exista interés de los estudiantes del nivel básico en recibir los apoyos de bicicletas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.65 %	100.02 %
5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	30,000

Unidad Responsable: Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos económicos, dispositivos de movilidad y lentes graduados a los adultos mayores y personas con discapacidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos entregados/total apoyos programados) X 100.	Porcentaje	0% (0 apoyos) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Interés de los beneficiarios en recibir los apoyos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
800	800	800	800	800	800	4,800

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Banca del Humanismo.

Nombre del indicador: Porcentaje de aportación del gobierno del estado de Chiapas al Fideicomiso para el Bienestar de las personas con discapacidad permanente.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de aportación realizada/Total aportación programados) X 100.	Porcentaje	1% (1 aportación) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	El Gobierno del Estado celebra el convenio con el Gobierno Federal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.65%	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Programas Concertados.

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos económicos a cuidadoras de personas con alguna discapacidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos económicos entregados/total apoyos económicos programados) X 100.	Porcentaje.	0% (0 apoyos económicos) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Que existan condiciones sociales favorables que permitan la entrega de los apoyos económicos a beneficiarios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
5.90 %	23.54 %	17.64 %	17.64 %	17.64 %	17.64 %	100 %
2,250	9,000	6,750	6,750	6,750	6,750	38,250

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Estadística y Padrón de Beneficiarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención a niñas y niños de nivel básico con programas integrales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de niñas y niños de nivel básico beneficiados/total niñas y niños de nivel básico programados) X 100.	Porcentaje.	0% 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Interés de los padres de familia que sus hijos reciban los apoyos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
17.40 %	16.52 %	16.52 %	16.52 %	16.52 %	16.52 %	100 %
66,760	63,400	63,400	63,400	63,400	63,400	383,760

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención con programas infraestructura social básica.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de obras realizadas / total de obras programadas) X 100.	Porcentaje.	0 (0 obras) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Las obras de infraestructura social básica cuentan con la aprobación de los recursos para su

				debida contratación y ejecución.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
6.78 %	15.25 %	16.95 %	18.64 %	20.34 %	22.04 %	100 %
20	45	50	55	60	65	295

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Infraestructura Social**.**

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos de asistencia social a familias en situación de vulnerabilidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos entregados/ total de apoyos programados) X 100.	Porcentaje.	0 (0 apoyos) 2025.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Que existan condiciones sociales favorables que permitan la entrega de los apoyos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	4,637	4,637	4,637	4,637	4,637	23,185

Unidades Responsables Operativas: Dirección de Programas Concertados y Dirección Operación y Capacitación**.**

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos económicos a parteras y parteros tradicionales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos económicos/ total de apoyos económicos programados) X 100.	Porcentaje	0 (0 apoyos) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Que exista interés de las parteras y los parteros tradicionales en recibir los apoyos económicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
2.90 %	19.42 %	19.42 %	19.42 %	19.42 %	19.40 %	100 %
720	4,800	4,800	4,800	4,800	4,800	24,720

Responsable Operativa: Dirección de Programas Concertados.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos recreativos en parques.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos

(Número de eventos realizados/Total de eventos programados) X 100.	Porcentaje	0 (0 eventos) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Interés de los beneficiarios en asistir a los eventos educativos y recreativos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
6.55 %	26.22 %	16.81 %	16.81 %	16.81 %	16.81 %	100 %
156	624	400	400	400	400	2,380

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Banca del Humanismo.

Nombre del indicador: Porcentaje de servicios de internet en mercados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de servicios de internet otorgados/ total de servicios de internet programados) X 100.	Porcentaje.	0 (0 servicios) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Interés de los usuarios de conectarse a los puntos de internet otorgados.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
3.6 %	8.77 %	21.92 %	21.92 %	21.92 %	21.92 %	100 %
4	10	25	25	25	25	114

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Seguimiento de Programas Sociales.

Nombre del indicador: Porcentaje de servicios de internet en parques.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de servicios de internet en parques otorgado/ total de servicios de internet en parques programados) X 100.	Porcentaje.	0 (0 servicios) 2024.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Interés de los usuarios de conectarse a los puntos de internet otorgados.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.%	17.40 %	17.40 %	17.40 %	17.40 %	17.40 %	100 %
12	16	16	16	16	16	92

Unidad Responsable Operativa Dirección de Infraestructura Social.

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos humanitarios para la población que sufran daños por fenómenos naturales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos humanitarios otorgado/ Total de apoyos humanitarios entregados) X 100.	Porcentaje	0 (0 apoyos) 2025.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Que existan condiciones sociales favorables que permitan la entrega de los apoyos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	10	10	10	10	10	50

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Banca del Humanismo.

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos económicos otorgados para niñas y niños de 0 a 5 años que viven en orfandad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos económicos entregados/ Total de apoyos económicos programados) X 100.	Porcentaje.	0 (0 apoyos) 2025.	https://www.humanismo.chiapas.gob.mx/	Que los familiares tengan el interés de recibir los apoyos económicos para el cuidado de las niñas y los niños.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	25,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Programas Concertados.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.1. Coordinar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias con niñas y niños menores de 5 años.	Orfandad con humanismo.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Conecta Chiapas.

3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.3.1. Promover programas de igualdad salarial para mujeres por ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica alimentaria.	Fondo al impulso de la economía social con humanismo.
3.1.3.3.3. Instrumentar programas de apoyo a mujeres de 15 años y más que no perciben ingresos monetarios directos por altos porcentajes de dependencia económica.	Fondo al impulso de la economía social con humanismo.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.1. Promover los conocimientos ancestrales, mediante la medicina alternativa, para preservar la cultura de los pueblos originarios.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.1.1. Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.	Saberes que traen vida.

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.2.1. Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Comedores con humanismo.
3.1.4.2.2. Difundir acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos con perspectiva intercultural y de género dirigido a pueblos originarios y afromexicanos.	Conecta Chiapas.
3.1.4.2.3. Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.	Fondo al impulso de la economía social con humanismo.
3.1.4.2.4. Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas de los pueblos originarios y afromexicanos.	Saberes que traen vida.

3.1.4.3. Impulsar la participación de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones, mediante adecuados modelos para la construcción de planes y programas de desarrollo territorial.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.3.1. Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.	Conecta Chiapas.
3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios en los pueblos originarios y afromexicanos para conocer la problemática que impide su desarrollo.	Conecta Chiapas.

3.1.4.4. Impulsar las formas internas de gobierno reconocidas en la constitución conforme a sus sistemas, para fomentar la convivencia y la conciencia social, económica, política y cultural de los pueblos originarios y afromexicanos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos originarios y afromexicanos al acceso a la justicia.	Conecta Chiapas.
3.1.4.4.2. Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos de los pueblos originarios y afromexicanos que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos.	Conecta Chiapas.
3.1.4.4.3. Promover planes de desarrollo territorial que contribuyan a la autonomía en los municipios de los pueblos originarios.	Conecta Chiapas.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.1.1.1. Ampliar el acceso a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en el estado, mediante apoyos alimentarios y proyectos productivos para las y los chiapanecos en situación de vulnerabilidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1.1.1. Promover la seguridad alimentaria mediante el acceso de alimentos calientes, sanos y nutritivos para las personas en condiciones de vulnerabilidad.	1,2
3.1.1.1.2. Brindar apoyos alimentarios y proyectos productivos para familias en situación de pobreza y/o grupos en situación de vulnerabilidad.	1,2

Estrategia: 3.1.1.3. Mejorar los ingresos económicos de la población en situación de vulnerabilidad, mediante capacitaciones, emprendimientos y microcréditos, con la finalidad de cubrir sus necesidades básicas.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1.3.1. Crear oportunidades de autoempleo a través de microcréditos a mujeres y hombres con actividades de comercio local.	1,8
3.1.1.3.2. Instrumentar proyectos y capacitaciones para mejorar la producción y distribución de productos de la entidad.	1,8

Estrategia: 3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1.4.1. Impulsar programas para mejorar canales de denuncias anónimas con el propósito de optimizar el sistema preventivo de seguridad de los ciudadanos.	1,16
3.1.1.4.2. Instrumentar programas de medio de transporte sostenible y planes de conectividad de telefonía e internet móvil a estudiantes de preparatorias y universidades públicas en el estado, para reducir la brecha de desigualdad.	1,4,10
3.1.1.4.3. Instrumentar programas de apoyos económicos, inclusión social, ayudas técnicas y/o dispositivos para la movilidad de las personas con discapacidad, enfermedades crónicas degenerativas y adultos mayores en situación de vulnerabilidad.	1,3,10

3.1.1.4.4. Implementar programas integrales, buscando un entorno seguro y estimulante de las niñas y niños que están en zonas marginadas para mejorar el bienestar de la niñez.	1,2,3
3.1.1.4.5. Ejecutar programas de infraestructura social básica a través de asambleas comunitarias donde se conocen las necesidades de las comunidades de zonas con mayor índice de rezago social.	1,9
3.1.1.4.6. Implementar programas de asistencia social a través de apoyos económico, social y humano de las familias en situación de vulnerabilidad.	1,10
3.1.1.4.7. Fortalecer con apoyos económicos a las parteras tradicionales certificadas por la Secretaría de Salud en zonas marginadas.	1,3
3.1.1.4.8. Implementar acciones para fortalecer el tejido social de las familias a través de actividades lúdicas, recreativas, acceso a internet, rehabilitación integral de espacios públicos.	1,10
3.1.1.4.9. Implementar programas y/o proyectos destinados a mitigar los daños provocados por fenómenos naturales en zonas afectadas.	1,13

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.1.1. Coordinar acciones que promuevan el desarrollo integral de las familias con niñas y niños menores de 5 años.	1

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública - caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Publicación No. 1221-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación 1
Introducción 3
Marco jurídico 4
Misión 5
Visión 6
Estructura organizacional 7
Presencia en las regiones del estado 8
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial 9
Diagnóstico 10
Anexos 12
Matriz de indicadores de las líneas de acción 12
Políticas transversales 15
Objetivos de la Agenda 2030 16

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Humanismo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas 2025-2030, es el documento rector del deporte en el estado, en el que se plantean las principales acciones que se realizarán durante el sexenio; en su formulación participaron de manera activa especialistas de diferentes disciplinas, representantes de asociaciones deportivas y por supuesto, deportistas de las diferentes regiones del estado, teniendo así la validación social.

El principal objetivo del Programa Institucional es gestionar la práctica física y del deporte mediante la participación de los diferentes actores y organizaciones, es resultado del despliegue de la planeación al instrumentar las acciones del Programa Sectorial de Bienestar y de otros programas especiales del gobierno estatal que, en su conjunto, operan las políticas públicas planteadas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030.

La práctica de la actividad física y deporte están estrechamente relacionadas con el desarrollo humano de los ciudadanos, son elementos clave para mantener la salud personal, aprovechar el tiempo libre, combatir el sedentarismo y las adicciones y conductas antisociales.

Es obligación del gobierno diseñar y operar políticas públicas que fomenten la práctica física y deportiva, estrategia imprescindible para mejorar el desarrollo humano de los ciudadanos. El deporte tiene una connotación muy especial, al ser una herramienta fundamental para el desarrollo de la sociedad ya que, por sus características transversales se liga con otras políticas públicas, como las de salud, educación, desarrollo social, crecimiento económico, seguridad pública, entre otras. Los referentes internacionales son directrices que se consideran en el diseño de políticas públicas nacionales y subnacionales, en ese sentido, este programa está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, de manera especial, al

Objetivo 3 Salud y Bienestar, 4 Educación de Calidad, 9 Industria, Innovación e Infraestructuras, 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles y 17 Alianzas para Lograr los Objetivos.

Lic. Kathleen Bárbara Altúzar Galindo, Directora General.-**Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas 2025-2030, fue elaborado bajo el marco normativo aplicable vigente, que emite la Secretaría de Finanza. Este documento está conformado por tres apartados:

1) Planeación Estratégica: Apartado imprescindible que presenta la filosofía organizacional -Misión y Visión- donde se plantea la razón de ser del INDEPORTE y sus escenarios deseables; se articula con la parte estratégica, partiendo del Diagnóstico, que identifica las principales problemáticas en materia de la práctica física y del deporte que deberán resolverse a partir de las intervenciones públicas en las diferentes regiones del estado y concluye con la alineación al Programa Sectorial de Humanismo y al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

2) Planeación Táctica: Componente intermedio integrado por la Matriz de Alineación a Políticas Públicas y Estrategias con respecto a los Indicadores de las Líneas de Acción. Se caracteriza por la definición de indicadores que contribuirán a monitorear los avances de los proyectos del INDEPORTE para verificar que se cumplan de acuerdo a lo planificado; además de contribuir a la medición de su impacto en los diferentes sectores de la sociedad, en el marco de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3) Matriz de Responsabilidad: Tabla que articula las líneas de acción y los indicadores asignando las responsabilidades necesarias a las áreas que ejecutarán los proyectos sexenales del Indeporte.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley orgánica de la administración pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Decreto de Creación del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas Emisión: Periódico Oficial Numero 414, Pub. No. 3332-A-2018, 08 de diciembre de 2018)
- Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas Emisión: Periódico Oficial Numero 065, Pub. No. 0617-A-2019, 30 de octubre del 2019)
- Reglamento Interior para el uso de Instalaciones Deportivas del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas
- Código de Conducta del Instituto del deporte del Estado de Chiapas
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Manual de Organización Emisión: Periódico Oficial Número 199, Pub. No. 2325-A-2021, 15 de diciembre de 2021
- Manual de Procedimientos Emisión: Periódico Oficial Número 247, Pub. No. 3209-A-2022, 05 de octubre de 2022
- Manual de Inducción Emisión: Periódico Oficial Número 140, Pub. No. 1262-A-2020, 02 de diciembre del 2020.

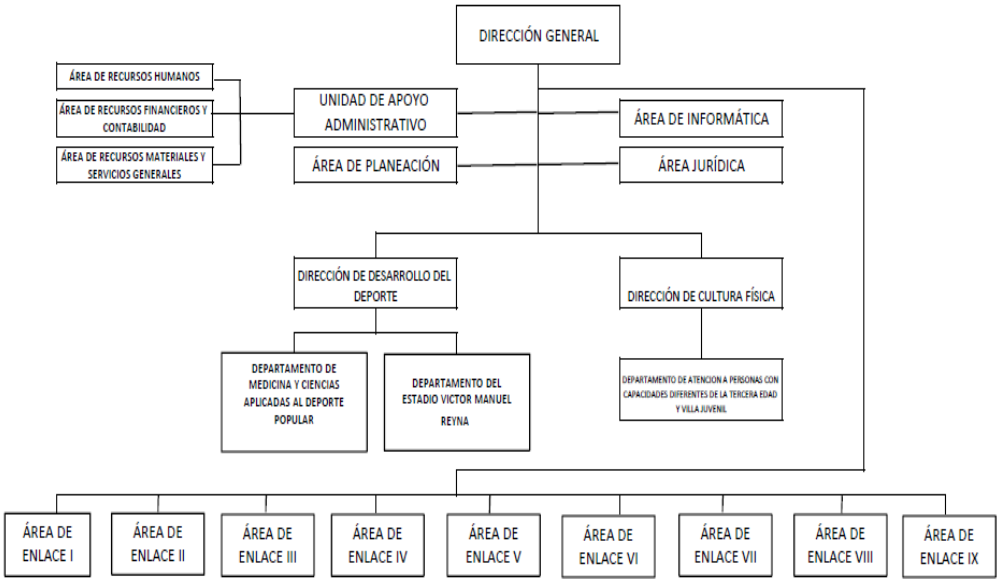
Misión

Gestionar la Cultura Física, el Deporte y la Recreación en Chiapas, mediante personal profesionalizado, proyectos estratégicos, infraestructura deportiva y la vinculación con los diferentes sectores de la sociedad para impulsar talentos deportivos y mejorar la vida de los chiapanecos. Generar políticas tendientes a la práctica, fomento, planeación y desarrollo de la cultura física y del deporte en todo el Estado en todas sus manifestaciones y expresiones a través de la vinculación y participación organizada entre habitantes, talentos deportivos y gobierno con orientación, prevención, capacitación y uso de herramientas como factores de la realización individual, superación física e intelectual, cohesión familiar e integración social que contribuyan a elevar la calidad de vida de la población, la formación como individuos y el nivel competitivo del deporte chiapaneco.

Visión

Ser una Institución reconocida como líder en el desarrollo de deportes, de masividad en la recreación, cultura y activación física y en ese proceso poder desarrollar a deportistas de alta competencia. Lograr que el deporte y la cultura física estén al alcance de toda la comunidad y sean parte integral de su forma de vida como agente transformador de mejores niveles de salud, educación y bienestar; con personal administrativo, técnico y metodológico capacitado, llevando al Estado a una nueva era del Deporte.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

Para operar los programas del Indeporte se tiene la siguiente estructura regional:

1. Enlace Regional 1: Atiende los municipios de las regiones I Centro Metropolitana, II Valles Zoque y IV De los Llanos.
2. Enlace Regional 2: Atiende los municipios de las regiones III Mezcalapa y VI Frailesca (Sin atención).
3. Enlace Regional 3: Atiende los municipios de la región V Altos Tsotsil-Tseltal.
4. Enlace Regional 4: Atiende los municipios de la región VII De los Bosques.
5. Enlace Regional 5: Atiende los municipios de la región VIII Norte. (Sin atención)
6. Enlace Regional 6: Atiende los municipios de la región IX Istmo-Costa.
7. Enlace Regional 7: Atiende los municipios de la región X Soconusco.
8. Enlace Regional 8: Atiende los municipios de la región XI Sierra Mariscal. (Sin atención)
9. Enlace Regional 9: Atiende los municipios de las regiones XII Selva Lacandona, XIII Maya, XIV Tulijá-Tseltal-Chol.
10. Enlace Regional 10: Atiende los municipios de la región XV Meseta Comiteca Tojolabal.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Chiapas con Humanismo, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con Humanismo

Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme

Política pública: 3.1.2. Chiapas con una juventud activa

Objetivo: Fomentar el desarrollo integral con valores humanistas para la juventud e impulsar la cultura física, en beneficio del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.2.1. Fortalecer la cultura física a través del fomento de la activación física y del deporte popular e indígena para mejorar la salud.	3.1.2.1.1. Impulsar la práctica de la actividad física en la población general para reducir los índices de obesidad.
	3.1.2.2.1. Promover la cultura física y deportiva en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades indígenas para mejorar la salud.
3.1.2.2. Desarrollar el deporte a través de sus diferentes modalidades: iniciación, talentos y deportistas de alto rendimiento, para ampliar la participación de chiapanecos en eventos deportivos locales, nacionales e internacionales.	3.1.2.2.2 Incrementar la participación de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento de 6 a 20 años en eventos nacionales e internacionales.
3.1.2.3. Fortalecer la capacitación de activadores físicos, promotores y entrenadores para desarrollar sus habilidades y conocimientos.	3.1.1.3.1 Contribuir a la formación y profesionalización de promotores deportivos, entrenadores y activadores físicos en el estado de Chiapas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional del Instituto del Deporte del Estado de Chiapas interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

El deporte chiapaneco se rige por una serie de políticas públicas y líneas de acción diseñadas para fomentar la cultura física, el desarrollo deportivo y el bienestar social en la entidad, siendo el Instituto del Deporte del Estado de Chiapas (Indeporte), el organismo rector, normativo y de planeación en la materia.

Línea de acción: 3.1.2.1.1. Impulsar la práctica de la actividad física en la población general para reducir los índices de obesidad.
Línea de acción: 3.1.2.2.1 Promover la cultura física y deportiva en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades indígenas para mejorar la salud.
Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el 36.00 % de la población en general práctica alguna actividad física y deportiva.

Programas y/o proyectos:

1. Atención al deporte indígena.
2. Eventos deportivos especiales.

Línea de acción: 3.1.2.2.2 Incrementar la participación de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento de 6 a 20 años en eventos nacionales e internacionales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el 10% de los jóvenes de 12 a 29 años practican actividad física o deporte y son seleccionados para participar en eventos deportivos locales, nacionales o internacionales.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollo del Deporte Chiapas 2026.
2. Centro Estatal de Medicina y Ciencias Aplicadas al Deporte.
3. Entrenadores y técnicos especializados.

Línea de acción: 3.1.2.3.1 Contribuir a la formación y profesionalización de promotores deportivos, entrenadores y activadores físicos en el estado de Chiapas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la certificación de entrenadores incrementará al 1 %.

Programas y/o proyectos:

1. Apoyo al sistema de capacitación y certificación para entrenadores deportivos
2. Entrenadores técnicos especializados.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos deportivos especiales que se realizan en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos especiales realizados / total de eventos deportivos especiales programados) X 100.	Porcentaje.	100 % (Variable 4 de un total de Variable 4 en el año 2024)	https://www.indeporte.chiapas.gob.mx/# Cuenta Pública Conapo	La población objetivo invierte tiempo libre en la activación física y el deporte.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100.00 %
4	4	4	4	4	4	24

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cultura Física.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos de atención para el desarrollo de niñas, niños, jóvenes, personas adultas y adultas mayores en comunidades indígenas que se llevan a cabo en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos deportivos realizados en comunidades indígenas / total de eventos deportivos en comunidades indígenas programados) X 100.	Porcentaje.	100 % (Variable 4 de un total de Variable 4 en el año 2024)	https://www.indeporte.chiapas.gob.mx/# Cuenta Pública Conapo	La población objetivo invierte tiempo libre en la activación física y el deporte.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100.00 %
5	5	5	5	5	5	30

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cultura Física.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos clasificatorios en etapas estatal, regional y nacional con participación de jóvenes de 12 a 29 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos clasificatorios con participación de jóvenes de 12 a 29 años de edad / Total de eventos clasificatorios programados) X 100.	Porcentaje.	74 % (Variable 1 de un total de 37 Variable 50 en el año 2024)	Cuenta pública. Convocatorias de Federaciones a Selección Nacional	Aceptación de las cooperativas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
17.91 %	16.41 %	16.41 %	16.41 %	16.41 %	16.45 %	100.00 %
60	55	55	55	55	55	335

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo del Deporte.

Nombre del indicador: Porcentaje de cursos para certificación y/o capacitación de entrenadores deportivos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de cursos de certificación y/o capacitación a entrenadores deportivos / Total de cursos programados a realizar) X 100.	Porcentaje.	82.35 % (Variable 14 de un total de Variable 17 en el año 2024)	Cuenta pública.	Los entrenadores participan en los cursos de certificación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13 %	41 %	30 %	30 %	25 %	25 %	164 %
7.92	25.00	18.29	18.29	15.25	15.25	100.00

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo del Deporte.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.2 Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.2.3. Proporcionar herramientas educativas a niñas y niños de nivel primaria que se encuentran en contextos vulnerables.	Eventos Deportivos Especiales /Desarrollo del Deporte 2026.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.	Eventos deportivos especiales. Desarrollo del Deporte 2026

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.1.2.1. Fortalecer la cultura física a través del fomento de la activación física y del deporte popular e indígena para mejorar la salud.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.2.1.1. Impulsar la práctica de la actividad física en la población general para reducir los índices de obesidad.	3
3.1.2.2.1. Promover la cultura física y deportiva en los niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en las comunidades indígenas para mejorar la salud.	3

Estrategia: 3.1.2.2. Desarrollar el deporte a través de sus diferentes modalidades: iniciación, talentos y deportistas de alto rendimiento, para ampliar la participación de chiapanecos en eventos deportivos locales, nacionales e internacionales.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.2.2.2 Incrementar la participación de talentos deportivos y atletas de alto rendimiento de 6 a 20 años en eventos nacionales e internacionales.	3

Estrategia: 3.1.2.3. Fortalecer la capacitación de activadores físicos, promotores y entrenadores para desarrollar sus habilidades y conocimientos.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.2.3.1 Contribuir a la formación y profesionalización de promotores deportivos, entrenadores y activadores físicos en el estado de Chiapas.	3

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030.

Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025 – 2030

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Publicación No. 1222-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnostico **9**

Intervención pública *9*

Anexos **11**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *11*

Políticas transversales *14*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía **15**

Presentación

El presente documento, denominado Programa Institucional del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas (ISSTECH), se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030, así como del Programa Sectorial de Humanismo y Programa Sectorial de Salud. En él se establecen la misión y visión institucionales, la intervención pública dentro del ámbito de competencia del Instituto, los indicadores de medición, así como las metas sexenales distribuidas de manera anual, conforme a la Metodología del Marco Lógico. Asimismo, incorpora la atención a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este contexto, se formula el Programa Institucional 2025–2030 del ISSTECH como el instrumento rector que define el rumbo del Instituto durante los próximos seis años. Este se traduce en un conjunto de políticas, estrategias y líneas de acción orientadas al cumplimiento de su misión y visión, sustentadas en ejes rectores con un enfoque humanista y solidario, que delimitan su campo de actuación a través de las siguientes vertientes:

- Eficiencia administrativa
- Modernización operativa
- Servicios de calidad

Con base en estos lineamientos, se avanza de manera decidida hacia una institución más transparente, eficiente, productiva y humana, sumando esfuerzos para brindar a los trabajadores asegurados, pensionados y a sus familias servicios y prestaciones de calidad. Lo anterior responde al reto planteado por el Gobernador del Estado, Dr. Eduardo Ramírez Aguilar.

El objetivo del ISSTECH es ofrecer seguridad social integral a los servidores públicos del Estado de Chiapas, que comprende atención médica, prestaciones económicas, servicios de bienestar social y un sistema de retiro fortalecido. A través de servicios eficientes, accesibles y de calidad, fundamentados en valores como la honestidad y la transparencia, se busca garantizar el bienestar de los trabajadores, pensionados, jubilados y sus familias, en congruencia con las líneas de acción establecidas en los Programas Sectoriales y Especiales, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo. Mtro. Luis Ignacio Avendaño Bermúdez, Director General.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Chiapas es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, cuya misión es garantizar el derecho a la seguridad social de los servidores públicos y sus familias. Su creación respondió a la necesidad de contar con un sistema integral semejante a los institutos nacionales, que atendiera de manera organizada los fondos de servicios médicos, pensiones, jubilaciones y demás prestaciones socioeconómicas.

El Programa Institucional 2025–2030 se estructura a partir del marco normativo aplicable, la misión y visión institucionales, la estructura organizacional del Instituto y la red regional de salud. Asimismo, presenta la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030 y con el Programa Sectorial correspondiente, así como los objetivos, metas, acciones y estrategias que se implementarán durante el sexenio para cumplir la misión del ISSTECH y generar un mayor impacto social en la población.

Para el logro de los objetivos del Programa, el ISSTECH se integra al Eje 3. Chiapas con Humanismo, en el Tema 3.1 Humanismo que transforma, específicamente en las estrategias e indicadores de la política pública del PED 3.1.1 Desarrollo comunitario y familiar. En este marco, contribuye al cumplimiento de las estrategias 3.1.1.4, Mejor la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral. Para ello, el Instituto cuenta con un fondo de préstamos y prestaciones sociales dirigido a servidores públicos y pensionados con derecho, mediante el otorgamiento de créditos a corto plazo e hipotecarios, lo que favorece mejores condiciones de vida y bienestar social.

Asimismo, en atención a la política 3.2.3 Atención médica oportuna, se reconoce la necesidad de fortalecer la capacidad instalada mediante la adecuada gestión de recursos físicos y humanos, con el fin de satisfacer las necesidades de salud de la población derechohabiente, así como de impulsar servicios culturales y deportivos. En este sentido, el ISSTECH fortalece su infraestructura y equipamiento médico, así como su plantilla de profesionales de la salud, para ofrecer servicios médicos con calidad, calidez y eficiencia.

Finalmente, el presente Programa Institucional da respuesta a la política social impulsada por el Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas, al consolidar los retos, prioridades y el rumbo institucional mediante la instrumentación de programas orientados al fortalecimiento de la seguridad social en la entidad.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley del Instituto de Seguridad Social de los trabajadores del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.

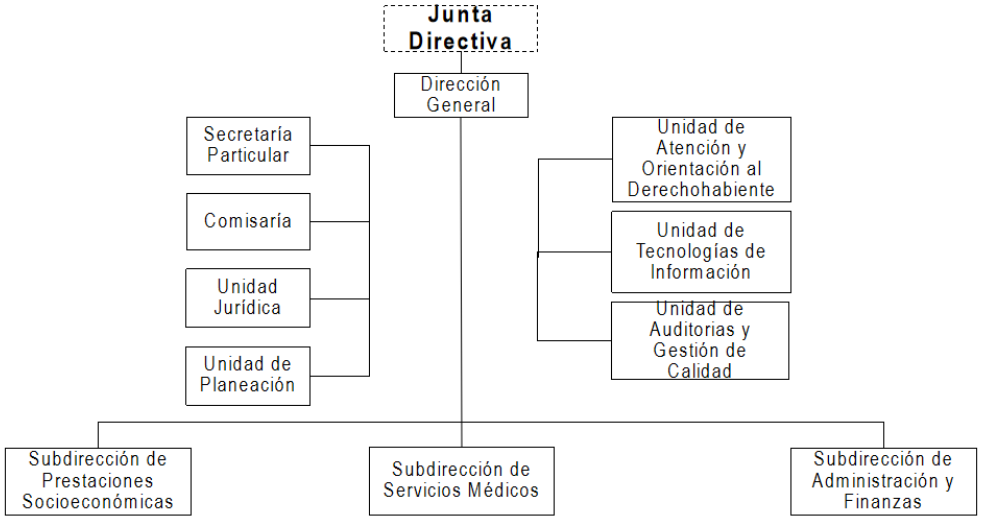
Misión

Otorgar con calidad a nuestra población afiliada servicios médicos, prestaciones económicas, bienestar social y para el retiro, de manera eficiente y transparente en apego al marco normativo, de acuerdo a los recursos disponibles.

Visión

Ser una institución tenaz que consolide sus objetivos, de acuerdo a sus valores, otorgando eficientemente servicios médicos, prestaciones sociales y económicas con mayor cobertura, así como un sistema de retiro fortalecido.

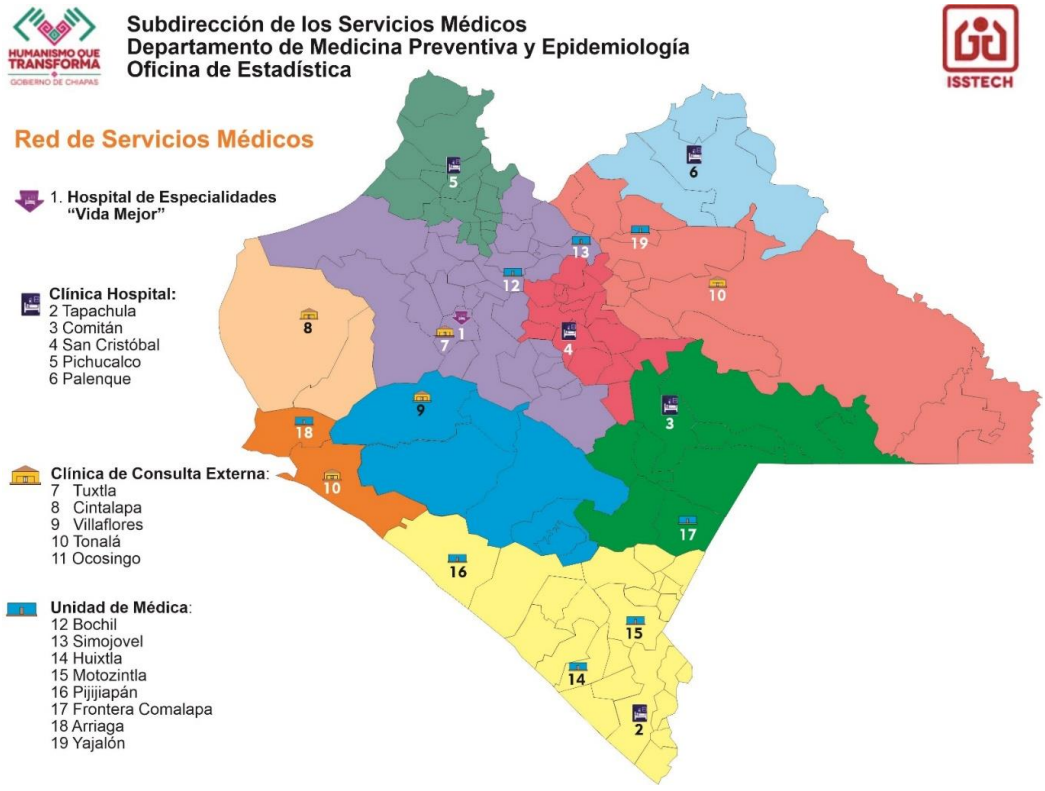
Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

El ISSTECH tiene cobertura estatal con presencia en 37 municipios en las 15 regiones del Estado, ya que cuenta con 1 Hospital de Especialidades “Vida Mejor”, 5 Clínicas-Hospitales: Dr. Belisario Domínguez Palencia (Tapachula), San Cristóbal, Comitán, Palenque, Pichucalco; 5 Clínicas de Consulta Externa: Tuxtla, Cintalapa, Villaflores, Tonalá y Ocosingo; 8 Unidades Médicas: Huixtla, Pijijiapan, Motozintla, Frontera Comalapa, Bochil, Simojovel, Arriaga, y Yajalón, 18 Consultorios periféricos ubicados en los municipios de: Cacahoatán, Suchiate, Tuxtla Chico, Escuintla, Mapastepec, las Margaritas, Chicomuselo, Amatán, Reforma, Salto de Agua, Berriozábal, Chiapa de Corzo, Ocozocoautla, Suchiapa, Venustiano Carranza, Villa de Acala, Jitotol y Jiquipilas; 2 centros gerontológicos en Tuxtla Gutiérrez y Comitán; y 2 centros deportivos y culturales en el municipio de Tuxtla Gutiérrez.

Dibujo 1.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo y de Salud, de la siguiente forma:

Humanismo

Eje: 3. Chiapas con Humanismo
Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme
Política pública: 3.1.1. Desarrollo comunitario y familiar
Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.	3.1.1.4.16. Gestionar de manera eficiente y transparente, conforme a los recursos disponibles, el otorgamiento de las pensiones en apego al marco normativo.
	3.1.1.4.17. Promover el acceso a las actividades través de espacios de aprendizaje, cultura y físicas para un desarrollo integral de las familias.
	3.1.1.4.18. Incrementar el otorgamiento de préstamos a corto plazo e hipotecarios, a fin de satisfacer necesidades de las y los trabajadores afiliados y pensionistas.

Salud

Eje: 3. Chiapas con Humanismo
Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista
Política pública: 3.2.3. Atención médica oportuna
Objetivo: En coordinación con el gobierno federal garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario	3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Diagnostico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Política Pública: 3.1.1. Desarrollo comunitario y familiar

Estrategia: 3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.

Línea de acción: 3.1.1.4.16. Gestionar de manera eficiente y transparente, conforme a los recursos disponibles, el otorgamiento de las pensiones en apego al marco normativo.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto: Pago de pensiones.
2. Proyecto: Pago de pensiones (sector policial).
3. Proyecto: Gestión de pensiones y pagos especiales.
4. Proyecto: Administración del fideicomiso de pensiones.

Línea de acción: 3.1.1.4.17. Promover el acceso a las actividades través de espacios de aprendizaje, cultura y físicas para un desarrollo integral de las familias.

Indicador objetivamente verificable: Promedio de satisfacción de los usuarios con los servicios sociales, deportivos y culturales.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto: Prestaciones deportivas y culturales.
2. Proyecto: Prestaciones sociales al adulto mayor.

Línea de acción: 3.1.1.4.18. Incrementar el otorgamiento de préstamos a corto plazo e hipotecarios, a fin de satisfacer necesidades de las y los trabajadores afiliados y pensionistas.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de solicitudes aprobadas para el otorgamiento de prestaciones económicas.

Proyectos:

1. Gestión y otorgamiento de prestaciones económicas.
2. Prestaciones económicas al afiliado.

Política Pública: 3.2.3. Atención médica oportuna

Estrategia: 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario

Línea de acción: 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de afiliados beneficiados con consultas médicas recibidas.

Proyectos:

1. Atención médica preventiva
2. Servicios médicos generales y de especialidad
3. Atención a los servicios de salud con perspectiva de género

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Nombre del indicador: Porcentaje de efectividad en el pago de pensiones

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pagos de pensiones realizados / Total de pago de pensiones programados en el ejercicio) X 100	Porcentaje.	100.07% (2024) 145,766 número de pagos de pensiones realizados conforme al 145,659 programado	Cuenta pública.	Las personas pensionadas tienen cuenta bancaria para el depósito de su pensión y realizan su comprobación de supervivencia cada 6 meses.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Unidad Responsable Operativa: Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas.

Nombre del indicador: Promedio de satisfacción de los usuarios con los servicios sociales, deportivos y culturales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Sumatoria de los porcentajes de servicios satisfechos / Número total de servicios encuestados)	Ppromedio	67.5 (2025) 135 sumatoria de los porcentajes respecto a los dos servicios encuestados	Cuenta Pública	El personal afiliado y usuario asisten a los cursos y actividades programadas

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
67.5 %	70%	75%	80%	85%	90%	95%

Unidad Responsable Operativa: Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas.

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes aprobadas para el otorgamiento de prestaciones económicas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de solicitudes aprobadas para el otorgamiento de prestaciones económicas / Total de prestaciones económicas solicitadas) X 100	Porcentaje.	81.72 (2024) 4,322 solicitudes aprobadas respecto a las 5,289 solicitadas	Cuenta pública.	Se cuenta con los recursos necesarios para el financiamiento de prestaciones económicas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%

Unidad Responsable Operativa: Subdirección de Prestaciones Socioeconómicas.

Nombre del indicador: Porcentaje de afiliados beneficiados con consultas médicas recibidas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de consultas médicas otorgadas/ Total de consultas médicas solicitadas) X 100	Porcentaje.	100% (2024) 175,706 consultas otorgadas respecto a las 175,706 solicitadas	Cuenta pública.	Los pacientes acuden a los servicios de consulta de medicina general y especializada.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Unidad Responsable Operativa: Subdirección de Servicios Médicos.

Políticas transversales

El ISSTECH contribuye indirectamente en los tres ejes transversales plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, mediante la implementación del proyecto estratégico de prestaciones deportivas y culturales.

- 1.2.2. Atención integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para su pleno desarrollo.
- 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.
- 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1.4.16. Gestionar de manera eficiente y transparente, conforme a los recursos disponibles, el otorgamiento de las pensiones en apego al marco normativo.	1.3
3.1.1.4.17. Promover el acceso a las actividades través de espacios de aprendizaje, cultura y físicas para un desarrollo integral de las familias.	10.1
3.1.1.4.18. Incrementar el otorgamiento de préstamos a corto plazo e hipotecarios, a fin de satisfacer necesidades de las y los trabajadores afiliados y pensionistas.	10.2

Bibliografía

- Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.
- Gobierno del Estado de Chiapas. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Publicación No. 1223-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas

ÍNDICE

Presentación **3**

Introducción **4**

Marco jurídico **5**

Misión **6**

Visión **6**

Estructura organizacional **7**

Presencia en las regiones del estado **8**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo. **9**

Diagnóstico **10**

Intervención Pública *10*

Anexos **12**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*

Políticas transversales *15*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *17*

Bibliografía **18**

Glosario **19**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, se alinea del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Humanismo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Así mismo, tiene la finalidad de plasmar las estrategias, proyectos, recursos, relaciones y alianzas que deberá realizar el Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas en el periodo 2025-2030. Lo anterior, como parte de la planeación estratégica que esta institución ha tenido en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría del Humanismo, por lo tanto, este documento cumple con lo previsto por completo al Plan Estatal de Desarrollo para el periodo 2025 al 2030 del Gobierno del Estado de Chiapas, estableciendo acciones en torno al Eje 3 de Chiapas con Humanismo, en el Tema de 3.1. Humanismo que Transforme, específicamente en la política pública 3.1.2. Chiapas con una Juventud Activa.

El presente programa institucional contempla, adicionalmente, los principios de igualdad, equidad, transparencia y distribución equitativa de los recursos en el territorio que el Gobierno de la República ha instaurado para México. Por lo tanto, Chiapas debe contribuir esa misión a través de la construcción de proyectos que sean afines a los proyectos y valores del Gobierno Federal, en estricta consideración de la territorialidad y realidad chiapaneca.

Es por ello, que se plantea una política exitosa a través de acciones de colaboración entre los tres órdenes de gobierno, asociaciones civiles, organismos internacionales, académicos, cámaras empresariales y las juventudes de Chiapas, que promuevan la difusión y adopción de principios y valores en la atención de la juventud a nivel interinstitucional, familiar y comunitario para resolver los problemas que inhiben su desarrollo, así como la especial atención en la salud mental y manejo de emociones. De esta manera incorporar a las juventudes a actividades educativas, productivas, deportivas, contribuyendo el acceso a la salud y otros servicios, fomentando la construcción de estrategias interinstitucionales para la definición de los rumbos y objetivos de la planeación estatal en beneficio de la juventud. Mtro. Edgar Alejandro Abarca Palma.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

El presente programa, pretende plantear las rutas, los indicadores y la temporalidad de las acciones encaminadas al desarrollo integral de las juventudes en el estado de Chiapas. En ese sentido, esta herramienta de planeación definirá los roles y las responsabilidades, mediante la presentación de la estructura organizacional de la institución, las herramientas y procesos metodológicos para alineación con el Plan Estatal de Desarrollo y los documentos referentes de desarrollo.

Así mismo, presentamos los programas, proyectos y políticas públicas que se establecerán desde esta institución hacia las juventudes, proyectando indicadores a través de la planeación táctica y las metas establecidas en las líneas de acción mediante la matriz de proyectos.

Todo lo anterior fundamentados en un diagnóstico que hemos realizado mediante técnicas cuantitativas como encuestas y análisis de datos, dicha ficha diagnóstica presenta datos importantes sobre las adicciones y la salud mental de las juventudes en el estado.

Así también, con el objetivo de trabajar de manera coordinada, se diseñó la matriz de responsabilidades que define detalladamente los procesos de articulación y que se puedan medir los resultados de manera clara y transparente. Permite vincular la planeación con la asignación de recursos y el desempeño, apoyando la toma de decisiones y la rendición de cuentas.

Es así, que presentamos este programa institucional como una línea de organización y definición de la ruta de trabajo de esta institución, en concordancia con los objetivos del Gobierno del estado de Chiapas.

Marco jurídico

El |Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas. •
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de Chiapas.
- Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Ley de Adopción para el Estado de Chiapas.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas.
- Ley de la Juventud para el Estado de Chiapas.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chiapas.
- Decreto de Organización para la Planeación de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas.

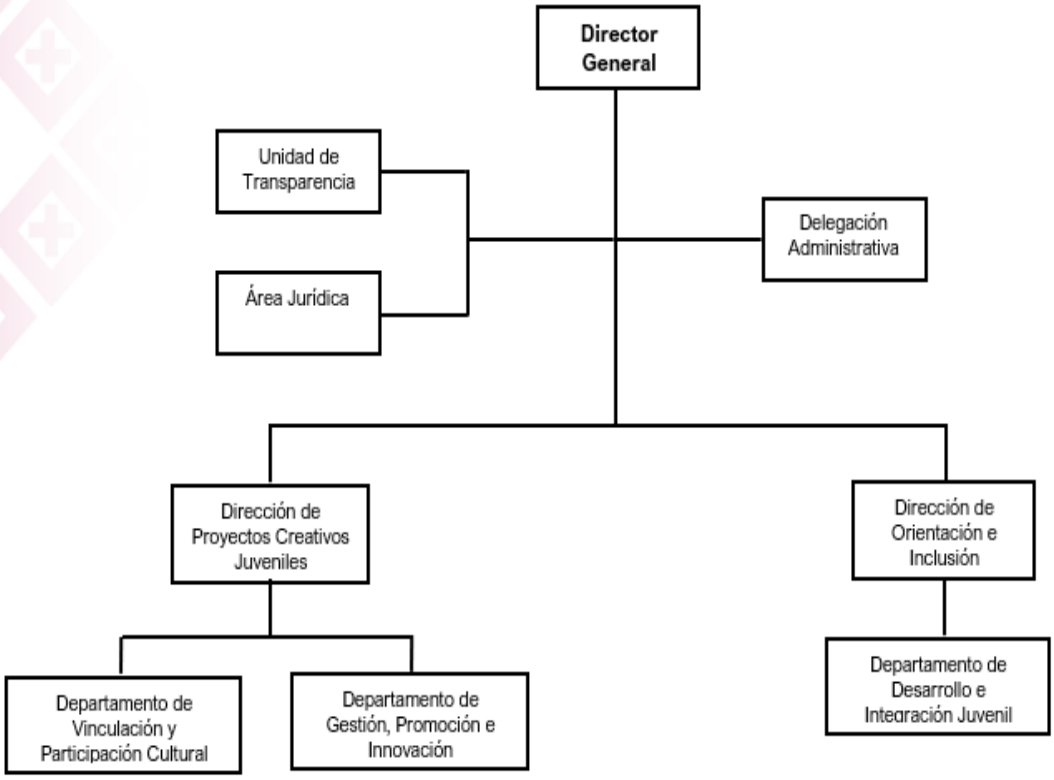
Misión

Fomentar el desarrollo de la población juvenil del estado de Chiapas, bajo un marco de igualdad de oportunidades en el que se generen políticas integrales de juventud, que den lugar al diseño y ejecución de programas que permitan un desarrollo integral y una mejor calidad de vida de los jóvenes.

Visión

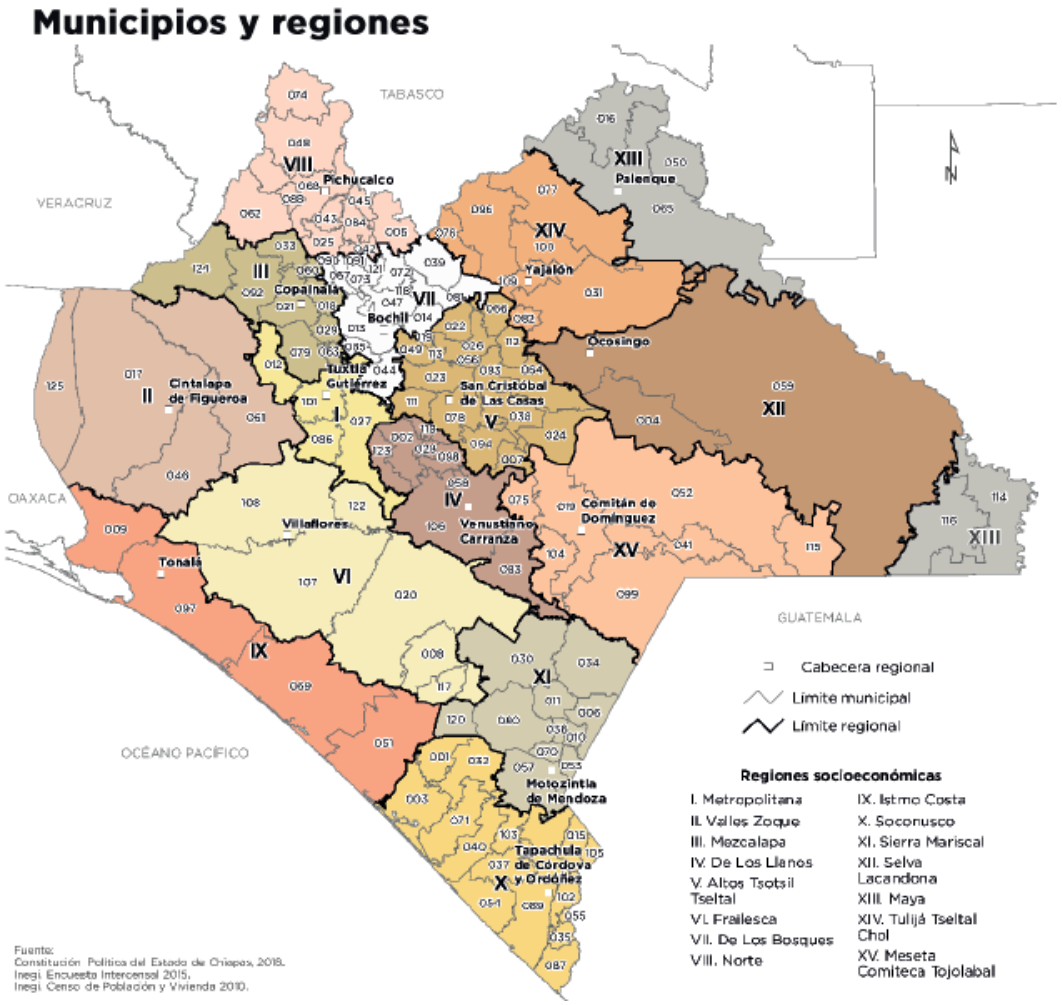
Ser una institución gubernamental rectora del desarrollo de la población juvenil, que logre cubrir las necesidades que demandan las juventudes, para que puedan lograr un crecimiento cultural, económico y social de manera eficiente de la cual se sientan orgullosas porque participan activamente en la solución de sus problemas y en las acciones que se benefician en su desarrollo integral.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

Respecto al quehacer institucional del instituto de la Juventud del Estado de Chiapas, actualmente se está trabajando en todas las regiones socioeconómicas del estado.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo, de la siguiente forma:

Ejemplo:

Eje: 3. Chiapas con Humanismo
Capítulo: 3.1. Humanismo que Transforme
Política pública: 3.1.2. Chiapas con una Juventud Activa
Objetivo: Fomentar el desarrollo integral con valores humanistas para la juventud e impulsar la cultura física, en beneficio del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.2.4. Promover la difusión y adopción de principios y valores en la atención de la juventud a nivel interinstitucional, familiar y comunitario, para resolver los problemas que inhiben su desarrollo, así como la especial atención en la salud mental y manejo de emociones.	3.1.2.4.1. Promover programas de atención a la juventud, para el aprovechamiento del potencial creativo que le ayuden a desarrollar acciones productivas en el entorno social, artístico y cultural, promoviendo en todo sentido la inclusión e igualdad de género.
	3.1.2.4.2. Instrumentar en beneficio de las juventudes pláticas, cursos y talleres de prevención de las adicciones y de fomento a la salud mental.
	3.1.2.4.3. Instrumentar en beneficio de las juventudes convenios de colaboración interinstitucionales públicos y privados para promover temas que ayuden en la prevención de conductas de riesgo y fomentar acciones que incidan en el manejo de emociones cuidando así la salud mental, fomentándose desarrollo integral con sentido humanista.

Diagnóstico

Intervención Pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.1.2.4.1. Promover programas de atención a la juventud, para el aprovechamiento del potencial creativo que le ayuden a desarrollar acciones productivas en el entorno social, artístico y cultural, promoviendo en todo sentido la inclusión e igualdad de género.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las acciones programadas en el Estado. para lograr juventudes con mayores oportunidades de desarrollo social, económico, laboral, cultural y político aumentaran al menos en un 16.66 %

Programas y/o proyectos:

1. Fomentar el Desarrollo de la Juventud
2. Impulsar Proyectos Creativos Juveniles.

Línea de acción: 3.1.2.4.2. Instrumentar en beneficio de las juventudes pláticas, cursos y talleres de prevención de las adicciones y de fomento a la salud mental.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el Porcentaje de acciones de orientación, capacitación y sensibilización de la población juvenil atendidas aumentara al menos 17.50%.

Programas y/o proyectos:

1. Fomentar el Desarrollo de la Juventud
2. Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil

Línea de acción: 3.1.2.4.3. Instrumentar en beneficio de las juventudes convenios de colaboración interinstitucionales públicos y privados para promover temas que ayuden en la prevención de conductas de riesgo y fomentar acciones que incidan en el manejo de emociones cuidando así la salud mental, fomentándose desarrollo integral con sentido humanista.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, Porcentaje de acuerdos y convenios con organismos públicos y privados en beneficio de la población juvenil, aumentara en un 16.70%

Programas y/o proyectos:

1. Fomentar el Desarrollo de la Juventud
2. Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil
3. Gestión a los Asuntos Jurídicos.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones para la atención de asuntos prioritarios y el desarrollo de actividades y/o programas del Instituto de la Juventud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones atendidas/Total acciones por atender) * 100	Porcentaje	1.26 % en el año 2024	Cuenta Pública	Los organismos públicos y privados atienden oportunamente las peticiones turnadas para su seguimiento.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.70 %	100 %
96	96	96	96	96	96	576 acciones

Unidad Responsable Operativa:
Dirección General

Nombre del indicador: Porcentaje de juventudes con mayores oportunidades de desarrollo social, económico, laboral cultural y político.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de juventudes con mayor oportunidad de desarrollo social, económico, laboral, cultural y político / Total de juventudes programadas) X 100.	Porcentaje.	0.47 % Correspondiente al año 2024.	Cuenta Pública.	Generar condiciones para mejorar las oportunidades de desarrollo social de las juventudes.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.0 %	18.40 %	18.40 %	18.40 %	18.40 %	18.40 %	100 %
6,049.	20,000	20,000	20,000	20,000	20,000	106,049.00

Unidad Responsable Operativa:
Dirección de Proyectos Creativos Juveniles.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones orientadas a la población juvenil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones orientadas a la participación juvenil en temas de medio ambiente, derechos humanos, salud y educación / número de acciones programadas) x 100	Porcentaje.	56.67 % correspondiente al año 2024.	Cuenta Pública.	Existe trabajo articulado con instancias federales, estatales y municipales; instituciones, asociaciones y grupos de jóvenes.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
12.5 %	17.5 %	17.5 %	17.5 %	17.5 %	17.5 %	100 %
45	60	60	60	60	60	345.

Unidad Responsable Operativa:
Dirección de Orientación e Inclusión.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones para promover el Sistema de Atención a la Juventud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones orientadas a promover el Sistema de atención a la Juventud realizadas/ número de acciones programadas) X 100.	Porcentaje.	0 % de acciones /2024	Cuenta pública.	Existe trabajo articulado con instancias federales, estatales y municipales; instituciones asociaciones y grupos de jóvenes.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
25 %	15 %	15 %	15 %	15 %	15 %	100 %
30	15	15	15	15	15	105

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Orientación e Inclusión.

Nombre del indicador: Porcentaje de convenios elaborados en materia de juventud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de Convenios Programados / Total de Convenios Realizados) X 100	Convenio	66.67 % convenios en el ejercicio 2024	Cuenta Pública Convenios Fotografías	Gestión Institucional de las partes interesadas para suscribir convenios de colaboración para dar a conocer temas de juventud.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.66 %	16.70 %	100 %
10	10	10	10	10	10	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Orientación e Inclusión.

Políticas transversales

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.2. Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos.	Proyecto Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil (stand Informativos)
1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.	Proyecto Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil (cursos, platicas, talleres sobre prevención de conductas de riesgo)

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.1.2. Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos.	Proyecto. Impulsar el Desarrollo e Integración Juvenil (capacitación en temas de salud sexual y reproductiva en adolescentes y jóvenes)

3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.3.4. Promover programas de emprendurismo para mujeres por bajo porcentaje de emprendedoras formales.	Proyecto Impulsar Proyectos Creativos Juveniles (Red Ek Balam)

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Proyecto Desarrollo e integración Juvenil (Gestión Interinstitucional para el desarrollo de cursos, Talleres, platicas, para prevención de las violencias de Género a las juventudes)

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.2.3. Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.	Proyecto Impulsar proyectos creativos juveniles (red Ek Balam) Proyecto Premio Estatal de la Juventud (fortalecimiento a la cultura Indígena)

Objetivos de la Agenda 2030

3.1.2.4. Promover la difusión y adopción de principios y valores en la atención de la juventud a nivel interinstitucional, familiar y comunitario, para resolver los problemas que inhiben su desarrollo, así como la especial atención en la salud mental y manejo de emociones.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.2.4.1. Promover programas de atención a la juventud, para el aprovechamiento del potencial creativo que le ayuden a desarrollar acciones productivas en el entorno social, artístico y cultural, promoviendo en todo sentido la inclusión e igualdad de género.	4
3.1.2.4.2. Instrumentar en beneficio de las juventudes pláticas, cursos y talleres de prevención de las adicciones y de fomento a la salud mental.	4
3.1.2.4.3. Instrumentar en beneficio de las juventudes convenios de colaboración interinstitucionales públicos y privados para promover temas que ayuden en la prevención de conductas de riesgo y fomentar acciones que incidan en el manejo de emociones cuidando así la salud mental, fomentándose desarrollo integral con sentido humanista.	4

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. Instituto de la Juventud. Cuenta Pública 2019-2024

Gobierno del Estado de Chiapas. Instituto de la Juventud. Matriz de Indicadores 2019-2024.

Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.

Agenda 2030, Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Glosario

Emprendurismo. es el proceso de crear, gestionar y ejecutar proyectos o negocios, transformando ideas en productos, servicios o soluciones. Se trata de la capacidad de tomar la iniciativa para innovar, asumir riesgos (financieros y operativos) con el objetivo de obtener ganancias o generar un impacto social.

Indicadores

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Interseccional. Es un enfoque que subraya que el sexo, el género, la etnia, la clase social o la orientación sexual, así como otras categorías, están interrelacionadas**.**

Política Transversal: Una política transversal es un enfoque que integra y aplica una perspectiva específica (como la de género, interculturalidad o derechos humanos) de manera continua en todas las etapas de la planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en lugar de abordarla como una iniciativa aislada.

Programa Institucional. -Son aquellos que corresponden a la actividad de cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado, relativos a los objetivos, prioridades, proyectos y acciones que en el ejercicio de su función pública dichas instancias deban realizar.

Publicación No. 1224-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo. **7**

Diagnóstico **9**

Intervención pública *9*

Anexos **14**

Matriz de indicadores de las líneas de acción. *14*

Políticas transversales *27*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *29*

Bibliografía **31**

Presentación

El presente documento tiene como objetivo la formulación del Programa Institucional que guiara la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos indígenas, para conducir y dirigir con responsabilidad las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo 2025-2030.

El programa Institucional es indispensable en las labores de la Administración Pública, ya que se encuentra fundamentado en la Reforma al artículo 2o. de la Constitución en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, Decreto DOF 30/09/2024, el cual señala El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional y reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como sujetos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio.

En esta nueva administración que encabeza nuestro Gobernador, el Dr. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar, marca una nueva ERA con los principios de humanismo que transforman y rigen el plan de gobierno estatal 2024-2030; con ejes transversales en el ejercicio del gobierno para la aplicación de la justicia de cero impunidad, respeto a la igualdad e inclusión a los Pueblos indígenas y afrodescendientes; y así atender las funciones de Gobierno, promoviendo la honestidad en el ejercicio del servicio público. La Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se apega a estos principios rectores en su ejercicio púbico y a las que corresponden al órgano estatal de control.

Mtra. Leticia Méndez Intzin, Secretaria.-**Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 en la política pública preservación de las culturas e identidades de los pueblos, se derivan cinco líneas de acción, que tiene como propósito en esta Secretaría, realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población; Impulsar el autoconocimiento y recuperación de la identidad cultural dirigido a municipios indígenas y afromexicanos; talleres sobre las pérdidas de identidad para dar a conocer sus derechos con las comunidades; capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas afromexicanos ; traducciones para salvaguardar y promover estas identidades culturales.

Así mismo, tenemos la política pública transversa: Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos, en la cual esta dependencia tiene el compromiso de dar a conocer los derechos plenos individuales y colectivos de los pueblos originarios y afromexicanos, es por ello que se derivan 10 líneas de acción para garantizar lo antes mencionado, que consta de Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional; contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos; difundir acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos, con perspectiva intercultural y de género; impulsar y fomentar la participación de mujeres en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género; Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas; Difusiones sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación; Diagnósticos regionales y comunitarios para conocer la problemática que impide su desarrollo; Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite al acceso a la justicia, Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos, que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos; Promover planes de Desarrollo Territorial que contribuya a la autonomía en los municipios, todo lo anterior en beneficio de los pueblos originarios y afromexicanos.

Marco jurídico

El Programa Institucional de la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas 2026-2030 se fundamenta en un sólido marco normativo que garantiza su legitimidad, transparencia y alineación con los principios de planeación establecidos en los ámbitos nacional e internacional. Su elaboración observa las disposiciones de los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de Chiapas.
- Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Misión

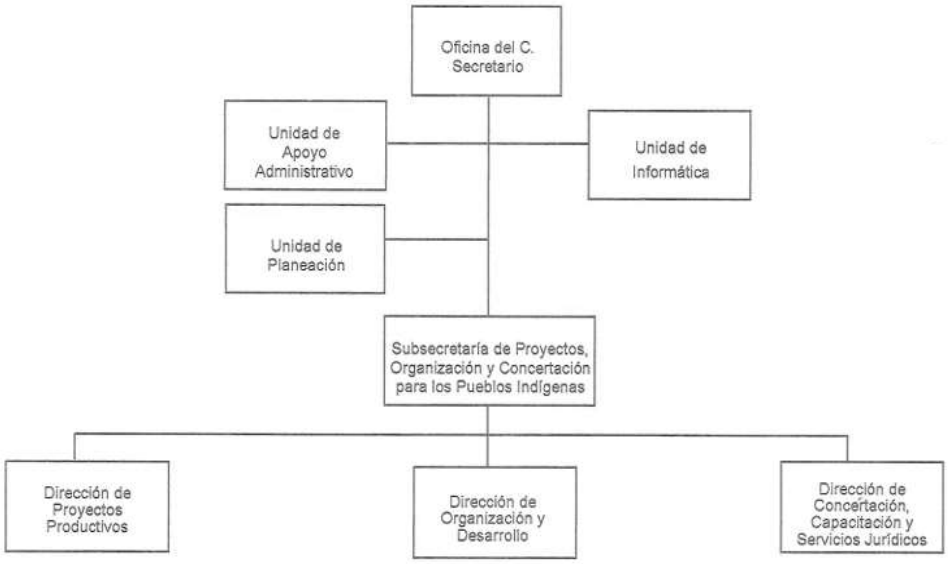
Impulsar el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, autonomía y libre determinación, generando espacios de diálogo e interlocución con los pueblos indígenas, para proponer iniciativas de ley y formación de políticas públicas.

Visión

Ser un organismo público promotor del reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, rectora de las políticas públicas, en los tres niveles de gobierno y sociedad, que garantiza el autodesarrollo bajo principios de corresponsabilidad y sustentabilidad.

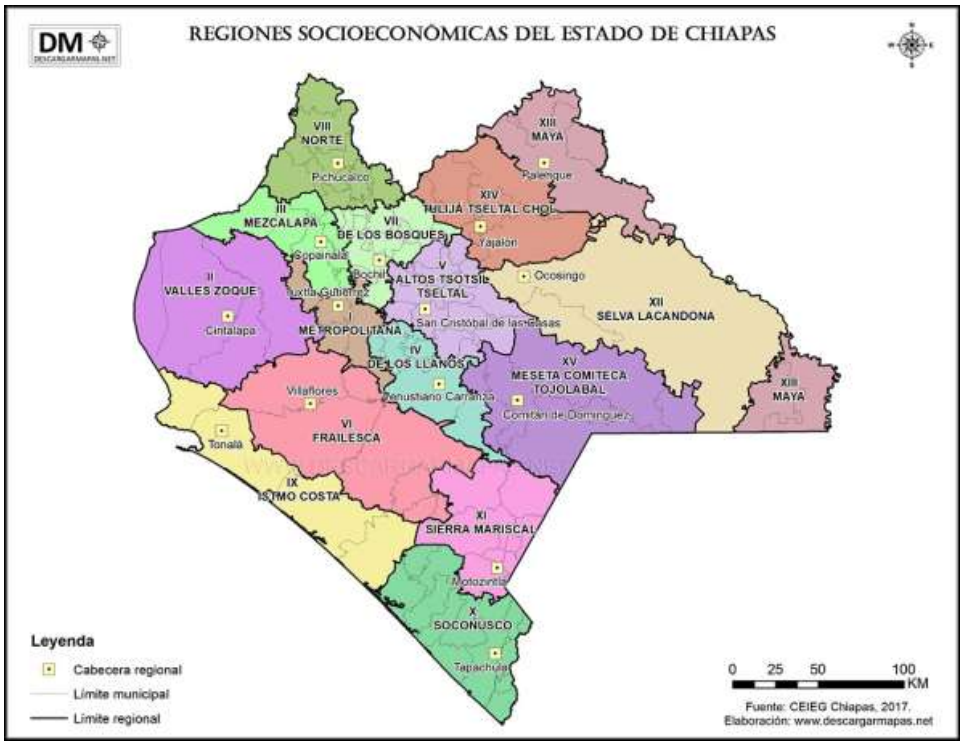
Estructura organizacional

Organigrama General



Presencia en las regiones del estado

La Secretaría para el Desarrollo Sustentable los Pueblos indígenas, se encuentra ubicada en el Municipio de San Cristóbal de las Casas, en la región Altos de Chiapas.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Cultura, de la siguiente forma:

Eje: 2. Chiapas sin analfabetismo, con educación intercultural y humanista

Capítulo: 2.3 Culturas y lenguas vivas, legado de identidad y fortaleza.

Política pública: 2.3.1 Preservación de las culturas e identidades de los pueblos.

Objetivo: Salvaguardar la identidad cultural en el Estado para la recuperación y preservación de la memoria histórica y colectiva de los pueblos.

Estrategia	Línea de acción
2.3.1.2. Promover el conocimiento de la cultura y las artes como un derecho, a través de procesos de difusión y participación comunitaria y municipal, para su reconocimiento e incremento de la producción artística.	2.3.1.2.1. Realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población.
2.3.1.3. Impulsar el reconocimiento de las prácticas culturales de los pueblos originarios y afromexicanos, mediante iniciativas que promuevan sus costumbres, símbolos y diversas manifestaciones, para salvaguardar su identidad.	2.3.1.3.1 Impulsar el autoconocimiento y recuperación de la identidad cultural dirigido a municipios indígenas y afromexicanos.
	2.3.1.3.2 Realizar talleres sobre las pérdidas de identidad para dar a conocer sus derechos con las comunidades.
	2.3.1.3.3 Realizar capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas afromexicanos dirigido a la población de 3 años y más.
	2.3.1.3.4 Realizar traducciones para salvaguardar y promover estas identidades culturales.

El presente programa se alinea aleje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo, de la siguiente forma:

Eje 3. Chiapas con Humanismo

Capítulo: 3.1 Humanismo que transforme.

Política pública: 3.1.4 Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

Estrategia	Línea de acción
3.1.4.1. Promover los conocimientos ancestrales, mediante la medicina alternativa, para preservar la cultura de los pueblos originarios.	3.1.4.1.1 Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.
3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.	3.1.4.2.1 Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
	3.1.4.2.2. Difundir acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos, con perspectiva intercultural y de género dirigido a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.
	3.1.4.2.3 Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.
	3.1.4.2.4. Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3.1.4.3. Impulsar la participación de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones, mediante adecuados modelos para la construcción de planes y programas de desarrollo territorial.	3.1.4.3.1. Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.
	3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios en los pueblos originarios y afromexicanos para conocer la problemática que impide su desarrollo.
3.1.4.4 impulsar las formas internas de gobierno reconocidas en la constitución conforme a sus sistemas, para fomentar la convivencia y la conciencia social, económica, política y cultural de los pueblos originarios y afromexicanos.	3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos originarios y afromexicanas al acceso a la justicia.
	3.1.4.4.2. Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos de los pueblos originarios y afromexicanos, que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos.
	3.1.4.4.3. Promover planes de Desarrollo Territorial que contribuya a la autonomía en los municipios de los pueblos originarios.

Diagnóstico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 2.3.1.2.1. Realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se incrementarán los eventos coordinados interinstitucionalmente dirigido a la población indígena y afromexicana en un 18.71%.

Programas y/o eventos: Eventos realizados para promover el conocimiento de la cultura y las artes, dirigido a la población indígena y afromexicana.

Línea de acción: 2.3.1.3.1 Impulsar el autoconocimiento y recuperación de la identidad cultural dirigido a municipios indígenas y afromexicanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, Se darán foros para impulsar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanos en materia de cultura, salud, igualdad de género y educación en un 0.02%.

Programas y/o proyectos: Foros para impulsar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanos en materia de cultura, salud, igualdad de género y educación.

Línea de acción: 2.3.1.3.2 Realizar talleres sobre las pérdidas de identidad para dar a conocer sus derechos con las comunidades.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se desarrollarán talleres para dar a conocer sus derechos colectivos e individuales en sus comunidades indígenas en un 0.05%.

Programas y/o proyectos: Realizar talleres para dar a conocer sus derechos colectivos e individuales en sus comunidades indígenas.

Línea de acción: 2.3.1.3.3 Realizar capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas afromexicanos dirigido a la población de 3 años o más.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, Se sumarán capacitaciones dirigidas a los pueblos indígenas y afromexicanos se fortalecerá su identidad cultural, derechos e igualdad de género, en un 0.29%.

Programas y/o proyectos Capacitaciones dirigidas a los pueblos originarios para fortalecer su identidad cultural, derechos e igualdad de género.

Línea de acción: 2.3.1.3.4 Realizar traducciones para salvaguardar y promover estas identidades culturales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 a través de traducciones de documentos oficiales, campañas y convocatorias solicitadas de manera interinstitucional se beneficiará a la población indígena en un 0.89%.

Programas y/o proyectos Traducciones de documentos oficiales, campañas y convocatorias solicitadas de manera interinstitucional a beneficio de la población indígena.

Línea de acción: 3.1.4.1.1 Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, a través de encuentros se difundirá y divulgará los conocimientos ancestrales de la medicina tradicional en un 0.03%

Programas y/o proyectos: Realizar encuentros de conocimientos ancestrales de la medicina alternativa.

Línea de acción:3.1.4.2.1 Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizarán conversatorios para fomentar la participación de la población indígena y afromexicana en un 0.26%.

Programas y/o proyectos: Realizar conversatorios para fomentar la participación de la población indígena y afromexicana.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de capacitaciones sobre derechos humanos, prevención del delito, trata de personas, alternativas de conflictos y derechos de las mujeres indígenas en un 0.09%.

Programas y/o proyectos: Otorgar capacitaciones para difundir y promover los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanas, abarcando derechos humanos, prevención del delito, trata de personas, alternativas de conflictos y derechos de las mujeres indígenas.

Línea de acción: 3.1.4.2.2. Difundir acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos, con perspectiva intercultural y de género dirigido a pueblos originarios y afromexicanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se realizarán asesorías jurídicas gratuitas, con pertinencia cultural y de género, brindadas a integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas y ejerzan plenamente sus derechos en un 0.04%.

Programas y/o proyectos: Otorgar asesorías jurídicas gratuitas, con pertinencia cultural y de género, para que integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas conozcan y ejerzan plenamente sus derechos.

Línea de acción: 3.1.4.2.3 Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizarán asambleas para promover la participación de las mujeres de la población indígena y afromexicana en un 0.04%.

Programas y/o proyectos: Realizar asambleas para promover la participación de las mujeres de la población indígena y afromexicana.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se realizarán traducciones con las instancias de administración y procuración de justicia de manera oral en las lenguas tseltal y tsotsil en un 0.01%.

Programas y/o proyectos: coadyuvar con las instancias de administración y procuración de justicia con traductores de manera oral en las lenguas tselta y tsotsil.

Línea de acción: 3.1.4.2.4. Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, a través de materiales audiovisuales se fomentará información y comunicación en las lenguas maternas en un 0.11%.

Programas y/o proyectos: Realizar materiales audiovisuales para fomentar la información y la comunicación en las lenguas maternas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se realizarán emisiones de programas a través de las radiodifusoras comunitarias en un 0.93%.

Programas y/o proyectos:

- Realizar la entrega de equipos de radio a los municipios beneficiados.
- Emitir programas culturales, educativos y en materia de derecho en los municipios seleccionados.

Línea de acción: 3.1.4.3.1.- Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 Porcentaje de acciones de promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos en un 0.37%.

Programas y/o proyectos:

- Realizar Campañas informativas para la difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos.
- Realizar asambleas comunitarias para la difusión entre los pueblos indígenas y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo.
- Elaboración y entrega de trípticos informativos en lenguas indígenas para dar a conocer los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos al desarrollo autogestivo.
- Sostener reuniones de trabajo con autoridades municipales y comunitarias para coordinar acciones en beneficio de sus habitantes.

Línea de acción: 3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios en los pueblos originarios y afromexicanos para conocer la problemática que impide su desarrollo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se realiza la elaboración de diagnósticos participativos regionales y comunitarios que permitirá conocer la problémica real que queja a los pueblos indígenas y afromexicanos en un 0.37%.

Programas y proyectos: Aplicar encuestas a grupos focalizados para recabar información sobre las necesidades reales que aquejan a los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas

Línea de acción: 3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos indígenas y afromexicanos al acceso a la justicia.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de conversatorios y/o proyectos realizados con perspectiva intercultural y de género, que aborden las aportaciones de los pueblos indígenas y afromexicanos y su vinculación con el acceso a la justicia social y económica 0.05%.

Programas y proyectos:

- Organizar conversatorios para reconocer y visibilizar las aportaciones político-sociales, culturales, normativas y económicas de los pueblos indígenas, promoviendo su acceso a la justicia con perspectiva intercultural y de género.
- Entrega de maquinaria y equipo industrial para el procesamiento del café (trilladora, tostadora, molino, bascula, etc.)

Línea de acción: 3.1.4.4.2. Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos de los pueblos originarios y afromexicanos, que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de foros programados que se realizados, con la recopilación documental de información sobre la organización de los pueblos indígenas y afromexicanos en un 0.02%.

Programas y proyectos: Organizar foros para recabar información sobre la organización política, social, cultural, normativa y económica de los pueblos indígenas y afromexicanas, visibilizando sus sistemas de gobierno y derechos colectivos.

Línea de acción: 3.1.4.4.3. Promover Planes de Desarrollo Territorial que contribuyan a la autonomía en los municipios de los pueblos originarios.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se elaborarán planes de desarrollo territorial que permitan conocer las problemáticas y necesidades reales de las poblaciones indígenas y afromexicanas en un 0.04%.

Programas y proyectos: Elaboración de documentos que describan las necesidades reales de los pueblos originarios mediante programas y proyectos poder gestionar la atención de sus necesidades reales.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción.

Línea de acción: 2.3.1.2.1. Realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos a realizar en coordinación interinstitucional dirigidos a la población indígena y afromexicanos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Número de eventos a realizar en coordinación interinstitucional dirigidos a la población indígena y afromexicanos /total de de eventos en coordinación interinstitucional dirigidos a la población indígena y afromexicanos programados) x 100].	Porcentaje	16.66 % (3 eventos realizados en 2024/18 eventos programados).	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población indígena y afro mexicanos no estén interesados.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67%	100 %
8	8	8	8	8	8	48

Unidad Responsable Operativa: Oficina de la secretaria.

Línea de acción: 2.3.1.3.1 Impulsar el autoconocimiento y recuperación de la identidad cultural dirigido a municipios indígenas y afromexicanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de foros para impulsar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanos en materia de cultura, salud, igualdad de género y educación.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de foros para impulsar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanos realizados/Total de foros para impulsar la participación de las comunidades indígenas y afromexicanos programados X100)]	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de gobierno y cuenta pública.	La población de los municipios indígenas y afromexicanos no participen activamente en las actividades de impulso y recuperación de la identidad cultural.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
9.09 %	18.18 %	27.27 %	18.18 %	18.18 %	9.09 %	100 %
1	2	3	2	2	1	11 foros

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Línea de acción: 2.3.1.3.2 Realizar talleres sobre las pérdidas de identidad para dar a conocer sus derechos con las comunidades.

Nombre del indicador: Porcentaje de talleres para dar a conocer sus derechos colectivos e individuales en sus comunidades indígenas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de talleres para dar a conocer sus derechos colectivos e individuales en sus comunidades indígenas realizados/ Total de talleres para dar a conocer sus derechos colectivos e individuales en sus comunidades indígenas programados X100)]	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de gobierno y cuenta pública.	La población de los municipios indígenas no participe activamente en las actividades para dar a conocer sus derechos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
2.70 %	21.62 %	21.62 %	21.62 %	21.62 %	10.81 %	100 %
1	8	8	8	8	4	37 talleres

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Línea de acción: 2.3.1.3.3 Realizar capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas afromexicanos dirigido a la población de 3 años y más.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas a los pueblos indígenas y afromexicanos para fortalecer su identidad cultural, derechos e igualdad de género.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de capacitaciones dirigidas a los pueblos indígenas y afromexicanos realizados/ Total de capacitaciones dirigidas a los pueblos indígenas y afromexicanos programados X100)]	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de gobierno y cuenta pública.	La población de los municipios indígenas no participe activamente en las actividades para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de sus pueblos originarios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.32 %	5.10%	20.41 %	20.41 %	20.41 %	17.34 %	100 %
16	5	20	20	20	17	98 capacitaciones

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Línea de acción: 2.3.1.3.4 Realizar traducciones para salvaguardar y promover estas identidades culturales.

Nombre del indicador: Porcentaje de traducciones de documentos oficiales, campañas y convocatorias solicitadas de manera interinstitucional a beneficio de la población indígena.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de traducciones solicitadas de manera interinstitucional realizadas/ Total de traducciones solicitadas de manera interinstitucional programadas X100)]	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de gobierno y cuenta pública.	Las instituciones no soliciten traducciones en lenguas originarias.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
8	8	8	8	8	8	48 traducciones

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.
Línea de acción: 3.1.4.1.1 Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en los pueblos originarios y afromexicanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de encuentros de conocimientos ancestrales de la medicina tradicional.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de encuentros de conocimientos ancestrales de la medicina tradicional realizados/Total de encuentros de conocimientos ancestrales de la medicina tradicional programados X100)]	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población de los municipios indígena no participe activamente en las actividades de preservación cultural.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
2	2	2	2	2	2	12 encuentros

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Línea de acción: 3.1.4.2.1 Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Nombre del indicador: Porcentaje de conversatorios para fomentar la participación de la población indígena y afromexicana.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de conversatorios para fomentar la participación de la población indígena y afromexicana realizados/Total de conversatorios para fomentar la participación de la población indígena y afromexicana originarias programados X100)]	Porcentaje.	0% (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública.	La población de los municipios indígena no participe activamente en las actividades de preservación cultural.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	19.35 %	19.35 %	22.58 %	19.36 %	19.36 %	100 %
0	6	6	7	6	6	31 conversatorios

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones sobre derechos humanos, prevención del delito, trata de personas, alternativas de conflictos y derechos de las mujeres indígenas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos

(Número de capacitaciones sobre derechos humanos, prevención del delito, trata de personas, alternativas de conflictos y derechos de las mujeres indígenas realizados / Total de capacitaciones sobre derechos humanos, prevención del delito, trata de personas, alternativas de conflictos y derechos de las mujeres indígenas solicitados) × 100	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de gobierno y cuenta pública.	No contar con solicitudes de capacitación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.6 %	16.6 %	16.6 %	16.6 %	16.6 %	16.6 %	100 %
20	20	20	20	20	20	120 capacitaciones

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Concertación, Capacitación y Servicios Jurídicos

Línea de acción: 3.1.4.2.2. Difundir Acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos con perspectiva intercultural y de género dirigido a pueblos originarios y afromexicanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de asesorías jurídicas gratuitas, con pertinencia cultural y de género, para que integrantes de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, conozcan y ejerzan plenamente sus derechos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asesorías jurídicas otorgadas/ Total de asesorías jurídicas programadas) × 100	Porcentaje	0 % 2024	Informe de gobierno y cuenta pública.	Las comunidades objetivo no solicitan los servicios debido a desconfianza hacia las instituciones, barreras geográficas extremas o falta de difusión efectiva sobre la existencia y gratuidad del servicio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66 %	16.66 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100 %
200	200	200	200	200	200	1200

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Concertación, Capacitación y Servicios Jurídicos

Línea de acción: 3.1.4.2.3 Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones en sus comunidades para garantizar la igualdad y equidad de género.

Nombre del indicador: Porcentaje de asambleas para promover la participación de las mujeres indígenas y afromexicanas, para garantizar la igualdad y equidad de género.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número asambleas para promover la participación de la población indígena realizados/Total de asambleas para promover la participación de la población indígena programados X100)]	Porcentaje.	0% (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población de los municipios indígena no se interese en el tema

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	16.66 %	33.33 %	16.67 %	16.67%	16.67 %	100 %
0	1	2	1	1	1	6 asambleas

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Nombre del indicador: Porcentaje de traducciones con las instancias de administración y procuración de justicia de manera oral en las lenguas tseltal y tsotsil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de traducciones realizadas/Total de traducciones programadas) X 100	Porcentaje	0 % (2025)	Informe de gobierno y cuenta pública.	Suficientes solicitudes de traducciones solicitadas

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	20 %	20 %	20%	20 %	20 %	100 %
0	40	40	40	40	40	200

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Concertación, Capacitación y Servicios Jurídicos.

Línea de acción: 3.1.4.2.4**.** Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de materiales audiovisuales para fomentar la información y la comunicación en las lenguas maternas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de materiales audiovisuales realizados/Total de materiales audiovisuales programados X100)]	Porcentaje.	0 % (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población de los municipios indígena no participe activamente.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	3	3	3	3	3	15 materiales audiovisuales

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Desarrollo.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas emitidos a través de las radiodifusoras comunitarias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Numero de programas radiofónicos realizados / Total de programas radiofónicos programados.	programa	0 % (2024)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	Los municipios cuentan con condiciones técnicas mínimas para recibir señal y tienen interés en los contenidos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10 %	20 %	20 %	20 %	20 %	10 %	100 %
600	1200	1200	1200	1200	600	6,000 programas

Unidad Responsable Operativa: Unidad de Informática.

Línea de acción**:** 3.1.4.3.1. Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos que tienen al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos/ Total de acciones de promoción y difusión de los derechos de los pueblos indígenas y afromexicanos) X 100	Porcentaje	0 % (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población indígena y afromexicana no está interesada en conocer sus derechos

Metas anualizadas

Desglose de Metas						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal 2030)
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	2043	2043	2043	2043	10,215	10,215

Unidad responsable: Dirección de Proyectos Productivos.

Línea de acción: 3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios para conocer la problemática real que aqueja a los pueblos indígenas y afromexicanos que le impide el acceso al desarrollo

Nombre del indicador: Porcentaje de diagnósticos participativos regionales y comunitarios que permitirá conocer la problémica real que queja a los pueblos indígenas y afromexicanos

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de diagnósticos participativos regionales y comunitarios que permitirá conocer la problémica real que queja a los pueblos indígenas y afromexicanos elaborados/ (Total de diagnósticos participativos regionales y comunitarios que permitirá conocer la problémica real que queja a los pueblos indígenas y afromexicanos programadas) X 100.	Porcentaje	0 % (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	Que las comunidades indígenas estén interesadas en participar en la elaboración de los diagnósticos

Desglose de Metas						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal 2030)
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	3	3	3	3	3	15

Unidad responsable: Dirección de Proyectos Productivos.

Línea de acción: 3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos indígenas y afromexicanas al acceso a la justicia.

Nombre del indicador: Porcentaje de conversatorios y/o proyectos realizados con perspectiva intercultural y de género, que aborden las aportaciones de los pueblos indígenas y afromexicanos y su vinculación con el acceso a la justicia social y económica.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número total de conversatorios y/o proyectos realizados / Total de conversatorios y/o proyectos programados) × 100	Porcentaje.	0 % (2024)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	No se logra la participación y colaboración de las autoridades comunitarias, líderes indígenas y expertos en la materia

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
2.99 %	19.40 %	19.40 %	19.40%	19.40%	19.41 %	100 %
2	13	13	13	13	13	67 conversatorios y/o proyectos

Línea de acción: 3.1.4.4.2. Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos de los pueblos originarios y afromexicanos, que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos.

Nombre del indicador: Porcentaje de foros programados que se realizados, con la recopilación documental de información sobre la organización de los pueblos indígenas y afromexicanos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de foros realizados y documentados / Total de foros programados) × 100	Porcentaje.	0 % (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	Poco o nula asistencia de integrantes de los pueblos y comunidades indígenas

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	2	2	2	2	2	10 foros

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Concertación, Capacitación y Servicios Jurídicos

Línea de acción: 3.1.4.4.3. Promover Planes de Desarrollo Territorial que contribuyan a la autonomía en los municipios de los pueblos originarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de la elaboración de planes de desarrollo territorial que permitan conocer las problemáticas y necesidades reales de las poblaciones indígenas y afromexicanas

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de planes de desarrollo territorial que permitan conocer las problemáticas y necesidades reales de las poblaciones indígenas y afromexicanas / (Total de planes de desarrollo territorial que permitan conocer las problemáticas y necesidades reales de las poblaciones indígenas y afromexicanas) X 100	Porcentaje	0 % (2025)	Informe de Gobierno y Cuenta Pública	La población indígena y afromexicana no está interesadas en organizarse para implementar planes de desarrollo

Metas anualizadas

	Desglose de Metas					
2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	3	3	3	3	3	15 planes

Unidad responsable: Dirección de Proyectos Productivos.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.2 Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.1. Proporcionar herramientas educativas a niñas y niños de nivel primaria que se encuentran en contextos vulnerables.	Capacitaciones en temas de salud, derechos humanos.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivo de las y los adolescentes.	Capacitaciones en temas de Acoso sexual en la adolescencia, prevención de embarazos, derechos de la mujer.
1.2.2.3.4. Garantizar el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas del delito.	Realizar capacitaciones con adolescentes en el tema de prevención del delito.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Realizar capacitaciones con los temas de violencia en el noviazgo, igualdad de género, bullying y acoso escolar.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 2.3.1.2. Promover el conocimiento de la cultura y las artes como un derecho,
a través de procesos de difusión y participación comunitaria y municipal, para su reconocimiento e incremento de la producción artística.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
2.3.1.2.1. Realizar eventos para promover el conocimiento de la cultura y las artes dirigido a la población.	10

Estrategia: 2.3.1.3: Impulsar el reconocimiento de las prácticas culturales de los pueblos originarios y afromexicanos, mediante iniciativas que promuevan sus costumbres, símbolos, y diversas manifestaciones para salvaguardar su identidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
2.3.1.3.1 Impulsar el autoconocimiento y recuperación de la identidad cultural dirigido a municipios indígenas y afromexicanos.	11 y 4
2.3.1.3.2 Realizar talleres sobre las pérdidas de identidad para dar a conocer sus derechos con las comunidades.	
2.3.1.3.3 Realizar capacitaciones para salvaguardar y recuperar la memoria histórica de los pueblos indígenas e impulsar los derechos, la igualdad y equidad de género, encaminado a los pueblos indígenas.	
2.3.1.3.4 Realizar traducciones para salvaguardar y promover estas identidades culturales.	

Estrategia: 3.1.4.1. Promover los conocimientos ancestrales, mediante la medicina alternativa, para preservar la cultura de los pueblos originarios

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.4.1.1 Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.	10 y 16
3.1.4.2.1 Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	
3.1.4.2.2. Difundir acciones en materia jurídica para el pleno conocimiento de sus derechos, con perspectiva intercultural y de género dirigido a pueblos originarios y afromexicanas	
3.1.4.2.3 Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.	
3.1.4.2.4. Fomentar la información y la comunicación para preservar las lenguas maternas de los pueblos originarios y afromexicanos.	
3.1.4.3.1. Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.	
3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios en los pueblos originarios y afromexicanos para conocer la problemática que impide su desarrollo.	
3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos originarios y afromexicanas al acceso a la justicia.	
3.1.4.4.2. Impulsar espacios de diálogo intercultural que visibilicen los sistemas normativos, estructuras de gobierno comunitario y valores sociopolíticos de los pueblos originarios y afromexicanos, que garanticen el conocimiento pleno de sus derechos colectivos.	
3.1.4.4.3. Promover Planes de Desarrollo Territorial que contribuyan a la autonomía en los municipios de los pueblos originarios.	

Bibliografía

Gobierno de Chiapas. Plan Estatal de Chiapas 2025-2030.

Gobierno de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.

https://web.congresochiapas.gob.mx/ldf-formatos-anuales/2-uncategorised/2490-plan-estatal-de-desarrollo-chiapas-2025-2030

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/

https://sedespi.chiapas.gob.mx/marconormativo/Manual%20de%20Induccion%202025.pdf

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

https://online.fliphtml5.com/arvaz/dduq/#p=1

https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/

https://online.fliphtml5.com/arvaz/dduq/#p=1

https://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1806-58212007000300005#:~:text=Desde%20un%20enfoque%20similar%2C%20Riart,contexto%20espacio%2Dtemporal%20determinado%22.

Diario oficial de la federación 24 de diciembre. Listados de municipios prioritarios por parte de la secretaria Bienestar.

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf?
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTR.pdf
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf?
https://social.desa.un.org/issues/indigenous-peoples/united-nations-declaration-on-the-rights-of-indigenous-peoples
https://normlex.ilo.org/dyn/nrmlx_es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C169

Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. - Organización de las Naciones Unidas.

Relatoría sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. - Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

Diario Oficial del Estado de Chiapas No 023, del Decreto No. 211, Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; en materia de pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanos.

Publicación No.1225-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

2024 – 2030

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE LA MUJER E IGUALDAD DE GÉNERO

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo. **8**

Diagnóstico **10**

Intervención pública *10*

Anexos **13**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *13*

Políticas transversales *20*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *21*

Bibliografía **23**

Glosario **24**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género es derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2025-2030 y del Programa Sectorial de Humanismo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género de Chiapas surge en un contexto en el que las mujeres han decidido alzar la voz y exigir con firmeza su derecho a vivir sin miedo y sin violencia. Hoy, más que nunca, la igualdad es una demanda colectiva y una responsabilidad del Estado. La Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo y el Gobernador del Estado, Dr. Eduardo Ramírez Aguilar, han sido claros al instruirnos a redoblar esfuerzos en la atención al abuso, el acoso y el hostigamiento sexual.

Su propósito es orientar, coordinar y consolidar las acciones que permitan incorporar la perspectiva de género en todos los procesos, políticas y programas en el Estado de Chiapas, asegurando que cada área, cada persona servidora pública y cada espacio institucional contribuya a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y sensible a las necesidades de las mujeres.

Este Programa Institucional se articula directamente con el Eje Chiapas con Humanismo del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025–2030 y la política pública 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas, atendiendo problemáticas que impactan de manera directa la vida de las mujeres; así como al Programa Sectorial de Gobernanza y al Programa Sectorial de Humanismo.

Por lo anterior, este programa es una hoja de ruta para construir un Chiapas más igualitario. Pero también es un llamado directo: mujer, alza tu voz; no estás sola. Las instituciones te van a acuerpar, te van a proteger y van a caminar contigo para que la justicia sea una realidad. A las mujeres que hoy enfrentan violencia, les decimos: acérquense, denuncien, permítannos acompañarlas; porque una sola mujer que rompa el silencio impulsa a muchas más a hacerlo.

Marian Vázquez González, Secretaria de la Mujer e Igualdad de Género.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional de la Secretaría de la Mujer Igualdad de Género constituye un instrumento fundamental para orientar, articular y fortalecer las acciones encaminadas a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y a promover la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida social, política, económica y cultural. Este programa se desarrolla en cumplimiento del marco jurídico nacional e internacional en materia de igualdad y no discriminación, y responde al compromiso del Gobierno Estatal de consolidar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a cerrar brechas históricas y estructurales.

La Secretaría de la Mujer asume la responsabilidad de diseñar, implementar y coordinar estrategias que impulsen el acceso de las mujeres a entornos seguros, libres de violencia y con igualdad de oportunidades. En ese sentido, el presente documento integra los elementos que dan sustento, dirección y alcance al programa, entre ellos: su fundamento jurídico, la misión y visión institucionales, la estructura organizacional que posibilita su operación, así como la presencia territorial que garantiza cercanía y atención directa a las mujeres en todas las regiones del estado.

Asimismo, el programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial, articulando sus objetivos con las prioridades estratégicas del gobierno, y establece mecanismos de intervención pública orientados a la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, la promoción de la igualdad de género y el fortalecimiento de sus derechos humanos.

De manera complementaria, se incorporan las políticas transversales que permiten integrar la perspectiva de género en los diversos procesos institucionales, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Matriz de Indicadores de las Líneas de Acción, así como anexos y glosario que facilitan la comprensión conceptual, operativa y normativa del programa.

Este documento tiene como objetivo servir como guía estratégica para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones institucionales en materia de igualdad de género, contribuyendo de manera decidida a la construcción de una sociedad más justa, equitativa y libre de toda forma de discriminación y violencia.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Marco Nacional

- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Marco Estatal

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.

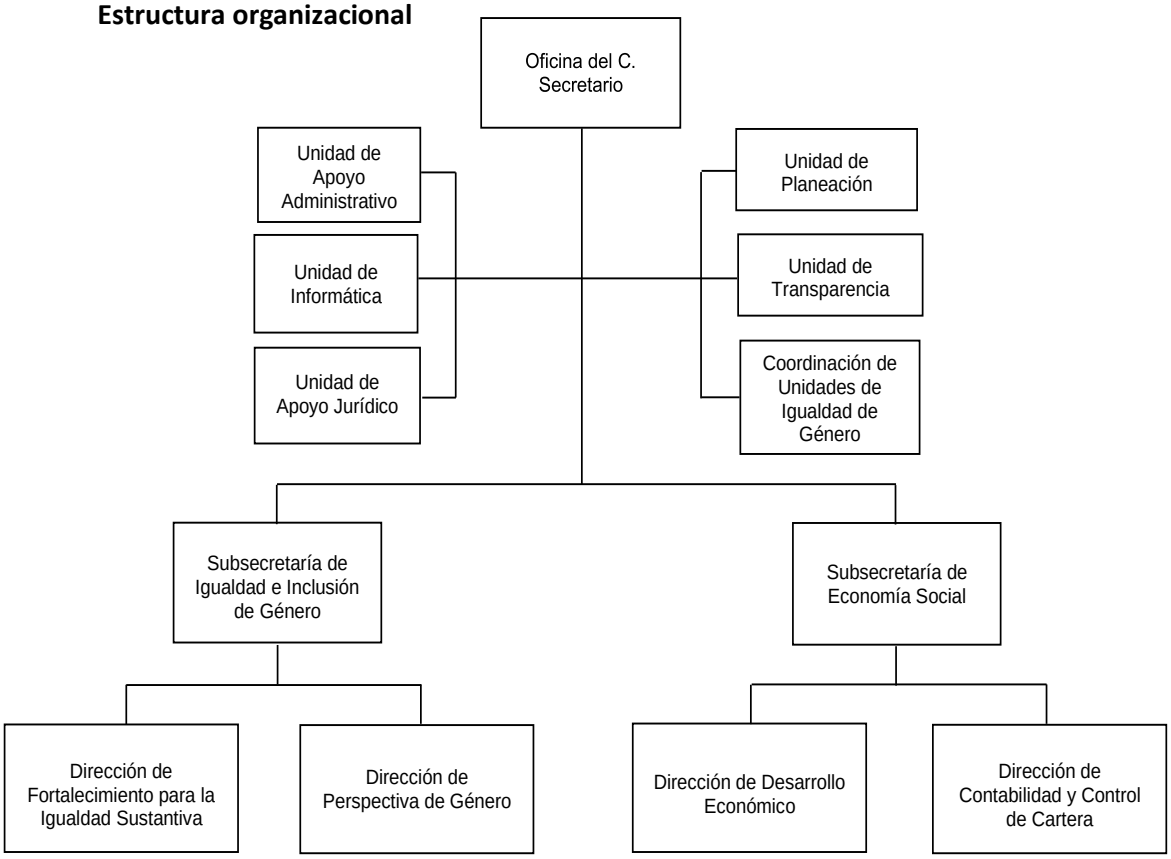
Misión

Promover las condiciones hacia la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, adolescentes y niñas en Chiapas, para construir una sociedad humanista de bienestar y de derechos con igualdad de oportunidades, inclusión y libre de violencias, a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en las acciones y programas de gobierno.

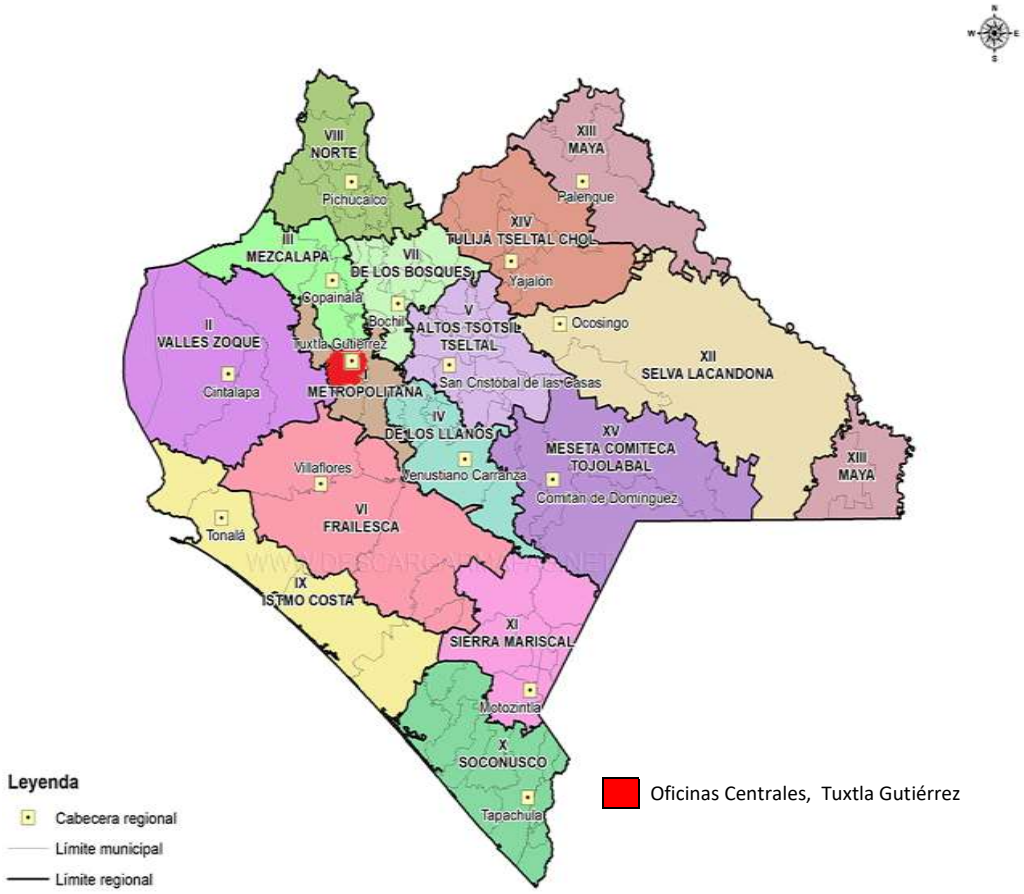
Visión

Ser la institución a nivel estatal que promueva las condiciones para avanzar hacia una transformación cultural profunda que garantice la igualdad sustantiva, el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y erradique las violencias, los estereotipos y la discriminación por razón de género, bajo los principios de igualdad y humanismo para construir una sociedad de bienestar y de derechos con igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado



La Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género garantiza la cobertura y atención a través de la presencia territorial estratégica en Tuxtla Gutiérrez, misma que permiten acercar los servicios, programas y acciones a mujeres, adolescentes y niñas en todas las regiones del estado.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del PED 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 4.1. Humanismo que transforme

Política pública: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

Estrategia	Línea de acción
3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades	3.1.3.1.1. Promover programas de mejora continua en la población de mujeres de 18 años y más por altos índices de deserción en la educación media superior.
	3.1.3.1.2. Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos.
	3.1.3.1.3. Impulsar programas de sensibilización para hombres de familia por desigualdad contra las mujeres en tiempo adicional al trabajo no remunerado.
	3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.
	3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles, pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.
3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.	3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
	3.1.3.2.2. Promover programas de inserción a empleos formales para mujeres por un alto porcentaje de informalidad.
3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.	3.1.3.3.1. Promover programas de igualdad salarial para mujeres por ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria.
	3.1.3.3.2. Fomentar programas de créditos empresariales para mujeres por bajo porcentaje de acceso a créditos y montos otorgados a mujeres con respecto a los hombres.
	3.1.3.3.3. Instrumentar programas de apoyo a mujeres de 15 años y más que no percibe ingresos monetarios directos por altos porcentajes de dependencia económica.
	3.1.3.3.4. Promover programas de emprendurismo para mujeres por bajo porcentaje de emprendedoras formales.
	3.1.3.3.5. Fomentar programas de certeza jurídica en vivienda para las mujeres por un bajo porcentaje de acceso a este derecho.

Estrategia	Línea de acción
3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.	3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.
	3.1.3.4.2. Impulsar programas de unidades de cuidado para personas adultas mayores.
3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.	3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención de delitos sexuales y atención de violencias de género.
	3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.

Diagnóstico

Intervención pública

El Programa Institucional de Igualdad de Género de la Secretaría de la Mujer se articula de manera plena, asegurando la coherencia entre los objetivos institucionales y políticas públicas, estrategias y líneas de acción establecidas en el PED y en el Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.1.3.1.1. Promover programas de mejora continua en la población de mujeres de 18 años y más por altos índices de deserción en la educación media superior.

Indicador objetivamente verificable: Al año 2030, el porcentaje acumulado de mujeres mayores de 18 años que recibieron acciones de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de la igualdad sustantiva alcanzará el 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Capacitación en Materia de Derechos Humanos, Igualdad Sustantiva, Paridad e Inclusión de Género.

Línea de acción: 3.1.3.1.3. Impulsar programas de sensibilización para hombres de familia por desigualdad contra las mujeres en tiempo adicional al trabajo no remunerado.

Indicador objetivamente verificable: Al año 2030, el porcentaje acumulado de sesiones de reeducación con perspectiva de género para hombres de familia alcanzará el 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Reeducación a hombres generadores de violencia (MUJERES/AVGM/CHIS/002/2025; reportado a través de la Secretaría de Seguridad del Pueblo)
2. Difusión de la información sobre el tema de género y violencia contra las mujeres – Rubro del Programa Fortalecimiento de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Línea de acción: 3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles, pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.

Indicador objetivamente verificable: Al año 2030, el porcentaje acumulado de mujeres potencialmente desocupadas, subocupadas o disponibles, pero no activas en la economía que concluyen procesos de capacitación para la inserción laboral alcanzará el 100%, mediante acciones formativas implementadas de manera anual y progresiva.

Programas y/o proyectos:

1. Gestión para el fortalecimiento de capacidades Económicas – Rubro del Programa de Fortalecimiento y Empoderamiento al desarrollo económico de las Mujeres.

Línea de acción: 3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrá cumplido el 100% de las asesorías para fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

Programas y/o proyectos:

1. Campañas y capsulas informativas – Rubro del Programa Fortalecimiento de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
2. Coordinar la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Administración Pública Estatal a Través de las Unidades de Enlace Implementadas.

Línea de acción: 3.1.3.3.1. Promover programas de igualdad salarial para mujeres por ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica alimentaria.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán realizado el 100% de las gestiones con organismos públicos y privados para fortalecer la cobertura de atención para mujeres

Programas y/o proyectos:

1. Vinculación con Organismos Públicos y Privados para el Desarrollo Económico de las Mujeres – Rubro Fortalecimiento y Empoderamiento al Desarrollo Económico de las Mujeres Transformadoras.

Línea de acción: 3.1.3.3.2. Fomentar programas de créditos empresariales para mujeres por bajo porcentaje de acceso a créditos y montos otorgados a mujeres con respecto a los hombres.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán realizado el 100% de los servicios integrales de fomento de programas de créditos empresariales.

Programas y/o proyectos:

2. Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Economía de las Mujeres.

Línea de acción: 3.1.3.3.4. Promover programas de emprendurismo para mujeres por bajo porcentaje de emprendedoras formales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán completado el 100% de las capacitaciones de emprendurismo para mujeres.

Programas y/o proyectos:

1. Capacitación para el fortalecimiento de capacidades Económicas – Rubro del Programa de Fortalecimiento y Empoderamiento al desarrollo económico de las Mujeres Transformadoras.

Línea de acción: 3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán alcanzado el 100% de las atenciones a la niñez de primera infancia.

Programas y/o proyectos:

1. Atención psicológica – Rubro del Programa Fortalecimiento a los Refugios Casas SEMUIGEN para el Alojamiento a las Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema.
2. Atención pedagógica – Rubro del Programa Fortalecimiento a las acciones de prevención y atención para las mujeres y niñas en situación de violencias.

Línea de acción: 3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán alcanzado el 100% de las atenciones de prevención y atención de violencias de género.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Atención Integral para Mujeres, Niñas y Adolescentes en Situación de Violencias.
2. Atención psicológica y de trabajo social – Rubro del Programa Fortalecimiento a las Acciones de Prevención y Atención para las Mujeres y Niñas en Situación de Violencia.

Línea de acción: 3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se habrán otorgado el 100% de los alojamientos programados a núcleos familiares para mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.

Programas y/o proyectos:

1. Servicio de alojamiento a mujeres en situación de violencia extrema – Rubro del Programa Fortalecimiento a los Refugios Casas SEMUIGEN para el Alojamiento a las Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia Extrema.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La Matriz de Indicadores de las Líneas de Acción constituye una herramienta fundamental para el seguimiento y monitoreo del Programa Institucional la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género. Su propósito es establecer indicadores claros y verificables que permitan medir los avances, resultados e impactos de las acciones emprendidas, garantizando transparencia, rendición de cuentas y mejora continua en la implementación del programa.

Nombre del indicador: Porcentaje de mujeres mayores de 18 años que recibieron acciones en materia de sensibilización n y capacitación para el fortalecimiento de igualdad sustantiva.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Mujeres mayores de 18 años en materia de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de igualdad sustantiva atendidas / Mujeres mayores de 18 años en materia de sensibilización y capacitación para el fortalecimiento de igualdad sustantiva programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de las mujeres mayores de 18 años programadas durante el 2024 recibieron capacitación para el fortalecimiento de igualdad sustantiva.	Cuenta pública.	Mujeres mayores de 18 años asisten a las capacitaciones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
27%	10%	18%	14%	16%	15%	100%
5,496	2,000	3,748	2,874	3,311	3,092	20,521

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Fortalecimiento para la Igualdad Sustantiva.

Nombre del indicador: Porcentaje de sesiones de reeducación con perspectiva de género.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Sesiones de reeducación con perspectiva de género realizadas / Sesiones de reeducación con perspectiva de género programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de las sesiones realizadas en 2025.	Cuenta Pública.	Se mantiene la convocatoria del programa para darle continuidad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	1,440	8,640

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Perspectiva de Género (AVGM).

Nombre del indicador: Porcentaje de servicios para la inserción laboral.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Servicios para la inserción laboral realizadas / Servicios para la inserción laboral programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de las mujeres programadas para recibir capacitaciones.	Cuenta Pública.	Mujeres beneficiarias asistentes a las capacitaciones para la inserción laboral.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
7,101	7,995	7,550	7,770	7,660	7,715	45,791

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Económico

Nombre del indicador: Porcentaje de asesorías para fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Asesorías para fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres realizadas / Asesorías para fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de asesorías para fomentar programas de igualdad de género realizadas durante el 2024.	Cuenta pública.	Las unidades de igualdad de género participan activamente para inclusión de la perspectiva de género en su quehacer institucional.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
66	68	67	68	68	68	405

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Unidades de Igualdad de Género.

Nombre del indicador: Porcentaje de Gestiones Realizadas

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Gestiones realizadas / Gestiones programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de gestiones con organismos públicos y privados para fortalecer y ampliar la cobertura de atención para mujeres.	Cuenta pública.	Existe colaboración de Organismos Públicos y Privados

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
15	15	15	15	15	15	90

Unidad Responsable Operativa: Departamento de Vinculación y Proyectos Especiales.

Nombre del indicador: Porcentaje de servicios integrales de fomento de programas de créditos empresariales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Servicios integrales de fomento de programas de créditos empresariales realizados / Servicios integrales de fomento de programas de créditos empresariales programados) X 100.	Porcentaje.	100% de los servicios integrales realizados.	Cuenta pública.	Las personas que solicitan servicios integrales cuentan con la documentación necesaria para los trámites.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
3,800	3,876	3,953	4,032	4,112	4,194	23,967
16%	16%	17%	17%	17%	17%	100%

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Económico

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones de empredurismo para mujeres.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Capacitaciones de emprendurismo para mujeres realizadas / Capacitaciones de empredurismo para mujeres programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de capacitaciones realizadas de emprendurismo durante 2024.	Cuenta pública	Personas con habilidades y conocimientos fortalecidos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
19%	13%	18%	17%	16%	17%	100%
652	432	578	554	521	551	3,288

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Económico.

Nombre del indicador: Porcentaje de atenciones a la niñez de primera infancia.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Atenciones a la niñez de primera infancia realizadas / Atenciones a la niñez de primera infancia programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de atenciones realizadas durante el 2024.	Cuenta pública.	Mujeres con niñas o niños en primera infancia solicitan los servicios de atención.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
8	8	8	8	8	8	48

Unidad Responsable Operativa: Dirección de perspectiva de género.

Nombre del indicador: Porcentaje de atenciones de prevención de violencias de género.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Atenciones de prevención de violencias de género realizadas / Atenciones de prevención y atención de violencias de género programadas) X 100.	Porcentaje.	100% de atenciones realizadas durante el 2024	Cuenta pública.	Mujeres niñas y adolescentes solicitan los servicios de atención integral.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
97,640	97,640	97,640	97,640	97,640	97,640	585,840

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Perspectiva de Género.

Nombre del indicador: Porcentaje de alojamientos a núcleos familiares.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Alojamientos a núcleos familiares realizados / Alojamientos a núcleos familiares programados) X 100.	Porcentaje.	Se brindó el 100% alojamientos a núcleos familiares durante 2024.	Cuenta pública.	Aceptación de las cooperativas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16%	17%	16%	17%	17%	17%	100%
21	21	21	21	21	21	126

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Perspectiva de Género.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales de manera indirecta.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.1. Promover los conocimientos ancestrales, mediante la medicina alternativa, para preservar la cultura de los pueblos originarios.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.1.1. Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.	Talleres de formación para el desarrollo económico e integral – Rubro del programa Fortalecimiento a las capacidades económicas de mujeres y hombres para su empoderamiento.

Se contribuye a la Línea de acción de manera indirecta

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.2.3. Impulsar y fomentar la participación de mujeres de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones que garantice la igualdad y equidad de género.	MUJERES/AVGM/CHIS/002/2025.

Se contribuye a la Línea de acción de manera indirecta

Objetivos de la Agenda 2030

El Programa Institucional de la Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género incide de manera indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los integra como guía para la planificación y ejecución de las líneas de acción establecidas.

Estrategia: 3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.1.1. Promover programas de mejora continua en la población de mujeres de 18 años y más por altos índices de deserción en la educación media superior.	5
3.1.3.1.3. Impulsar programas de sensibilización para hombres de familia por desigualdad contra las mujeres en tiempo adicional al trabajo no remunerado.	5,10
3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.	1, 8
3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles, pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.	10

Estrategia: 3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	5

Estrategia: 3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.3.2. Fomentar programas de créditos empresariales para mujeres por bajo porcentaje de acceso a créditos y montos otorgados a mujeres con respecto a los hombres.	5, 10
3.1.3.3.4. Promover programas de emprendurismo para mujeres por bajo porcentaje de emprendedoras formales.	5

Estrategia: 3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.	5

Estrategia: 3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	5
3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.	5

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025-203.

Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Glosario

Agenda 2030.- Plan global adoptado por la ONU que establece objetivos para el desarrollo sostenible (ODS), como la igualdad de género, el fin de la pobreza y la educación de calidad.

AVGM.- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Brecha de género.- Diferencias existentes entre mujeres y hombres en temas como ingresos, acceso a oportunidades, empleos formales y participación social o política.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Emprendurismo.- Acciones dirigidas a que las mujeres desarrollen negocios formales y sostenibles.

IOV.- Indicador objetivamente verificable.

ONU.- Organización de las Naciones Unidas.

Perspectiva de género.- Enfoque analítico que permite identificar desigualdades entre mujeres y hombres y orientar acciones para eliminarlas.

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2025–2030.- Documento rector de la política pública del Gobierno del Estado que establece las prioridades, estrategias y metas para el desarrollo de Chiapas.

SEMUIGEN.- Secretaría de la Mujer e Igualdad de Género.

Sensibilización.- Acciones formativas para modificar percepciones, actitudes y comportamientos, especialmente en temas como desigualdad, violencia y derechos humanos.

Subocupadas.- Son aquellas trabajadoras que, aunque tienen empleo, trabajan menos de 35 horas semanales por causas involuntarias y desean trabajar más horas.

Transversalización de la perspectiva de género.- Proceso mediante el cual se integra la perspectiva de género en todas las áreas, programas y decisiones gubernamentales.

Publicación No. 1226-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **9**

Intervención pública *9*

Anexos **13**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *13*

Políticas transversales *18*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *21*

Bibliografía **22**

Glosario **22**

Presentación

El Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas 2025-2030 es el instrumento rector que orienta la planeación estratégica, operativa y presupuestaria del organismo, con fundamento en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y en el Decreto de Creación del DIF-Chiapas. Este programa se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Humanismo, articulando la política social del Gobierno del Estado con una visión profundamente humanista, comunitaria e incluyente.

En concordancia con la misión institucional, este Programa establece las acciones mediante las cuales el DIF-Chiapas contribuirá al bienestar y desarrollo integral de las familias y comunidades, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad a través de apoyos y servicios de asistencia social con enfoque de derechos, inclusión, interculturalidad y dignidad humana. Asimismo, la visión institucional se proyecta como una guía para consolidar al DIF-Chiapas como la institución rectora y referente de la asistencia social en el estado, articulando esfuerzos interinstitucionales y comunitarios para fortalecer la atención integral humanista.

De igual manera, el Programa atiende las líneas de acción establecidas en los Programas Sectoriales, asegurando que la asistencia social se brinde con pertinencia cultural, calidad, calidez y enfoque territorial, fortaleciendo el trabajo coordinado con las Delegaciones, los Municipios, las instancias estatales, federales y la sociedad civil organizada. Con ello, se contribuye al desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias, a la profesionalización del personal, al fortalecimiento de los centros asistenciales y a la mejora sustantiva de los servicios alimentarios, educativos, de salud, protección y capacitación.

En suma, el presente Programa es un compromiso institucional para avanzar hacia un Chiapas más justo, solidario e inclusivo, donde cada familia y cada persona en situación de vulnerabilidad puedan ejercer plenamente sus derechos y acceder a oportunidades para mejorar su calidad de vida. Sus acciones representan el esfuerzo articulado del DIF-Chiapas por construir bienestar desde un enfoque humanista, cercano a la gente y centrado en la dignidad humana.

Ana Isabel Granda González, Dirección General.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional es un instrumento de planeación que debe ser elaborado por cada Organismo de la Administración Pública Estatal, el cual está fundamentada en la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, última reforma publicada en el periódico oficial No. 291, Decreto No. 207, Tomo III de fecha 05 de julio de 2023. Asimismo, en el Decreto de Creación del DIF Chiapas, el artículo 19 establece que es una atribución del titular formular dicho programa.

Este documento, presenta de manera concreta y especifica la alineación al Plan Estatal y Programa Sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción; así mismo, se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional.

El documento presenta la intervención pública institucional organizada conforme a la Metodología del Marco Lógico, integrando indicadores de medición, líneas base, medios de verificación y metas sexenales anualizadas. Cada proyecto y acción se vincula de manera directa con las Estrategias y Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, particularmente del eje 3. Chiapas con Humanismo.

Este Programa Institucional también incorpora la atención a las políticas transversales mandatadas por el Gobierno del Estado, incluyendo igualdad sustantiva, derechos de niñas, niños y adolescentes, derechos de los pueblos originarios y afromexicanos. Asimismo, establece la incidencia indirecta con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente aquellos orientados a la reducción de la pobreza.

El documento da cumplimiento al marco normativo y será en benéfico de la población en situación de vulnerabilidad, ya que los logros alcanzados, permitirá reducir las brechas de desigualdad y mejorar la calidad de vida de estas personas, dando prioridad de fortalecer la inclusión social y la atención integral con un enfoque humanistas de las personas con discapacidad, impulsar la atención en entornos protectores con una atención integral de la población de los centros asistenciales, salvaguardar los derechos de los grupos en situación de riesgo y contribuir al ejercicio al derecho a la alimentación nutritiva.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

DIF Chiapas, tiene el siguiente marco normativo aplicable.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Asistencia Social.
- Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
- Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.

Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Ley de Adopción para el Estado de Chiapas.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chiapas.
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Chiapas.
- Código de Atención a la Familia y Grupos Vulnerables para el Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Decreto por el que se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.
- Manual de Procedimientos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chiapas.

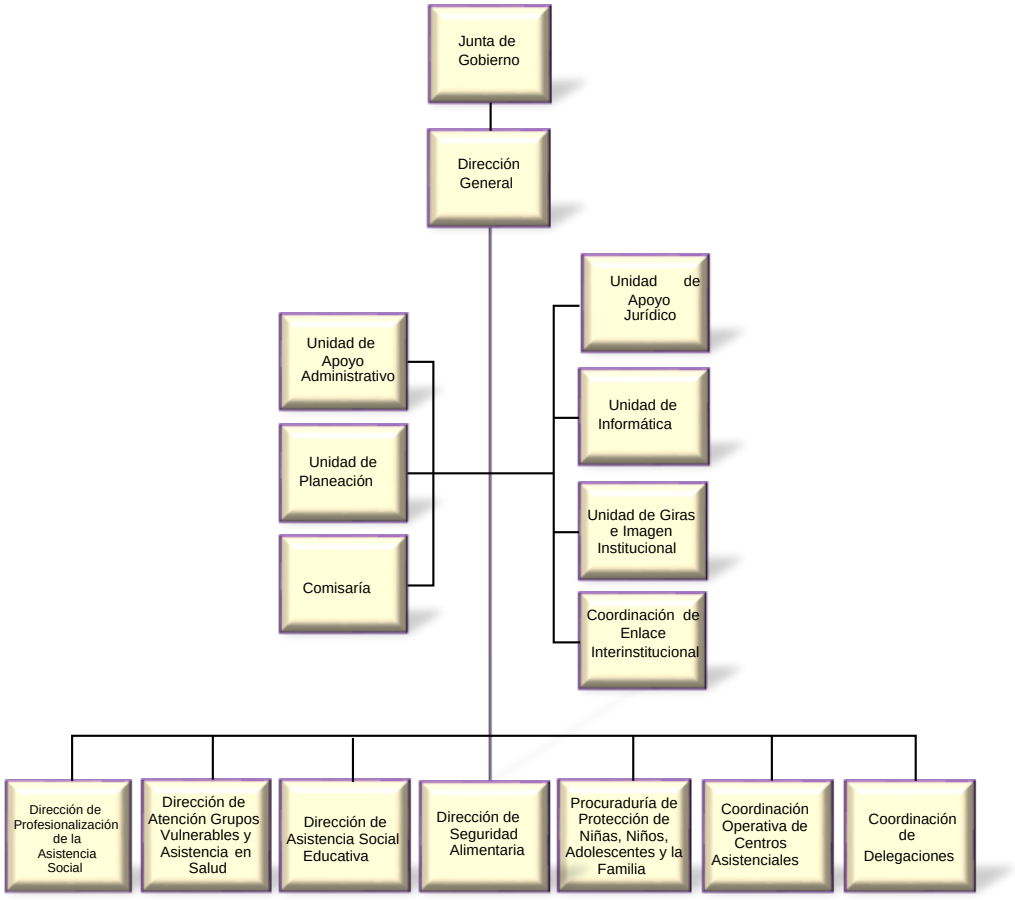
Misión

Fortalecer el bienestar integral de las personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad en el Estado de Chiapas; nuestra labor prioritaria se centra en la atención de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad y personas en contexto de movilidad humana, asegurando su plena seguridad familiar, alimentaria, de salud y social mediante la asistencia social humanista; contribuyendo activamente a la cohesión social, cerrando las brechas de inequidad e incrementando las oportunidades para lograr un desarrollo inclusivo y justo, al proteger el futuro de quienes más lo necesitan.

Visión

Ser la institución líder y referente en asistencia social en Chiapas, reconocida por su liderazgo humanista, cercano y comprometido, que a través de la profesionalización de sus servicios y la promoción de la inclusión, empatía y equidad, genere un impacto positivo y sostenible de la calidad de vida; y, el fortalecimiento de las familias y grupos prioritarios del estado.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

Para acercar la atención a los grupos en situación de vulnerabilidad en los 124 municipios del Estado y cumplir el quehacer institucional, se cuentan con 15 Delegaciones distribuidas en las mismas regiones económicas del estado.



DELEGACIÓN	SEDE	DELEGACIÓN	SEDE
I Metropolitana	Chiapa de Corzo	IX Istmo Costa	Tonalá
II Valles Zoque	Cintalapa	X Soconusco	Tapachula
III Mezcalapa	Copainalá	XI Sierra Mariscal	Motozintla
IV De los Llanos	Venustiano Carranza	XII Selva Lacandona	Ocosingo
V Altos Tsotsil-Tseltal	San Cristóbal de las Casas	XIII Maya	Palenque
VI Frailesca	Villaflores	XIV TulijáTseltal Chol	Yajalón
VII De los Bosques	Bochil	XV Meseta Comiteca Tojolabal	Comitán de Domínguez
VIII Norte	Pichucalco		

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Humanismo, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con Humanismo
Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme
Política pública: 3.1.1. Desarrollo Comunitario y Familiar
Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.	3.1.1.4.10. Fortalecer la inclusión social y la atención integral con un enfoque humanistas para las personas con discapacidad, por las barreras estructurales y sociales persistentes que impiden su bienestar.
	3.1.1.4.11. Impulsar entornos protectores con una atención integral humanista, para la población de los centros asistenciales, por los altos niveles de vulnerabilidad que presentan.
	3.1.1.4.12. Coordinar la salvaguarda de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de riesgo o vulnerabilidad, por el alto nivel de pobreza, rezago educativo y exclusión escolar, trabajo infantil, violencia y desprotección.
	3.1.1.4.13. Fortalecer las capacidades técnicas y humanas mediante la profesionalización, formación intercultural e inclusiva, del personal de asistencia social, por la necesidad de una atención especializada.
	3.1.1.4.14. Instrumentar acciones integrales para mejorar el bienestar social y promover el desarrollo integral, con servicios, asistencia y apoyos, que promuevan la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, por los altos índices de marginación y exclusión a las que se enfrentan.
	3.1.1.4.15. Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural y sostenible, para las personas en situación de vulnerabilidad por la desigualdad estructural y exclusión.

Eje: 1. Chiapas en Paz, con mediación y cero corrupción

Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo

Política pública: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.3. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.3.7. Restituir el derecho a vivir en familia de las Niñas, Niños y Adolescentes integrándolos a un núcleo familiar que les brinde amor, cuidado y un entorno estable y seguro.

Diagnóstico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.1.1.4.10. Fortalecer la inclusión social y la atención integral con un enfoque humanistas para las personas con discapacidad, por las barreras estructurales y sociales persistentes que impiden su bienestar.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de asistencia física, emocional y social de las personas con discapacidad para su integración e inclusión a la sociedad.

Proyectos:

1. Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad.
2. Donación de Prótesis y Órtesis Terminadas.
3. Servicio Provisional de Transporte Adaptado para Personas con Discapacidad.
4. Fortalecimiento para la Atención a Personas con Trastorno del Espectro Autista (Centro Azul).
5. Integración Social a Personas con Discapacidad.
6. Atención para la Rehabilitación Integral.

Línea de acción: 3.1.1.4.11. Impulsar entornos protectores con una atención integral humanista, para la población de los centros asistenciales, por los altos niveles de vulnerabilidad que presentan.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de asistencia y acompañamiento integral a personas en situación de vulnerabilidad en centros asistenciales.

Proyectos:

1. Atención Integral a las y los Adolescentes.
2. Atención Integral a las y los Adultos Mayores Desprotegidos (I y II)

3. Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.
4. Atención a los Adolescentes en Calidad Migratoria
5. Hospedaje a Familiares de Pacientes en Situación de Vulnerabilidad
6. Refugio, Protección y Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia.
7. Atención Integral a Niñas, Niños Maltratados y Abandonados.
8. Fortalecimiento para el Centro de Atención de Niñas, Niños, Adolescentes y Familias Migrantes (Berriozábal II, Chiapas).

Línea de acción: 3.1.1.4.12. Coordinar la salvaguarda de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de riesgo o vulnerabilidad, por el alto nivel de pobreza, rezago educativo y exclusión escolar, trabajo infantil, violencia y desprotección.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de asistencia para salvaguarda y protección de los derechos de los grupos prioritarios.

Proyectos:

Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
Procuradurías Municipales de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.
Fortalecimiento a la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Línea de acción: 3.1.1.4.13. Fortalecer las capacidades técnicas y humanas mediante la profesionalización, formación intercultural e inclusiva, del personal de asistencia social, por la necesidad de una atención especializada.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de personas profesionalizadas en materia de asistencia social.

Proyecto:

1. Profesionalización e Información en Materia de Asistencia Social.

Línea de acción: 3.1.1.4.14. Instrumentar acciones integrales para mejorar el bienestar social y promover el desarrollo integral, con servicios, asistencia y apoyos, que promuevan la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, por los altos índices de marginación y exclusión a las que se enfrentan.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

Proyectos:

1.-Apoyos de Asistencia Social.
2.-Pelucas Oncológicas Artesanales.
3.-Apoyo Humanitario Básico.
4.-Medicamentos Especializados para la Población Vulnerable.
5.-Salud Visual.
6.-Fomento Familiar a la Producción de Traspatio.
7.-Huertos Escolares Pedagógicos.
8.-Salud y Bienestar Comunitario.
9.-CENDI Jugando a Aprender.
10.-Estancia Infantil para Hijos e Hijas de las y los Servidores Públicos del DIF Chiapas.
11.-Asistencia Infantil.
12.-Apoyos Escolares para Niñas, Niños y Adolescentes.
13.-Coordinación de Actividades de las Delegaciones en los DIF Municipales.

Línea de acción: 3.1.1.4.15. Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural y sostenible, para las personas en situación de vulnerabilidad por la desigualdad estructural y exclusión.

Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de apoyos alimentarios nutritivos entregados a personas en situación de vulnerabilidad.

Proyectos:

1. Atención Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
2. Desayunos Escolares.
3. Atención Alimentaria en los primeros 1,000 días y Primera Infancia.

Línea de acción: 1.2.2.3.7. Restituir el derecho a vivir en familia de las Niñas, Niños y Adolescentes integrándolos a un núcleo familiar que les brinde amor, cuidado y un entorno estable y seguro.

Indicador objetivamente verificable: Número de adopciones antes de cumplir la mayoría de edad.

Proyecto

1. Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de asistencia física, emocional y social de las personas con discapacidad para su integración e inclusión a la sociedad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de atenciones y apoyos a personas con discapacidad otorgadas/Total atenciones y apoyos solicitadas)x100	Porcentaje	23,804 apoyos y atenciones en 2024	Cuenta Pública Registros internos de DIF-Chiapas	Las personas con discapacidad son atendidas integralmente y se integran a la sociedad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
17 %	15 %	16 %	17 %	17 %	18 %	100 %
29,190	25,638	26,752	27,974	29,272	30,628	169,454

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud.

Nombre del indicador: Porcentaje de asistencia y acompañamiento integral a personas en situación de vulnerabilidad en centros asistenciales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de atención integrales realizadas en centros asistenciales /Total personas en situación de vulnerabilidad en centros asistenciales) x100	Porcentaje	12,801 personas atendidas en centros asistenciales en 2024	Cuenta Pública Registros internos de DIF-Chiapas	Las personas en situación de vulnerabilidad reciben protección y cuidado durante su estancia en los centros asistenciales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14 %	18 %	17 %	17 %	17 %	17 %	100 %
10,322	13,518	13,418	13,418	13,418	13,418	77,512

Unidad Responsable Operativa: Coordinación Operativa de Centros Asistenciales

Nombre del indicador: Porcentaje de asistencia para salvaguarda y protección de los derechos de los grupos prioritarios.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asistencias realizadas/ Total de solicitudes de asistencias ingresadas en Procuraduría) x 100.	Porcentaje	24,076 asistencias 2024	Cuenta Pública Registros internos de DIF-Chiapas	Las personas en situación de vulnerabilidad acuden a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia y se salvaguardan sus derechos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
21 %	19 %	15 %	15 %	15 %	15 %	100 %
35,951	32,271	24,850	24,850	24,850	24,850	167,622

Unidad Responsable Operativa: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia

Nombre del indicador: Porcentaje de personas profesionalizadas en materia de asistencia social.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de personas certificadas en materia de asistencia social/ Total de personas que requieren certificación)x100	Porcentaje	26 personas certificadas 2024.	Reporte de alineaciones y certificaciones Sistema DIF Nacional	Las y los servidores públicos, aplican los conocimientos adquiridos en materia de asistencia social.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
18.30 %	16.34 %	16.34 %	16.34 %	16.34 %	16.34 %	100 %
28	25	25	25	25	25	153

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Profesionalización de la Asistencia Social

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos y servicios de asistencia social para las personas en situación de vulnerabilidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos y servicios efectuados/ Total de apoyos y servicios solicitados) x 100.	Porcentaje	68,134 apoyos y servicios en 2024	Cuenta Pública Registros internos de DIF-Chiapas	Las Personas en situación de vulnerabilidad son atendidas y promueven su desarrollo integral.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal

18 %	16 %	16 %	17 %	16 %	17 %	100 %
81,810	71,971	72,066	72,705	73,376	74,081	446,009

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Asistencia Social Educativa, Dirección de Atención a Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud, Coordinación de Enlace Interinstitucional y Coordinación de Delegaciones

Nombre del indicador: Porcentaje de apoyos alimentarios nutritivos entregados a personas en situación de vulnerabilidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de apoyos alimentarios entregados / Total de apoyos alimentarios distribuidos) x 100	Porcentaje	163,872,640 apoyos alimentarios 2024	Cuenta Pública Registros internos de DIF-Chiapas	Se mantienen los recursos de los programas federales en el componente de asistencia social.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.48 %	17.60 %	16.48 %	16.48 %	16.48 %	16.48 %	100 %
156,284,364	166,872,538	156,254,842	156,254,842	156,254,842	156,254,842	948,176,270

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Seguridad Alimentaria

Nombre del indicador: Número de adopciones antes de cumplir la mayoría de edad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Número de resoluciones de juicios de adopción realizadas en el año correspondiente.	Número	20	Resolución del juicio de adopción y registros institucionales	Las personas acuden al DIF-Chiapas para adoptar a una niña, niño o adolescente, cumplen con los requisitos establecidos y son idóneos para la adopción

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
17	20	20	20	21	20	118

Unidad Responsable Operativa: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia

Políticas transversales

El presente apartado describe los proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Proyecto
1.2.2.3.7. Restituir el derecho a vivir en familia de las Niñas, Niños y Adolescentes integrándolos a un núcleo familiar que les brinde amor, cuidado y un entorno estable y seguro.	Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Proyecto
3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.	Coordinación para la Atención de los Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud. Refugio, Protección y Atención para las Mujeres Víctimas de Violencia.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Coordinación para la Atención de los Grupos Vulnerables y Asistencia en Salud. Profesionalización e Información en Materia de Asistencia Social.

3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Proyectos
3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.	Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes.
3.1.3.4.2. Impulsar programas de cuidado para personas adultas mayores.	Atención Integral a las y los Adultos Mayores Desprotegidos (I y II)

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia. Profesionalización e Información en Materia de Asistencia Social.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Proyecto
3.1.4.2.1. Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.1.1.4. Mejorar la atención a grupos en situación de vulnerabilidad, a través de apoyos, asistencia y protección de sus derechos para el desarrollo integral.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1.4.10. Fortalecer la inclusión social y la atención integral con un enfoque humanistas para las personas con discapacidad, por las barreras estructurales y sociales persistentes que impiden su bienestar.	1
3.1.1.4.11. Impulsar entornos protectores con una atención integral humanista, para la población de los centros asistenciales, por los altos niveles de vulnerabilidad que presentan.	1
3.1.1.4.12. Coordinar la salvaguarda de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en situación de riesgo o vulnerabilidad, por el alto nivel de pobreza, rezago educativo y exclusión escolar, trabajo infantil, violencia y desprotección.	1
3.1.1.4.13. Fortalecer las capacidades técnicas y humanas mediante la profesionalización, formación intercultural e inclusiva, del personal de asistencia social, por la necesidad de una atención especializada.	1
3.1.1.4.14. Instrumentar acciones integrales para mejorar el bienestar social y promover el desarrollo integral, con servicios, asistencia y apoyos, que promuevan la integración social de las personas en situación de vulnerabilidad, por los altos índices de marginación y exclusión a las que se enfrentan.	1
3.1.1.4.15. Contribuir al ejercicio del derecho a la alimentación, mediante la entrega de alimentos nutritivos e inocuos, con pertinencia cultural y sostenible, para las personas en situación de vulnerabilidad por la desigualdad estructural y exclusión.	1

Bibliografía

- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Sectorial de Humanismo 2025-2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Glosario

Asistencia social: Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Adolescente: Ser humano desde los doce (12) años hasta los dieciocho (18) años cumplidos

Discapacidad: A la deficiencia física, mental o sensorial, congénita o adquirida, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita en las personas la capacidad de ejercer una o más actividades de la vida diaria e impide su inclusión plena y en igualdad de condiciones a la sociedad.

Entornos protectores: Son espacios seguros y libres de violencia donde las niñas, niños y adolescentes pueden crecer y desarrollarse plenamente, con sus derechos garantizados.

Grupo en riesgo: Conjunto de personas en situación de vulnerabilidad, derivada de causas socioeconómicas, fisiológicas, patológicas, culturales, condiciones de emergencia o desastre natural.

Igualdad de oportunidades: Al proceso mediante el cual las personas con discapacidad, tienen las mismas posibilidades de disfrutar y ejercer sus derechos políticos y civiles, así como de acceder y beneficiarse de las políticas públicas.

Niña, niño: Ser humano desde su concepción hasta los doce (12) años cumplidos.

Oferta institucional: Son los servicios en materia de asistencia social que proporciona el DIF-Chiapas.

Persona vulnerable: Ser humanos que presenta condiciones sociales, culturales, económicas o educacional, diferentes a otras personas, que lo hace ser frágil e incapaz para atender y solucionar sus necesidades.

Persona con discapacidad: A la persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Personas adultas mayores: Personas que cuenten con sesenta años o más de edad.

Situación de vulnerabilidad: Persona o grupo de personas que por diferentes motivos no tienen desarrollada la capacidad para prevenir, resistir y sobreponerse a algún tipo de impacto y que se encuentran en situación de riesgo.

Publicación No.1227-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

2024 – 2030

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SOCIEDAD OPERADORA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ÁNGEL ALBINO CORZO S.A. DE C.V.

ÍNDICE

Presentación 1

Introducción 2

Marco jurídico 3

Misión 4

Visión 5

Estructura organizacional 6

Presencia en las regiones del Estado y del País. 7

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial 8

Intervención pública 9

Anexos 11

Matriz de indicadores de las líneas de acción *11*

Políticas transversales *13*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía 15

Glosario 16

Presentación

El presente documento denominado **Programa Institucional de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V,** deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y de los Programas Sectoriales de Infraestructura para el Desarrollo y, Desarrollo Rural y Pesca Sostenible; integra la misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición y metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este tenor, el Programa Institucional será el documento estratégico que guíe la planeación de los objetivos, metas y acciones de la Sociedad Operadora durante el periodo 2025-2030, estableciendo las directrices de la organización dentro de un marco jurídico y normativo de políticas, responsabilidades y procedimientos que fortalezcan nuestro quehacer institucional al interior de la misma.

Nuestro compromiso es, consolidar una empresa sólida, eficiente y alineada al cumplimiento de las políticas públicas: 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente y 4.3.1. Producción agrícola con conciencia ambiental; posicionando a la Sociedad Operadora como un actor y factor clave en el desarrollo aeroportuario de Chiapas.

Lic. Antonio Noguera Zurita, Director General.- **Rúbrica.**

Introducción

La Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. es una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, comprometida con el desarrollo estratégico del sector aeroportuario en el Estado de Chiapas.

Su objeto social abarca la planificación, administración, operación, explotación, construcción, ampliación, modernización y conservación de la infraestructura aeroportuaria, cuyo propósito es el de impulsar la conectividad regional, fortalecer la competitividad logística y contribuir al crecimiento económico del Estado.

En este contexto, el Programa Institucional de la Sociedad Operadora, define las directrices en las que se aplicarán y operarán los instrumentos normativos y operativos para el cumplimiento de las políticas públicas, objetivos y estrategias que comprenden los Sectores de Infraestructura para el Desarrollo y, Desarrollo Rural y Pesca Sostenible del Eje Temático 4. Chiapas con prosperidad compartida enmarcado en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030.

Este documento, comprende en su primer apartado los componentes de la planeación estratégica; mismos que se desagregan en misión, visión, estructura organizacional, presencia institucional en las regiones del estado y su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial 2025-2030.

El segundo apartado denominado Planeación Táctica, integra la matriz de alineación a políticas públicas y estrategias con respecto a los indicadores de las líneas de acción establecidas; matriz de alineación a políticas transversales; el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas; y alineación directa e indirecta entre las líneas de acción del programa institucional y los objetivos y metas de la Agenda 2030.

Finalmente, el tercer apartado define la Matriz de Responsabilidad de los órganos administrativos de la Sociedad Operadora, que operarán cada uno de los programas y proyectos para el cumplimiento de los objetivos y metas plasmados en el presente programa institucional.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar sus programas institucionales en cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.

Asimismo, nos conducimos bajo el siguiente marco normativo:

Federal

- Ley de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y su Reglamento.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos y su Reglamento.
- Ley General de Sociedades Mercantiles y su Reglamento.
- Ley de Aviación Civil y su Reglamento
- Ley de Aeropuertos y su Reglamento.
- Ley de Transporte Aéreo y su Reglamento.
- Ley Federal de Protección al Consumidor y su Reglamento.
- Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) de Aviación.
- Circulares Obligatorias de la Agencia Federal de Aviación Civil
- Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Documento 9774 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
- Documento 9859 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Estatal

- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas y su Reglamento.
- Ley de Austeridad del Estado de Chiapas.

Misión

La Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo S.A. de C.V., es una empresa líder, competitiva e innovadora de servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales; impulsora del desarrollo sostenible del Estado que genera empleos, conecta culturas, economías y personas de manera segura e inclusiva; con altos estándares de calidad y seguridad operacional en un entorno socialmente responsable; todo esto, en cumplimiento al Programa Maestro de Desarrollo con enfoque humanista y de respeto al medio ambiente.

Visión

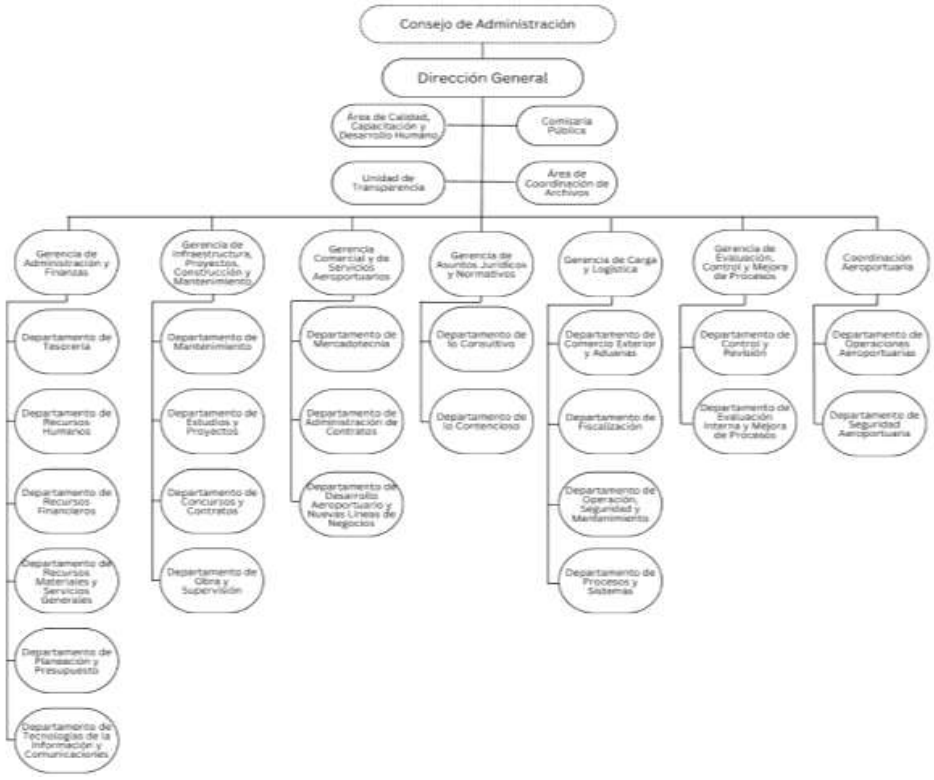
Operar y administrar un aeropuerto internacional seguro, rentable y sostenible que facilite la conectividad global y fomente el desarrollo económico, social y humano en el Estado, ofertando servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales de calidad a nuestros pasajeros y usuarios, a través de proyectos estratégicos de infraestructura moderna, tecnología de vanguardia y procesos eficientes debidamente certificados que nos posicionen como un Centro Logístico Internacional en el Sur Sureste del País y Centroamérica.

Estructura organizacional

La Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V. es el resultado de una iniciativa estratégica del Gobierno del Estado de Chiapas para fortalecer la infraestructura aeroportuaria y fomentar el desarrollo regional.

Mediante Decreto No. 337 del Periódico Oficial No. 343, Tomo II, del 26 de enero de 2006, se autorizó la creación de la empresa de participación estatal mayoritaria, con el objeto de administrar, operar, explotar y, en su caso, construir el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Su estructura jurídica/administrativa como Sociedad Anónima de Capital Variable, bajo la denominación oficial de Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., fue publicado en el Periódico Oficial No. 351, Tomo II, 2ª Sección, el 15 de marzo de 2006.



Presencia en las regiones del Estado y del País.

La Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., se encuentra operando en las instalaciones del aeródromo, ubicado en el km. 1.48 tramo carretero Vergel – Aeropuerto Ángel Albino Corzo, Colonia Francisco Sarabia, municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Su presencia operativa comprende tanto al Estado como gran parte del territorio nacional, de acuerdo a la siguiente conectividad aérea:



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como a los Programas Sectoriales de Infraestructura para el Desarrollo y, Desarrollo Rural y Pesca Sostenible, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo
Política pública: 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente
Objetivo: Impulsar la infraestructura pública funcional en el estado para potenciar el desarrollo comercial y de servicios.

Estrategia	Línea de acción
4.2.3.3. Mejorar las condiciones de la conectividad en el estado que garanticen el cuidado del entorno social y ambiental, en beneficio del pueblo	4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.
	4.2.3.3.5. Incrementar el número de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.3. Desarrollo rural y pesca sostenible
Política pública: 4.3.1. Producción agrícola con conciencia ambiental.
Objetivo: Incrementar la rentabilidad agrícola para mejorar la economía de los productores y aumentar la producción de alimentos.

Estrategia	Línea de acción
4.3.1.3. Promover la creación de espacios logísticos agroindustriales, con acuerdos de cooperación con el gobierno federal y la iniciativa privada, para fortalecer la cadena de valor agregado e incrementar la proveeduría de productos agrícolas de manera sostenible.	4.3.1.3.1. Celebrar reuniones de trabajo con los sectores público, privado y social para el desarrollo del centro logístico de carga en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.
	4.3.1.3.2. Instalar un Recinto Fiscalizado Estratégico en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, para la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación que permitan el manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de mercancías y/o productos.
	4.3.1.3.3. Promover en el sector público y privado la prestación de servicios de traslado de carga aérea para la comercialización de mercancías y/o productos a través del centro logístico de carga del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales de Infraestructura para el Desarrollo y, Desarrollo Rural y Pesca Sostenible 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el número de vuelos atendidos en el AIAAC se mantendrán constantes en 16,000.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de itinerario de vuelos y pasajeros.

Línea de acción: 4.2.3.3.5. Incrementar el número de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el número de pasajeros atendidos en el AIAAC se mantendrá constante en 1,700,000 pasajeros.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de itinerario de vuelos y pasajeros.

Línea de acción: 4.3.1.3.1. Celebrar reuniones de trabajo con los sectores público, privado y social para el desarrollo del centro logístico de carga en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el centro logístico de carga, logrará la coordinación intersectorial de colaboración para consolidar la infraestructura y la cadena de valor logística ene Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Programas y/o proyectos:

2. Programa de logística de carga aeroportuaria.

Línea de acción: 4.3.1.3.2. Instalar un Recinto Fiscalizado Estratégico en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, para la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación que permitan el manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de mercancías y/o productos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el Recinto Fiscalizado Estratégico en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo estará autorizado, instalado y operando normativamente.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de logística de carga aeroportuaria.

Línea de acción: 4.3.1.3.3. Promover en el sector público y privado la prestación de servicios de traslado de carga aérea para la comercialización de mercancías y/o productos a través del centro logístico de carga del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el número de empresas que utilizan servicios de logística de carga aérea en el AIAAC aumentará a 5.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de logística de carga aeroportuaria.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: **Porcentaje del número de vuelos atendidos.**

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de vuelos atendidos / Número de vuelos programados en el año vigente) x100]	Porcentaje	15,884 (Vuelos 2024)	Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo (SOAIAAC). Informes de elaboración propia	Las condiciones ambientales del estado son estables

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000	16,000

Unidad Responsable Operativa: Gerencia de Comercialización y de Servicios Aeroportuarios.

Nombre del indicador: **Porcentaje del número de pasajeros atendidos.**

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de pasajeros atendidos / Número de pasajeros programados en el año vigente) x100	Porcentaje	1,681,980 (pasajeros 2024)	Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo (SOAIAAC). Informes de elaboración propia.	Las condiciones económicas del estado son estables

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000	1,700,000

Unidad Responsable Operativa: Gerencia de Comercialización y de Servicios Aeroportuarios.

Nombre del indicador: **Porcentaje de reuniones de trabajo celebradas para el desarrollo del centro logístico de carga.**

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de reuniones celebradas/Total de reuniones programadas) × 100	Porcentaje	0 (reuniones 2024)	Actas de reunión, invitaciones, lista de asistencia y evidencia fotográfica	Los sectores públicos y privados participan en las reuniones

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
5	5	5	5	5	5	**30**

Unidad Responsable Operativa: Gerencia de Carga y Logística.

Nombre del indicador: **Porcentaje de Recintos Fiscalizados Estratégicos instalados.**

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de Recintos Fiscalizados Estratégicos instalados/Total de Recintos Fiscalizados Estratégicos programados) × 100	Porcentaje	0 (recintos 2024)	Proyecto Ejecutivo autorizado, permiso oficial, actas de reuniones de trabajo	Se cuenta con la autorización oficial

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	1	0	0	0	0	**1**

Unidad Responsable Operativa: Gerencia de Carga y Logística.

Nombre del indicador**: Porcentaje de empresas que utilizan la logística de carga aérea.**

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de empresas que utilizan servicios de logística de carga aérea/Total de empresas programadas) × 100	Porcentaje	0 (empresas 2024)	Contratos y/o convenios de servicios de logística y carga.	Las empresas se interesan en utilizar el servicio de carga aérea.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	1	1	1	1	1	**5**

Unidad Responsable Operativa: Gerencia de Carga y Logística.

Políticas transversales

La Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, promueve la lactancia materna y se encuentra comprometida con las madres al brindar un espacio privado, seguro, limpio y confortable.

El Aeropuerto cuentan con 2 espacios: El primero en la puerta I Planta alta del Edificio Comercial; y el segundo en mezanine sala de última espera; estas acciones se realizan en cumplimiento a la política transversal siguiente:

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.1. Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna.	Programa de promoción de la lactancia materna.

Objetivos de la Agenda 2030

La Sociedad Operadora establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.2.3.3. Mejorar las condiciones de la conectividad en el estado que garanticen el cuidado del entorno social y ambiental, en beneficio del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	9, 11
4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	9, 11
4.3.1.3.1. Celebrar reuniones de trabajo con los sectores público, privado y social para el desarrollo del centro logístico de carga en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	12
4.3.1.3.2. Instalar un Recinto Fiscalizado Estratégico en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, para la facilitación y agilización de las operaciones de importación y exportación que permitan el manejo, almacenaje, custodia, carga y descarga de mercancías y/o productos.	12
4.3.1.3.3. Promover en el sector público y privado la prestación de servicios de traslado de carga aérea para la comercialización de mercancías y/o productos a través del centro logístico de carga del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	12

Bibliografía

- Normas Oficiales Mexicanas (NOMs) de Aviación
- Circulares Obligatorias de la Agencia Federal de Aviación Civil
- Anexo 14 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Documento 9774 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Documento 9859 de la Organización de Aviación civil Internacional (OACI)
- Reglamento Interior de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.a. de C.V.
- Política Integral de la sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo
- Decreto No. 337 Por el que se autoriza al Gobierno del Estado, la creación de una empresa de participación estatal mayoritaria, que tendrá por objeto administrar, operar, explotar, y en su caso construir el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, ubicado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas, publicado en el periódico oficial número 343, de fecha 26 de enero de 2006.
- Acuerdo del titular del Ejecutivo No. 2524-A-2006 denominado Acuerdo por el que se crea la empresa de participación estatal mayoritaria, con la estructura jurídica de una Sociedad Anónima de Capital Variable, que se denomina Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., publicado en el periódico oficial número 351, de fecha 15 de marzo de 2006;
- Publicación de fecha 28 de noviembre de 2006, mediante el cual la Secretaría de Comunicaciones y transportes otorga a la Sociedad Operadora la concesión para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción del aeródromo civil de servicio público, localizado en el Municipio de Chiapa de Corzo, Chiapas.

Glosario

- **Conectividad aeroportuaria:** Medida de qué tan bien un aeropuerto o destino está conectado con el resto del mundo, ya sea por vuelos directos (sin escalas) o indirectos (con una o más escalas/conexiones), incluyendo variables como aerolíneas, rutas, frecuencias, tiempos de viaje y servicios, siendo crucial para el comercio, turismo y desarrollo económico.

- **Sociedad Operadora:** Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

- **Estrategias:** Definición de la posición estratégica, para priorizar objetivos**,** desarrollar planes de acción concretos**,** implementarlos y revisar los resultados**.**

- **Indicadores:** Herramienta medible (cuantitativa o cualitativa) que simplifica y muestra el progreso, rendimiento o características de un fenómeno abstracto, permitiendo evaluar el logro de objetivos, comparar situaciones o tomar decisiones informadas en ámbitos como la gestión, la ciencia o la vida cotidiana.

- **Metodología de Marco Lógico (ML):** Herramienta de gestión y planificación participativa para diseñar, ejecutar y evaluar proyectos, centrada en objetivos y resultados, que usa una matriz estructurada para visualizar la lógica causal (causa-efecto) entre los elementos del proyecto (insumos, actividades, resultados, objetivos) y sus indicadores, medios de verificación y supuestos.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS):** Las 17 metas globales de la Agenda 2030 de la ONU, adoptadas por 193 países, para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar prosperidad para todos, equilibrando lo social, económico y ambiental, y buscan transformar el mundo poniendo fin a la pobreza, el hambre, la discriminación y promoviendo paz, igualdad y desarrollo sostenible para 2030.

- **Programa Institucional:** Documento estratégico clave que define los objetivos, estrategias, metas y acciones específicas que una Dependencia pública o Entidad privada se propone alcanzar en un periodo determinado, alineándose con la planeación nacional y las necesidades de su sector para guiar su operación y desarrollo a largo plazo, incluyendo áreas como procesos, mejora continua, anticorrupción o desarrollo académico.

- **Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED):** Documento estratégico que guía al gobierno de un Estado de la federación, para mejorar el bienestar social y el progreso en su territorio durante un determinado sexenio, articulando políticas públicas y alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030 de la ONU para lograr un desarrollo sostenible e inclusivo para sus habitantes.

- **Programas Sectoriales:** Instrumentos clave de planeación estratégica gubernamental que desglosan los objetivos generales de un Plan de Desarrollo (nacional o estatal) en prioridades, estrategias y acciones concretas para un sector específico.

- **Políticas Transversales:** Estrategias o ejes rectores que atraviesan todas las áreas, instituciones y niveles de un sistema para integrar un enfoque específico en todas sus acciones y programas, buscando una transformación integral y no tratarlas como temas aislados.

- **Políticas Públicas:** Conjunto de acciones, decisiones, programas y estrategias que un gobierno implementa para responder a problemas o necesidades sociales específicas, buscando generar bienestar, mejorar la condición de la población o alcanzar objetivos de desarrollo y se materializan a través de un ciclo de diseño, implementación y evaluación.

- **Matriz de responsabilidad:** Proceso de definir la dirección de una organización, estableciendo metas a largo plazo, analizando recursos y entorno, y creando un plan de acción detallado para alcanzar esos objetivos, actuando como una brújula que guía todas las decisiones y acciones para asegurar el éxito y la adaptabilidad frente a cambios.

- **Sistema Estatal de Planeación Democrática:** Marco legal y operativo que articula a los tres niveles de gobierno (federal, estatal, municipal) y la sociedad para definir y ejecutar políticas públicas de desarrollo a través de la participación ciudadana, mediante órganos como el COPLADE (estatal), COPLADER (regional) y COPLADEM (municipal).

- **Intervención pública:** cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Publicación No. 1228-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **3**

Marco jurídico **4**

Misión **5**

Visión **6**

Estructura organizacional **7**

Presencia en las regiones del estado **8**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programas Sectoriales de Infraestructura para el Desarrollo; y Medio Ambiente y Cambio Climático. **9**

Diagnóstico **11**

Intervención pública *11*

Anexos **16**

Matriz de indicadores de las líneas de acción. *16*

Políticas transversales. *25*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *26*

Bibliografía **29**

Glosario **31**

Presentación

El agua es un recurso natural indispensable para la vida y el desarrollo humano, garantizar su acceso es un derecho humano, en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. En este contexto, el Gobierno del Estado de Chiapas, el 27 de agosto de 2025, mediante el Decreto No. 305, publicado en el periódico oficial No. 057, creó a la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas (CEAS), como el organismo rector en materia hídrica en el Estado de Chiapas.

El Programa Institucional de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento es el instrumento de planeación que deriva del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2025-2030 y de los Programas Sectoriales de Medio Ambiente y Cambio Climático e Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030.

Este programa establece con claridad la misión y visión institucionales, define el ámbito de intervención pública y articula líneas de acción orientadas al cumplimiento de las políticas públicas sectoriales, bajo el enfoque de la Metodología del Marco Lógico. Para la medición del desempeño, resultados e impactos, se incorporan indicadores objetivamente verificables y metas sexenales desagregadas de manera anual, lo que permite un seguimiento sistemático y transparente de los avances.

Las acciones previstas se sustentan en una nueva cultura política de carácter humanista, centrada en la planeación estratégica, la construcción, operación y administración eficiente de la infraestructura hidráulica, con criterios de sostenibilidad, eficiencia técnica y justicia social.

El Programa Institucional se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo, las políticas transversales estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y su implementación se llevará a cabo mediante la coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, así como con la participación activa y corresponsable de la sociedad.

En conjunto, este instrumento constituye la hoja de ruta estratégica para fortalecer la gestión integral del agua en Chiapas, contribuyendo a la mejora de las condiciones hidrológicas, ambientales y socioeconómicas de la entidad, y al bienestar presente y futuro de su población.

Dra. Karina Montesinos Cárdenas, Directora General.- **Rúbrica.**

Introducción

La Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, en cumplimiento de su mandato fundamental, se erige como el organismo público rector en materia hídrica en el Estado, que tiene como objeto fundamental establecer los mecanismos, métodos y sistemas de planeación, programación y operación que propicien y logren la mayor racionalidad en el aprovechamiento sustentable del agua; así como la ejecución de obra púbica en materia de aprovechamiento de aguas estatales, relacionadas la ampliación, rehabilitación, operación, conservación y mejoramiento de las redes del sistema de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y su reutilización, consolidando un sistema de gestión que responde a los retos demográficos y climáticos del estado.

El presente instrumento de planeación define una intervención pública basada en diagnósticos técnicos que identifican problemáticas claves solventadas mediante programas y proyectos estratégicos, definiendo líneas de acción e Indicadores que miden el avance del cumplimento de las metas. Con la suma rigurosa de estos elementos y su ejecución, el Programa Institucional de la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas establece un esquema de trabajo interinstitucional robusto en el que la sociedad y el gobierno asumen responsabilidades compartidas para atender las necesidades de los servicios básicos, tanto en zonas de atención prioritaria como en los municipios olvidados en el Estado.

El documento se complementa con Anexos que integran la matriz de líneas de acción, políticas transversales y la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030), consolidando un esquema de gobernanza moderna y compartida que impulsa el bienestar integral y el desarrollo sustentable de Chiapas.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Decreto número 305, por el que se crea la Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, expedido el 27 de agosto de 2025.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.

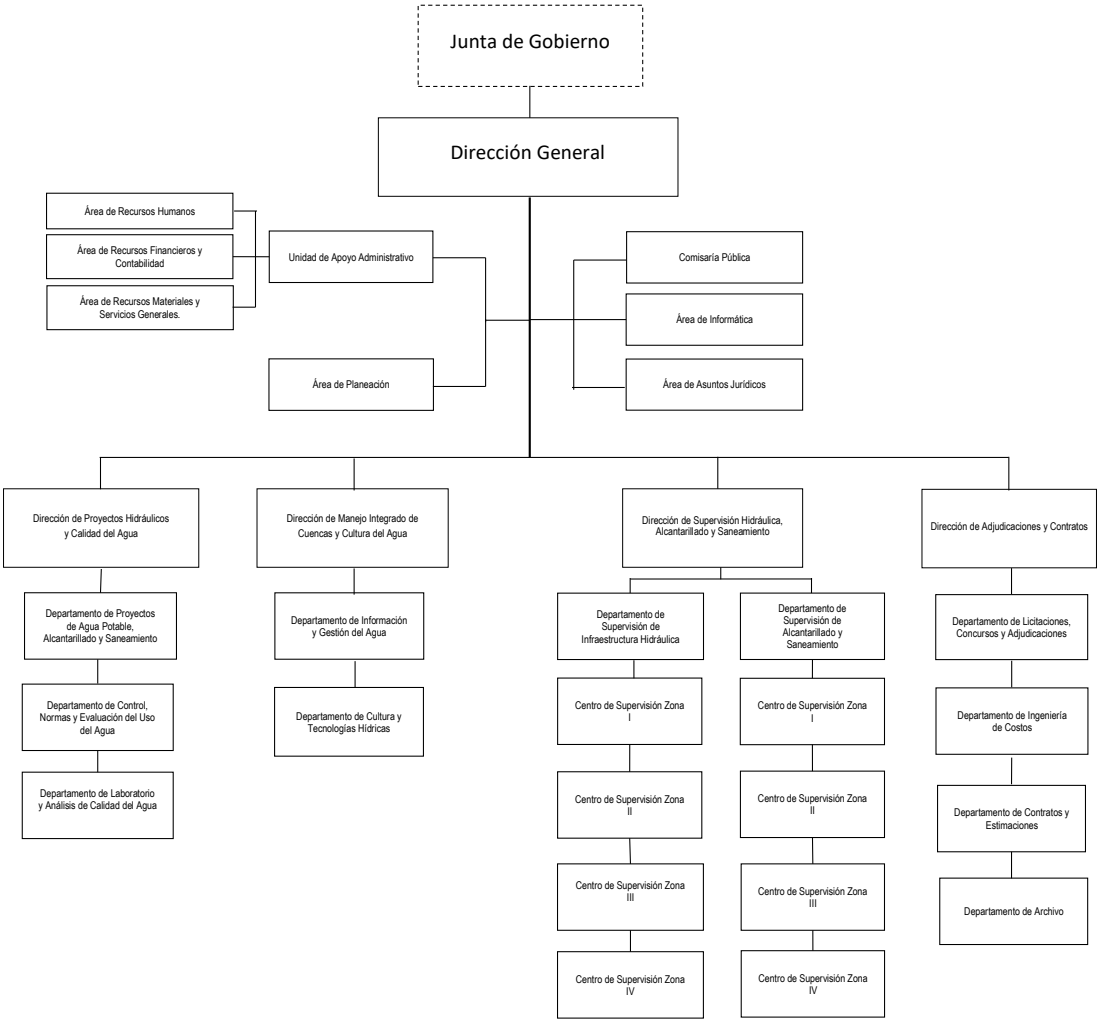
Misión

Garantizar un acceso al agua y saneamiento con un enfoque humanista en el Estado, impulsando infraestructura hidráulica sustentable y la gestión integral de los recursos hídricos a través de la participación comunitaria, la conservación de las cuencas y el fortalecimiento de la cultura del agua; así como el desarrollo y consolidación de los organismos operadores y comités comunitarios.

Visión

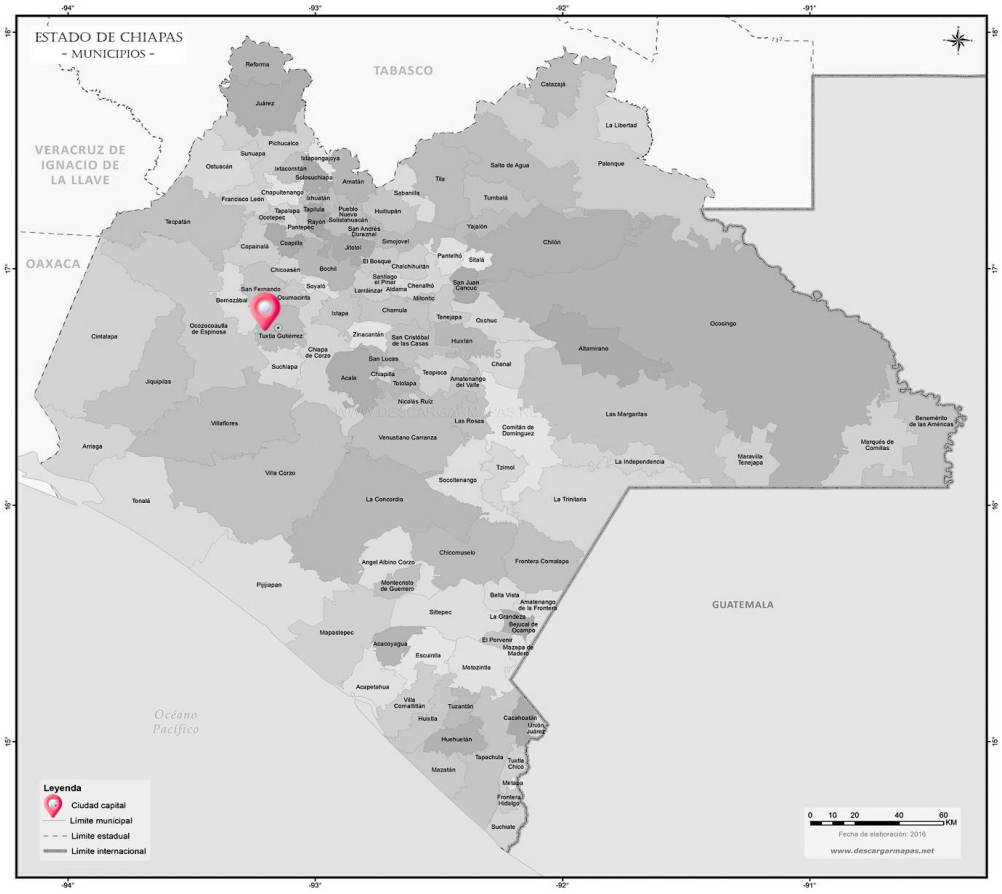
Ser un organismo que garantiza la disponibilidad y sostenibilidad del agua, que lidera la transición hacia la optimización del aprovechamiento del recurso hídrico de manera innovadora y sustentable, con infraestructura hidráulica funcional, tecnologías avanzadas y una ciudadanía con conciencia en el cuidado del agua.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

La Comisión Estatal del Agua y Saneamiento de Chiapas, pertenece a la Región I. Metropolitana, no se cuentan con delegaciones, y sus programas institucionales y de inversión son de cobertura estatal.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programas Sectoriales de Infraestructura para el Desarrollo; y Medio Ambiente y Cambio Climático.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo y Medio Ambiente y Cambio Climático 2025-2030, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo.
Política pública: 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos.
Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios básicos con humanismo para el pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.	4.2.2.1.1 Incrementar la cobertura de agua entubada para garantizar el acceso al derecho humano al agua, mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.
	4.2.2.1.2. Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.
	4.2.2.1.3. Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales.
	4.2.2.1.4. Dotar de tecnologías alternativas para proveer de servicios básicos innovadores a la población chiapaneca.
4.2.2.2. Impulsar la elaboración de planes hídricos, mediante la coordinación intergubernamental y la participación social, con el fin de mejorar la calidad del agua, para consumo humano y su saneamiento.	4.2.2.2.6. Coordinar la integración de planes hídricos para garantizar el acceso al agua y saneamiento.

Eje: 5. Chiapas con conciencia ambiental

Capítulo: 5.1. Desarrollo sustentable y sostenible.

Política pública: 5.1.1. Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua.

Objetivo: Conservar el equilibrio de las microcuencas para la gestión de los recursos hídricos, a fin de que el pueblo de Chiapas tenga acceso al agua en cantidad y calidad.

Estrategia	Línea de acción
5.1.1.1. Mantener el equilibrio de las microcuencas, mediante el manejo integrado para su uso y el aprovechamiento adecuado.	5.1.1.1.1. Impulsar programas de participación social a través de espacios municipales del agua para realizar acciones de manejo integrado de cuencas.
	5.1.1.1.2. Instrumentar la elaboración de planes, proyectos y estudios para el manejo de recursos hídricos y reducir la problemática presente en las cuencas hídricas.
	5.1.1.1.3. Implementar prácticas sostenibles de gestión del agua y suelo para propiciar la recarga hídrica y disminuir la erosión en las cuencas hídricas.
5.1.1.3. Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.	5.1.1.3.1. Implementar programas de educación y sensibilización ambiental en las niñas, niños y adolescentes para el buen uso y cuidado del Agua.
	5.1.1.3.2. Gestionar la instalación de espacios municipales que fomentan la buena Cultura del Agua para generar conciencia en la población de su cuidado y buen uso.
	5.1.1.3.3. Impulsar la reactivación de los espacios municipales que fomentan la buena Cultura del Agua para generar conciencia en la población del cuidado del agua.
5.1.1.4. Mejorar la calidad del agua, mediante el fortalecimiento de organismos operadores y comités comunitarios.	5.1.1.4.1. Fortalecer a los Organismos Operadores y Comités Comunitarios de Agua en el estado para mejorar la calidad del agua que suministran a la población.
	5.1.1.4.2. Realizar estudios de la calidad del agua en fuentes de abastecimiento municipales para emitir recomendaciones y reducir enfermedades de origen hídrico.
	5.1.1.4.3. Evaluar la calidad del Agua y emitir recomendaciones a los Ayuntamientos municipales para que implementen acciones que permitan mejorar la calidad del agua.
	5.1.1.4.4. Gestionar la construcción y rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales para incrementar el volumen de aguas residuales tratadas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los Programas Sectoriales de Medio Ambiente y Cambio Climático e Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, se presenta el siguiente Programa Institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Estrategia: 4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.

Línea de acción: 4.2.2.1.1. Incrementar la cobertura de agua entubada para garantizar el acceso al derecho humano al agua, mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de cobertura de agua entubada alcanzará el 91.9%

Programas y/o proyectos:

1. Programa de supervisión para obras de infraestructura hidráulica

Línea de acción: 4.2.2.1.2. Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario aumentará al 91.7%

Programas y/o proyectos:

1. Programa de supervisión para obras de infraestructura hidráulica

Línea de acción: 4.2.2.1.3. Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el Porcentaje de cobertura de Tratamiento de Aguas residuales incrementará al 24.7%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de supervisión para obras de infraestructura hidráulica

Línea de acción: 4.2.2.2.4. Dotar de tecnologías alternativas para proveer de servicios básicos innovadores a la población chiapaneca.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de tecnologías alternativas e innovadoras para proveer de servicios básicos, entregadas e instaladas en la población chiapaneca programada, será de 100%

Programas y/o proyectos:

1. Programa de supervisión para obras de infraestructura hidráulica

Estrategia: 4.2.2.2. Impulsar la elaboración de planes hídricos, mediante la coordinación intergubernamental y la participación social, con el fin de mejorar la calidad del agua, para consumo humano y su saneamiento.

Línea de acción: 4.2.2.2.1. Coordinar la integración de planes hídricos para garantizar el acceso al agua y saneamiento.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de planes hídricos integrados, será de 100%

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento para el manejo sustentable de los recursos hídricos

Estrategia: 5.1.1.1. Mantener el equilibrio de las microcuencas, mediante el manejo integrado para su uso y el aprovechamiento adecuado.

Línea de acción: 5.1.1.1.1. Impulsar programas de participación social a través de espacios municipales del agua para realizar acciones de manejo integrado de cuencas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de espacios municipales de microcuencas fortalecidos, será de 21.77%.

Programas y/o proyectos:

1. Coordinación y gestión de recursos para el fortalecimiento de las gerencias de cuencas

Línea de acción: 5.1.1.1.2. Instrumentar la elaboración de planes, proyectos y estudios para el manejo de recursos hídricos y reducir la problemática presente en las cuencas hídricas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de estudios para el manejo de los recursos hídricos, será del 21.73%.

Programas y/o proyectos:

1. Consejos de Cuenca

Línea de acción: 5.1.1.1.3. Implementar prácticas sostenibles de gestión del agua y suelo para propiciar la recarga hídrica y disminuir la erosión en las cuencas hídricas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de asesorías comunitarias en prácticas de conservación del suelo y agua, será del 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Coordinación y gestión de recursos para el fortalecimiento de las gerencias de cuencas

Estrategia: 5.1.1.3. Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.

Línea de acción: 5.1.1.3.1. Implementar programas de educación y sensibilización ambiental en las niñas, niños y adolescentes para el buen uso y cuidado del agua.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de pláticas sobre el buen uso y cuidado del agua, será de 87.50%.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto de cultura del agua

Línea de acción: 5.1.1.3.2. Gestionar la instalación de espacios municipales que fomentan la buena Cultura del Agua para generar conciencia en la población de su cuidado y buen uso.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de instalaciones de espacios municipales que promueven el buen uso y cuidado del Agua, será de 84.67%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento para el manejo sustentable de los recursos hídricos.

Línea de acción: 5.1.1.3.3. Impulsar la reactivación de los espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población del cuidado del agua.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de eventos que promuevan una conciencia sobre el buen uso y cuidado del agua, será de 85.72%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento para el manejo sustentable de los recursos hídricos.

Estrategia: 5.1.1.4. Mejorar la calidad del agua, mediante el fortalecimiento de organismos operadores y comités comunitarios.

Línea de acción: 5.1.1.4.1. Fortalecer a los organismos operadores y comités comunitarios del agua en el estado para mejorar la calidad del agua que suministran a la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de capacitaciones a organismos operadores y comités comunitarios del agua, será de 87.88%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento de capacidades del personal técnico y administrativo.

Línea de acción: 5.1.1.4.2. Realizar estudios de la calidad del agua en fuentes de abastecimiento municipales para emitir recomendaciones y reducir enfermedades de origen hídrico.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de análisis de calidad del agua en fuentes de abastecimiento será de 87.88%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de desinfección del agua.

Línea de acción: 5.1.1.4.3. Evaluar la calidad del agua y emitir recomendaciones a los Ayuntamientos municipales para que implementen acciones que permitan mejorar la calidad del agua.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de análisis de calidad del agua en sistemas de agua potable será de 87.88%

Programas y/o proyectos:

1. Programa de desinfección del agua.

Línea de acción: 5.1.1.4.4. Gestionar la construcción y rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales para incrementar el volumen de aguas residuales tratadas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de promociones para construcción y rehabilitación de PTAR municipales será de 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Seguimiento a la operatividad de los organismos operadores y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción.

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Política pública 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos.

Estrategia 4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.

Línea de acción: 4.2.2.1.1. Incrementar la cobertura de agua entubada para garantizar el acceso al derecho humano al agua, mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.

Nombre del indicador: Porcentaje de sistemas de agua entubada realizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de localidades con servicio de agua entubada / Total de localidades) X 100.	Porcentaje.	88.9 % (2020).	Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.	La localidad acepta el sistema de agua entubada.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
90.4%	90.7%	91%	91.3%	91.6%	91.9%	91.9%
0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	1.5

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión Hidráulica, Alcantarillado y Saneamiento.

Línea de acción: 4.2.2.1.2. Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.

Nombre del indicador: Porcentaje de sistemas de drenaje y alcantarillados sanitarios realizados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de localidades con servicio de drenaje y alcantarillado sanitario / Total de localidades) x 100.	Porcentaje.	89.7 % (2020).	Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.	La localidad acepta el drenaje y alcantarillado sanitario.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
90.7%	90.9%	91.1%	91.3%	91.5	91.7	91.7%
.20	.20	.20	.20	.20	.20	1.20

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión Hidráulica, Alcantarillado y Saneamiento.

Línea de acción: 4.2.2.1.3. Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales.

Nombre del indicador: Porcentaje de infraestructura de tratamiento de aguas residuales realizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de localidades con servicio de saneamiento / Total de localidades) X 100.	Porcentaje.	23.8 % (2023).	Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua.	La localidad acepta el sistema de tratamiento de aguas residuales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
23.95 %	24.1 %	24.25 %	24.40 %	24.55 %	24.7 %	24.7 %
.15	.15	.15	.15	.15	.15	.90

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión Hidráulica, Alcantarillado y Saneamiento.

Línea de acción: 4.2.2.1.4. Dotar de tecnologías alternativas para proveer de servicios básicos innovadores a la población chiapaneca.

Nombre del indicador: Porcentaje de tecnologías alternativas de agua y saneamiento realizadas

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de tecnologías de agua y saneamiento realizadas/Total de tecnologías de agua y saneamiento programadas) X 100.	Porcentaje.	0 % (0/60) 2024.	Página Oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas. Cuenta pública.	La población acepta las tecnologías de agua y saneamiento.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67%	33.34%	50.00%	66.67%	83.33%	100.00%	100 %
10	10	10	10	10	10	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión Hidráulica, Alcantarillado y Saneamiento.

Estrategia 4.2.2.2. Impulsar la elaboración de planes hídricos, mediante la coordinación intergubernamental y la participación social, con el fin de mejorar la calidad del agua, para consumo humano y su saneamiento.

Línea de acción: 4.2.2.2.1. Porcentaje de planes hídricos integrados

Nombre del indicador: Porcentaje de coordinaciones para la integración de planes hídricos para garantizar el acceso al agua y saneamiento.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de coordinaciones realizadas/Total de coordinaciones programadas) X 100.	Porcentaje.	0 % (0/124) 2024.	Página Oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas. Cuenta pública.	Los Ayuntamientos aceptan las promociones para la realización del Plan Hídrico.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
40.32%	52.42%	64.51%	76.61%	88.70%	100.00%	100 %
50	15	15	15	15	14	124

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Hidráulicos y Calidad del Agua.

Política pública 5.1.1. Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua

Estrategia 5.1.1.1. Mantener el equilibrio de las microcuencas, mediante el manejo integrado para su uso y aprovechamiento adecuado.

Línea de acción: 5.1.1.1.1. Instalar espacios de participación social municipales del agua para realizar acciones de restauración de microcuencas.

Nombre del indicador: Porcentaje de espacios municipales de microcuencas fortalecidos

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de instalaciones realizadas/ Total de Instalaciones programadas) X 100.	Porcentaje.	0% (27/124) 2024.	Cuenta pública.	La población acepta las promociones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
2.41%	5.64%	8.87%	12.09%	15.32%	21.77%	21.77 %
3	4	4	4	4	8	27

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua.

Línea de acción: 5.1.1.1.2. Instrumentar la elaboración de planes, proyectos y estudios para el manejo de recursos hídricos y reducir la problemática presente en las cuencas hídricas.

Nombre del indicador: Porcentaje de estudios de los comités de cuencas para el manejo de los recursos hídricos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de Estudios de los Comités de Cuenca para el manejo de los recursos hídricos realizados / Total de Estudios de los Comités de Cuenca programados) X 100.	Porcentaje.	0% (0/23) 2024.	Cuenta pública.	La población acepta los Estudios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	4.34%	8.69%	13.04%	17.39%	21.73%	21.73 %
0	1	1	1	1	1	5

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua

Línea de acción: 5.1.1.1.3. Implementar prácticas sostenibles de gestión del agua y suelo para propiciar la recarga hídrica y disminuir la erosión en las cuencas hídricas.

Nombre del indicador: Porcentaje de asesorías comunitarias en prácticas de conservación del suelo y agua

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asesorías sobre conservación de agua y suelo realizadas / Total de capacitaciones programadas) X 100.	Porcentaje.	0% (0/30) 2024.	Cuenta pública.	Las comunidades aceptan las asesorías

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66%	33.32%	49.99%	66.66%	83.33%	100.00%	100 %
5	5	5	5	5	5	30

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua

Estrategia 5.1.1.3. Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.

Línea de acción: 5.1.1.3.1. Implementar programas de educación y sensibilización ambiental en las niñas, niños y adolescentes para el buen uso y cuidado del agua.

Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas sobre el buen uso y cuidado del agua.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pláticas sobre el buen uso y cuidado del agua realizadas / Total de pláticas programadas) X 100.	Porcentaje.	12.5 % (8/64) 2024.	Cuenta Pública.	La población acepta asistir a las pláticas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
9.38%	25%	40.63%	56.25%	71.88%	87.50%	87.50 %
6	10	10	10	10	10	56

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua.

Línea de acción: 5.1.1.3.2. Gestionar la instalación de espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población de su cuidado y buen uso.

Nombre del indicador: Porcentaje de instalaciones de espacios municipales que promueven el buen uso y cuidado del agua.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de espacios municipales que promueven el buen uso y cuidado del agua Instalados / Número de espacios municipales Programados) X 100.	Porcentaje.	0 % (0/124) 2024.	Acta de Instalación.	Los Ayuntamiento aceptan instalar el Espacio Municipal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
4.03%	20.16%	36.29%	52.41%	68.54%	84.67%	84.67 %
5	20	20	20	20	20	105

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua

Línea de acción: 5.1.1.3.3. Impulsar la reactivación de los espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población del cuidado del agua.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos que promuevan una conciencia sobre el buen uso y cuidado del agua

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos realizados / Total de eventos programados) X 100.	Porcentaje.	14.28 % (1/7) 2024.	Cuenta pública.	La población asiste al evento.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.29%	28.57%	42.86%	57.14%	71.43%	85.72%	85.72 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Manejo Integrado de Cuencas y Cultura del Agua

Estrategia 5.1.1.4. Mejorar la calidad del agua, mediante el fortalecimiento de organismos operadores y comités comunitarios.

Línea de acción: 5.1.1.4.1. Fortalecer a los organismos operadores y comités comunitarios del agua en el estado para mejorar la calidad del agua que suministran a la población.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones a organismos operadores y comités comunitarios del agua realizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones realizadas / Total de capacitaciones programadas) X 100.	Porcentaje.	12.12 % (4/33) 2024.	Cuenta pública.	Los Organismos Operadores y Comités Comunitarios asisten a las capacitaciones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
31.03 %	44.83 %	58.63 %	72.42 %	86.21 %	100.00 %	87.88 %
9	4	4	4	4	4	33

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Hidráulicos y Calidad del Agua

Línea de acción: 5.1.1.4.2. Realizar estudios de la calidad del agua en fuentes de abastecimiento municipales para emitir recomendaciones y reducir enfermedades de origen hídrico.

Nombre del indicador: Porcentaje de análisis de calidad del agua en fuentes de abastecimiento realizados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de análisis de calidad del agua realizados/ Total de análisis programados) X 100.	Porcentaje.	12.12 % (16/132) 2024.	Página Oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas. Cuenta pública.	Los Ayuntamientos permiten se realicen las tomas de muestras

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
12.12 %	27.27 %	42.42 %	57.58 %	72.73 %	87.88 %	87.88 %
16	20	20	20	20	20	116

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Hidráulicos y Calidad del Agua

Línea de acción: 5.1.1.4.3. Evaluar la calidad del Agua y emitir recomendaciones a los ayuntamientos municipales para que implementen acciones que permitan mejorar la calidad del agua.

Nombre del indicador: Porcentaje de análisis de calidad del agua en sistemas de agua potable.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de análisis de calidad del agua realizados/ Total de análisis programados) X 100.	Porcentaje.	12.12 % (16/132) 2024.	Página Oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas. Cuenta Pública.	Los Ayuntamientos permiten se realicen las tomas de muestras.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
12.12 %	27.27 %	42.42 %	57.58 %	72.73 %	87.88 %	87.88 %
16	20	20	20	20	20	132

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Hidráulicos y Calidad del Agua.

Línea de acción: 5.1.1.4.4. Gestionar la construcción y rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales para incrementar el volumen de aguas residuales tratadas.

Nombre del indicador: Porcentaje de promociones para construcción y rehabilitación de Plantas de tratamiento de aguas residuales municipales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de promociones realizadas / Total de promociones programadas) X 100.	Porcentaje.	0 % (0/30) 2024.	Página Oficial de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Chiapas. Cuenta pública.	Los Ayuntamientos aceptan las promociones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.66%	33.32%	49.99%	66.66%	83.33%	100.00%	100 %
5	5	5	5	5	5	30

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Proyectos Hidráulicos y Calidad del Agua.

Políticas transversales.

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

No existe injerencia en temas de políticas transversales, coadyuvamos de manera indirecta con temas de perspectiva de género de manera institucional.

Eje: 3. Chiapas con Humanismo

Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme.

Política pública: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programa o proyecto
3.1.3.1.3. Impulsar programas de sensibilización para los hombres de familia por desigualdad contra las mujeres en tiempo adicional al trabajo no remunerado.	3.1.3.1.3. Impulsar programas de sensibilización para los hombres de familia por desigualdad contra las mujeres en tiempo adicional al trabajo no remunerado.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.2.1.1. Incrementar la cobertura de agua entubada para garantizar el acceso al derecho humano al agua, mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.	1, 6, 7 y 11
4.2.2.1.2. Ampliar la cobertura de drenaje y alcantarillado sanitario mediante la participación activa entre la sociedad y el gobierno.	1, 6, 7 y 11
4.2.2.1.3. Aumentar la cobertura de tratamiento de aguas residuales.	1, 6, 7 y 11
4.2.2.1.4. Dotar de tecnologías alternativas para proveer de servicios básicos innovadores a la población chiapaneca.	1, 6, 7 y 11

Estrategia: 4.2.2.2. Impulsar la elaboración de planes hídricos, mediante la coordinación intergubernamental y la participación social, con el fin de mejorar la calidad del agua, para consumo humano y su saneamiento.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.2.2.1. Coordinar la integración de planes hídricos para garantizar el acceso al agua y saneamiento.	1, 6, 7 y 11

Estrategia: 5.1.1.1. Mantener el equilibrio de las microcuencas, mediante el manejo integrado para su uso y el aprovechamiento adecuado.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.1.1.1. Impulsar programas de participación social a través de espacios municipales del agua para realizar acciones de manejo integrado de cuencas.	6 y 15
5.1.1.1.2. Instrumentar la elaboración de planes, proyectos y estudios para el manejo de recursos hídricos y reducir la problemática presente en las cuencas hídricas.	6 y 15
5.1.1.1.3. Implementar prácticas sostenibles de gestión del agua y suelo para propiciar la recarga hídrica y disminuir la erosión en las cuencas hídricas.	6 y 15

Estrategia: 5.1.1.3. Generar conciencia del cuidado del agua, por medio de la promoción del buen uso del agua.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.1.3.1. Implementar programas de educación y sensibilización ambiental en las niñas, niños y adolescentes para el buen uso y cuidado del Agua.	6 y 15
5.1.1.3.2. Gestionar la instalación de espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población de su cuidado y buen uso.	6 y 15
5.1.1.3.3. Impulsar la reactivación de los espacios municipales que fomentan la buena cultura del agua para generar conciencia en la población del cuidado del agua.	6 y 15

Estrategia: 5.1.1.4. Mejorar la calidad del agua, mediante el fortalecimiento de organismos operadores y comités comunitarios.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.1.4.1. Fortalecer a los organismos operadores y comités comunitarios de Agua en el estado para mejorar la calidad del agua que suministran a la población.	6 y 15
5.1.1.4.2. Realizar estudios de la calidad del agua en fuentes de abastecimiento municipales para emitir recomendaciones y reducir enfermedades de origen hídrico.	6 y 15
5.1.1.4.3. Evaluar la calidad del agua y emitir recomendaciones a los Ayuntamientos municipales para que implementen acciones que permitan mejorar la calidad del agua.	6 y 15
5.1.1.4.4. Gestionar la construcción y rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales para incrementar el volumen de aguas residuales tratadas.	6 y 15

Bibliografía

Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). (2017). *Estudio Técnico de Procesos Hidrológicos y Recarga de Acuíferos*.

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2021). *Programa Nacional Hídrico 2020-2024.*

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). (2024)..*Actualización de Lineamientos para la Formulación de Planes Hídricos Estatales.*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2013). *Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados.*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2018). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Versión 2018.*

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2022). *Lineamiento General de la Planeación Nacional y Estatal.*

Gobierno de México. (2023). *Disposiciones Generales para la Planeación, Programación y Presupuesto.*

Gobierno del Estado de Chiapas. (2019). *Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.*

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). ***PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2025-2030*** *(Publicado en el Periódico Oficial número 039, Tomo III, de fecha miércoles, 7 de mayo de 2025, mediante Decreto Número 244).*

Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC). (2015). *Criterios y Lineamientos para el Manejo Integrado de Cuencas Hidrográficas.*

Nacional Financiera (NAFIN). (2018). *Metodología para la Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Inversión.*

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) & Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE). (2013). *Ordenación Territorial y Manejo de Microcuencas: Manual Técnico.*

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). (2020). *Reporte Mundial sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2020: Conceptos y Prácticas de la Cultura del Agua.*

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2008). *Manual para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).*

UNAM Ambiental. *(2022). Boletín Técnico de Sistemas de Saneamiento y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.*

Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM). *(2020). Manual de Planeación Estratégica en la Gestión Pública.*

Universidad Latina de América (UNLA). *(2021). Glosario de Términos de la Administración Pública.*

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). *(2024). Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Edición 2024).*

Glosario

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Instrumento rector de la planeación democrática de la administración pública de las entidades federativas, que establece los objetivos, estrategias y prioridades que deben regir la acción de gobierno durante el periodo constitucional correspondiente (CONEVAL, 2022).

Programa Sectorial: Instrumento de planeación estratégica que se deriva y se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo (PED), estableciendo las metas, objetivos y acciones específicas que las dependencias deben llevar a cabo dentro de un sector administrativo (Gobierno del Estado de Chiapas, 2019).

Marco Jurídico: El conjunto articulado y coherente de instituciones, métodos, procedimientos y reglas legales (derecho positivo) que rigen y dan soporte a la existencia, carácter, y personalidad de una organización o sustentan una política pública en un lugar y tiempo determinado (UNLA, 2021).

Política Pública: Una línea directriz del Plan Estatal de Desarrollo (como "Igualdad sustantiva para Chiapas" o "Infraestructura de servicios básicos") a la que el programa busca contribuir.

Estrategia: Los cursos de acción que permiten avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos planteados. En la planeación pública, describe el modo y la forma, a nivel macro, para llevar a cabo una acción de gobierno o programa (UnADM, 2020).

Línea de Acción: Expresión detallada del conjunto de tareas o acciones específicas que deben ejecutarse a corto y mediano plazo para implementar una estrategia y contribuir directamente al logro de un objetivo estratégico (UnADM, 2020).

Intervención Pública: Cualquier acción de la administración pública (proyecto, programa, estrategia o política pública) caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados y vinculados al logro de un objetivo.

Metodología del Marco Lógico: Herramienta analítica utilizada para la planificación de proyectos y programas, que orienta el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación, basándose en una estructura jerárquica de objetivos (SHCP, 2008).

Indicador Objetivamente Verificable (IOV): Parámetro verificable, cualitativo o cuantitativo, que permite medir el avance, los logros, los efectos o los resultados de un objetivo o actividad, siendo una base fundamental para el seguimiento y la evaluación de programas (CONEVAL, 2018).

Matriz de Indicadores de Resultados: Herramienta de planeación estratégica, resultante de la Metodología del Marco Lógico, que estructura y resume la lógica de intervención de un





programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), vinculándolo con indicadores, medios de verificación y supuestos (NAFIN, 2018).

Matriz de Indicadores de las Líneas de Acción: Una herramienta que proporciona un medio sencillo y fiable para medir los logros, el cumplimiento de objetivos y metas, y reflejar los cambios vinculados a las acciones del programa.

Metas Sexenales y Anualizadas: Expresión cuantificable, específica y temporalizada de los objetivos que se buscan alcanzar en un área determinada. En el sector público, se establecen como valores de resultado esperados dentro del periodo de gobierno (sexenal) con desgloses anuales (Gobierno de México, 2023).

Derecho Humano al Agua y al Saneamiento: La misión fundamental de la CEAyS, que implica garantizar estos servicios a toda la población chiapaneca.

Gestión Integral del Agua: Enfoque de política pública, incremental y adaptativo, que persigue el desarrollo y manejo coordinado del agua, la tierra y los recursos relacionados, bajo criterios de equidad y sostenibilidad ambiental, con una visión de cuenca (CONAGUA, 2021).

Plan Hídrico: Instrumento de planeación estratégica que establece la visión, objetivos, estrategias y acciones prioritarias en materia de recursos hídricos (abastecimiento, saneamiento, infraestructura, protección) para garantizar el Derecho Humano al Agua y la sostenibilidad regional o nacional (CONAGUA, 2024).

Microcuencas: Unidad territorial de menor escala dentro de una cuenca o subcuenca, definida por un área en la que todo el drenaje va a dar al cauce principal de una subcuenca. Es considerada la unidad básica de ordenación e intervención para el manejo local de los recursos naturales (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura / Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, 2013).

Manejo Integrado de Cuencas: Proceso interactivo de toma de decisiones sobre los usos y las modificaciones de los recursos naturales (agua, suelo, vegetación) dentro de una cuenca, con el fin de lograr el equilibrio hidrológico, ecológico y el desarrollo social (INECC, 2015).

Recarga Hídrica: Proceso hidrológico natural por el cual el agua, principalmente procedente de la precipitación pluvial, se infiltra a través de la superficie terrestre hacia el subsuelo, incorporándose y rellenando los acuíferos subterráneos (Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, 2017).

Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR): Instalaciones equipadas y destinadas para llevar a cabo procesos físicos, químicos y biológicos con el fin de eliminar contaminantes presentes en el agua residual antes de su descarga a cuerpos receptores o su reúso (UNAM Ambiental, 2022).

Cultura del Agua: Conjunto de creencias, valores, conductas y estrategias comunitarias para el uso del agua que se manifiesta en normas, formas organizativas, conocimientos y prácticas. Su objetivo es generar conciencia sobre el agua como un recurso vital, escaso y finito, y promover su uso responsable (UNESCO, 2020).

Publicación No. 1229-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **9**

Intervención pública **10**

Anexos **11**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *11*

Políticas transversales *13*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía **15**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Comisión Estatal de Caminos es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Los programas Institucionales, son los instrumentos de planeación que aseguran la alineación del trabajo de las dependencias y entidades del ejecutivo estatal a la consecución de los objetivos plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030. Se consideran de mediano plazo y son la base para integrar los programas sectoriales y especiales.

Los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030, son de observancia obligatoria para los organismos públicos y aseguran la corresponsabilidad entre éstos, para impulsar un desarrollo integral sustentable y congruente con las expectativas y necesidades de la Entidad. De esta manera, los Programas Institucionales se convierten en instrumentos operativos del Plan Estatal de Desarrollo y deben servir para evaluar el actuar de los organismos públicos.

Este instrumento contiene elementos de planeación estratégica, el cual tiene como objetivo situar al organismo público en el espacio de la política pública que le corresponda, identificando sus factores externos y sus características internas para poder determinar una visión positiva a futuro como organismo público y una misión que determine de manera general su razón de ser.

De igual forma, contiene elementos de planeación operativa, lo que permite traducir los compromisos estratégicos en productos obtenibles para evaluar la misión determinada y alcanzar la visión propuesta; todo esto a través de metas objetivamente verificables e indicadores de medición, siendo claros y precisos, en donde se expresen los resultados esperados o expectativas acordes a la metodología del marco lógico y su respectiva alineación de los programas a los objetivos y metas de la agenda 2030 de desarrollo sostenible.

C. Rafael Ruiz Morales, Director General de la Comisión Estatal de Caminos.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

Por lo antes mencionado, este programa institucional tiene la finalidad de conducir la política, planeación y regulación de los programas para cubrir la demanda de infraestructura carretera del Estado, logrando con esto, incentivar el desarrollo socioeconómico de las comunidades y municipios de la entidad; fortaleciendo y modernizando la infraestructura carretera del Estado, el cual permite la entrega oportuna de bienes y servicios, promoviendo con esto las actividades comerciales y la generación de empleos, siendo esto un agente para el desarrollo socioeconómico de las regiones del Estado de Chiapas; con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población especialmente en las zonas rurales con un alto y muy alto grado de rezago social y los municipios prioritarios por instrucción del ejecutivo del estado.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los Organismos Públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Planeación
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.
- Reglas de Operación del Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Decreto de Creación No. 177, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 008, de fecha 10 de enero de 2025, y reformado mediante Decreto No. 207 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 020 de fecha 13 de febrero de 2025; artículo 5.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Chiapas.
- Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de Derechos y Culturas Indígenas del Estado de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Constitucional para la Igualdad de Género y Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

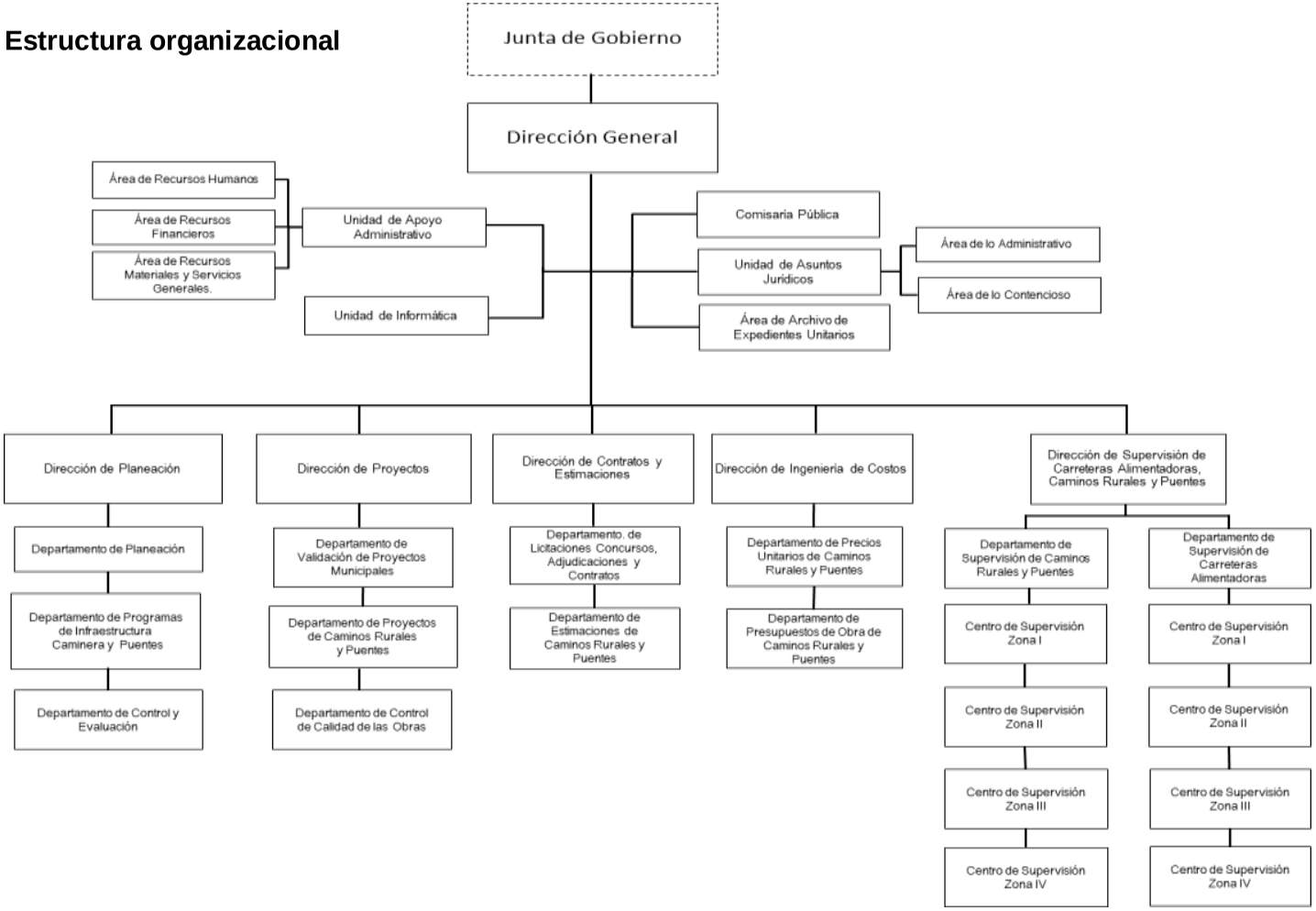
Misión

Fortalecer la infraestructura carretera, para generar estabilidad social y desarrollo, fundamentalmente para los municipios de mayor marginación, con una adecuada planeación, programación, presupuestación, modernización y reconstrucción; implementando estrategias innovadoras, actuando con principios éticos, apegados a las disposiciones legales, aplicadas con humanismo, transformando el desarrollo del Estado.

Visión

Ser un organismo público reconocido por su transparencia y calidad en la gestión e innovación tecnológica de la obra pública del sector carretero estatal, transformando la movilidad a través de estrategias que mejoren la conectividad de forma segura y sustentable.

Estructura organizacional

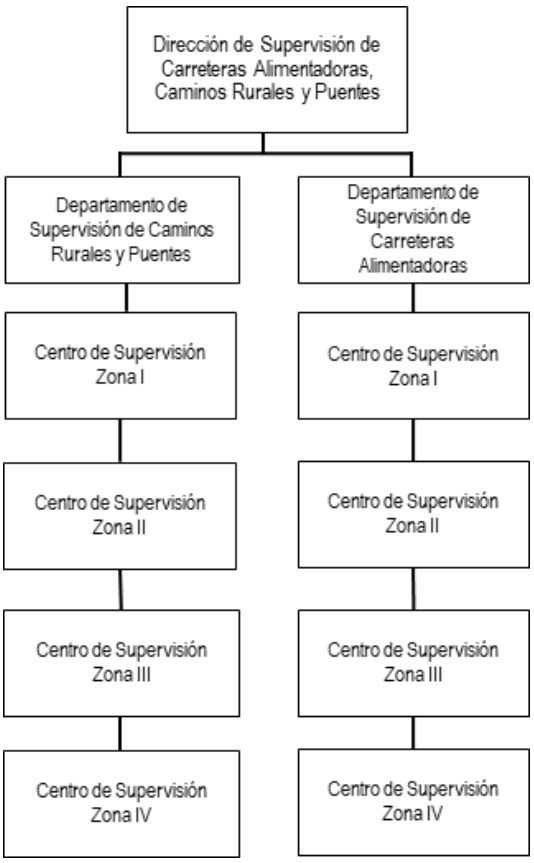


Presencia en las regiones del estado

La sede de la Comisión Estatal de Caminos se encuentra ubicada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. No se cuenta con delegaciones que nos representen en los asuntos o actividades administrativas mediante oficinas descentralizadas en las regiones del Estado.



Sin embargo, a través de la supervisión de obras de infraestructura de caminos y puentes, se brinda atención a los 124 municipios del Estado, dividiéndose en cuatro (04) zonas, cubriendo de esta manera las regiones socioeconómicas del Estado, como se muestra a continuación:


Dirección de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes
Departamento de Supervisión de Caminos Rurales y Puentes
Departamento de Supervisión de Carreteras Alimentadoras
Centro de Supervisión Zona I
Centro de Supervisión Zona I
Centro de Supervisión Zona II
Centro de Supervisión Zona II
Centro de Supervisión Zona III
Centro de Supervisión Zona III
Centro de Supervisión Zona IV
Centro de Supervisión Zona IV

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida

Capítulo: 4.2. Infraestructura para el Desarrollo

Política pública: 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente.

Objetivo: Impulsar la infraestructura pública funcional en el estado para potenciar el desarrollo comercial y de servicios.

Estrategia	Línea de acción
4.2.3.3. Mejorar las condiciones de la conectividad en el estado que garanticen el cuidado del entorno social y ambiental, en beneficio del pueblo.	4.2.3.3.1. Incrementar la infraestructura de la red carretera del estado en beneficio de la población por la insuficiencia de caminos accesibles y seguros.
	4.2.3.3.2. Mejorar las condiciones de la red carretera del estado en beneficio de la población por la deficiente infraestructura carretera existentes.
	4.2.3.3.3. Modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica de radio y televisión en el estado en beneficio de la población.
	4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.
	4.2.3.3.5. Incrementar el número de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, se presenta el siguiente Programa Institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 4.2.3.3.1. Incrementar la infraestructura de la red carretera del estado en beneficio de la población por la insuficiencia de caminos accesibles y seguros.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la infraestructura de la red carretera del estado aumentará un 2.34%

Programas y/o proyectos:

1. Construcción y pavimentación de carreteras alimentadoras, caminos rurales y puentes

Línea de acción: 4.2.3.3.2. Mejorar las condiciones de la red carretera del estado en beneficio de la población por la deficiente infraestructura carretera existentes

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la infraestructura de la red carretera del estado se optimizará un 8.32%

Programas y/o proyectos:

1. Programa emergente de conservación de caminos.
2. Reconstrucción y rehabilitación de carreteras alimentadoras, caminos rurales y puentes

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Línea de acción: 4.2.3.3.1. Incrementar la infraestructura de la red carretera del estado en beneficio de la población por la insuficiencia de caminos accesibles y seguros.

Nombre del indicador: Porcentaje de la infraestructura de la red carretera del estado aumentada.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de kilómetros de caminos y carreteras aumentadas en el año actual / Total de kilómetros de caminos y carreteras aumentadas en el año base) x 100.	Porcentaje.	0 % (435.29 km aumentados de un total de 18,543.70 km en 2024.	Cuenta pública. Inegi. Cuadro de entidad de Chiapas.	Existen usuarios y predios para la realización de las obras, condiciones climatológicas, sociales y políticas favorables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.39 %	0.39 %	0.39 %	0.39 %	0.39 %	0.39 %	2.35 %
72.55	72.55	72.55	72.55	72.55	72.55	435.29

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes.

Línea de acción: 4.2.3.3.2. Mejorar las condiciones de la red carretera del estado en beneficio de la población por la deficiente infraestructura carretera existentes.

Nombre del indicador: Porcentaje de la infraestructura de la red carretera del estado mejorada.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de kilómetros de caminos y carreteras mejoradas en el año actual / Total de kilómetros de caminos y carreteras mejoradas en el año base) x 100.	Porcentaje.	0 % (1,543.32 km aumentados de un total de 18,543.70 km en 2024.	Cuenta pública. Inegi. Cuadro de entidad de Chiapas.	Existen usuarios y predios para la realización de las obras, condiciones climatológicas, sociales y políticas favorables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
1.39 %	1.39 %	1.39 %	1.39 %	1.39 %	1.39 %	8.32 %
257.22	257.22	257.22	257.22	257.22	257.22	1,543.70

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales. Este organismo público no interviene de manera directa en las políticas antes descritas, sin embargo, contribuye de manera indirecta debido a que se aporta al desarrollo y estabilidad social, fundamentalmente para los municipios de mayor marginación con humanismo, aportando al desarrollo del Estado.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.2.3.3. Mejorar las condiciones de la conectividad en el estado que garanticen el cuidado del entorno social y ambiental, en beneficio del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.3.3.1. Incrementar la infraestructura de la red carretera del estado en beneficio de la población por la insuficiencia de caminos accesibles y seguros.	9, 11
4.2.3.3.2. Mejorar las condiciones de la red carretera del estado en beneficio de la población por la deficiente infraestructura carretera existentes.	9, 11
4.2.3.3.3. Modernizar y ampliar la infraestructura tecnológica de radio y televisión en el estado en beneficio de la población.	9, 11
4.2.3.3.4. Incrementar el número de vuelos a diferentes destinos nacionales e internacionales desde el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	9, 11
4.2.3.3.5. Incrementar el número de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo.	9, 11

Bibliografía

- Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030
- Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Desarrollo de Infraestructura 2025 – 2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Publicación No.1230-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Infraestructura. **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **10**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *10*

Políticas transversales *13*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía **15**

Glosario **16**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Secretaría de Movilidad y Transporte es derivado del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2025-2030 y del Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional de la Secretaría de Movilidad y Transporte constituye el instrumento rector que define el rumbo estratégico de la dependencia para el periodo 2025–2030. Este documento establece con claridad las prioridades, objetivos y metas que orientarán la acción pública en materia de movilidad y transporte, asegurando la coherencia con el PED y con las políticas nacionales en la materia. Su propósito fundamental es consolidar un sistema de movilidad y transporte en todas sus modalidades, eficiente, sostenible e incluyente, capaz de responder a las necesidades actuales y futuras de la población chiapaneca.

El documento expresa el compromiso de la Secretaría con la innovación, la eficiencia administrativa y la mejora continua, promoviendo un modelo de movilidad que prioriza al usuario, reduce desigualdades territoriales y contribuye al desarrollo ordenado, sostenible y competitivo del estado. En suma, el Programa Institucional es la guía que articula la visión gubernamental con la acción institucional, orientando la toma de decisiones y la asignación de recursos para transformar el sistema de movilidad y transporte en Chiapas. Albania González Pólito.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda (ODS) 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

Además, se establece el marco estratégico que orienta las acciones gubernamentales para garantizar un sistema de movilidad seguro, eficiente, sustentable e incluyente, en concordancia con los retos actuales de desarrollo urbano y transporte público en la entidad. Este instrumento se construye en alineación directa con el PED, particularmente con el Eje 4 Infraestructura para el Desarrollo, dentro de la Política Pública 4.2.1 Planeación Urbana y Movilidad, específicamente en las estrategias 4.2.1.2. Fomentar la redistribución equitativa del espacio público, mediante el adecuado desarrollo de infraestructura, para la movilidad, la recreación, la habitabilidad, los servicios públicos y la economía urbana para la seguridad, la accesibilidad y una vida digna para sus habitantes; y 4.2.1.3 Promover sistemas de transportes en el estado con el impulso de alternativas de electromovilidad y transporte de bajas emisiones, así como la modernización y regularización del transporte público para mejorar su eficiencia, sostenibilidad y cobertura en beneficio de la población.

En este contexto, este documento integra la intervención pública, con el propósito de generar condiciones que permitan mejorar la calidad de vida de las personas usuarias del transporte, así como el fortalecimiento de la regulación del transporte en todas sus modalidades y consolidar un modelo institucional que responda a las necesidades actuales y futuras del territorio chiapaneco.

El Programa se erige como un compromiso firme del Gobierno del Estado para avanzar hacia un Chiapas más conectado, competitivo y justo, donde el derecho a la movilidad sea un eje fundamental para el desarrollo social y económico.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el PED.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación.
- Reglamento de la Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.
- Lineamientos para la prevención y Atención del Acoso Sexual contra las mujeres en el Servicio de Transporte Colectivo en el Estado de Chiapas.

Misión

La Secretaría de Movilidad y Transporte fortalece los sistemas de movilidad y transporte en todas sus modalidades, mediante la planeación, regulación, supervisión y ejecución de proyectos estratégicos, para garantizar un servicio seguro, eficiente, accesible e inclusivo que responde a las necesidades de la población chiapaneca.

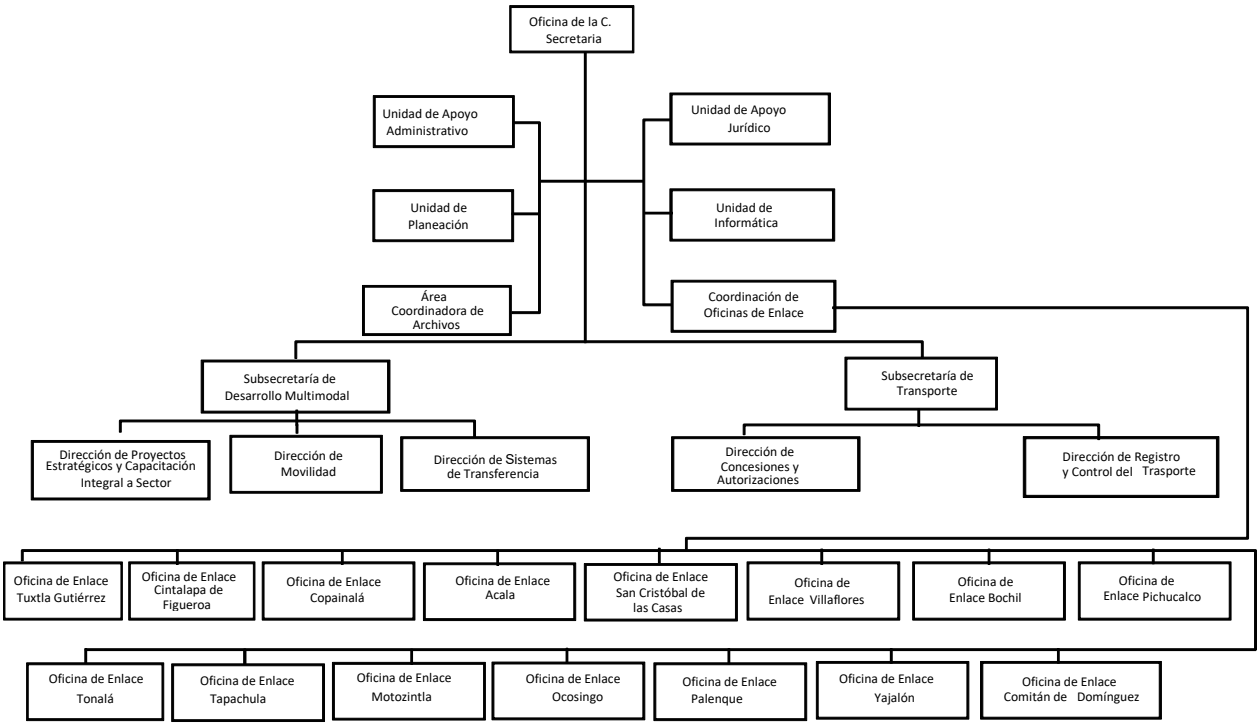
Visión

Ser una institución que consolide un sistema de movilidad y transporte en todas sus modalidades, moderno, seguro, accesible, equitativo, ordenado, sostenible e incluyente, que garantice la conectividad y mejora continua al sector, en beneficio del bienestar y la calidad de vida de la población chiapaneca.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030

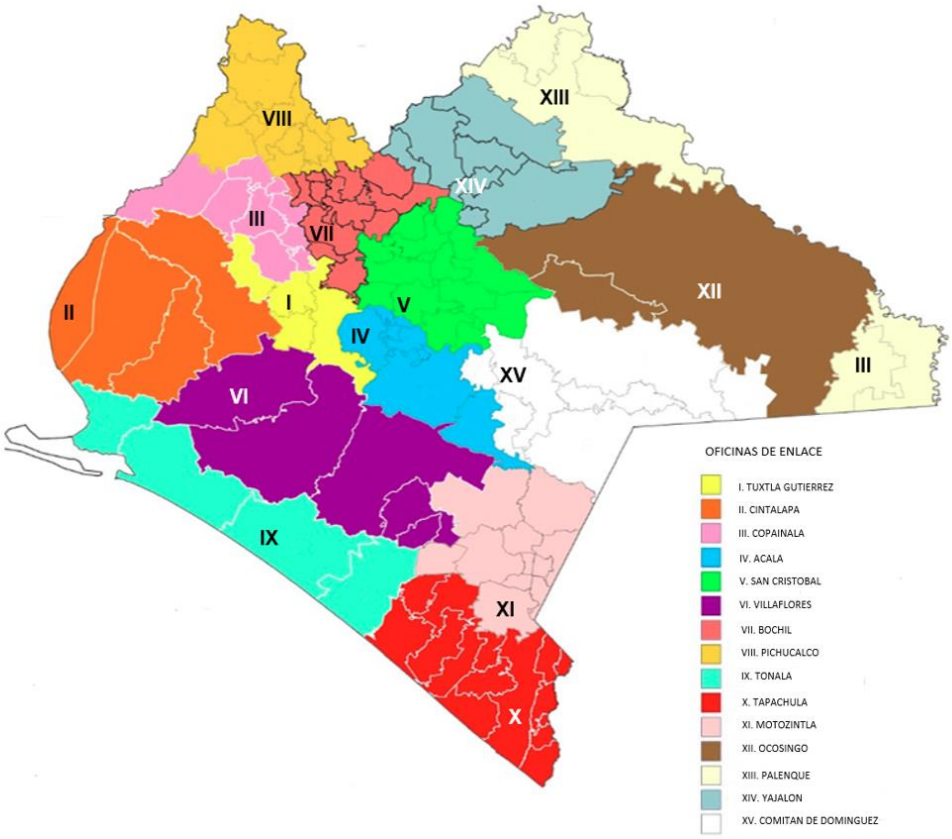
Programa Institucional
2025 - 2030

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

La Secretaría de Movilidad y Transporte cuenta con 15 oficinas de enlace.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Infraestructura.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del PED, así como al Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo.
Política pública: 4.2.1. Planeación urbana y movilidad.
Objetivo: Impulsar espacios urbanos sostenibles, justos y adaptativos para el acceso inclusivo y reducción de las disparidades.

Estrategia	Línea de acción
4.2.1.2. Fomentar la redistribución equitativa del espacio público mediante el adecuado desarrollo de infraestructura, para la movilidad, la recreación, la habitabilidad, los servicios públicos y la economía urbana para la seguridad, la accesibilidad y una vida digna para sus habitantes.	4.2.1.2.1. Impulsar acciones integrales de movilidad para garantizar condiciones de desplazamiento seguras e incluyentes.
4.2.1.3.1 Promover sistemas de transportes en el estado con el impulso de alternativas de electromovilidad y transporte de bajas emisiones, así como la modernización y regularización del transporte público para mejorar su eficiencia, sostenibilidad y cobertura en beneficios de la población.	4.2.1.3.1. Fortalecer la regulación y regularización del transporte público y privado para garantizar su seguridad, legalidad y eficiencia.
	4.2.1.3.2. Impulsar sistemas de transporte sustentables para priorizar la accesibilidad, reducir emisiones de contaminantes y responder a las necesidades de la población.

Eje: 3. Chiapas con humanismo
Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme.
Política pública: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.
Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

Estrategia	Línea de acción
3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.	3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.

Diagnóstico
Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el PED y Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 4.2.1.2.1. Impulsar acciones integrales de movilidad para garantizar condiciones de desplazamientos seguros e incluyentes.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se logrará el 100 % de cumplimiento de las acciones programadas en materia movilidad integral que garanticen condiciones de desplazamiento seguras e incluyentes.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto de Fortalecimiento al Sistema Multimodal del Transporte.
2. Proyecto desarrollo y gestión de planes, diagnósticos e instrumentos técnicos para la movilidad sustentable y segura.
3. Proyecto Sistemas de Operación en el Servicio de Transporte.
4. Proyecto Fortalecimiento y Capacitación Integral del Sector.

Línea de acción: 4.2.1.3.1. Fortalecer la regularización y regulación del transporte público y privado para garantizar su seguridad, legalidad y eficiencia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se logrará el 100% de las acciones programadas que contribuyen a fortalecer la regularización y regulación del transporte público y privado.

Programas y/o proyectos:

5. Proyecto Desarrollo del servicio de transportes en el estado.
6. Proyecto Regulación y Autorización del transporte público en el estado.
7. Proyecto Control Operativo y Administrativo del Transporte Público.
8. Proyecto Vigilancia, Inspección y Supervisión al transporte público en el Estado.
9. Proyecto Fortalecimiento y Capacitación Integral del Sector.

Línea de acción: 4.2.1.3.2. Impulsar sistemas de transportes sustentables para priorizar la accesibilidad, reducir emisiones de contaminantes y responder a las necesidades de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se alcanzará el 100% de avance en la realización de gestiones para el impulso de sistemas de transporte sustentable.

Programas y/o proyectos:

10. Proyecto de Fortalecimiento al Sistema Multimodal del Transporte.
11. Proyecto de Desarrollo y gestión de planes, diagnósticos e instrumentos técnicos para la movilidad sustentable y segura.
12. Proyecto Sistemas de Operación en el Servicio de Transporte.

Línea de acción: 3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se logrará el 100 % de cumplimiento de la capacitación programada a los operadores del transporte público con enfoque de género para su sensibilización

Programas y/o proyectos:

13. Proyecto Igualdad sustantiva institucional.
14. Proyecto Fortalecimiento y capacitación integral del sector.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Línea de acción: 4.2.1.2.1. Impulsar acciones integrales de movilidad para garantizar condiciones de desplazamientos seguras e incluyentes.

Nombre del indicador: Porcentaje de seguimientos de las acciones integrales de movilidad que contribuyen a garantizar la movilidad segura e incluyente.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de seguimientos a las acciones de integrales de movilidad/total de seguimientos programados) X 100	Porcentaje	0% Información institucional sistematizada a partir del 2024	Cuenta Pública, Plan de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS)	Existen coordinación recursos humanos, técnicos y financieros entre las dependencias y entidades involucradas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.42 %	17.10 %	17.60 %	17.60 %	17.83 %	14.45 %	100 %
64	71	73	73	74	60	415

Unidad Responsable Operativa: Subsecretaría de Desarrollo Multimodal, Dirección de Movilidad, Dirección de Proyectos Estratégicos y Capacitación Integral al Sector, Dirección de Sistemas de Transferencia.

Línea de acción: 4.2.1.3.1. Fortalecer la regularización y regulación del transporte público y privado para garantizar su seguridad, legalidad y eficiencia.

Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la regularización y regulación del transporte público y privado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de regularización y regulación del transporte público y privado realizadas/ total de acciones de regularización y regulación programadas) x 100.	Porcentaje	0% Información sistematizada a partir del 2024	Cuenta pública. Informe de Gobierno	Existen las condiciones sociales, políticas y económicas para implementar las acciones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
23.10 %	15.23 %	15.21%	15.28 %	16.11 %	15.04 %	100 %
78,000	51,430	51,360	51,598	54,415	50,800	337,603

Unidad Responsable Operativa: Subsecretaría de Transporte, Dirección de Concesiones y Autorizaciones, Dirección de Registro y Control del Transporte, Coordinación de Oficinas de Enlace, Dirección de Proyectos Estratégicos y Capacitación Integral al Sector.

Línea de acción: 4.2.1.3.2. Impulsar sistemas de transportes sustentables para priorizar la accesibilidad, reducir emisiones de contaminantes y responder a las necesidades de la población.

Nombre del indicador: Porcentaje de avance en la realización de gestiones para el impulso de sistemas de transporte sustentables.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de gestiones realizadas/ total de gestiones programadas) x100	Porcentaje	0% Información institucional sistematizada a partir del 2024	Cuenta pública	Las dependencias y actores involucrados mantienen la disposición para atender, validar y dar seguimiento a las gestiones presentadas para el impulso del transporte sustentable.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal
16.67%	18.33%	20%	20%	16.67%	8.33%	100%
10	11	12	12	10	5	60

Unidad Responsable Operativa: Subsecretaría de Desarrollo Multimodal, Dirección de Movilidad, Dirección de Sistemas de Transferencia.

Línea de acción: 3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.

Nombre del indicador: Porcentaje de operadores del transporte público capacitados con enfoque de género.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de operadores del transporte público que toman cursos de capacitación/total de operadores del transporte público programados) x100	Porcentaje	0% Información institucional sistematizada a partir del 2024	Cuenta pública.	Existen las condiciones y el interés de los operadores del transporte público de solicitar los cursos de capacitación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.95%	15.95%	17.10%	17.37%	17.66%	15.95%	100%
2800	2800	3000	3050	3100	2800	17550

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Movilidad, Dirección de Proyectos Estratégicos y Capacitación Integral al Sector.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.	Proyecto Igualdad sustantiva institucional. Proyecto Fortalecimiento y capacitación integral del sector.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Proyecto Igualdad sustantiva institucional.
3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidio.	Protocolo para la prevención, atención y sanción del acosos sexual en el transporte público.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.2.1.2. Fomentar la redistribución equitativa del espacio público mediante el adecuado desarrollo de infraestructura, para la movilidad, la recreación, la habitabilidad, los servicios públicos y la economía urbana para la seguridad, la accesibilidad y una vida digna para sus habitantes.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.1.2.1. Impulsar acciones integrales de movilidad para garantizar condiciones de desplazamientos seguras e incluyentes.	11

Estrategia: 4.2.1.3. Promover sistemas de transportes en el estado con el impulso de alternativas de electromovilidad y transporte de bajas emisiones, así como la modernización y regularización del transporte público para mejorar su eficiencia, sostenibilidad y cobertura en beneficio de la población.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.1.3.1. Fortalecer la regularización y regulación del transporte público y privado para garantizar su seguridad, legalidad y eficiencia.	11
4.2.1.3.2. Impulsar sistemas de transportes sustentables para priorizar la accesibilidad, reducir emisiones de contaminantes y responder a las necesidades de la población.	11

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.1.4. Implementar programas de sensibilización en el transporte público por altas incidencias delictivas cometidas contra mujeres.	5

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030

Programa Sectorial Desarrollo Económico Transformados2025-2030.

Pub. No. 1257 –A-2020 Lineamientos para la instalación y Funcionamiento de las Unidades de Igualdad de Género de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Gobierno de México (2025) Programa Nacional de Población 2025-2030.
Secretaría de Gobierno/Consejo Nacional de Población (CONAPO).

Gobierno del Estado de Chiapas (2025) Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Organización de las Naciones Unidas (1994) Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (Acuerdo de El Cairo). Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Organización de las Naciones Unidas (1994) Declaración y Plataforma de Acción de Bejing. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

ONU (2015) Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Gestión: cualquier actividad administrativa, operativa y de coordinación que la institución realiza para impulsar, facilitar, formalizar o asegurar la implementación de proyectos y políticas de movilidad sustentable.

Sistemas de Transporte: conjunto organizado de infraestructura, vehículos, servicios, normas, tecnología y operación que permite que las personas y mercancías se desplacen de un lugar a otro de manera segura, eficiente y accesible.

Regulación: es el conjunto de leyes, normas, políticas, lineamientos y reglas que establecen cómo deben planearse, operar, administrarse y utilizarse los sistemas de movilidad y transporte en una ciudad, estado o país.

Regularización: proceso mediante el cual se identifican, corrigen y ordenan todas las actividades, vehículos, concesiones, rutas y operaciones que se encuentran en situación irregular, para ponerlas en cumplimiento con la ley, la normatividad vigente y los estándares de operación.

Movilidad: Al derecho de toda persona y de la colectividad, a disponer de un sistema integral de movilidad que se ajuste la jerarquía y principios establecidos en esta ley que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas y bienes para la satisfacción de sus necesidades, ejercicio de sus derechos y pleno desarrollo, mediante los diferentes modos de transporte de calidad, aceptables, suficientes y accesibles.

Publicación No. 1231-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo; y Programa Sectorial de Infraestructura. **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **9**

Matriz de indicadores de las líneas de acción. *9*

Políticas transversales *9*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *11*

Bibliografía **12**

Glosario **12**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de Promotora de la Vivienda es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de la Secretaria de Humanismo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

¿Qué es el programa institucional? La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación, es un deber de todos los organismos de la Administración Pública Estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, última reforma publicada en el periódico oficial No. 014, decreto No.140, tomo III de fecha 29 de enero de 2019, artículos 14 y 15 de su reglamento.

De acuerdo a las necesidades de cada sector de la población del estado de Chiapas y plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030, el Programa Institucional se integra a través de la Planeación Estratégica y Táctica, la cual comprende tres proyectos: Atención a la Población Solicitante de Programas en Materia de Vivienda, Elaboración, seguimiento y aplicación de las Normas a los Proyectos de Vivienda y Asistencia Legal y Representación Jurídica a las Diversas Áreas de la Entidad.

El compromiso de la actual administración es satisfacer las necesidades de sus gobernados, principalmente de los grupos más vulnerables bajo la estructura de dos ejes rectores y estratégicos como son: Humanismo que transforme, Chiapas con Prosperidad Compartida, en la cual la Promotora de Vivienda Chiapas, a través de sus Proyectos Institucionales y la alineación tanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo, así como el Estatal y el logro de los Objetivos del Programa Sectorial, harán que el trabajo realizado por esta Entidad logre Reducir las Condiciones de Pobreza, existente entre la Familia Chiapaneca al carecer de una Vivienda Digna y potencializar un mejor nivel de vida al satisfacer la necesidad de vivienda en el Estado, a través de una correcta aplicación de la normatividad en materia de vivienda y Garantizar el Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos. Ing. Fernando Farro José, Director General.- **Rúbrica.-**

Introducción

El presente documento está integrado por dos apartados, que contemplan los niveles de intervención del proceso de planeación, el primero Planeación Estratégica, conscientes de la visión y misión que como órgano administrativo nos da la razón de ser y actuar.

La Promotora de Vivienda Chiapas, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal. Fue creada en el año 2009 para satisfacer las necesidades en materia de vivienda de la población chiapaneca de más bajos recursos. Dentro de sus facultades se encuentran la planeación, formulación, desarrollo y ejecución de programas tendentes a solucionar las necesidades de vivienda para los habitantes del estado de Chiapas, logrando con ello, una mejor calidad de vida para los miembros más vulnerables de la sociedad chiapaneca.

Marco jurídico

Mediante Periódico Oficial No. 204, Tomo 111, de fecha 16 de diciembre de 2009, se expide el Decreto No. 318, por el que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas, como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Hacienda.

Con fecha 30 de diciembre de 2009, mediante Periódico Oficial No. 207-2ª. Sección, Tomo 111, Decreto No. 045, se publica el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, en la que se establece que la Subsecretaría de Vivienda de la Secretaría de Medio Ambiente y Vivienda, se transfieren a la Promotora de Vivienda Chiapas.

Mediante Dictamen Técnico No. SH/SUBA/DGRH/DE0/291/2014 de fecha 22 de septiembre de 2014, se realiza la reestructuración de la Promotora de Vivienda Chiapas.

Por medio del Decreto No. 255, publicado en el Periódico Oficial, 252, 2ª. Sección, Tomo 111, de fecha 1 O de agosto de 2016, por el cual se reforman diversas disposiciones que se crea la Promotora de Vivienda Chiapas.

Mediante Dictamen Técnico No. SH/CGRH/DE0/361/2017 06 de noviembre de 2017, emitido por la Secretaría de Hacienda, en el que se autoriza la reestructuración de la Promotora de Vivienda Chiapas, con la que actualmente realiza sus acciones sustantivas.

Constitución Política de México

Ley de Vivienda Federal

Ley General de Asentamientos Humanos Federal

Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030

Misión

Satisfacer las necesidades de vivienda de la población chiapaneca, previendo el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos a través de acciones que promuevan la inversión y atracción de recursos, así como el fomento para el desarrollo integral de la vivienda y nuevos centros de población, mediante la planeación, institución, gestión y administración de los instrumentos legales y financieros que se requieran, con la participación comprometida, seria y profesional de todos los que integramos esta Institución.

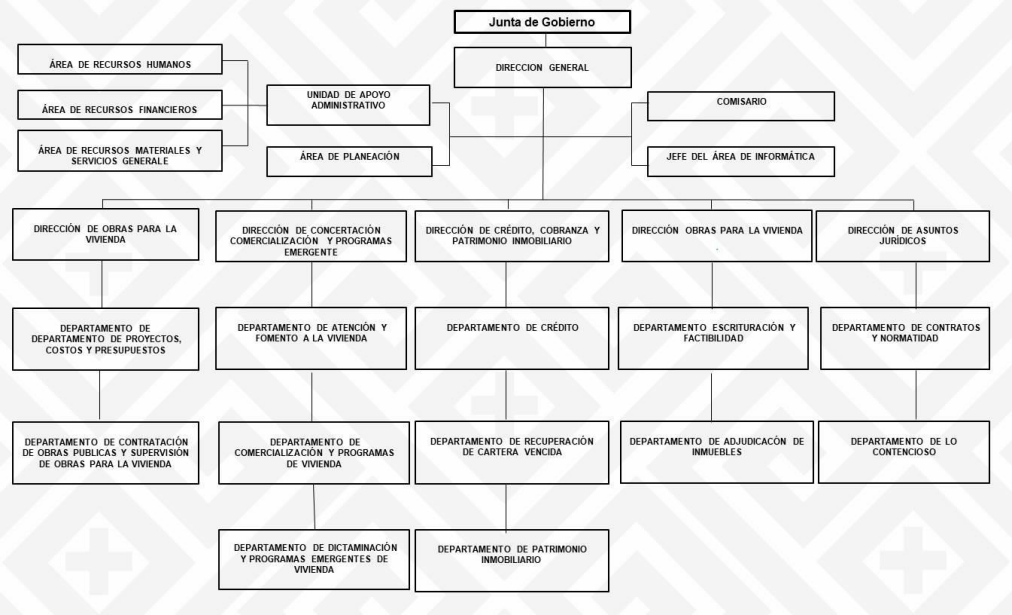
Visión

Ser una institución sólida, socialmente responsable y capaz de planear, formular, desarrollar y ejecutar los programas de vivienda en esta entidad. Coadyuvando a elevar el nivel de vida de los chiapanecos.





Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado.

Esta entidad no cuenta con delegaciones, sin embargo, desde oficinas centrales en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, atendemos a diversos municipios del estado.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y Programa Sectorial de Humanismo; y Programa Sectorial de Infraestructura.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de la Secretaría de Humanismo e Infraestructura, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con humanismo
Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme.
Política pública: 3.1.1. Desarrollo humanitario y familiar.
Objetivo: Disminuir la proporción de personas en pobreza para transformar la vida del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.1.1.2. Incrementar el acceso a una vivienda para la población del estado, mediante créditos y subsidios para el mejoramiento de viviendas, en coordinación con los gobiernos federal y municipal.	3.1.1.2.1. Incrementar la cobertura de viviendas dignas a familias chiapanecas en situación vulnerable, que carecen de recursos económicos.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo.
Política pública: 4.2.1. Planeación urbana y movilidad.
Objetivo: Impulsar espacios urbanos sostenibles justos y adaptativos para el acceso inclusivo y reducción de las disparidades.

Estrategia	Línea de acción
4.2.1.1. Fomentar la planificación urbana, mediante instrumentos que impulsen el crecimiento ordenado de las ciudades y sus municipios, para reducir sus costos económicos, humanos y ambientales.	4.2.1.1.3. Incrementar los procesos de regularización y escrituración de lotes para la población chiapaneca, por la necesidad de brindar certeza jurídica

Diagnóstico

Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Humanismo e Infraestructura 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.1.1.2.1. Incrementar la cobertura de viviendas dignas a familias chiapanecas en situación vulnerable, que carecen de recursos económicos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 mejoraremos la calidad de vida habitacional a través de acciones en materia de vivienda a un 100% de viviendas atendidas de las 1,212 viviendas programadas.

Programas y/o proyectos:

1. Programa para la vivienda

Línea de acción: 4.2.1.1.3. Incrementar los procesos de regularización y escrituración de lotes para la población chiapaneca, por la necesidad de brindar certeza jurídica

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 incrementaremos la regularización de lotes patrimonio de la PROVICH a un 22.35%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción.

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de vivienda atendidas con acciones de mejoramiento.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Viviendas atendidas con acciones de mejoramiento/viviendas programadas*100	Porcentaje.	51.74% de 208 viviendas atendidas en el 2024.	Cuenta pública	La población se mantiene en armonía social, aceptación de los beneficiarios y factibilidad de las vías de acceso.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Concertación, Comercialización y Programas Emergentes y Dirección de Obras para la Vivienda.

Nombre del indicador: porcentaje de lotes regularizados del patrimonio de la PROVICH.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(lotes regularizados del patrimonio de la PROVICH / lotes programados) x 100	Porcentaje	100% 610 lotes regularizados programados en el año 2024	Escritura, certificación y constancia de PROVICH	Factibilidad en los tiempos de respuesta y atención de las instancias involucradas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Regularización de los Asentamientos Humanos.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

Estrategia 3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Programa para la vivienda y Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Política Pública 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

Estrategia 3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.4.2.1. Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas	Programa para la vivienda y Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.1. Humanismo que transforme.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.1. Desarrollo comunitario y familiar	1

Estrategia: 4.2. Infraestructura para el desarrollo

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.1. Planeación urbana y movilidad	11

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. Gobierno del estado de Chiapas.

Programa Sectorial del Sector Humanismo 2025-2030. Gobierno del estado de Chiapas.

Programa Sectorial del Sector Infraestructura 2025-2030. Gobierno del estado de Chiapas.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública - caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Publicación No. 1232-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

2024 – 2030

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **9**

Intervención pública *9*

Anexos **11**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *11*

Políticas transversales *18*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *19*

Bibliografía **21**

Glosario **22**

Presentación

El Programa Institucional de la Secretaría de Infraestructura es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional, es el resultado de un ejercicio participativo de los órganos administrativos y operativos de la Secretaría de Infraestructura y constituye una herramienta eficiente que describe cómo se implementará y pondrá en marcha la política pública, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos, prioridades, estrategias y directrices establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025 – 2030 y en los programas que lo complementan y especifican, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de tal forma que, toda la actividad institucional de la Secretaría esté sujeta a una medición, evaluación y mejora continua.

Esto será posible ya que la Secretaría de Infraestructura trabajará de manera conjunta con instituciones y dependencias de los distintos niveles de gobierno, así como con organizaciones de la sociedad civil para concentrar sus esfuerzos en avanzar hacia las metas estatales plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030. Para ello desarrollará programas y proyectos de inversión orientados a la construcción de infraestructura pública, en los rubros de comercio y abasto, deporte y recreación, vialidades e imagen urbana, así como a aumentar y mejorar las redes de electrificación en comunidades urbanas y rurales, tomando en cuenta las particularidades de cada localidad y dando prioridad a aquellas que presentan mayores carencias sociales y económicas, especialmente en los municipios más olvidados del estado para lograr disminuir sus indicadores de rezago social. Mtra. Anakaren Gómez Zuart, Secretaría de Infraestructura.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional, es un instrumento de planeación estratégica de largo plazo, alineado al plan estatal y programa sectorial, en el cual se presenta de manera concreta y específica, las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción, buscando con esto, asegurar la cobertura de Infraestructura Pública, en los municipios y localidades que así lo requieran.

En este contexto, la Secretaría de Infraestructura, deja plasmado en este documento la misión y visión, las cuales nos indican el quehacer diario de la dependencia y hacia donde queremos llegar en esta administración, así mismo contempla la estructura organizacional, en la que se distribuyen los órganos administrativos y operativos, encargados de acuerdo al ámbito de su competencia, a la consecución de los objetivos institucionales. De igual forma se desarrolla el apartado de la intervención pública, misma que comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas, las cuales son los instrumentos claves para la implementación de las Políticas Públicas Estatales, describiendo la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y las políticas transversales.

Logrando con esto conducir la política pública de Infraestructura para el Desarrollo, a través de la Planeación y Programación de la ejecución de obra pública, fortaleciendo así el desarrollo urbano y regional en beneficio de las comunidades y municipios del Estado.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los municipios.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales.
- Decreto de creación de la Secretaría de Infraestructura.
- Manual de Organización de la Secretaría de Infraestructura.
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Infraestructura.

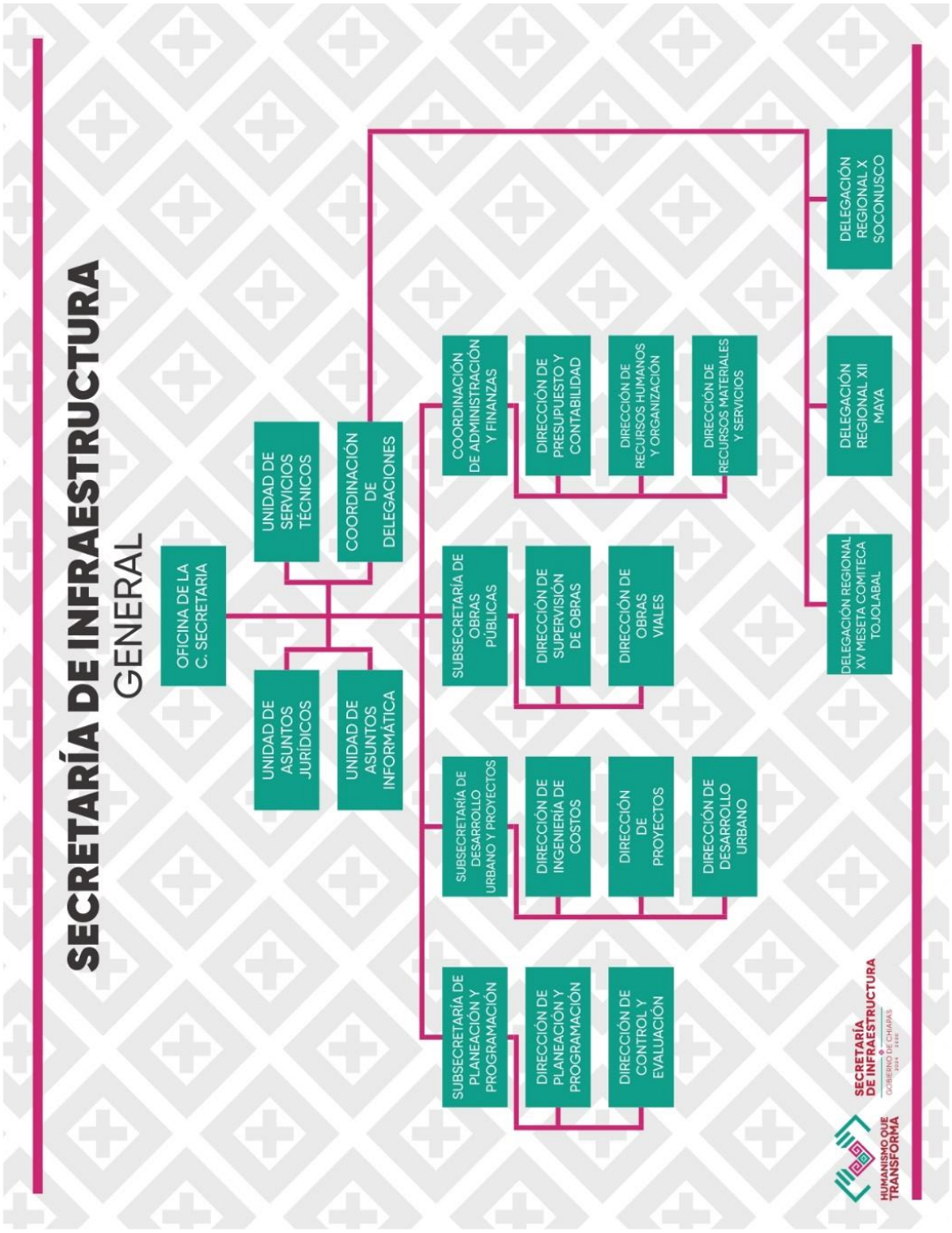
Misión

- Ejecutar las obras públicas en el Estado de Chiapas de manera adecuada y sostenible, con enfoque humanista e incluyente, que mejore la calidad de vida de la población chiapaneca.

Visión

- Ser una Secretaría líder que impulse la infraestructura pública de manera equitativa y sostenible, para generar oportunidades económicas y sociales en el Estado de Chiapas.

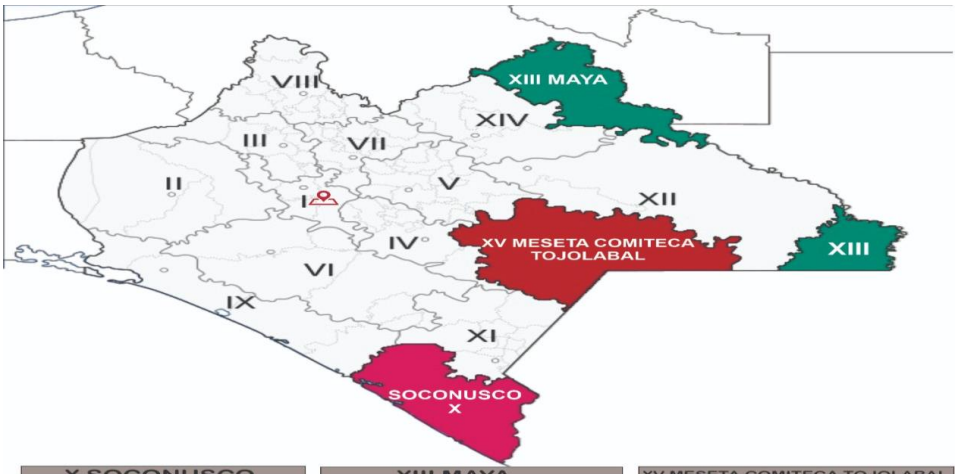
Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

El Estado de Chiapas, presenta en la actualidad diversas limitaciones, destacando la desintegración territorial, expresada en la existencia de un número considerable de núcleos de población dispersos y una concentración demográfica en constante proceso migratorio; esto genera un desequilibrio en el aprovechamiento de la infraestructura y el equipamiento que tienen los diferentes centros de población. Todo ello obstaculiza la productividad de los servicios y obras, además de que genera patrones urbanos ineficientes, con alto costo social, lo que se traduce en que la mayoría de los habitantes de esas localidades no disponen de los servicios básicos que les permitan tener condiciones de vida satisfactorias y además les provean de las condiciones materiales indispensables para emprender sus propios procesos de desarrollo, creando con esto una brecha de atención que conducen a situaciones de exclusión social.

Bajo esta premisa, la Secretaría de infraestructura cuenta con tres delegaciones dentro del territorio del estado; región Maya, Meseta Comiteca Tojolabal y Soconusco, , mismas que tienen como propósito contribuir al desarrollo de la obra pública mediante el seguimiento oportuno de las necesidades de infraestructura pública de los rubros de vialidades, comercio y abasto, electrificación rural, deporte y recreación y obras para la mitigación de riesgos en los municipios de su demarcación para el beneficio social de los mismos a través de trabajos de asesoría. Además, se atiende a todos los municipios sin distinción alguna en las oficinas centrales de esta Secretaría.



X SOCONUSCO	
001	ACACOYAGUA
003	ACAPETAHUA
015	CACAHOATAN
032	ESCUINTLA
035	FRONTERA HIDALGO
037	HUEHUETAN
040	HUIXTLA
054	MAZATAN
055	METAPA
071	VILLACOMALTITLAN
087	SUCHIATE(CD. HIDALGO)
089	TAPACHULA
102	TUXTLA CHICO
103	TUZATAN
105	UNION JUAREZ

XIII MAYA	
016	CATAZAJA
050	LA LIBERTAD
065	PALENQUE
114	BENEMERITO DE LAS AMERICAS
116	MARQUEZ DE COMILLAS

XV MESETA COMITECA TOJOLABAL	
019	COMITAN DE DOMINGUEZ
041	LA INDEPENDENCIA
052	LAS MARGARITAS
075	LAS ROSAS
099	LA TRINITARIA
104	TZIMOL
115	MARAVILLA TENEJAPA

Oficinas centrales

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo
Política pública: 4.2.1. Planeación urbana y movilidad
Objetivo: Impulsar espacios urbanos sostenibles, justos y adaptativos para el acceso inclusivo y reducción de disparidades.

Estrategia	Línea de acción
4.2.1.1. Fomentar la planificación urbana, mediante instrumentos que impulsen el crecimiento ordenado de las ciudades y sus municipios, para reducir sus costos económicos, humanos y ambientales.	4.2.1.1.1. Promover acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana para los municipios y centros de población, por el bajo nivel de cobertura y actualización de estos.
	4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida
Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo
Política pública: 4.2.2. Infraestructura de servicios básicos
Objetivo: Mejorar el acceso a los servicios básicos con humanismo para el pueblo de Chiapas

Estrategia	Línea de acción
4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno	4.2.2.1.5. Incrementar la cobertura de electrificación a la población chiapaneca.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida

Capítulo: 4.2. Infraestructura para el desarrollo

Política pública: 4.2.3. Infraestructura humanista con respeto al medio ambiente

Objetivo: Impulsar la infraestructura pública funcional en el estado para potenciar el desarrollo comercial y de servicios

Estrategia	Línea de acción
4.2.3.1. Mejorar la infraestructura pública con que cuenta el estado, mediante el uso de tecnologías limpias que mejoren la eficiencia energética y respeten el medio ambiente, para ofrecer mejores servicios	4.2.3.1.1. Mejorar el alumbrado público existente para aumentar la calidad de los servicios que se otorgan a la población por la falta de implementación de tecnologías amigables con el ambiente
4.2.3.2. Incrementar la infraestructura pública del estado, mediante la creación de espacios adecuados para la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, para propiciar la convivencia social, familiar, cultural y deportiva	4.2.3.1.2. Fortalecer la infraestructura pública del estado en beneficio de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad por la falta de espacios adecuados para la integración social.

Diagnóstico
Intervención pública

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial de Infraestructura para el Desarrollo 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 4.2.1.1.1. Promover acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana para los municipios y centros de población, por el bajo nivel de cobertura y actualización de estos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los municipios atendidos con asesoría y acompañamiento técnico para la elaboración de instrumentos de planeación urbana aumentará al 12.10%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de asesoría técnica para impulsar la elaboración de instrumentos de planeación urbana.

Línea de acción: 4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se alcanzará una cobertura del 11.62 % de atención y seguimiento a los organismos deliberativos y auxiliares.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de asesoría técnica para la instalación de los órganos deliberativos y auxiliares.

Estrategia: 4.2.2.1. Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno

Línea de acción: 4.2.2.1.5. Incrementar la cobertura de electrificación a la población chiapaneca

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de electrificación aumentará al 99%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de electrificación

Estrategia: 4.2.3.1. Mejorar la infraestructura pública con que cuenta el estado, mediante el uso de tecnologías limpias que mejoren la eficiencia energética y respeten el medio ambiente, para ofrecer mejores servicios.

Línea de acción: 4.2.3.1.1. Mejorar el alumbrado público existente para aumentar la calidad de los servicios que se otorgan a la población por la falta de implementación de tecnologías amigables con el ambiente.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el número de Municipios beneficiados con el mejoramiento del alumbrado público aumentará al 28.23 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de vialidades

Estrategia: 4.2.3.2. Incrementar la infraestructura pública del estado, mediante la creación de espacios adecuados para la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, para propiciar la convivencia social, familiar, cultural y deportiva.

Línea de acción: 4.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura pública del estado en beneficio de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad por la falta de espacios adecuados para la integración social.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el número de municipios beneficiados con la construcción y mejoramiento de la infraestructura para la convivencia social aumentará al 96.77 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de vialidades
2. Programa de modernización de espacios y edificios públicos

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Línea de acción: 4.2.1.1.1. Promover acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana para los municipios y centros de población, por el bajo nivel de cobertura y actualización de estos.

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios atendidos con asesoría y acompañamiento técnico para la elaboración de sus programas municipales de desarrollo urbano.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Municipios asesorados para sus PMDU / total de municipios) X 100.	Porcentaje.	7.26 % 9 municipios asesorados de un total de 124 2024.	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas https://seinfra.chiapas.gob.mx/desarrollourbano.php y registros de asesorías	Que los municipios soliciten apoyo técnico en materia de planeación urbana.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.06%	9.68%	10.48%	11.29%	12.10%	12.10%	12.10%
1	2	1	1	1	0	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Urbano.

Línea de acción: 4.2.1.1.1. Promover acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana para los municipios y centros de población, por el bajo nivel de cobertura y actualización de estos.

Nombre del indicador: Porcentaje de cabeceras municipales atendidas con asesoría y acompañamiento técnico para la elaboración de sus programas de desarrollo urbano de centro de población.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Cabeceras municipales asesoradas para sus PDUCP / Total de cabeceras municipales) X 100.	Porcentaje.	4.84 % 6 cabeceras municipales asesorados de un total de 124 2024.	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas https://seinfra.chiapas.gob.mx/desarrollourbano.php y registros de asesorías	Que los H. Ayuntamientos soliciten apoyo técnico en materia de planeación urbana.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
5.64%	7.25%	8.06%	8.87%	9.68%	9.68%	9.68%
1	2	1	1	1	0	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Urbano.

Línea de acción: 4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano.

Nombre del indicador: Porcentaje de acompañamiento técnico para la instalación del órgano deliberativo y auxiliar a nivel estatal.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Organismo deliberativo y auxiliar estatal instalado / Total Estatal) X 100.	Porcentaje.	0 % 0 Organismo deliberativo y auxiliar estatal instalado de un total de 1 2024.	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas. https://seinfra.chiapas.gob.mx/desarrollo urbano.php	Que gobierno del Estado y los municipios soliciten apoyo técnico institucional.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	0%	0%	0%	0%	0%	100%
1	0	0	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Urbano.

Línea de acción: 4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano.

Nombre del indicador: Porcentaje de acompañamiento técnico para la instalación de los órganos deliberativos y auxiliares a nivel municipal.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Organismo deliberativo y auxiliar municipal instalado / Total de municipios en el Estado) X 100.	Porcentaje.	0 % 0 municipios asesorados de un total de 124 2024.	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas. https://seinfra.chiapas.gob.mx/desarrollo urbano.php	Que los municipios soliciten apoyo técnico institucional.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
4.84%	5.65%	6.45%	7.26%	8.06%	8.06%	8.06%
6	1	1	1	1	0	10

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Urbano

Línea de acción: 4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano.

Nombre del indicador: Porcentaje de acompañamiento técnico para la instalación de los órganos deliberativos y auxiliares a nivel metropolitano.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Mecanismos implementados / Total de mecanismos de zonas metropolitanas) X 100.	Porcentaje.	0 % 0 mecanismos implementados de un total de 4 2024.	Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Chiapas. https://seinfra.chiapas.gob.mx/desarrollourbano.php	Que los municipios estén interesados en participar en las zonas metropolitanas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
50 %	50 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
2	2	0	0	0	0	4

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo Urbano.

Línea de acción: 4.2.2.1.5. Incrementar la cobertura de electrificación a la población chiapaneca.

Nombre del indicador: Porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de electrificación

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de viviendas particulares habitadas en zonas rurales que cuenta con el servicio de electrificación / Total de viviendas particulares habitadas en zonas rurales en el estado) x 100]	Porcentaje	98.44 % (706,505 viviendas de un total de 717,653 al 2020)	Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI.	Aceptación de las autoridades de las localidades

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.53 %	98.62 %	98.71 %	98.81 %	98.91 %	99.00 %	99.00 %
707,104	707,749	908,395	709113	709,831	710,476	710,476

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Obras Viales

Línea de acción: 4.2.3.1.1. Mejorar el alumbrado público existente para aumentar la calidad de los servicios que se otorgan a la población por falta de implementación de tecnologías amigables con el ambiente.

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios con alumbrado público mejorado

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de municipios beneficiados con el mejoramiento del alumbrado público / Total de municipios) x 100]	Porcentaje	26.61 % (33 municipios de un total de 124 al 2024)	Glosa del Informe de Gobierno del Sector Infraestructura	Que los tres niveles de gobierno colaboren para ampliar la cobertura de energía eléctrica

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
4.84 %	9.68 %	14.52 %	19.35 %	24.19 %	28.23 %	28.23 %
6	6	6	6	6	5	35

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Obras Viales

Línea de acción: 4.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura pública del estado en beneficio de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad por la falta de espacios adecuados para la integración social.

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios beneficiados con la construcción y mejoramiento de espacios públicos y recreativos

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de municipios beneficiados con la construcción y mejoramiento de espacios públicos y recreativos / Total de municipios) x 100]	Porcentaje	95.16 % (118 municipios de un total de 124 al 2024)	Glosa del Informe de Gobierno del Sector Infraestructura	Que los tres niveles de gobierno colaboren para la construcción o mejoramientos de los espacios públicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
17.74 %	35.48 %	53.23 %	70.97 %	88.71 %	96.77 %	96.77 %
22	22	22	22	22	10	120

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Supervisión de Obra

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.4 Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.3. Impulsar la participación de los pueblos originarios y afromexicanos en la toma de decisiones, mediante adecuados modelos para la construcción de planes y programas de desarrollo territorial.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.3.1. Realizar difusiones entre los pueblos originarios y afromexicanos sobre los derechos al desarrollo autogestivo y la autodeterminación.	No se cuenta con un programa y/o proyecto específico que atienda dicha línea de acción, sin embargo, coadyuvamos de manera indirecta a través del Programa de asesoría técnica para impulsar la elaboración de instrumentos de planeación urbana.
3.1.4.3.2. Realizar diagnósticos regionales y comunitarios en los pueblos originarios y afromexicanos para conocer la problemática que impide su desarrollo.	No se cuenta con un programa y/o proyecto específico que atienda dicha línea de acción, sin embargo, coadyuvamos de manera indirecta a través del Programa de asesoría técnica para impulsar la elaboración de instrumentos de planeación urbana.

3.1.4.4. Impulsar las formas internas de gobierno reconocidas en la constitución conforme a sus sistemas, para fomentar la convivencia y la conciencia social, económica, política y cultural de los pueblos originarios y afromexicanos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.4.1. Promover mecanismos de atención con perspectiva intercultural y de género que posibilite a los pueblos originarios y afromexicanos al acceso a la justicia.	No se cuenta con un programa y/o proyecto específico que atienda dicha línea de acción, sin embargo, coadyuvamos de manera indirecta a través del Programa de asesoría técnica para impulsar la elaboración de instrumentos de planeación urbana.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 4.2.1.1. Fomentar la planificación urbana, mediante instrumentos que impulsen el crecimiento ordenado de las ciudades y sus municipios, para reducir sus costos económicos, humanos y ambientales.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.1.1.1. Promover acciones para la elaboración de instrumentos de planeación urbana para los municipios y centros de población, por el bajo nivel de cobertura y actualización de estos	11
4.2.1.1.2. Fomentar mecanismos para la instalación y coordinación de los órganos deliberativos y auxiliares en materia de planeación territorial y urbana para los municipios y zonas metropolitanas, por la débil articulación en la gestión del desarrollo territorial y urbano	

Estrategia: 4.2.2.1 Incrementar la infraestructura de servicios básicos y el uso de tecnologías alternativas, mediante la coordinación entre sociedad y gobierno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.2.1.5 Incrementar la cobertura de electrificación a la población chiapaneca.	1, 6, 7, 11

Estrategia: 4.2.3.1. Mejorar la infraestructura pública con que cuenta el estado, mediante el uso de tecnologías limpias que respeten el medio ambiente, para ofrecer mejores servicios.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.3.1.1. Mejorar el alumbrado público existente para aumentar la calidad de los servicios que se otorgan a la población por falta de implementación de tecnologías amigables con el ambiente.	9, 11

Estrategia: 4.2.3.2. Incrementar la infraestructura pública del estado, mediante la creación de espacios adecuados para la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, para propiciar la convivencia social, familiar, cultural y deportiva.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.2.3.2.1. Fortalecer la infraestructura pública del estado en beneficio de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad por la falta de espacios adecuados para la integración social.	9, 11

Bibliografía

- Gobierno del Estado de Chiapas. Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030
- Gobierno del Estado de Chiapas. Programa Sectorial de Desarrollo de Infraestructura 2025 – 2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Glosario

- **Intervención pública**: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

- **Órganos deliberativos y auxiliares**: instancias colegiadas de participación, consulta, coordinación y seguimiento, previstas en la legislación en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, cuya función es analizar, dictaminar, proponer y dar seguimiento a las políticas, programas y acciones de desarrollo urbano de los municipios, zonas metropolitanas y el estado.

- **Instrumentos de planeación urbana**: documentos oficiales de carácter técnico y normativo que regulan el uso del suelo, el crecimiento urbano y la ocupación del territorio en los municipios y centros de población.

- **Zona metropolitana**: conjunto de dos o más municipios que Comparten una ciudad o área urbana continua, Integran relaciones económicas, sociales, laborales y de movilidad, Requieren coordinación intermunicipal y estatal para su gestión.





Publicación No. 1233-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del Estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **8**

Intervención Pública *8*

Anexos **10**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *10*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *13*

Bibliografía **14**

Glosario **15**

PROCURADURÍA AMBIENTAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030
HUMANISMO QUE TRANSFORMA

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, contiene: misión, visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas representa un órgano sustantivo de la administración del Gobernador Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, en materia de atención al impacto ambiental en la entidad.

El Programa Institucional busca ser una herramienta eficiente, en cuyo contexto de acción, optimice al máximo los recursos humanos y materiales disponibles en la Procuraduría Ambiental, lo cual se traducirá en una estrategia operativa de mayor alcance en la entidad, a través de un despliegue eficaz, que permita atender de forma puntual cada denuncia de la cual se tenga conocimiento.

El objetivo central es fortalecer las acciones de inspección a empresas que representan un riesgo o materializan la afectación al medio ambiente, dentro de las facultades de atención institucional; que permitan iniciar procedimientos administrativos sólidos para la sanción a los infractores.

Además, se impulsará un esquema con enfoque preventivo, para realizar pláticas y capacitaciones, con la finalidad de que las empresas y Ayuntamientos, principalmente, eviten la generación de daños al ambiente.

Con ello, se sumará de forma sustantiva a la protección ambiental, como parte fundamental de la política pública integrada en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 para la conservación del medio ambiente en Chiapas. Dr. Héctor Jesús Zuart Córdova, Director General de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, se presenta de manera concreta y específica con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030 y Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025 – 2030, en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción en el ámbito de competencia institucional, en respuesta a las necesidades en materia de protección y conservación del medio ambiente.

El presente documento se basa en la Misión y Visión, contemplando la estructura organizacional de la dependencia, en base a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas y se describen los diferentes órganos administrativos que la componen.

También, se ha considerado un mapa que permita ubicar las regiones económicas, en donde la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas tiene competencia.

De igual forma se desarrolla el apartado de la intervención pública, donde se establecen los indicadores objetivamente verificables en cada una de las líneas de acción; la cual comprende los programas y proyectos institucionales, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como un elemento vital en la contribución global para contener los efectos negativos del cambio climático, como principal reto en materia ambiental.

La matriz de indicadores de líneas de acción, nos permitirá conocer a detalle el avance de las estrategias y los resultados de las mismas, lo cual permitirá evaluar el trabajo institucional, así como inducir al cumplimiento en tiempo y forma de las metas establecidas.

El Programa Institucional pretende ser un instrumento sustantivo para conducir los recursos y capacidades de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, hacia un esquema de trabajo permanente, que suma en lo individual y acción interinstitucional, a favor del medio ambiente en el Sureste de México.

Marco jurídico

El programa se establece con fundamento en un marco legal federal y estatal, que fortalece las estructuras de planeación y organización; las cuales emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Constitución Política del Estado de Chiapas, la Ley de Planeación y su reglamento, además del decreto de Organización del Sector Público del Estado de Chiapas.

Por lo mismo, sus acciones se desarrollan en base a los siguientes instrumentos jurídicos:

Federales

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Estatales

- Constitución Política del Estado de Chiapas, artículo 45, fracción IV; y artículo 59, fracción XXXIII.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 15.
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo.
- Decreto de Organización del Sector Público para la planeación en el Estado de Chiapas.
- Decreto de creación de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.

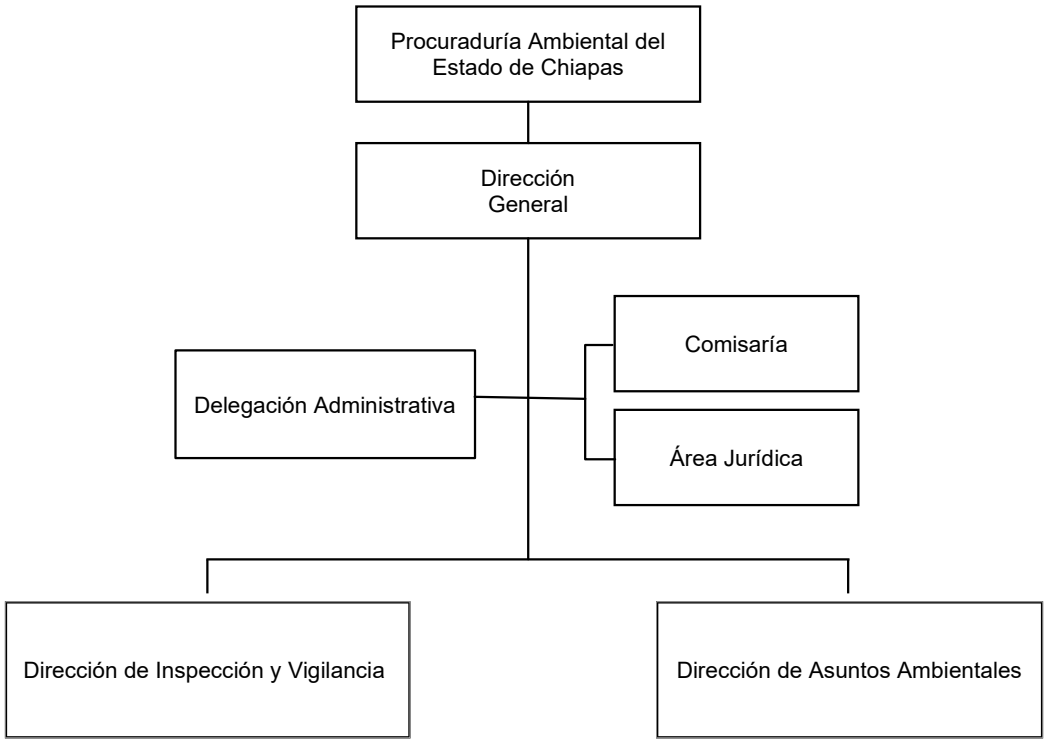
Misión

Procurar formalmente la protección y restauración de los recursos naturales, mediante la aplicación de políticas públicas ambientalistas e instrumentos que permitan su protección, conservación, restauración y aprovechamiento; con acciones de inspección y vigilancia, la aplicación de medidas de seguridad, seguimiento de las denuncias e imposición de sanciones.

Visión

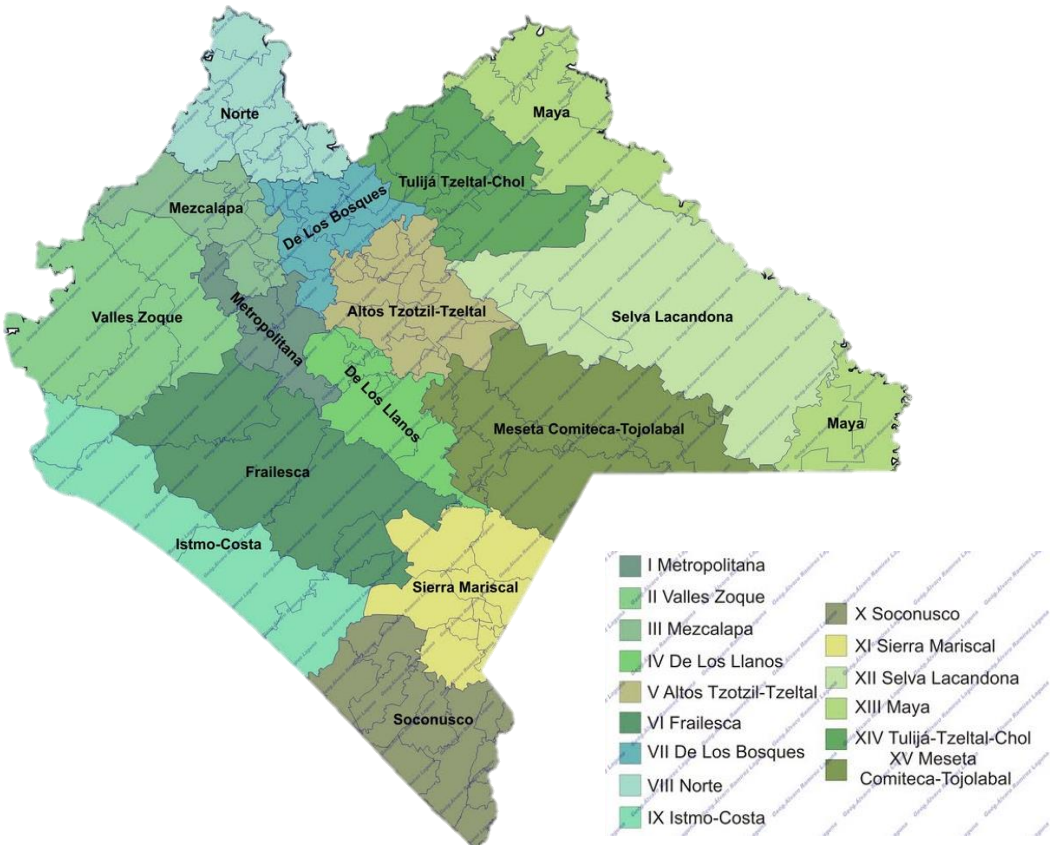
Ser un organismo promotor de los derechos humanos ambientales, fortalecer la labor en la materia para ser más eficiente, eficaz, transparente, confiable y con un mayor esfuerzo en la protección de los recursos naturales, con la finalidad de garantizar la preservación del medio ambiente para las futuras generaciones, a través de un equipo de trabajo de servidores públicos comprometidos en la preservación del entorno natural y los ecosistemas.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del Estado

La Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas tiene cobertura total en el territorio estatal, por lo cual su ámbito de operación son los 124 municipios y las 15 regiones de Chiapas.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025 - 2030, de la siguiente forma:

Eje: 5. Chiapas con conciencia ambiental

Capítulo: 5.1. Desarrollo sustentable y sostenible.

Política pública: 5.1.3. Reducir la vulnerabilidad del pueblo ante los efectos del cambio climático.

Objetivo: Reducir las emisiones contaminantes mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en los ecosistemas de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.2. Regular las obras y actividades que generan contaminantes en el estado, por medio de la aplicación de la normatividad, en coordinación con los municipios para reducir el impacto ambiental.	5.1.3.2.4. Realizar la inspección y vigilancia a las obras y actividades para hacer cumplir la normatividad ambiental en el Estado y reducir los impactos ambientales generados.
	5.1.3.2.5. Instaurar procedimientos administrativos a infractores de la normatividad ambiental para resarcir el daño generado al medio ambiente y regular su actividad.
	5.1.3.2.6. Realizar la difusión de la normatividad ambiental dirigido a los Ayuntamientos y a los ejecutores de obras y actividades que generan impacto ambiental negativo en el Estado para reducir los daños al ambiente.

Diagnóstico

Intervención Pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

En el presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados esperados.

Línea de acción: 5.1.3.2.4. Realizar la inspección y vigilancia a las obras y actividades para hacer cumplir la normatividad ambiental en el Estado y reducir los impactos ambientales generados.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las visitas de inspección en materia ambiental a empresas y ayuntamientos, se incrementarán en 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normatividad ambiental.

Línea de acción: 5.1.3.2.5. Instaurar procedimientos administrativos a infractores de la normatividad ambiental para resarcir el daño generado al medio ambiente y regular su actividad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los procedimientos administrativos iniciados en contra de empresas y ayuntamientos por infracciones en materia ambiental incrementarán en 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones por infracciones a la normatividad ambiental.

Línea de acción: 5.1.3.2.6. Realizar la difusión de la normatividad ambiental dirigido a los Ayuntamientos y a los ejecutores de obras y actividades que generan impacto ambiental negativo en el Estado para reducir los daños al ambiente.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las capacitaciones de concientización en materia ambiental a planteles educativos, empresas y ayuntamientos se incrementarán en 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Capacitación para la concientización de la protección ambiental y cumplimiento de la normatividad en la materia.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Línea de acción: 5.1.3.2.4. Realizar la inspección y vigilancia a las obras y actividades para hacer cumplir la normatividad ambiental en el Estado y reducir los impactos ambientales generados.

Nombre del indicador: Porcentaje de inspecciones en materia ambiental realizadas a empresas y ayuntamientos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de visitas de inspección realizadas a empresas y Ayuntamientos / Número de visitas de inspección programadas a empresas y Ayuntamientos) x 100.	Porcentaje.	100 % 70 de 70 visitas en el año 2024.	Análisis Funcional Trimestral, publicado en la página institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, apartado de Transparencia.	Existen condiciones climáticas y estabilidad social en la región de intervención, para que el personal de la Dirección de Inspección y Vigilancia cumpla con el programa de visitas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
11.99%	15.88%	16.69%	17.50%	18.48%	19.45%	100 %
74	98	103	108	114	120	617

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Inspección y Vigilancia

Línea de acción: 5.1.3.2.5. Instaurar procedimientos administrativos a infractores de la normatividad ambiental para resarcir el daño generado al medio ambiente y regular su actividad.

Nombre del indicador: Porcentaje de procedimientos administrativos iniciados en contra de infractores en materia ambiental.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de procedimientos administrativos iniciados en contra de infractores en materia ambiental / total de procedimientos administrativos proyectados en contra de infractores en materia ambiental) x 100.	Porcentaje.	0 % 2024	Análisis Funcional Trimestral, publicado en la página institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, apartado de Transparencia.	Infractores evitan interponer recursos de revisión y/o amparos, y cumplen con las medidas que les apliquen como sanción a los procedimientos administrativos iniciados por la Dirección de Asuntos Ambientales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	19.11%	19.56%	20.00%	20.44%	20.89%	100%
0	43	44	45	46	47	225

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Asuntos Ambientales

Línea de acción: 5.1.3.2.6. Realizar la difusión de la normatividad ambiental dirigido a los Ayuntamientos y a los ejecutores de obras y actividades que generan impacto ambiental negativo en el Estado para reducir los daños al ambiente.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones en materia ambiental a planteles educativos, empresas y ayuntamientos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones en materia ambiental a planteles educativos, empresas y ayuntamientos realizadas / Número de capacitaciones en materia ambiental a planteles educativos, empresas y ayuntamientos programadas) x 100.	Porcentaje.	0 % 2024	Análisis Funcional Trimestral, publicado en la página institucional de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas, apartado de Transparencia.	Existen condiciones climáticas y de estabilidad social en los municipios de intervención, el personal de la Dirección de Asuntos Ambientales, realiza las acciones de capacitación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	18.18 %	19.09 %	20.00%	20.91 %	21.82 %	100 %
0	40	42	44	46	48	220

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Asuntos Ambientales

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 5.1.3.2. Regular las obras y actividades que generan contaminantes en el estado, por medio de la aplicación de la normatividad, en coordinación con los municipios para reducir el impacto ambiental.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.2.4. Realizar la inspección y vigilancia a las obras y actividades para hacer cumplir la normatividad ambiental en el Estado y reducir los impactos ambientales generados.	6, 13 y 15
5.1.3.2.5. Instaurar procedimientos administrativos a infractores de la normatividad ambiental para resarcir el daño generado al medio ambiente y regular su actividad.	13 y 15
5.1.3.2.6. Realizar la difusión de la normatividad ambiental dirigido a los Ayuntamientos y a los ejecutores de obras y actividades que generan impacto ambiental negativo en el Estado para reducir los daños al ambiente.	13 y 15

Bibliografía

- **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Gobierno de México.** https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966672/pnd-completo-2025-2030.pdf
- **Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. Gobierno de Chiapas.** https://chiapas.gob.mx/media/ped/PED_2025_2030.pdf
- **Objetivos de Desarrollo Sostenible. Agenda 2030.** https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
- **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025 – 2030.**

Glosario

Visita de inspección: Procedimiento de supervisión en campo que busca verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas ambientales, que permitan evitar o reducir daños a los recursos naturales, forestales y al medio ambiente en la entidad, realizado por inspectores de la Procuraduría Ambiental del Estado de Chiapas.

Procedimiento administrativo: Es el instrumento jurídico que se establece por infracciones a la ley en materia ambiental, sancionando a los infractores y protegiendo el medio ambiente para lograr una eficaz impartición de la justicia ambiental en el ámbito local.

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública, caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, CONEVAL 2013).

Publicación No. 1234-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE E HISTORIA NATURAL

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **3**

Marco jurídico **5**

Misión **7**

Visión **7**

Estructura organizacional **8**

Presencia en las regiones del estado **9**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **10**

Diagnóstico **15**

Intervención pública **15**

Anexos **30**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *30*

Políticas transversales *79*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *80*

Bibliografía **86**

Glosario **87**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural es un instrumento en el cual se señalan las líneas de acción necesarias para alcanzar los compromisos definidos en las estrategias establecidas en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025-2030, en respuesta a los objetivos y metas plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Su objetivo principal es establecer de forma clara y precisa acciones orientadas para alcanzar los resultados esperados con base en los proyectos institucionales aprobados como elementos estratégicos, los cuales contemplan metas con un horizonte de seis años.

La instrumentación de este Programa Institucional, busca hacer eficiente la aplicación de la normatividad en materia de medio ambiente, desarrollo forestal, contaminación e impacto ambiental, aprovechamiento sustentable y desarrollo de energías, uso ordenado del suelo, además de ser un elemento para fortalecer las acciones de colaboración intersectoriales de investigación para la protección y conservación de la biodiversidad, que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población; al mismo tiempo, que se protege, conserva y disminuye el deterioro de los recursos naturales, las emisiones de gases de efecto invernadero y se fortalecen los procesos entorno a la adaptación a los efectos del cambio climático.

Para el eficaz cumplimiento de las metas establecidas, este Programa Institucional se encuentra alineado al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025–2030 y a las políticas públicas, objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2025–2030 definidas en el Eje 5.

Chiapas con conciencia ambiental del tema 5.1 Desarrollo sustentable y sostenible, a través de las políticas públicas
5.1.1. Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua, 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat, y 5.1.3. Reducir la vulnerabilidad del pueblo ante los efectos del cambio climático.

En atención a los compromisos globales, este Programa Institucional se encuentra alineado a los objetivos y metas de la Agenda 2030, tales como:

6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistemas terrestres.

A través de este programa, desde lo local, contribuimos a atender los grandes problemas y metas globales contempladas en la Agenda 2030, con la finalidad de disminuir los daños sobre los que se ha hecho presa al planeta; garantizar el equilibrio y sostenibilidad del medio ambiente, así como la biodiversidad mediante la adopción de nuevos hábitos para el desarrollo de una nueva cultura ambiental; la protección, conservación y reducción de la perturbación y degradación de los ecosistemas; la protección de la biodiversidad y el equilibrio ecológico; reducir los impactos ambientales negativos; impulsar nuevas alternativas que estimulen la eficiencia energética; el adecuado uso del suelo y la reducción de la vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático.

Mtra. O. Magdalena Torres Abarca, Secretaria de Medio Ambiente e Historia Natural.-
Rúbrica

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y específica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Asimismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla el apartado de la Intervención pública; la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

En este Programa Institucional se han determinado los mecanismos, acciones y respuesta a los planteamientos para el cumplimiento de las estrategias del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025-2030, de acuerdo con su Misión y Visión institucional; mismo, que a la vez, considera la Estructura organizacional y administrativa, con base en las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; asimismo se presenta un mapa de ubicación respecto a las regiones económicas del estado en donde tiene presencia y desarrolla sus acciones la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; se incluye también, su alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Por otra parte, como tema importante registra el apartado dela Intervención pública, en donde se establecen los indicadores objetivamente verificables en cada una de sus líneas de acción que permitirán medir el avance de los resultados de los programas o proyectos que se pretenden lograr, y con base en su seguimiento reorientar las acciones que induzcan al cumplimiento oportuno, en tiempo y forma, de las metas establecidas.

Se contempla un Anexo de la Matriz de Indicadores, donde se describen las fórmulas de cada Indicador, líneas base como elemento de comparación para medir e informar de los avances, de lo programado contra lo realizado, según las metas anualizadas proyectadas que deben cumplirse, como elementos indispensables en la toma de decisiones para el logro de los objetivos.

Y por último, se presenta un apartado de atención y contribución a las políticas transversales y de alineación y aportación producto de sus acciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Este programa Institucional se fundamenta en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, que refiere a la obligación que tienen todos los organismos de la administración pública estatal de formular los programas institucionales y 15 de su Reglamento. Los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales en su artículo 47, señala que la responsabilidad es de cada organismo estatal quienes lo deberán presentar ante el Subcomité correspondiente para su validación. Su objetivo es definir cómo se instrumentarán las propuestas planteadas en el Programa Sectorial 2025-2030.

Por lo anterior, el Programa Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, cuenta como marco legal, con:

Leyes Federales:

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- Ley General de Vida Silvestre.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Ley de Aguas Nacionales.

Leyes Estatales:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chiapas.
- Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- Ley de Protección para la Fauna en el Estado de Chiapas.

- Ley de Residuos Sólidos para el Estado de Chiapas y sus municipios.
- Ley para la Adaptación y Mitigación ante el Cambio Climático en el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas, en materia de evaluación de impacto y/o riesgo ambiental.
- Reglamento de la Ley Ambiental para el Estado de Chiapas en Materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Disposiciones de Planeación:

- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo.

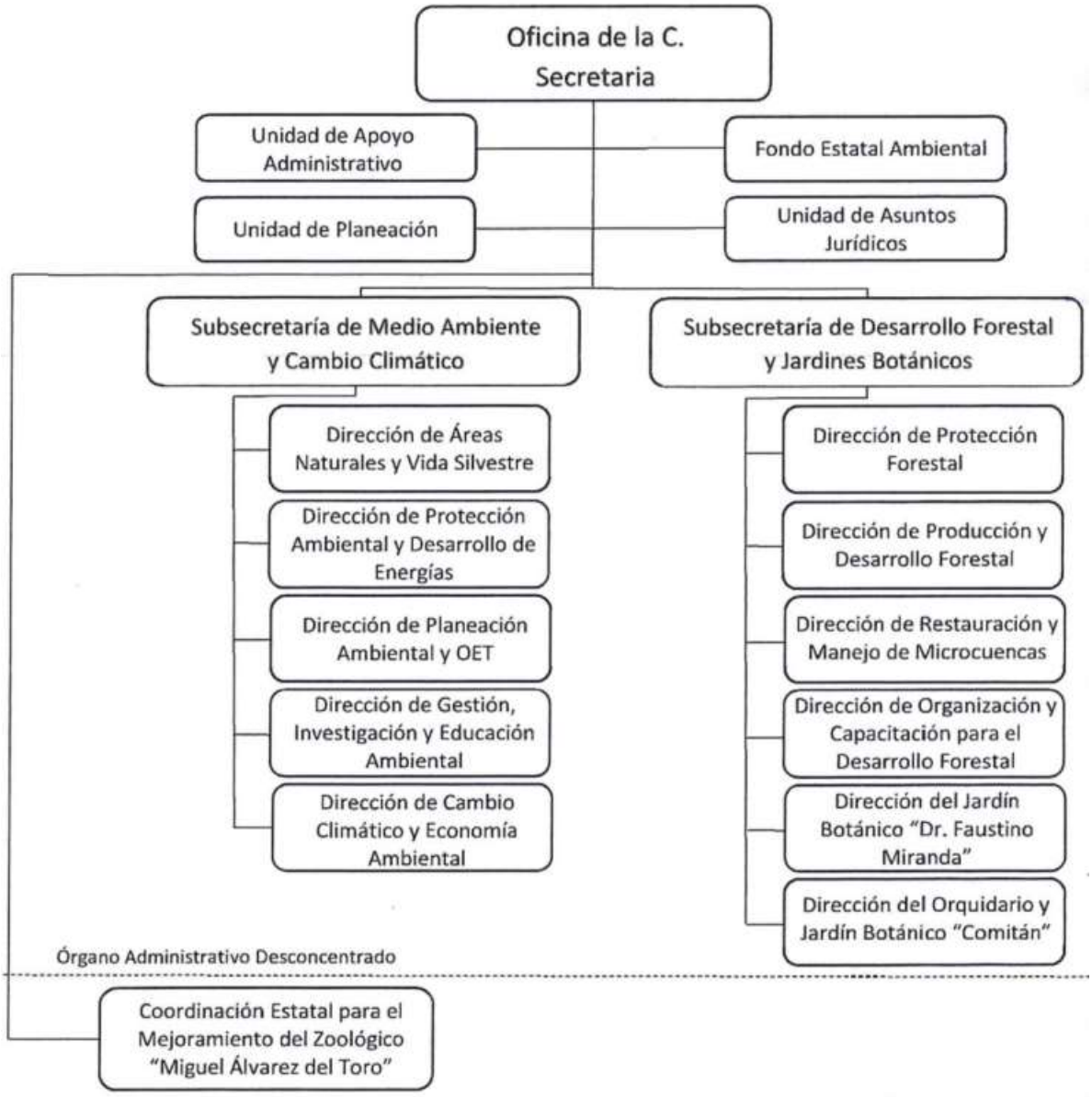
Misión

Impulsar políticas que permitan el desarrollo y mejoramiento del ambiente y el desarrollo sustentable mediante programas y acciones orientadas al conocimiento de la biodiversidad y el fortalecimiento de las capacidades técnicas locales que permitan garantizar los satisfactores básicos, mejorando la calidad de vida de los chiapanecos.

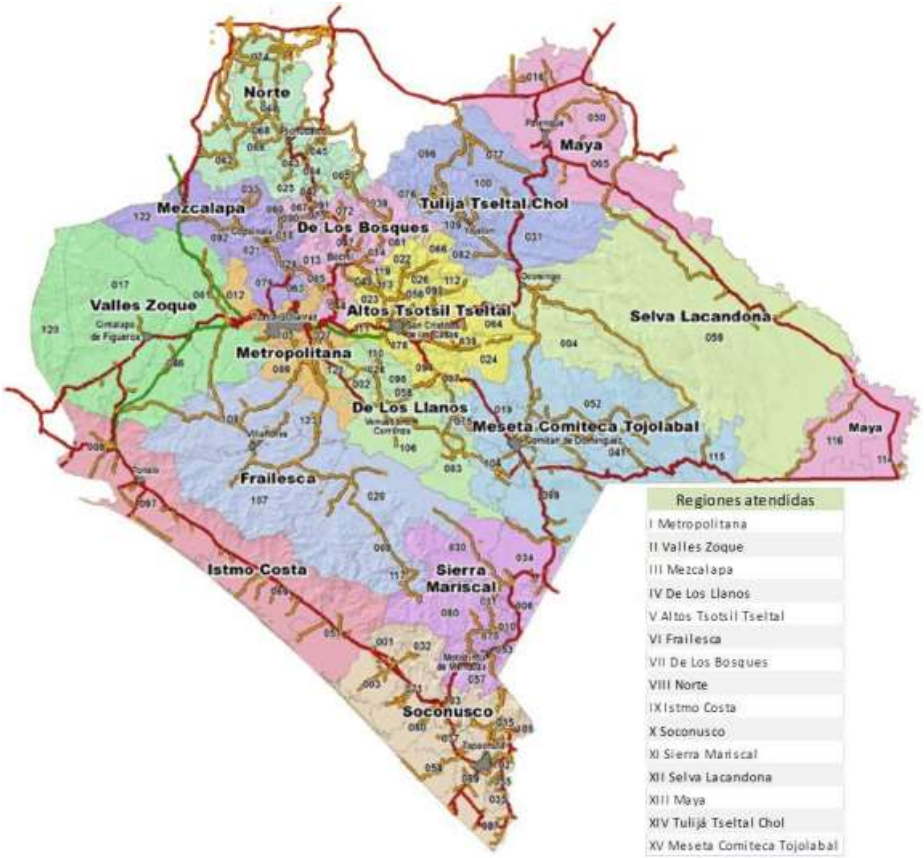
Visión

Ser la dependencia líder en la instrumentación de políticas públicas y estrategia que garantiza la conservación del patrimonio natural y la sostenibilidad del medio ambiente, con la gestión participativa y comprometida de la sociedad.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la siguiente forma:

Eje: 5. Chiapas con conciencia ambiental.
Tema: 5.1. Desarrollo sustentable y sostenible.
Política pública: 5.1.1. Microcuencas y gestión sustentable de los recursos hídricos para el acceso al agua.
Objetivo: Conservar el equilibrio de las microcuencas para la gestión de los recursos hídricos, a fin de que el pueblo de Chiapas tenga acceso al agua en cantidad y calidad.

Estrategia	Línea de acción
5.1.1.2. Disminuir la degradación mediante el manejo integral de microcuencas, a través de la rehabilitación, saneamiento y mantenimiento, para contribuir a la conservación del equilibrio ecológico en el estado.	5.1.1.2.1. Promover el incremento de la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas.
	5.1.1.2.2. Fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas.
	5.1.1.2.3. Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado.
	5.1.1.2.4. Gestionar la implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovecha-miento forestal en el estado.
	5.1.1.2.5. Implementar programas de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado.
	5.1.1.2.6. Impulsar el desarrollo de acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas.
	5.1.1.2.7. Instrumentar programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales.
	5.1.1.2.8. Implementar programas de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.

	5.1.1.2.9. Realizar la divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales.
	5.1.1.2.10. Instrumentar programas de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales.
	5.1.1.2.11. Implementar programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para mantener la salud de los ecosistemas.

Política pública: 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat.

Objetivo: Conservar la biodiversidad del estado para su conocimiento, uso y aprovechamiento.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.1. Proteger las especies nativas del estado con la implementación de instrumentos de conservación para su preservación, disfrute y aprovechamiento.	5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.
	5.1.2.1.2. Instrumentar mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen.
	5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.
	5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.2. Disminuir el deterioro del hábitat, a través del fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas y la incorporación de nuevas áreas, con otras modalidades de conservación	5.1.2.2.1. Implementar mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable.
	5.1.2.2.2. Gestionar la información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado.
	5.1.2.2.3. Instrumentar mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.3. Fomentar la cultura ambiental del pueblo de Chiapas, con la capacitación de formadores ambientales.	5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.
	5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.
	5.1.2.3.3. Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.4. Actualizar los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado, mediante la aplicación dela normatividad ambiental.	5.1.2.4.1. Realizar diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas.
	5.1.2.4.2. Impulsar la coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental.
	5.1.2.4.3. Actualizar el marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.5. Incrementar los municipios que cuentan con un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, mediante una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para disminuir la vulnerabilidad y riesgos del territorio ante los fenómenos hidrometeorológicos y los efectos del cambio climático.	5.1.2.5.1. Realizar talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.
	5.1.2.5.2. Implementar un programa de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo.
	5.1.2.5.3. Instrumentar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado.
	5.1.2.5.4. Realizar la evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos.

Política pública: 5.1.3. Reducir la vulnerabilidad del pueblo ante los efectos del cambio climático.

Objetivo: Reducir las emisiones contaminantes mediante la prevención, control y mitigación de los impactos ambientales en los ecosistemas de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.1. Mejorar la salud de los ecosistemas mediante la reforestación de áreas degradadas con la participación de las comunidades en beneficio del pueblo.	5.1.3.1.1. Impulsar la producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado.
	5.1.3.1.2. Implementar programas de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado.
	5.1.3.1.3. Impulsar programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales en el estado.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.2. Regular las obras y actividades que generan contaminantes en el estado, por medio de la aplicación de la normatividad, en coordinación con los municipios para reducir el impacto ambiental.	5.1.3.2.1. Actualizar el marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas.
	5.1.3.2.2. Impulsar la capacitación del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el estado.
	5.1.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.
	5.1.3.2.7. Implementar la capacitación a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado.
	5.1.3.2.8. Actualizar la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuo Sólidos Urbanos.
	5.1.3.2.9. Impulsar la capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
	5.1.3.2.10. Elaborar diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.3. Disminuir el uso de energías contaminantes en el estado para reducir el impacto ambiental, mediante el impulso de acciones de transición energética y aprovechamiento de las fuentes de energías limpias.	5.1.3.3.1. Implementar la capacitación al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.
	5.1.3.3.2. Impulsar la elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social.
	5.1.3.3.3. Impulsar la actualización del marco normativo estatal en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado.
	5.1.3.3.4. Instrumentar mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.4. Mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a través de la aplicación de instrumentos normativos y la participación de los sectores emisores para disminuir los impactos negativos del cambio climático.	5.1.3.4.1. Impulsar la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.
	5.1.3.4.2. Instrumentar planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas.
	5.1.3.4.3. Implementar programas de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas.

Estrategia	Línea de acción
5.1.3.5. Incrementar la capacidad de adaptación del pueblo, mediante la coordinación interinstitucional y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, para aumentar la resiliencia ante el cambio climático.	5.1.3.5.1. Implementar programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.
	5.1.3.5.2. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado.
	5.1.3.5.3. Instrumentar campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.
	5.1.3.5.4. Impulsar el fortalecimiento de las acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural, interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 5.1.1.2.1. Promover el incremento de la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas aumentará 6.48 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de Restauración y Saneamiento de Microcuencas de la Nueva ERA en Chiapas.

Línea de acción: 5.1.1.2.2. Fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas aumentará 33.33 %.

Programas y/o proyectos:

1. Impulso y Fortalecimiento a la Restauración y Manejo de Microcuencas.

Línea de acción: 5.1.1.2.3. Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el impulso al establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado aumentará 42.86%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento al Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.4. Gestionar la implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado aumentará 50%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento al Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.5. Implementar programas de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado aumentará 50 %.

Programas y/o proyectos:

1. Servicios Ambientales.

Línea de acción: 5.1.1.2.6. Impulsar el desarrollo de acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas aumentará 50 %.

Programas y/o proyectos:

1. Conducción de la Política de Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.7. Instrumentar programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales aumentará 0.13 %.

Programas y/o proyectos:

1. Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.8. Implementar programas de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales aumentará 0.05%.

Programas y/o proyectos:

1. Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.9. Realizar la divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales aumentará 69.68 %.

Programas y/o proyectos:

1. Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.10. Instrumentar programas de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales aumentará 66.66%.

Programas y/o proyectos:

1. Manejo Integral del Fuego en Áreas Naturales Protegidas Estatales (ANPE).

Línea de acción: 5.1.1.2.11. Implementar programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para mantener la salud de los ecosistemas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación del programa de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales aumentará 50 %.

Programas y/o proyectos:

1. Sanidad Forestal.

Línea de acción: 5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el fortalecimiento del manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación aumentará 43.31 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.
2. Rescate y exhibición de la flora de la Región Meseta Comiteca Tojolabal.
3. Fortalecimiento de la gestión, investigación y educación ambiental.
4. Rescate de la paleobiodiversidad de Chiapas.
5. Estudio y Aprovechamiento de la Flora de Chiapas.

Línea de acción: 5.1.2.1.2. Instrumentar mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la instrumentación de mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen aumentará 73.90 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.
2. Programa de Monitoreo en Áreas Naturales Protegidas (Biológico y Social.
3. Protección y Conservación de la Tortuga Marina en Chiapas.
4. Conservación del Manatí (*Trichechus manatus*) en los Humedales del Norte de Chiapas.

Línea de acción: 5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el impulso a la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de especies nativas aumentará 42.02 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.
2. Programa de Monitoreo en Áreas Naturales Protegidas (Biológico y Social).
3. Protección y Conservación de la Tortuga Marina en Chiapas.
4. Fortalecimiento de la gestión, investigación y educación ambiental.
5. Rescate de la paleobiodiversidad de Chiapas.
6. Estudio y Aprovechamiento de la Flora de Chiapas.
7. Conservación y fomento de plantas comestibles y medicinales de Chiapas.
8. Programa de manejo, conservación y abasto de semillas nativas en el Estado de Chiapas.

Línea de acción: 5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación de mecanismos de manejo adaptativo y eficiente para la conservación de especies nativas prioritarias aumentará 52.94 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.
2. Programa de Monitoreo en Áreas Naturales Protegidas (Biológico y Social).
3. Protección y Conservación de la Tortuga Marina en Chiapas.
4. Conservación del Manatí *(Trichechus manatus*) en los Humedales del Norte de Chiapas.
5. Estudio y Aprovechamiento de la Flora de Chiapas.

Línea de acción: 5.1.2.2.1. Implementar mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación de mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable aumentará 78.26 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.
2. Programa de Monitoreo en Áreas Naturales Protegidas (Biológico y Social).
3. Protección y Conservación de la Tortuga Marina en Chiapas.
4. Conservación del Manatí (*Trichechus manatus*) en los Humedales del Norte de Chiapas.
5. Estudio y Aprovechamiento de la Flora de Chiapas.

Línea de acción: 5.1.2.2.2. Gestionar la información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado aumentará 76.19 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.

Línea de acción: 5.1.2.2.3. Instrumentar mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la instrumentación de mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente aumentará 21.88 %.

Programas y/o proyectos:

1. Atención a las Áreas Naturales Protegidas Estatales, Estaciones Biológicas y la Conservación de su Biodiversidad.

Línea de acción: 5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado aumentará el 94.11 %.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento de la gestión, investigación y educación ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno se implementarán al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento de la gestión, investigación y educación ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.3.3. Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado incrementará en un 93.75 %.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento de la gestión, investigación y educación ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.4.1. Realizar diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los diagnósticos de análisis de suelo que determinan la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas se realizarán al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.4.2. Impulsar la coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental aumentará 65.46 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.4.3. Actualizar el marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la actualización del marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado será del 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.1. Realizar talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio aumentará 67.80 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.2. Implementar un programa de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo aumentará 53.28 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.3. Instrumentar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado se desarrollan al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.4. Realizar la evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos aumentará 61.83 %.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.3.1.1. Impulsar la producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado aumentará 12.20 %.

Programas y/o proyectos:

1. Producción de Plantas Forestales Maderables.

Línea de acción: 5.1.3.1.2. Implementar programas de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado aumentará 0.06%.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento al Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.3.1.3. Impulsar programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el programa de inspección y vigilancia forestal aumentará 54.54 %.

Programas y/o proyectos:

1. Inspección y Vigilancia Forestal.

Línea de acción: 5.1.3.2.1. Actualizar el marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas actualizados aumentará 16.66 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.2. Impulsar la capacitación del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el impulso a la capacitación del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el estado aumentará al 60 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos será del 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.7. Implementar la capacitación a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la capacitaciones a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado aumentará en 77.78 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.8. Actualizar la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuo Sólidos Urbanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la actualización de la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuos Sólidos Urbanos será de 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.9. Impulsar la capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el impulso de la capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos aumentará 61.40 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.10. Elaborar diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la elaboración de diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad aumentará 8.78 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.1. Implementar la capacitación al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las capacitaciones al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero aumentará 53.85 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.2. Impulsar la elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social aumentará 47.62 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.3. Impulsar la actualización del marco normativo estatal en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la actualización del marco normativo en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado será de 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.4. Instrumentar mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética aumentará 51.92 %.

Programas y/o proyectos:

1. Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.4.1. Impulsar la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera será del 100 %

Programas y/o proyectos:

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.4.2. Instrumentar planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la instrumentación de planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas será del 100 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.4.3. Implementar programas de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación de programas de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas aumentará 86.50 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.5.1. Implementar programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la implementación de los programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático aumentará 74.47 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.5.2. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la instrumentación de mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado aumentará 72.73 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.5.3. Instrumentar campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la instrumentación de campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia aumentará 66.66 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Línea de acción: 5.1.3.5.4. Impulsar el fortalecimiento de las acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el impulso al fortalecimiento de las acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas aumentará 50 %.

1. Atención y seguimiento a programas para la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la disminución de la contaminación del aire.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Línea de acción: 5.1.1.2.1. Promover el incremento de la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas.

Nombre del indicador: Porcentaje de incremento de la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de superficie con acciones de restauración forestal realizadas / Total superficie degradada) x 100. (240,978 / 3,715,594.47)	Porcentaje.	6.73 % (250,198.97 hectáreas. atendidas con acciones de restauración forestal respecto a 3,715,594.47 hectáreas degradada) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe estabilidad social y participación de los productores en actividades de restauración forestal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
1.08 %	1.08 %	1.08 %	1.08 %	1.08 %	1.08 %	6.48 %
40,163	40,163	40,163	40,163	40,163	40,163	240,978

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Restauración y Manejo de Microcuencas

Línea de acción: 5.1.1.2.2. Fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones para fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas realizadas / Total acciones para fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas programadas) x 100. (60 / 180)	Porcentaje	66.66% 120 acciones con referencia a 180 programadas. (120/180) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés de los productores para realizar las actividades del programa.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
5.55 %	5.55 %	5.55 %	5.55 %	5.55 %	5.55 %	33.33 %
10	10	10	10	10	10	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Restauración y Manejo de Microcuencas

Línea de acción: 5.1.1.2.3. Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de impulso al establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de diagnósticos técnicos para impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales elaborados / Total de diagnósticos técnicos para el impulso al establecimiento de plantaciones forestales comerciales programados) x 100. 900 / 2,100	Porcentaje.	57.14% (1,200 diagnósticos elaborados respecto a 2,100 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés de los productores para realizar las actividades del programa.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
7.14 %	7.14 %	7.14 %	7.14 %	7.14 %	7.14 %	42.86 %
150	150	150	150	150	150	900

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Producción y Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.4. Gestionar la implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado realizadas / Total acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovechamiento forestal en el estado programadas) x 100. 300 / 600	Porcentaje.	50 % (300 acciones de manejo forestal realizadas respecto a 600 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés de los productores para realizar las actividades del programa.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	50 %
50	50	50	50	50	50	300

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Producción y Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.5. Implementar programas de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de programas de pagos por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida realizados / Total de programas de pagos por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida programados) x 100. 2 / 4	Porcentaje.	50 % (2 programas de pago por servicios ambientales realizados respecto a 4 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés de los propietarios y/o poseedores de terrenos forestales en participar en el programa de conservación a través del pago por servicios ambientales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
25 %	0.00 %	25 %	0.00 %	0.00 %	0.00 %	50 %
1	0	1	0	0	0	2

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Producción y Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.6. Impulsar el desarrollo de acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones que promueven el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas realizadas / Total de que promueven el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas programadas) x 100. (60 / 120)	Porcentaje.	50 % (60 acciones realizadas respecto a 120) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés del productor de las acciones del programa

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	50 %
10	10	10	10	10	10	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Producción y Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.7. Instrumentar programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones a la población en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales realizadas / Total de la población del estado) x 100. (7,600 / 5,543,828)	Porcentaje.	0.19 % (10,560 personas capacitadas respecto a 5,543,828 personas de la población total del estado) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe voluntad por parte de la población para participar activamente en el programa de capacitación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.03 %	0.02 %	0.02 %	0.02 %	0.02 %	0.02 %	0.13 %
1,600	1,200	1,200	1,200	1,200	1,200	7,600

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.8. Implementar programas de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de silvicultores capacitados sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales / Total de silvicultores en el estado) x 100. (1,050 / 2,283,895)	Porcentaje	0.46 % (10,560 silvicultores capacitados respecto a 2,283,895 silvicultores en el estado) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los silvicultores, se interesan por el manejo forestal comunitario.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.00 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.05 %
0	210	210	210	210	210	1,050

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.9. Realizar la divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales.

Nombre del indicador: porcentaje de divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de divulgación forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales realizadas / Total acciones de divulgación forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales programadas) x 100. (655 / 940)	Porcentaje	30.31 % (285 acciones de divulgación realizadas respecto a 940 acciones de divulgación programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existen los insumos necesarios e interés de la población.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
3.18 %	13.30 %	13.30 %	13.30 %	13.30 %	13.30 %	69.68 %
30	125	125	125	125	125	655

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Organización y Capacitación para el Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.10. Instrumentar programas de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de programas de prevención, combate y control de incendios forestales realizados / Total de programas de prevención, combate y control de incendios forestales programados) x 100. (6 / 9)	Porcentaje.	33.33 % (3 programas realizados respecto a 9 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	66.66 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Forestal.

Línea de acción: 5.1.1.2.11. Implementar programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para mantener la salud de los ecosistemas.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para mantener la salud de los ecosistemas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales realizados / Total de programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales programados) x 100. (6 / 12)	Porcentaje.	50 % (6 programas realizados respecto a 12 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	50 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Forestal.

Línea de acción: 5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.

Nombre del indicador: Porcentaje de manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de ejemplares de las coleccione biológicas con manejo integral / Total de ejemplares de las colecciones biológicas) x 100. (18,447 / 42,587)	Porcentaje.	0 % (0 / 42,587)	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe personal calificado ylos insumos necesarios para el manejo de las colecciones biológicas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.83 %	6.90 %	6.90 %	6.90 %	6.89 %	6.89 %	43.31 %
3,759	2,938	2,938	2,938	2,937	2,937	18,447

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre / Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental / Dirección del Jardín Botánico Dr. Faustino Miranda / Dirección del Orquidario y Jardín Botánico Comitán.

Línea de acción: 5.1.2.1.2. Instrumentar mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre realizadas / Total de mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre programadas) x 100. (85 / 115)	Porcentaje.	26.08 % (30 mecanismos de control y disminución de poblaciones de especies invasoras respecto a 85 programadas). 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	La población de las comunidades se interesa y participan en las acciones de control y disminución de especies invasoras.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.70 %	13.04 %	13.04 %	13.04 %	13.04 %	13.04 %	73.90 %
10	15	15	15	15	15	85

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Línea de acción: 5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.

Nombre del indicador: Porcentaje de generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de documentos con información ecológica y biológica para mejorar la conservación de especies nativas elaborada / Total de documentos con información ecológica y biológica para mejorar la conservación de especies nativas programadas) x 100. (37 / 86)	Porcentaje.	56.98 % (49 documentos con información ecológica y biológica elaborados respecto a 86 programados). 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe personal calificado para el estudio ecológico y biológico de las especies y estabilidad social en las áreas de estudio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
3.49 %	11.63 %	9.30 %	5.81 %	6.98 %	5.81 %	43.02 %
3	10	8	5	6	5	37

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre / Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental / Dirección del Jardín Botánico Dr. Faustino Miranda.

Línea de acción: 5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.

Nombre del indicador: Porcentaje mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de especies prioritarias elaborados / Total de mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de especies prioritarias programados) x 100. (9 / 17)	Porcentaje.	0 % (0 / 17) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe personal calificado para el desarrollo de los mecanismos de manejo de las especies nativas prioritarias.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
23.53 %	5.88 %	5.88 %	5.88 %	5.88 %	5.88 %	52.94 %
4	1	1	1	1	1	9

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

Línea de acción: 5.1.2.2.1. Implementar mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable.

Nombre del indicador: Porcentaje mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de control y disminución de la contaminación del hábitat natural implementados / Total de mecanismos de control y disminución de la contaminación del hábitat natural programadas) x 100. (90 / 115)	Porcentaje.	21.73 %. (25 mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitat implementados respecto a 115 programados) 2024	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existen condiciones sociales seguras y aprobación de la población para el trabajo en comunidades

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
4.35 %	14.78 %	14.78 %	14.78 %	14.78 %	14.78 %	78.26 %
5	17	17	17	17	17	90

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre / Dirección del Jardín Botánico Dr. Faustino Miranda

Línea de acción: 5.1.2.2.2. Gestionar la información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de propuestas para la formulación de nuevas áreas naturales con alguna categoría de conservación elaboradas / Total de propuestas para la formulación de nuevas áreas naturales con alguna categoría de conservación programadas) x 100. (16 / 21)	Porcentaje.	23.81 % (5 propuestas para la formulación de nuevas áreas naturales con alguna categoría de conservación elaboradas respecto a 21 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existen condiciones sociales seguras y aprobación de la población para el establecimiento de nuevas áreas con alguna modalidad de conservación

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
38.09 %	19.05 %	4.76 %	4.76 %	4.76 %	4.76 %	76.19 %
8	4	1	1	1	1	16

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre

Línea de acción: 5.1.2.2.3. Instrumentar mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de conservación de las Áreas Naturales Protegidas para el manejo eficiente elaborados / Total de áreas naturales del estado) x 100. (7 / 32)	Porcentaje.	15.62 % (5 mecanismos de conservación de las Áreas Naturales Protegidas para el manejo eficiente elaborados respecto a 32 áreas naturales protegidas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe condiciones favorables para que se generen y apliquen los mecanismos para la conservación de Áreas Naturales

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
3.12 %	6.25 %	3.12 %	3.12 %	3.12 %	3.12 %	21.88 %
1	2	1	1	1	1	7

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Áreas Naturales y Vida Silvestre

Línea de acción: 5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible realizadas / Total de capacitaciones al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible programadas) x 100 (800 / 850)	Porcentaje	5.88 % (50 capacitaciones realizadas respecto a 850 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés por parte de los actores del público, académico, privado y social para vinculación y coordinación con sector público, académico, privado y social.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.29 %	15.53 %	16.00 %	16.00 %	16.00 %	15.29 %	94.11 %
130	132	136	136	136	130	800

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno implementadas / Total campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno implementadas) x 100. (6 / 6)	Porcentaje.	0 % (0 / 6) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés y participación de los medios de comunicación y divulgación de información.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	100.00 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.3.3. Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificació n	Supuestos
(Número de mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado suscritos / Total de mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado programados) x 100. (30 / 32)	Porcentaje.	6.25 % (2 mecanismos de vinculación suscritos respecto a 32 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés y participación de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
31.25 %	18.75 %	12.50 %	18.75 %	12.50 %	0.00%	93.75 %
10	6	4	6	4	0	30

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental.

Línea de acción: 5.1.2.4.1. Realizar diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas.

Nombre del indicador: Porcentaje de diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas realizados / Total de diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas programados) x 100. (3 / 3)	Porcentaje.	0 % (0 / 3) 2024	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés y participación de los sectores público, social y privado ubicados en el territorio bajo proceso de Ordenamiento Ecológico.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	33.33 %	33.33 %	0 %	0 %	33.33 %	100 %
0	1	1	0	0	1	3

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.4.2. Impulsar la coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental.

Nombre del indicador: Porcentaje de coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental realizados / Total de mecanismos de coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial programados) x 100. (36 / 55)	Porcentaje.	34.54 % (19 mecanismos de coordinación sectorial realizados respecto a 55 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los organismos que forman parte del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial participan en la toma de acuerdos de coordinación.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10.91 %	10.91 %	10.91 %	10.91 %	10.91 %	10.91 %	65.46 %
6	6	6	6	6	6	36

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.4.3. Actualizar el marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de documentos del marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado actualizados / Total de documentos del marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado por actualizar) x 100. (2 / 2)	Porcentaje.	0 % (0 / 2) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los organismos que forman parte del sector ambiental participan en las reuniones para la actualización del marco legal ambiental en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
50 %	50 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
1	1	0	0	0	0	2

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.1. Realizar talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Nombre del indicador: Porcentaje de talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio realizados / Total de talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio programados) x 100. (40 / 59)	Porcentaje.	32.20 % (19 Talleres participativos realizados respecto a 40 programados). 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Las autoridades municipales están interesadas en aplicar los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
5.08 %	13.56 %	13.56 %	13.56 %	13.56 %	8.48 %	67.80 %
3	8	8	8	8	5	40

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.2. Implementar un programa de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo realizadas / Total de capacitaciones a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo programadas) x 100. (130 / 244)	Porcentaje.	46.72 % (114 capacitaciones a realizadas respecto a 244 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los representantes de los sectores público, privado y social están interesados en aplicar los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
1.23 %	4.91 %	12.30 %	12.30 %	12.30 %	10.24 %	53.28 %
3	12	30	30	30	25	130

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.3. Instrumentar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado realizados / Total de mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado programados) x 100. (3 / 3)	Porcentaje.	0 % (0 / 3) 2024	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los representantes de los sectores público, privado y social participan en las reuniones para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
66.7 %	33.3 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
2	1	0	0	0	0	3

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.2.5.4. Realizar la evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos.

Nombre del indicador: Porcentaje de evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio evaluados / Total de proyectos de desarrollo ingresados para su evaluación) x 100. (1,113 / 1,800)	Porcentaje.	38.17 % (687 proyectos evaluados respecto a 1,800 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe interés y participación de los sectores público, privado y social en atender las normatividad en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10.00 %	10.00 %	12.22 %	12.22 %	12.22 %	5.17 %	61.83 %
180	180	220	220	220	93	1,113

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación Ambiental y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Línea de acción: 5.1.3.1.1. Impulsar la producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado producidas / Total de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado programadas) x 100. (1,620,000 / 13,279,815)	Porcentaje.	87.80 % (11,659,815 plantas producidas respecto a 13,279,815 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Se cuenta con los insumos necesarios y las condiciones ambientales adecuadas para la producción de plantas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
2.03 %	2.03 %	2.03 %	2.03 %	2.03 %	2.03 %	12.20%
270,000	270,000	270,000	270,000	270,000	270,000	1,620,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Restauración y Manejo de Microcuencas.

Línea de acción: 5.1.3.1.2. Implementar programas de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de superficie degradada con acciones de reforestación atendida / Total de superficie degradada en el estado) x 100. (1,800 / 3,715,594.47)	Porcentaje.	0.27% (10,191.72 hectáreas reforestadas respecto a 3,715,594.47 hectáreas. de superficie degradada) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública	Se cuenta con los insumos necesarios y participación de la población.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.01 %	0.06%
300	300	300	300	300	300	1,800

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Producción y Desarrollo Forestal.

Línea de acción: 5.1.3.1.3. Impulsar programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales realizadas / Total de programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales programadas) x 100. (6 / 11)	Porcentaje.	45.46 % (5 programas realizados respecto a 11 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública	Existen las condiciones de coordinación interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
9.09 %	9.09 %	9.09 %	9.09 %	9.09 %	9.09 %	54.54 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Forestal.

Línea de acción: 5.1.3.2.1. Actualizar el marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de documentos del marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas actualizados / Total de documentos del marco normativo ambiental en materia de impacto ambiental) X 100. (1 / 6)	Porcentaje.	0 % (0 / 6) 2024	Análisis funcional de la cuenta pública, Periódico Oficial del Estado de Chiapas	Existe voluntad política y apertura institucional para revisar y proponer un marco normativo estatal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	0 %	16.66 %	0%	0%	0%	16.66 %
0	0	1	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.2. Impulsar la capacitación del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones normativas al sector público y privado en materia de impacto ambiental realizados / Total de capacitaciones normativas a los sectores público y privado programados) X 100. (12 / 20)	Porcentaje.	40 % (8 capacitaciones realizadas respecto a 20 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los usuarios de los sectores público, social y privado se interesan por conocer la normatividad en materia de impacto ambiental.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	10 %	60 %
2	2	2	2	2	2	12

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos elaborados / Total de mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos programados) x 100. (2 / 2)	Porcentaje.	0 % (0 / 2) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los Ayuntamientos y la comunidad académica se interesan en participar en el desarrollo de investigación y tecnología para el tratamiento de los residuos sólidos urbanos

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	50 %	0 %	0%	50 %	0 %	100%
0	1	0	0	1	0	2

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.7. Implementar la capacitación a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitación a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial realizados / Total de capacitaciones a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial programados) x 100. (35 / 45)	Porcentaje.	22.22 % (10 capacitaciones realizadas respecto a 45 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Las autoridades municipales se interesan y participan en las capacitaciones en materia de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
11.11 %	15.56 %	17.78 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	77.78 %
5	7	8	5	5	5	35

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.8. Actualizar la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuo Sólidos Urbanos

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización de la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuo Sólidos Urbanos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de actualizaciones de la base de datos de sitios de disposición final en el Estado realizadas / Total de actualizaciones de la base de datos programadas) X 100. (5 / 5)	Porcentaje.	0 % (0 / 5) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Se cuenta con el interés y participación de los Ayuntamientos para el envío de la información necesaria que permita la actualización de la base de datos de los sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	100 %
0	1	1	1	1	1	5

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.9. Impulsar la capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos realizadas / Total de capacitaciones a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos programadas) x 100. (35 / 57)	Porcentaje.	38.60 % (22 capacitaciones realizadas respecto a 57 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los ayuntamientos están interesados en la elaboración de su Programa Municipal para la Gestión Integral de los residuos sólidos urbanos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.77 %	12.28 %	14.04 %	8.77 %	8.77 %	8.77 %	61.40 %
5	7	8	5	5	5	35

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.2.10. Elaborar diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Nombre del indicador: Porcentaje de diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad elaborados / Total de cuerpos del agua y suelo prioritarios del estado programados) x 100. (10 / 114)	Porcentaje.	11.41% (13 diagnósticos elaborados respectos a 114 cuerpos de agua) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe estabilidad social y ambiental favorable para el desarrollo de los monitores correspondientes.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.88 %	1.76 %	1.76 %	1.76 %	1.76 %	0,88 %	8.78 %
1	2	2	2	2	1	10

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.1. Implementar la capacitación al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitación al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de capacitaciones al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas realizadas / Total de capacitaciones para difundir los usos y beneficios de las energías alternas programadas)x 100. (42 / 78)	Porcentaje.	46.15 % (36 capacitaciones realizadas respecto a 78 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los diferentes sectores se interesan y participan para mejorar la eficiencia energética

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
6.41 %	10.25 %	10.25 %	10.25 %	10.25 %	6.41 %	53.85 %
5	8	8	8	8	5	42

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.2. Impulsar la elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social.

Nombre del indicador: Porcentaje de elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios elaborados / Total de proyectos de energías renovables y eficiencia energética programados) x 100. (10 / 21)	Porcentaje.	52.38 % (11 proyectos en materia de energía renovable y eficiencia energética elaborados respecto a 21 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Los municipios tienen interés en ejecutar proyectos sobre eficiencia energética y uso de energías renovables

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
4.77 %	9.52 %	9.52 %	9.52 %	9.52 %	4.77 %	47.62 %
1	2	2	2	2	1	10

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.3. Impulsar la actualización del marco normativo estatal en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco normativo estatal en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de documentos normativos en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética actualizados / Total de documentos del normativo en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética por elaborar) x 100. (1 / 1)	Porcentaje.	0 % (0 / 1) 2024	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe voluntad política y apertura institucional para revisar y proponer un marco normativo estatal en materia de energías renovables y eficiencia energética.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	100 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
0	1	0	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.3.4. Instrumentar mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificació n	Supuestos
(Número de mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética suscritos / Total de mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional programados) x 100. (54 / 104)	Porcentaje.	48.08 % (50 mecanismos de vinculación suscritos respecto a 104 programados) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional e interés de los organismos públicos y privados en materia de energías renovables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
7.70 %	9.61 %	9.61 %	9.61 %	9.61 %	5.78 %	51.92 %
8	10	10	10	10	6	54

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo de Energías.

Línea de acción: 5.1.3.4.1. Impulsar la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Nombre del indicador: Porcentaje de actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de instrumentos del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera actualizados / Total de instrumentos del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático) x 100. (3 / 3)	Porcentaje.	0 % (0 / 3) 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional y disposición de voluntades en la determinación de la normatividad jurídica en materia de cambio climático

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0.00 %	33.33 %	0 %	33.33 %	0 %	33.33 %	100 %
0	1	0	1	0	1	3

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.4.2. Instrumentar planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas.

Nombre del indicador: Porcentaje de instrumentación de planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas, Ejecutados / Total de planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas) x 100. (3 / 3)	Porcentaje.	0 % (0 / 3) 2024	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Existe adecuada coordinación interinstitucional por parte de los 3 órdenes de gobierno.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100 %
3	0	0	0	0	0	3

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.4.3. Implementar programas de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas.

Nombre del indicador: Porcentaje de implementación de los mecanismos de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mecanismos de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas implementados / Total de mecanismos control de emisiones contaminantes a la atmósfera) x 100. (2,878 / 3,327)	Porcentaje.	13.50 % (449 mecanismos de control de emisiones contaminantes a la atmósfera implementados respecto a 3,327 programados) 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional por parte de los 3 órdenes de gobierno.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.10 %	14.28 %	14.28 %	14.28 %	14.28 %	14.28 %	86.50 %
503	475	475	475	475	475	2,878

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.5.1. Implementar programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.

Nombre del indicador: Porcentaje de programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Número de capacitaciones a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático impartidas / Total de capacitaciones a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático programadas) x 100. (35 / 47)	Porcentaje.	25.53 % (12 capacitaciones a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático respecto a 47 programadas) 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Existe disponibilidad por parte de la población del estado de Chiapas para participar en las capacitaciones con temas de cambio climático.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
21.27 %	10.64 %	10.64 %	10.64 %	10.64 %	10.64 %	74.47 %
10	5	5	5	5	5	35

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.5.2. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificaci ón	Supuestos
(Número de mecanismos de coordinación interinstitucion al con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado establecidos / Total mecanismos de coordinación interinstitucion al con los tres órdenes de gobierno programados) x 100. (32 / 44)	Porcentaj e.	27.28% (12 mecanismos de coordinación interinstitucion al con los tres órdenes de gobierno establecidos respecto a 44 programados) 2024.	Análisis funcional de Cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucion al con los tres órdenes de gobierno para fortalecer la gobernanza climática en el estado.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.91 %	11.36 %	11.36 %	11.36 %	11.36 %	11.36 %	72.73 %
7	5	5	5	5	5	32

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.5.3. Instrumentar campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.

Nombre del indicador: Porcentaje de campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia realizadas/ Total de campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático programadas) x 100. (12 / 18).	Porcentaje.	33.33 % (6 campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático respecto a 18 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe los medios necesarios para la realización de campañas de difusión de cambio climático.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	11.11 %	66.66 %
2	2	2	2	2	2	12

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental

Línea de acción: 5.1.3.5.4. Impulsar el fortalecimiento de las acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones que regulenla frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas realizadas / Total acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas programadas) x 100.	Porcentaje.	50 % (6 acciones para regular la frontera agropecuaria respecto a 12 programadas) 2024.	Análisis funcional de la cuenta pública.	Existe coordinación interinstitucional con los municipios para fortalecer las acciones que regulan la frontera agropecuaria
(6 / 12)				

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	8.33 %	50 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Cambio Climático y Economía Ambiental.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

En este contexto la Secretaría de Medio Ambiente eHistoria Natural, contribuye a la atención de niñas, niños y adolescentes, para su formación y sensibilización en materia de educación ambiental, a través de los distintos espacios de exhibición donde se desarrollan visitas guiadas, pláticas, talleres, cursos y capacitaciones, entre otras actividades.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Dirección de Gestión, Investigación y Educación Ambiental. Restauración y Saneamiento de Microcuencas de la Nueva ERA en Chiapas. Pago por servicios ambientales.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.1. Promover los conocimientos ancestrales, mediante la medicina alternativa, para preservar la cultura de los pueblos originarios.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.1.1. Impulsar la difusión y divulgación de los conocimientos de la medicina tradicional en pueblos originarios y afromexicanos.	Conservación y fomento de plantas comestibles y medicinales de Chiapas.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 5.1.1.2. Disminuir la degradación mediante el manejo integral de microcuencas, a través de la rehabilitación, saneamiento y mantenimiento, para contribuir a la conservación del equilibrio ecológico en el estado.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.1.2.1. Promover el incremento de la superficie con acciones de restauración forestal para la conservación de las microcuencas.	15
5.1.1.2.2. Fomentar la conservación y restauración de suelos para las comunidades en las microcuencas.	15
5.1.1.2.3. Impulsar el establecimiento de plantaciones forestales comerciales para reducir la presión en los ecosistemas de las microcuencas del estado.	15
5.1.1.2.4. Gestionar la implementación de acciones al manejo forestal sustentable para incrementar la superficie de aprovecha-miento forestal en el estado.	15
5.1.1.2.5. Implementar programas de pago por servicios ambientales para incrementar la superficie forestal conservada y protegida en el estado.	15
5.1.1.2.6. Impulsar el desarrollo de acciones que promuevan el conocimiento de los recursos forestales para el manejo integral de las microcuencas.	15
5.1.1.2.7. Instrumentar programas de capacitación a la población del estado en materia de cultura forestal para fortalecer hábitos que mejoren la calidad de los ecosistemas forestales.	15
5.1.1.2.8. Implementar programas de capacitación a silvicultores sobre técnicas de manejo forestal comunitario para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales.	15
5.1.1.2.9. Realizar la divulgación y sensibilización forestal para generar conciencia en la población sobre la importancia de los ecosistemas forestales estatales.	15
5.1.1.2.10. Instrumentar programas de prevención, combate y control de incendios forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para reducir la superficie afectada en las áreas naturales protegidas estatales.	15
5.1.1.2.11. Implementar programas de prevención, control y combate de plagas y enfermedades forestales en coordinación con los tres órdenes de gobierno para mantener la salud de los ecosistemas.	15

Estrategia: 5.1.2.1. Proteger las especies nativas del estado con la implementación de instrumentos de conservación para su preservación, disfrute y aprovechamiento.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.	15
5.1.2.1.2. Instrumentar mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen.	15
5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.	15
5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.	14, 15

Estrategia: 5.1.2.2. Disminuir el deterioro del hábitat, a través del fortalecimiento de las Áreas Naturales Protegidas y la incorporación de nuevas áreas, con otras modalidades de conservación.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.2.1. Implementar mecanismos de control y disminución de la contaminación de hábitats naturales para mantener un ambiente sano, sostenible y habitable.	15
5.1.2.2.2. Gestionar la información para la formulación de propuestas de nuevas Áreas Naturales Protegidas, corredores biológicos, sitios prioritarios y otras modalidades de conservación para proteger el patrimonio natural del estado.	15
5.1.2.2.3. Instrumentar mecanismos de conservación en las Áreas Naturales Protegidas para su manejo eficiente.	15

Estrategia: 5.1.2.3. Fomentar la cultura ambiental del pueblo de Chiapas, con la capacitación de formadores ambientales.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.	13
5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población en general para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.	13
5.1.2.3.3. Establecer mecanismos de vinculación interinstitucional con dependencias gubernamentales, organizaciones sociales y académicas para fortalecer la gestión ambiental en el estado.	13

Estrategia 5.1.2.4. Actualizar los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado, mediante la aplicación de la normatividad ambiental.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.4.1. Realizar diagnósticos de análisis de suelo que determinen la aptitud del territorio para sustentar las actividades productivas.	15
5.1.2.4.2. Impulsar la coordinación sectorial a través del Grupo de Trabajo de Ordenamiento Ecológico Territorial para dar cumplimiento de la normatividad ambiental.	15
5.1.2.4.3. Actualizar el marco normativo ambiental para la efectiva aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el Estado.	15

Estrategia 5.1.2.5. Incrementar los municipios que cuentan con un Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio, mediante una eficiente coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para disminuir la vulnerabilidad y riesgos del territorio ante los fenómenos hidrometeorológicos y los efectos del cambio climático.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.5.1. Realizar talleres participativos en los municipios para la adecuada interpretación y aplicación de los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio.	15
5.1.2.5.2. Implementar un programa de capacitación a los sectores público, privado y social en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio para el adecuado uso del suelo.	15
5.1.2.5.3. Instrumentar mecanismos de colaboración interinstitucionales para la formulación y expedición de Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio en el estado.	15
5.1.2.5.4. Realizar la evaluación de proyectos de desarrollo con base en los usos del suelo establecidos en los Programas de Ordenamiento Ecológico del Territorio para reducir sus efectos negativos.	15

Estrategia 5.1.3.1. Mejorar la salud de los ecosistemas mediante la reforestación de áreas degradadas con la participación de las comunidades en beneficio del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.1.1. Impulsar la producción de plantas forestales nativas para la reforestación de áreas degradadas en el estado.	15
5.1.3.1.2. Implementar programas de reforestación para la recuperación de las áreas degradadas en el estado.	15
5.1.3.1.3. Impulsar programas de inspección y vigilancia forestal para reducir la extracción ilícita de los recursos forestales en el estado.	15

Estrategia 5.1.3.2. Regular las obras y actividades que generan contaminantes en el estado, por medio de la aplicación de la normatividad, en coordinación con los municipios para reducir el impacto ambiental.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.2.1. Actualizar el marco normativo ambiental para reducir los efectos negativos de las actividades antropogénicas en los ecosistemas.	6
5.1.3.2.2. Impulsar la capacitación del sector público y privado en materia de impacto ambiental para el cumplimiento de la normatividad ambiental en el estado.	6

5.1.3.2.3. Fortalecer los mecanismos de colaboración con Ayuntamientos y el sector académico para el desarrollo de investigación y tecnología en el tratamiento de los residuos sólidos urbanos.	6
5.1.3.2.7. Implementar la capacitación a los Ayuntamientos en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial para su manejo, disposición y aprovechamiento adecuado en el estado.	6
5.1.3.2.8. Actualizar la base de datos de los sitios de disposición final en el estado para establecer las acciones de manejo y disposición adecuada de los Residuo Sólidos Urbanos.	6
5.1.3.2.9. Impulsar la capacitación a los Ayuntamientos para la elaboración del Programa Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.	6
5.1.3.2.10. Elaborar diagnósticos de calidad del agua y suelo en cuerpos hídricos prioritarios del estado para proteger los ecosistemas acuáticos y su biodiversidad.	6

Estrategia 5.1.3.3. Disminuir el uso de energías contaminantes en el estado para reducir el impacto ambiental, mediante el impulso de acciones de transición energética y aprovechamiento de las fuentes de energías limpias.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.3.1. Implementar la capacitación al sector público y privado sobre los usos y beneficios de las energías alternas para reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.	11
5.1.3.3.2. Impulsar la elaboración de proyectos en materia de energías renovables y eficiencia energética dirigidos a municipios para implementar soluciones sustentables con impacto ambiental, económico y social.	7
5.1.3.3.3. Impulsar la actualización del marco normativo estatal en materia de uso de energías renovables y eficiencia energética para promover la transición energética en el estado.	7
5.1.3.3.4. Instrumentar mecanismos de vinculación con el sector público y privado para promover el uso de energías renovables y fomentar la colaboración interinstitucional en proyectos de transición energética.	11

Estrategia 5.1.3.4. Mitigar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), a través de la aplicación de instrumentos normativos y la participación de los sectores emisores para disminuir los impactos negativos del cambio climático.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.4.1. Impulsar la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.	13
5.1.3.4.2. Instrumentar planes y programas en materia de cambio climático para mitigar las emisiones contaminantes a la atmósfera por las actividades antropogénicas.	13
5.1.3.4.3. Implementar programas de control de emisiones contaminantes a la atmósfera para su regulación por las altas emisiones emitidas.	13
5.1.3.4.1. Impulsar la actualización del marco normativo ambiental en materia de adaptación y mitigación al cambio climático para fortalecer su cumplimiento y disminuir las emisiones contaminantes a la atmósfera.	13

Estrategia 5.1.3.5. Incrementar la capacidad de adaptación del pueblo, mediante la coordinación interinstitucional y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, para aumentar la resiliencia ante el cambio climático.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.3.5.1. Implementar programas de capacitación a la población del estado para aumentar su resiliencia ante el cambio climático.	13
5.1.3.5.2. Instrumentar mecanismos de coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para fortalecer y hacer eficiente la gobernanza climática en el estado.	13
5.1.3.5.3. Instrumentar campañas de difusión de las acciones e impactos de cambio climático en la población del estado para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia.	13
5.1.3.5.4. Impulsar el fortalecimiento de las acciones que regulen la frontera agropecuaria en el estado para garantizar un desarrollo rural sustentable y la protección de los ecosistemas.	13

Bibliografía

- Plan Estatal de Desarrollo 2025 – 2030.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático 2025 – 2030.
- Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, CONEVAL 2013).

Publicación No. 1235-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COORDINACIÓN ESTATAL PARA EL MEJORAMIENTO DEL ZOOLÓGICO MIGUEL ÁLVAREZ DEL TORO.

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **12**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*

Políticas transversales *26*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *28*

Bibliografía **29**

Glosario **30**

Presentación.

El presente documento denominado Programa Institucional de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico (MML); así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación, es un deber de todos los organismos de la Administración Pública Estatal, fundamentada en los artículos 18 y 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, Última reforma publicada en el Periódico Oficial No. 291, Decreto No. 207, Tomo III, de fecha 05 de julio de 2023, artículos 14 y 15 de su reglamento.

La Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”, es un Organismo Público del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objetivo principal, coordinar el funcionamiento, operación y administración del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro”. Asimismo, llevar a cabo acciones tendientes a su fortalecimiento en la formulación de proyectos y programas que permitan desarrollar sus funciones y en general, coordinar las acciones de colaboración interinstitucional en materia de capacitación, promoción y asistencia para el correcto estudio, manejo, protección y conservación de la fauna nativa del Estado, coordinando acciones y mecanismos con Dependencias y Entidades de los tres órdenes de Gobierno, con la finalidad de evitar el deterioro de los recursos faunísticos y de medio ambiente.

La Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” es una de las instancias a través de la cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado dará eficaz cumplimiento a las políticas públicas, objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025–2030; derivados del Eje rector 5. Chiapas con conciencia ambiental del tema 5.1. Desarrollo sustentable y sostenible, mediante la política pública de 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat y la estrategia, 5.1.2.1. Proteger las especies nativas del estado con la implementación de instrumentos de conservación para su preservación, disfrute y aprovechamiento. MVZ. Joe Miceli Hernández, Director General. **Rúbrica.-**

Introducción.

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Asimismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

El Programa Institucional de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro establece en sus Líneas de Acción los mecanismos y planteamientos que habrán de desarrollarse y atenderse; esto es, para contribuir al cumplimiento de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030, de acuerdo con la misión y visión institucional que se ha propuesto; mismas, que están dirigidas principalmente para abordar la temática de Medio ambiente y Fauna silvestre; determina además su marco jurídico por la razón de ser y su estructura orgánica administrativa que le da base para el desarrollo de sus actividades a nivel local y regional.

Por otra parte, un tema importante corresponde, dentro de un marco de trabajos previos de los diagnósticos realizados en los instrumentos de planeación, la Intervención pública; ahí se muestran los Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) que permitirán identificar y comprobar en su seguimiento y evaluación, los avances o los resultados de las metas a alcanzar, en función a los Programas y Proyectos determinados.

En cuanto a los Anexos, la Matriz de indicadores de las líneas de acción, describe en sus cuadros, la fórmula, unidad de medida, línea base, medios de verificación y supuestos, que habrán de aplicarse para el cumplimiento oportuno de los objetivos trazados en esta administración pública de la nueva era.

Esta Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro, se encuentra alineada a las políticas transversales y en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas:

Políticas transversales:
1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.
3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.
3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Agenda 2030:
Objetivo 15, Vida de Ecosistemas Terrestres.

Marco jurídico.

El marco normativo que rige este programa institucional se fundamenta en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, que refiere a la obligación que tienen todos los Organismos de la Administración Pública Estatal, de formular los programas institucionales y 15 de su Reglamento de la Ley de Planeación. Los Lineamientos Generales para la Elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales en su artículo 46, 47, 48 y 49 señala que la responsabilidad es de cada organismo estatal, quienes lo deberán presentar ante el Subcomité correspondiente para su validación, su objetivo es definir como se instrumentarán las propuestas planteadas en el Programa Sectorial 2025-2030.

Por consiguiente, este programa institucional tiene su sustento jurídico en:

Leyes Federales:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
- Ley General de Vida Silvestre.

Leyes Estatales:

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Protección para la Fauna del Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Reglamento del Comité de Planeación para el Desarrollo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Chiapas.
- Decreto de creación de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro.

Disposiciones de Planeación:

- Reglamento Interior de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro.
- Lineamientos Específicos de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro.

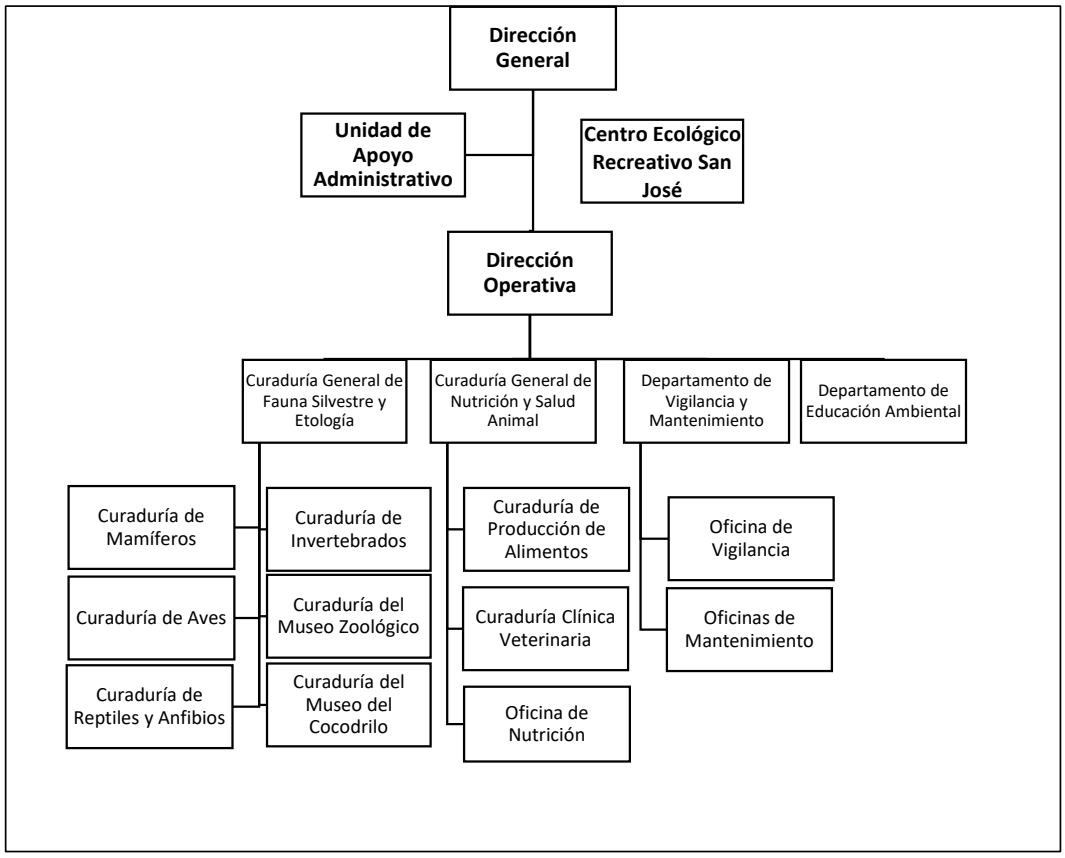
Misión.

Impulsar acciones de conservación de la fauna nativa del Estado, con especial énfasis en las especies amenazadas y su entorno; ofreciendo un espacio de recreación, educación, investigación y exhibición de fauna local; así como coordinar acciones en materia de capacitación, promoción y asistencia para el correcto estudio, manejo y protección de la fauna nativa; beneficiando directa e indirectamente a la población del estado de Chiapas y visitantes del zoológico, con el propósito de sensibilizar y generar conciencia social, en beneficio de la naturaleza y sus diversas formas de vida.

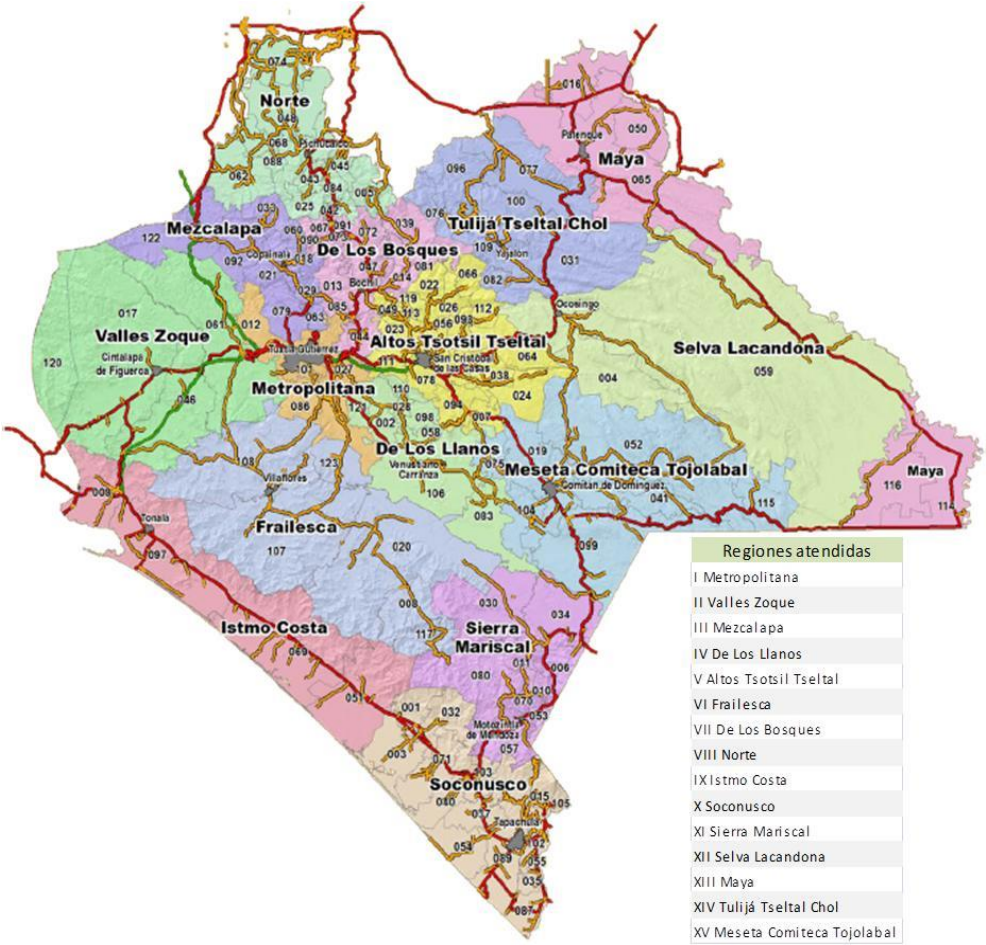
Visión.

Consolidarnos como el organismo líder de la región sur-sureste, en el manejo responsable de la fauna nativa del Estado en condiciones controladas; así como un centro de educación, recreación, investigación y conservación de la fauna, donde se promueva la integración familiar a través del esparcimiento y la convivencia; apoyado en una infraestructura y servicio de excelencia, con personal altamente calificado así como el apoyo comprometido de la sociedad, basado en el valor de la sustentabilidad.

Estructura organizacional.



Presencia en las regiones del estado.



Regiones atendidas
I Metropolitana
II Valles Zoque
III Mezcalapa
IV De Los Llanos
V Altos Tsotsil Tseltal
VI Frailesca
VII De Los Bosques
VIII Norte
IX Istmo Costa
X Soconusco
XI Sierra Mariscal
XII Selva Lacandona
XIII Maya
XIV Tulijá Tseltal Chol
XV Meseta Comiteca Tojolabal

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial.

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático, de la siguiente forma:

5. Chiapas con conciencia ambiental.

Capítulo: 5.1. Desarrollo Sustentable y Sostenible.

Política pública: 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat.

Objetivo: Conservar la biodiversidad del estado para su conocimiento, uso y aprovechamiento.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.1. Proteger las especies nativas del estado con la implementación de instrumentos de conservación para su preservación, disfrute y aprovechamiento.	5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.
	5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.
	5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.

Estrategia	Línea de acción
5.1.2.3. Fomentar la cultura ambiental del pueblo de Chiapas, con la capacitación de formadores ambientales.	5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible de estado.
	5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Diagnóstico.
Intervención Pública.

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En este sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados este programa institucional de la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico Miguel Álvarez del Toro, interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece indicadores objetivamente verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Líneas de Acción:

5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las asesorías sobre la fauna silvestre del Estado de Chiapas, se incrementará al 85.62 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las asesorías en materia de reproducción bajo cuidado humano, se incrementará al 96.39 %.

Programas y/o proyectos:
Operación del zoológico regional.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los contratos y/o convenios de colaboración para el cuidado de la fauna que habita en el ZooMAT, se incrementará al 85.71 %.

Programas y/o proyectos:
Coordinación de los programas de fauna silvestre en peligro de extinción.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los trámites y servicios de insumos para el fortalecimiento y conservación de la fauna en el ZooMAT, se incrementará al 86.15 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las gestiones de las licitaciones y/o adquisiciones de servicios del ZooMAT, se incrementará al 82.90 %.

Programas y/o proyectos:
Contribución al Fomento en Educación Ambiental, Atención Médica Especializada para Mitigar los Riesgos que Emanen del Control de Especies y Fortalecimiento Administrativo para la Coordinación Estatal.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los manejos para el bienestar de la fauna, se incrementará al 85.71 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las actividades enfocadas en la protección de la flora y fauna de la región, se incrementará al 75.76 %.

Programas y/o proyectos:
Gestión y Operación del Centro de Conservación de la Biodiversidad.

5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los muestreos epidemiológicos de animales de nuevo ingreso, se incrementará al 88.89 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los de muestreos epidemiológicos de animales que causan baja, se incrementará al 87.34 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las fumigaciones de vehículos que ingresan al ZooMAT, se incrementará al 85.59 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los análisis epidemiológicos a animales de vida libre y transitorios, se incrementará al 91.12 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las dietas para los animales bajo cuidado humano del ZooMAT, se incrementará 85.95 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los muestreos epidemiológicos de animales residentes, se incrementará al 83.24 %.

Programas y/o proyectos:
Proyecto de bioseguridad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las pláticas informativas sobre la conservación de la flora y fauna, se incrementará al 94.74 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los mantenimientos de las áreas del Centro Ecológico Recreativo San José, se incrementará al 89.11 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las asesorías informativas sobre la conservación de la flora y fauna, se incrementará al 100 %.

Programas y/o proyectos:
Protección y Conservación del Centro Ecológico Recreativo San José.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las gestiones para la autorización de recursos financieros, se incrementará al 85.72 %.

Programas y/o proyectos:
Coordinación de los programas de fauna silvestre en peligro de extinción.

5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las pláticas y/o talleres en materia de educación ambiental, se incrementará al 86.44 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el incremento de recorridos a escuelas y grupos sociales participantes, se incrementará al 87.48 %.

Programas y/o proyectos:
Operación del zoológico regional.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el informe de actividades de sensibilización ambiental, se incrementará al 84.21 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las actividades ambientales que coadyuben en la protección de la flora y fauna de la región, se incrementará al 90.70 %.

Programas y/o proyectos:
Gestión y Operación del Centro de Conservación de la Biodiversidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los cursos de capacitación de primeros auxilios sobre mordeduras o picaduras de animales ponzoñosos, se incrementará al 83.34 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el control de medicamentos para la atención de pacientes, se incrementará al 78.50 %.

Programas y/o proyectos:
Contribución al Fomento en Educación Ambiental, Atención Médica Especializada para Mitigar los Riesgos que Emanen del Control de Especies y Fortalecimiento Administrativo para la Coordinación Estatal.

5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los productos lúdicos-pedagógicos y pláticas de sensibilización en materia de educación ambiental, se incrementará al 86.31 %.

Programas y/o proyectos:
Contribución al Fomento en Educación Ambiental, Atención Médica Especializada para Mitigar los Riesgos que Emanen del Control de Especies y Fortalecimiento Administrativo para la Coordinación Estatal.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la difusión y promoción de la fauna nativa, se incrementará al 83.59 %.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las exposiciones de fauna nativa del Estado de Chiapas, se incrementará al 85.41 %.

Programas y/o proyectos:
Coordinación de los programas de fauna silvestre en peligro de extinción.

Anexos.

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.

Nombre del indicador: Porcentaje de asesorías sobre la fauna silvestre del Estado de Chiapas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asesorías sobre fauna realizadas / total de asesorías sobre fauna programada) X 100.	Porcentaje.	14.38 % (136 asesorías sobre la fauna silvestre del estado, respecto a 946) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	Existe interés de la población para participar en el desarrollo de las actividades sobre el cuidado de la fauna silvestre del Estado Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.27 %	14.27 %	14.27 %	14.27 %	14.27 %	14.27 %	85.62 %
135	135	135	135	135	135	810

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de asesorías en materia de reproducción bajo cuidado humano.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asesorías en materia de reproducción realizadas / total de asesorías en materia de reproducción programada) X 100.	Porcentaje.	3.61% (9 asesorías en materia de reproducción bajo cuidado humano, respecto a 249) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	Existe el interés del personal calificado para la impartición de asesorías para fomentar el conocimiento sobre la reproducción de fauna bajo cuidado humano.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.06 %	16.06 %	16.06 %	16.07 %	16.07 %	16.07 %	96.39 %
40	40	40	40	40	40	240

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de contratos y/o convenios de colaboración para el cuidado de la fauna que habita en el ZooMAT.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de contratos y convenios realizados / Total de contratos y convenios programados) X 100.	Porcentaje.	14.29% (21 contratos y/o convenios de colaboración, respecto a 147) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado y la disponibilidad financiera para la elaboración de los contratos con empresas privadas, para fortalecer y resguardar las instalaciones y ejemplares que habitan en el ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.28 %	14.28 %	14.28 %	14.29 %	14.29 %	14.29 %	85.71 %
21	21	21	21	21	21	126

Unidad Responsable Operativa: Dirección General.

Nombre del indicador: Porcentaje de trámites y servicios de insumos para el fortalecimiento y conservación de la fauna en el ZooMAT.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de trámites y servicios de insumos realizados / total trámites y servicios de insumos programados) X 100.	Porcentaje.	13.84% (270 trámites y servicios de insumos, respecto a 1950) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar las gestiones de los servicios de las necesidades operativas dentro del ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.36 %	14.36 %	14.36 %	14.36 %	14.36 %	14.35 %	86.15 %
280	280	280	280	280	280	1680

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de las gestiones de las licitaciones y/o adquisiciones de servicios del ZooMAT.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de gestiones de las licitaciones y/o adquisiciones realizadas / total de gestiones de licitaciones y/o adquisiciones programadas) X 100.	Porcentaje.	17.10% (26 gestiones de licitaciones y/o adquisiciones, respecto a 152) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar las gestiones de las licitaciones y/o adquisiciones para la elaboración de los contratos en pro de la conservación de la fauna nativa del ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.82 %	13.82 %	13.82 %	13.82 %	13.81 %	13.81 %	82.90 %
21	21	21	21	21	21	126

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de manejos para el bienestar de la fauna.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de manejos de bienestar animal realizados / total de manejos de bienestar animal programados) X 100.	Porcentaje.	14.29% (365 manejos para el bienestar de fauna, respecto a 2555) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal calificado para mantener los manejos de las especies exhibidas en óptimas condiciones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.28 %	14.28 %	14.28 %	14.29 %	14.29 %	14.29%	85.71 %
365	365	365	365	365	365	2190

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje de actividades enfocadas en la protección de la flora y fauna de la región.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de actividades en protección de la flora realizadas / total de actividades en protección de la flora programadas) X 100.	Porcentaje.	24.24% (8 actividades en protección de la flora, respecto a 33) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal calificado para mantener los manejos de las especies exhibidas en óptimas condiciones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.16 %	12.12 %	12.12 %	12.12 %	12.12 %	12.12 %	75.76 %
5	4	4	4	4	4	25

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestreo epidemiológico de animales de nuevo ingreso.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de ejemplares de nuevo ingreso atendidos / total de ejemplares de nuevo ingreso programados) X 100.	Porcentaje.	11.11% (60 muestreos epidemiológicos, respecto a 540) 2024.	Reporte trimestral, reporte clínico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los estudios clínicos a los ejemplares para su bienestar y salud animal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.81 %	14.81 %	14.81 %	14.82 %	14.82 %	14.82 %	88.89 %
80	80	80	80	80	80	480

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestreo epidemiológico de animales de causan baja.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de animales muestreados que causan baja / total de Total de animales estimados que causarán baja) X 100.	Porcentaje.	12.66% (174 muestreos epidemiológicos, respecto a 1374) 2024.	Reporte trimestral, reporte clínico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los estudios clínicos a los ejemplares para su bienestar y salud animal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.55 %	14.55 %	14.56 %	14.56 %	14.56 %	14.56 %	87.34 %
200	200	200	200	200	200	1200

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de fumigación de vehículos que ingresan al ZooMAT.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de vehículos desinfectados / Total de vehículos desinfectados que ingresan al ZooMAT) X 100.	Porcentaje.	14.41% (6569 fumigación de vehículos, respecto a 45569) 2024..	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma las desinfecciones de los vehículos que ingresan al ZooMAT, para evitar alguna enfermedad infecto-contagiosa.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.26 %	14.26 %	14.26 %	14.27 %	14.27 %	14.27 %	85.59 %
6500	6500	6500	6500	6500	6500	39000

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de análisis epidemiológicos a animales de vida libre y transitorios.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de análisis epidemiológicos realizados / Total de análisis epidemiológicos programados) X 100.	Porcentaje.	8.88% (117 muestreos epidemiológicos, respecto a 1317) 2024.	Reporte trimestral, reporte clínico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los estudios clínicos a los ejemplares para su bienestar y salud animal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.18 %	15.18 %	15.19 %	15.19 %	15.19 %	15.19 %	91.12 %
200	200	200	200	200	200	1200

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de dietas para los animales bajo cuidado humano del ZooMAT.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de dietas para los animales realizadas / Total de dietas para los animales programados) X 100.	Porcentaje.	14.05% (343480 dietas para animales, respecto a 2443480) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma la elaboración de las dietas para la alimentación de los ejemplares y mantener en buen estado de salud.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.32 %	14.32 %	14.32 %	14.33 %	14.33 %	14.33 %	85.95 %
350000	350000	350000	350000	350000	350000	2100000

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestreo epidemiológicos de animales residentes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de ejemplares residentes muestreados / Total de ejemplares residentes programados) X 100.	Porcentaje.	16.76% (6042muestreos epidemiológicos, respecto a 36042) 2024.	Reporte trimestral, reporte clínico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los estudios clínicos epidemiológicos a los ejemplares residentes para su bienestar y salud animal.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.87 %	13.87 %	13.87 %	13.87 %	13.88 %	13.88 %	83.24 %
5000	5000	5000	5000	5000	5000	30000

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas informativas sobre la conservación de la flora y fauna.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pláticas informativas de flora y fauna realizadas / Total de pláticas informativas de flora y fauna programadas) X 100.	Porcentaje.	5.26% (2 pláticas sobre conservación de la flora, respecto a 38) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma las pláticas informativas de flora y fauna para difundir el conocimiento científico a la población.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
15.79 %	15.79 %	15.79 %	15.79 %	15.79 %	15.79 %	94.74 %
6	6	6	6	6	6	36

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje del mantenimiento de las áreas del Centro Ecológico Recreativo San José.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de mantenimientos realizados / Total de mantenimientos programados) X 100.	Porcentaje.	10.89% (22 mantenimientos, respecto a 202) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal técnico especializado para realizar en tiempo y forma los mantenimientos de las áreas del Centro Ecológico Recreativo San José.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.85 %	14.85 %	14.85 %	14.85 %	14.85 %	14.86%	89.11 %
30	30	30	30	30	30	180

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje asesorías informativas sobre la conservación de la flora y fauna.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de asesorías informativas realizadas / Total de asesorías informativas programadas) X 100.	Porcentaje.	0.0% (0 asesorías sobre la conservación de la flora y fauna, respecto a 36) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal técnico especializado para realizar en tiempo y forma realizar las asesorías informativas sobre la conservación de la flora y fauna.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.67 %	16.66 %	16.66 %	100.00 %
6	6	6	6	6	6	36

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje de gestión para la autorización de recursos financieros.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de gestiones para la autorización de recursos realizados / Total de gestiones para la autorización de recursos programados) X 100.	Porcentaje.	14.28% (2 gestiones de recursos financieros, respecto a 14) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal profesional para realizar en tiempo y forma las gestiones administrativas para la autorización de recursos presupuestarios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.28 %	14.28 %	14.29 %	14.29 %	14.29 %	14.29 %	85.72 %
2	2	2	2	2	2	12

Unidad Responsable Operativa: Dirección General.

5.1.2.3.1. Instrumentar programas de capacitación al sector público, académico, privado y social para promover su participación en la conservación del medio ambiente y el desarrollo sostenible del Estado.

Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas y/o talleres en materia de educación ambiental.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pláticas y/o talleres realizados / Total de pláticas y/o talleres programados) X 100.	Porcentaje.	13.56% (353 pláticas en materia de educación ambiental, respecto a 2603) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma las pláticas y talleres a la población en general.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.40 %	14.40 %	14.41 %	14.41 %	14.41 %	14.41 %	86.44 %
375	375	375	375	375	375	2250

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje en el incremento de recorridos a escuelas y grupos sociales participantes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de recorridos a escuelas y grupos sociales atendidos / Total de recorridos a escuelas y grupos sociales programados) X 100.	Porcentaje.	12.52% (601 recorridos a escuelas y grupos sociales, respecto a 4801) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los recorridos a escuelas y grupos sociales que lo soliciten.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.58 %	14.58 %	14.58 %	14.58 %	14.58 %	14.58 %	87.48 %
700	700	700	700	700	700	4200

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje del informe de actividades de sensibilización ambiental.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de informe de actividades ambientales realizadas / Total de informe de actividades ambientales programadas) X 100.	Porcentaje.	15.79% (6 informe de actividades ambientales, respecto a 38) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal técnico especializado para realizar en tiempo y forma el informe de actividades ambientales para difundir el conocimiento para la conservación del medio ambiente y fauna nativa del Estado de Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
31.8 %	10.48 %	10.48 %	10.48 %	10.48 %	10.49 %	84.21 %
12	4	4	4	4	4	32

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje de actividades ambientales que coadyuven en la protección de la flora y fauna de la región.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de actividades ambientales realizadas / Total de actividades ambientales programadas) X 100.	Porcentaje.	9.30% (4 actividades ambientales, respecto a 43) 2024.	Reporte trimestral.	La Coordinación tiene el personal especializado para realizar en tiempo y forma las actividades ambientales para difundir el conocimiento para la conservación del medio ambiente y fauna nativa del Estado de Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
9.30 %	16.28 %	16.28 %	16.28 %	16.28 %	16.28 %	90.70 %
4	7	7	7	7	7	39

Unidad Responsable Operativa: Centro Ecológico Recreativo San José.

Nombre del indicador: Porcentaje de cursos de capacitación de primeros auxilios sobre mordeduras o picaduras de animales ponzoñosos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de cursos de primeros auxilios realizados / Total de cursos de primeros auxilios programados) X 100.	Porcentaje.	16.66% (18 cursos de capacitación de primeros auxilios, respecto a 108) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal especializado para realizar en tiempo y forma los cursos de primeros auxilios sobre animales ponzoñosos, para la población que lo requiera dentro del ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.89 %	13.89 %	13.89 %	13.89 %	13.89 %	13.89 %	83.34 %
15	15	15	15	15	15	90

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de control de medicamentos para la atención de pacientes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pacientes con medicamentos requeridos / Total de pacientes con medicamentos programados) X 100.	Porcentaje.	21.50% (1545 control de medicamentos, respecto a 7185) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal profesional para atender en tiempo y forma los pacientes que soliciten atención médica especializada dentro del ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.08 %	13.08 %	13.08 %	13.08 %	13.09 %	13.09 %	78.50 %
940	940	940	940	940	940	5640

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

5.1.2.3.2. Implementar campañas de difusión ambiental dirigidas a la población para fortalecer la conciencia ecológica y promover acciones responsables para el cuidado del entorno.

Nombre del indicador: Porcentaje productos lúdicos-pedagógicos y pláticas de sensibilización en materia de educación ambiental.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de productos lúdicos-pedagógicos y pláticas realizadas / Total de productos lúdicos-pedagógicos y pláticas programadas) X 100.	Porcentaje.	13.69% (138 productos lúdicos-pedagógicos, respecto a 1008) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma los productos lúdicos-pedagógicos y platicas de sensibilización a los estudiantes y grupos sociales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.38 %	14.38 %	14.38 %	14.39 %	14.39 %	14.39 %	86.31 %
145	145	145	145	145	145	870

Unidad Responsable Operativa: Dirección Operativa.

Nombre del indicador: Porcentaje de difusión y promoción de la fauna nativa.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de difusión y promoción de fauna nativa realizadas / Total de difusión y promoción de fauna nativa programadas) X 100.	Porcentaje.	16.41% (106 difusión de la fauna nativa, respecto a 646) 2024.	Reporte trimestral, archivos digitales.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma las difusiones en materia de fauna silvestre y medio ambiente al público en general que visita el ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.93 %	13.93 %	13.93 %	13.93 %	13.93 %	13.94 %	83.59 %
90	90	90	90	90	90	540

Unidad Responsable Operativa: Dirección General.

Nombre del indicador: Porcentaje de exposiciones de fauna nativa del Estado de Chiapas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de exposiciones de fauna nativa realizadas / Total de exposiciones de fauna nativa programadas) X 100.	Porcentaje.	14.59% (41 exposiciones de fauna, respecto a 281) 2024.	Reporte trimestral, reporte fotográfico.	La Coordinación tiene el personal calificado para realizar en tiempo y forma las exposiciones en materia de fauna silvestre y medio ambiente al público en general que visita el ZooMAT.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
14.23 %	14.23 %	14.23 %	14.23 %	14.24%	14.24 %	85.41 %
40	40	40	40	40	40	240

Unidad Responsable Operativa: Dirección General.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Como parte de las estrategias de este zoológico regional Miguel Álvarez del Toro, para la atención de niños, niñas y adolescentes para su desarrollo, se les brinda los servicios de cursos, pláticas, talleres y recorridos guiados, a escuelas y grupos sociales que lo solicitan, en temas de educación ambiental y sobre la conservación de la fauna nativa, lo que garantiza dar a conocer y fortalecer el conocimiento a las instituciones educativas y población en general una cultura ambiental y la conservación de nuestras especies de fauna nativa en el Estado de Chiapas.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Fortalecimiento en la Participación de la Mujer en Actividades de Protección y Conservación de la Fauna Nativa en el ZooMAT.
3.1.3.2.2. Promover programas de inserción a empleos formales para mujeres por un alto porcentaje de informalidad.	Fortalecimiento en la Participación de la Mujer en Actividades de Protección y Conservación de la Fauna Nativa en el ZooMAT.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Fortalecimiento en la Participación de la Mujer en Actividades de Protección y Conservación de la Fauna Nativa en el ZooMAT.
3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.	Fortalecimiento en la Participación de la Mujer en Actividades de Protección y Conservación de la Fauna Nativa en el ZooMAT.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos con personalidad jurídica para su reconocimiento.

En este apartado, las comunidades indígenas que nos visitan, realizan el recorrido de los espacios de exhibición para darles a conocer las especies que habitan en este zoológico regional *Miguel Álvarez del Toro*, dándoles a saber las características de las especies, por medio de ilustraciones que se tienen en los recintos, para contribuir sobre la conservación de la fauna nativa del Estado de Chiapas, fortaleciendo en ellos una cultura ambiental.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Eje 5. Chiapas con Conciencia Ambiental.

Política Pública 5.1.2. Conciencia ambiental para restaurar y conservar los ecosistemas naturales, especies y su hábitat.

Estrategia 5.1.2.1. Proteger las especies nativas del estado con la implementación de instrumentos de conservación para su preservación, disfrute y aprovechamiento.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
5.1.2.1.1. Fortalecer el manejo integral de las colecciones biológicas para garantizar su acceso, conservación, estudio científico y divulgación.	15 
5.1.2.1.2. Instrumentar mecanismos de control y disminución de las poblaciones de especies invasoras en el medio silvestre para la protección de las especies nativas por la alta presión ecológica que ejercen.	15 
5.1.2.1.3. Impulsar la generación de información ecológica y biológica para mejorar la conservación de las especies nativas.	15 
5.1.2.1.4. Implementar mecanismos de manejo adaptativo y eficiente de poblaciones de especies nativas prioritarias en el estado para su conservación.	15 

Bibliografía:

- Diario Oficial de la Federación (DOF). Norma Oficial Mexicana NOM-059 SEMARNAT-2010. Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies de riesgo (D.O.F. de fecha 27 de noviembre de 2010).
- Plan Nacional de Desarrollo (PND)
- Plan Estatal de Desarrollo (PED)
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Glosario.

IOV: Indicador objetivamente verificable.

ZooMAT: Zoológico Miguel Álvarez del Toro.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

MML: Metodología del Marco Lógico.

CERSJ: Centro Ecológico Recreativo San José.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, CONEVAL 2013).





Publicación No. 1236-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE SALUD

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnóstico 14

Intervención pública *14*

Anexos 23

Matriz de indicadores de las líneas de acción *23*

Políticas transversales *52*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *54*

Bibliografía **61**

Glosario **63**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de Salud es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Salud, contiene: Misión, Visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional es un instrumento de planeación que estructura las acciones necesarias para alcanzar los objetivos específicos en cada institución; se establecen y detallan los planteamientos del Plan Estatal, las líneas de acción del trabajo de las dependencias, el cumplimiento de los objetivos de dicho plan, los cuales se consideran de mediano plazo, y son la base para integrar los programas sectoriales.

Así mismo, la Secretaría de Salud tiene el compromiso humanista de garantizar el acceso a los servicios de salud de la población con el objetivo de contribuir a una calidad de vida saludable a todos los chiapanecos. Para hacerlo efectivo, se deben establecer acciones verificables que puedan ser objeto de evaluación, mejorando el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, el Programa Institucional de la Secretaría de Salud 2025-2030 es el documento de planeación que mide el cumplimiento de las líneas de acción alineadas a las estrategias y políticas públicas del Capítulo 3.2. Salud de calidad y humanista, contribuyendo en el Pacto por la Primera Infancia en el Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción, en el Capítulo 1.2. Gobierno cercano al pueblo, en la política pública 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo, que se encuentra alineados a los objetivos y metas contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Dr. Omar Gómez Cruz, Secretario de Salud y Director General del Instituto de Salud.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la Misión y Visión, contemplando la Estructura Organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la Intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas. Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la Matriz de Indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

En este contexto el Programa Institucional de la Secretaría de Salud 2025-2030 está conformado en el Eje 3. Chiapas con Humanismo, en el capítulo 3.2. Salud de calidad y humanista con cuatro políticas públicas: 3.2.1. Rectoría en salud para garantizar servicios integrales, 3.2.2. Salud pública humanista, 3.2.3. Atención médica oportuna, 3.2.4. Protección contra riesgos sanitarios.

Primeramente, se presenta el Marco Jurídico, el cual establece el fundamento legal que rigen las actividades, derechos y obligaciones de la institución.

Se anexa la Estructura Organizacional, en las que se asignan responsabilidades y se establecen jerarquías para coordinar el trabajo en conjunto. Así también, se presenta la delimitación geográfica del estado a través de las 10 Jurisdicciones Sanitarias, con el objetivo de llevar las políticas y programas de salud directamente a las comunidades.

Finalmente se describe la alineación de cada línea de acción al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial. Así como, la intervención pública mediante la inclusión de los programas y/o proyectos que forman parte de la Secretaría de Salud y coadyuvan al logro de las políticas públicas, estrategias, líneas de acción y Políticas Transversales establecidas. Además de la matriz de indicadores de líneas de acción, para evaluar el cumplimiento de las mismas.

Por último, se describe de manear directa o indirecta la alineación entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Marco Jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Salud.
- Ley Orgánica de la Administración Pública.
- Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad.
- Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Derechos.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley de Planeación.

Misión

Mejorar el nivel de salud de la población socialmente protegida, promoviendo y otorgando servicios integrales oportunos con calidad, eficiencia, equidad y seguridad; con participación social y ciudadana, para que las familias chiapanecas puedan gozar de una vida digna, en pleno ejercicio de sus derechos humanos y sociales.

Visión

Ser un Organismo Público que favorezca la integración de un sistema de salud accesible al total de la población socialmente protegida, con participación activa, de alta calidad y eficiente que permita acciones de prevención acorde al desarrollo científico-tecnológico, que satisfaga las necesidades expectativas del usuario y del prestador de los servicios.

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

Salud
Secretaría de Salud

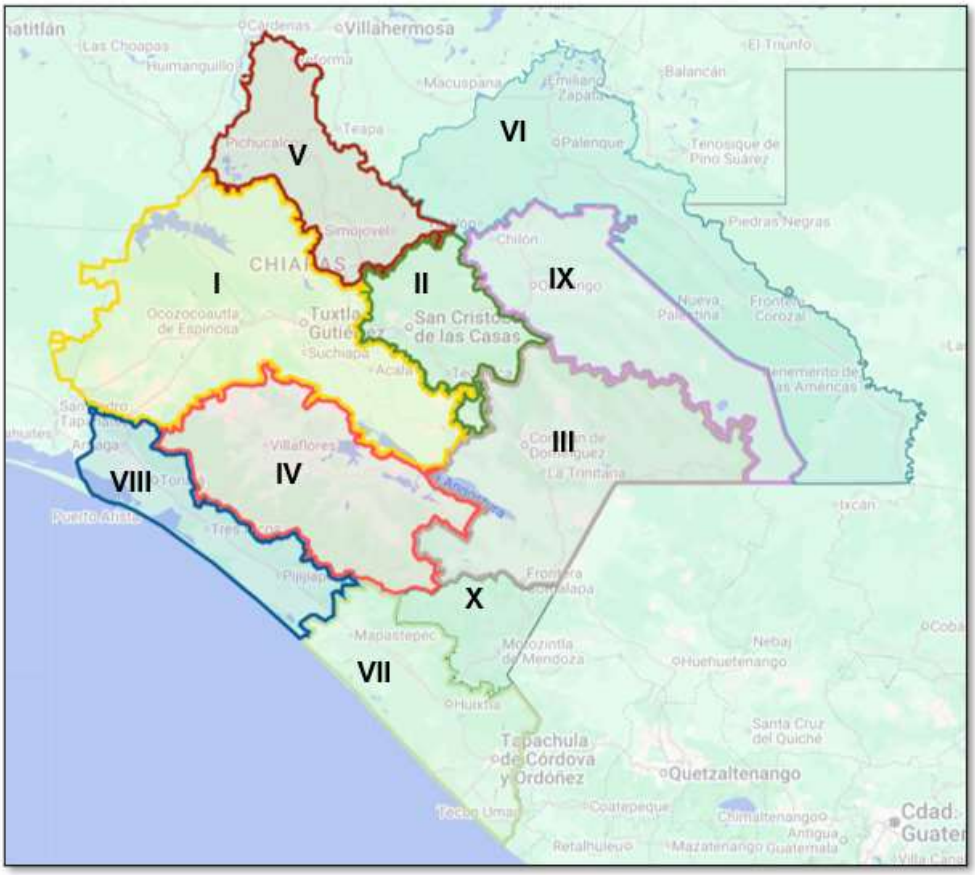
Programa Institucional
2025 - 2030

Estructura organizacional



Presencia en las Regiones del Estado

Jurisdicciones Sanitarias



I Tuxtla Gutiérrez
II San Cristóbal
III Comitán
IV Villaflores
V Pichucalco

VI Palenque
VII Tapachula
VIII Tonalá
IX Ocosingo
X Motozintla

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Salud 2025-2030, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.

Política Publica: 3.2.1. Rectoría en salud para garantizar servicios integrales.

Objetivo: Consolidar el Sistema Estatal de Salud con la participación social y comunitaria, así como con los tres órdenes de gobierno para proteger el derecho humano a la salud.

Estrategia	Línea de acción
3.2.1.1. Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, mediante el seguimiento a los acuerdos para alcanzar los propósitos comunes, en beneficio de la población abierta en el estado.	3.2.1.1.1. Notificar a las instituciones que integran el sector salud de los acuerdos correspondientes establecidos con la federación para su cumplimiento.
3.2.1.2. Promover la coordinación del sector salud en el estado de Chiapas, mediante convenios para alcanzar la atención efectiva, en beneficio del pueblo.	3.2.1.2.1. Coordinar reuniones para el análisis del reordenamiento operativo de las localidades en las jurisdicciones sanitaras del estado.
3.2.1.3. Fortalecer el desarrollo de los sistemas municipales, a través del desempeño de las redes regionales de municipios por la salud, con el fin de responder a las necesidades propias de cada territorio.	3.2.1.3.1. Validar las acciones de programa de trabajo por el órgano de gobierno local (cabildo municipal) para su implementación.
3.2.1.4. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, mediante la evaluación del desempeño, a fin de fomentar la confianza hacia la institución.	3.2.1.4.1. Promover la transparencia mediante el cumplimiento de la rendición de cuentas de los recursos públicos establecidos.

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.

Política Publica: 3.2.2. Salud pública humanista.

Objetivo: Mejorar la salud pública con humanismo en beneficio del pueblo de Chiapas.

Estrategia	Línea de acción
3.2.2.1. Fortalecer la salud pública, a través de la promoción y prevención con la participación social y comunitaria, para contribuir al cuidado de la salud.	3.2.2.1.1. Promover acciones integrales de salud, mediante la intervención de diversos actores locales y los programas de salud pública para la certificación de comunidades.
	3.2.2.1.2. Promover la importancia de la atención oportuna en mujeres embarazadas con datos de alarma, mediante acciones de información y promoción de la salud.
	3.2.2.1.3. Capacitar a madres y padres de niñas y niños de un año en la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.
3.2.2.2. Mejorar la vigilancia epidemiológica con el fortalecimiento del sistema de notificaciones oportunas en los diferentes niveles de atención, para prevenir daños y riesgos al pueblo de Chiapas.	3.2.2.2.1. Realizar reuniones en el comité estatal de vigilancia epidemiológica para garantizar la notificación oportuna de las unidades médicas.

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.

Política Publica: 3.2.3. Atención médica oportuna.

Objetivo: En coordinación con el gobierno federal, garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.1. Promover la cobertura universal de servicios de salud, a través del desarrollo de la infraestructura, con el fin de incrementar el acceso a los servicios de salud al pueblo de Chiapas.	3.2.3.1.1. Registrar ante la federación o la dependencia competente las acciones de unidades médicas de nueva creación o por sustitución para su aprobación y/o validación.
	3.2.3.1.2. Realizar acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.2. Fortalecer la capacidad instalada, mediante la gestión de los recursos físicos y humanos, para satisfacer las necesidades en salud del paciente.	3.2.3.2.1. Realizar el registro y control de las plantillas del personal médico de las unidades de salud.
3.2.3.3. Mejorar la capacidad resolutiva en los servicios de salud con el uso eficiente de los recursos, para atender al pueblo.	3.2.3.3.1. Utilizar de manera eficiente los recursos hospitalarios a través del uso de camas censables.
	3.2.3.3.2. Atender de manera oportuna las cirugías a los pacientes que demandan los servicios.
3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.	3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.

Política Publica: 3.2.4. Protección contra riesgos sanitarios.

Objetivo: Reducir la exposición a factores de riesgos que causen daños en la salud de la población para mejorar su calidad de vida.

Estrategia	Línea de acción
3.2.4.1. Fortalecer la salud ambiental en las localidades del estado, mediante acciones comunitarias no regulatorias dirigidas a promover un entorno saludable, para disminuir los daños a la salud.	3.2.4.1.1. Mantener la vigilancia activa de la calidad del agua de contacto y de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.
3.2.4.2. Incrementar el cumplimiento de la regulación sanitaria en los establecimientos de productos, bienes y servicios de uso y consumo humano, mediante verificaciones para evitar los factores de riesgo.	3.2.4.2.1. Mantener la vigilancia activa de los establecimientos, de productos, bienes y servicios de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción

Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.1.3. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.
	1.2.2.1.4. Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna.
	1.2.2.1.5. Promover la detección de desnutrición crónica en niños de 0-4 años en la consulta externa.
	1.2.2.1.6. Promover la detección de sobrepeso y obesidad en niños de 0-4 años en la consulta externa.
	1.2.2.1.7. Tamizar a niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días en la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo.
	1.2.2.1.8. Promover la detección de enfermedades congénitas dentro del primer mes de vida.
	1.2.2.1.9. Favorecer el inicio del tratamiento multidisciplinario de las personas recién nacidas con enfermedades congénitas del metabolismo, dentro del primer mes de vida.
	1.2.2.1.10. Fortalecer los mecanismos para el aseguramiento de insumos para el acceso oportuno de la persona recién nacida a las pruebas de tamiz neonatal.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.2 Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.2.1. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.
1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.3.1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las y los adolescentes.
	1.2.2.3.2. Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos.

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.1. Humanismo que transforme.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

Estrategia	Línea de acción
3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.	3.1.3.1.2. Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos.
3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.	3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida

Capítulo: 4.1. Desarrollo compartido para la transformación.

Política Pública: 4.1.1. Turismo con responsabilidad compartida.

Objetivo: Promover los destinos turísticos del estado a nivel nacional e internacional para mejorar la economía del pueblo.

Estrategia	Línea de acción
4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.	4.1.1.3.2 Impulsar acciones de prevención de accidentes para la seguridad de los turistas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Secretaría de Salud interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.2.1.1.1. Notificar a las instituciones que integran el sector salud de los acuerdos correspondientes establecidos con la federación para su cumplimiento.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de las instituciones del sector estratégico de salud del estado son notificados para el cumplimiento de acuerdos nacionales.

Programas y/o proyectos:

1. Laboratorio estatal de salud pública con enfoque de riesgo.

Línea de acción: 3.2.1.2.1. Coordinar reuniones para el análisis del reordenamiento operativo de las localidades en las jurisdicciones sanitaras del estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizan al 100 % las reuniones programadas en las Jurisdicciones Sanitarias para el análisis de la microregionalización operativa.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación y desarrollo en salud.

Línea de acción: 3.2.1.3.1. Validar las acciones de programa de trabajo por el órgano de gobierno local (cabildo municipal) para su implementación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realiza al 100 % las reuniones programadas de validación de acciones del programa de trabajo.

Programas y/o proyectos:

1. Comunidades y municipios

Línea de acción: 3.2.1.4.1. Promover la transparencia mediante el cumplimiento de la rendición de cuentas de los recursos públicos establecidos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de las instituciones del sector estratégico de salud del estado son notificados en la publicación de su rendición de cuentas.

Programas y/o proyectos:

1. Planeación y desarrollo en salud.

Línea de acción: 3.2.2.1.1. Promover acciones integrales de salud, mediante la intervención de diversos actores locales y los programas de salud pública para la certificación de comunidades.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de los agentes y procuradoras programados son capacitados como promotores de la salud.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento a la promoción de la salud.

Línea de acción: 3.2.2.1.2. Promover la importancia de la atención oportuna en mujeres embarazadas con datos de alarma, mediante acciones de información y promoción de la salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % consultas prenatales de primera vez y subsecuentes programadas son otorgadas.

Programas y/o proyectos:

1. Salud materna y perinatal.

Línea de acción: 3.2.2.1.3. Capacitar a madres y padres de niñas y niños de un año en la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas menores de un año aumentarán en 80 %.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento a la promoción de la salud.

Línea de acción: 3.2.2.2.1. Realizar reuniones en el comité estatal de vigilancia epidemiológica para garantizar la notificación oportuna de las unidades médicas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de las reuniones programadas se realizan para supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el estado.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica.

Línea de acción: 3.2.3.1.1. Registrar ante la federación o la dependencia competente las acciones de unidades médicas de nueva creación o por sustitución para su aprobación y/o validación.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, los registros por unidad médica aprobados por la federación o dependencia competente aumentarán en 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Diseño de planes maestros de infraestructura en Salud.

Línea de acción: 3.2.3.1.2. Realizar acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de las solicitudes de órdenes de trabajo son aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento (equipo médico, electromecánico e inmueble).

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de las solicitudes de órdenes de trabajo son aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos médicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento (equipo médico, electromecánico e inmueble).

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 100 % de solicitudes de órdenes de trabajo son aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos electromecánicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollar acciones de conservación y mantenimiento (equipo médico, electromecánico e inmueble).

Línea de acción: 3.2.3.2.1. Realizar el registro y control de las plantillas del personal médico de las unidades de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se mantiene como mínimo el 75 % de médicos activos como prestadores de servicios en las unidades médicas de rectoría en salud.

Programas y/o proyectos:

1. Administración.

Línea de acción: 3.2.3.2.2. Utilizar de manera eficiente los recursos hospitalarios a través del uso de camas censables.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará como mínimo el 74.83 % de las supervisiones programadas a los hospitales en el uso eficiente de los recursos hospitalarios de responsabilidad del Instituto de Salud.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecer los procesos de rectoría de los servicios de salud.

Línea de acción: 3.2.3.3.1. Atender de manera oportuna las cirugías a los pacientes que demandan los servicios.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará como mínimo el 74.83 % de las supervisiones programadas en el área quirúrgica de los hospitales de responsabilidad del Instituto de Salud.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecer los procesos de rectoría de los servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se otorgará en promedio 157 servicios integrales quirúrgicos por cada hospital programado, para la población sin derechohabiencia.

Programas y/o proyectos:

1. Gastos de operación de unidades médicas AE.
2. Gastos de operación de unidades médicas.

Línea de acción: 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, el 85 % de los usuarios respondieron que los atendieron con respeto durante su visita en la unidad de salud.

Programas y/o proyectos:

1. Fortalecimiento de la calidad de los servicios de salud.

Línea de acción: 3.2.4.1.1. Mantener la vigilancia activa de la calidad del agua de contacto y de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las muestras de agua de calidad bacteriológica aumentan 98 %.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento y control de la salud ambiental, ocupacional y saneamiento básico.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de muestras programadas para la determinación de fitoplancton tóxico en agua de mar.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento y control de la salud ambiental, ocupacional y saneamiento básico.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de muestras para determinaciones de enterococos fecales en agua de mar.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento y control de la salud ambiental, ocupacional y saneamiento básico.

Línea de acción: 3.2.4.2.1. Mantener la vigilancia activa de los establecimientos, de productos, bienes y servicios de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de verificaciones sanitarias programadas a establecimientos de servicios de salud.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento y control sanitario de productos insumos y servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de verificaciones programadas a establecimientos de productos y servicios.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento y control sanitario de productos insumos y servicios de salud.

Línea de acción: 1.2.2.1.3. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará al menos el 60 % de consultas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento a la promoción de la salud.

Línea de acción: 1.2.2.1.4. Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 93.62 % de capacitaciones programadas a madres de niños y niñas de 0 a 6 meses de edad sobre los beneficios de la lactancia materna.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.

Línea de acción: 1.2.2.1.5. Promover la detección de desnutrición crónica en niños de 0-4 años en la consulta externa.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 93.24 % de capacitaciones programadas a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre desnutrición infantil.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.

Línea de acción: 1.2.2.1.6. Promover la detección de sobrepeso y obesidad en niños de 0-4 años en la consulta externa.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 92.17 % de capacitaciones programadas a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre detecciones de sobrepeso y obesidad.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.

Línea de acción: 1.2.2.1.7. Tamizar a niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días en la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se logrará que el 100 % de niños y niñas con resultado normal y rezago en la evaluación del desarrollo EDI inicial acudan a los talleres de estimulación temprana.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.

Línea de acción: 1.2.2.1.8. Promover la detección de enfermedades congénitas dentro del primer mes de vida.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 80 % de las supervisiones programadas a las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la toma correcta del tamiz metabólico.

Programas y/o proyectos:

1. Programa salud materna y perinatal.

Línea de acción: 1.2.2.1.9. Favorecer el inicio del tratamiento multidisciplinario de las personas recién nacidas con enfermedades congénitas del metabolismo, dentro del primer mes de vida.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 70 % de capacitaciones programadas en las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la calidad de la toma de muestra correcta del tamiz metabólico.

Programas y/o proyectos:

1. Programa salud materna y perinatal.

Línea de acción: 1.2.2.1.10. Fortalecer los mecanismos para el aseguramiento de insumos para el acceso oportuno de la persona recién nacida a las pruebas de tamiz neonatal.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 80 % supervisiones programadas para el aseguramiento de insumos de las pruebas de tamiz neonatal a las Jurisdicciones Sanitarias.

Programas y/o proyectos:

1. Programa salud materna y perinatal.

Línea de acción: 1.2.2.2.1. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará al menos el 60 % de consultas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años.

Programas y/o proyectos:

1. Fomento a la promoción de la salud.

Línea de acción: 1.2.2.3.1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las y los adolescentes.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de las actividades extramuros (cursos, talleres, platicas y campañas) programadas dirigidas a la población adolescente hombres y mujeres de 10 a 19 años.

Programas y/o proyectos:

1. Programa salud sexual y reproductiva para adolescentes.

Línea de acción: 1.2.2.3.2. Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de las supervisiones programadas para el aseguramiento de insumos de métodos de planificación familiar a las Jurisdicciones Sanitarias.

Programas y/o proyectos:

1. Programa salud sexual y reproductiva para adolescentes.

Línea de acción: 4.1.1.3.2 Impulsar acciones de prevención de accidentes para la seguridad de los turistas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, se realizará el 100 % de las reuniones programadas del consejo estatal para la prevención de accidentes.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de prevención de accidentes, lesiones y seguridad vial.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de instituciones del sector estratégico de salud del estado notificados para el cumplimiento de acuerdos nacionales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de instituciones del sector estratégico de salud del estado notificados para el cumplimiento de acuerdos nacionales / Total de instituciones del sector estratégico salud del estado a notificar) x 100].	Porcentaje.	0 % 2024	Archivo Minutario.	La información se notifica dentro del plazo establecido y conforme a los requisitos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
6	6	6	6	6	6	6

Unidad Responsable Operativa: Laboratorio Estatal de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de reuniones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias para el análisis de la microregionalización operativa.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de reuniones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias para el análisis de la microregionalización operativa en el período / Total de reuniones programadas en el período) x 100]	Porcentaje.	100 % 10 reuniones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias para el análisis de la microregionalización operativa de un total de 10 en 2024	Minutas de trabajo.	Las dependencias involucradas asisten a las reuniones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
10	10	10	10	10	10	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación y Desarrollo.

Nombre del indicador: Porcentaje de reuniones de validación de acciones del programa de trabajo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de reuniones de validación de acciones del programa de trabajo / Total de reuniones programadas para validación de acciones del programa de trabajo) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Formatos independientes (Minutas)	Los integrantes del comité municipal de salud asisten a las reuniones.

Nota: La meta del indicador se modifica cada vez que se realiza el cambio de las autoridades municipales. En la mayoría de los municipios, el proceso de incorporación al programa para certificarse como municipio promotor de la salud es voluntario. Se realiza cada tres años, aportando los recursos financieros y humanos para la realización de acciones integrales de salud pública que buscan el control de los determinantes sociales de la salud a nivel local.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	0 %	48.57 %	48.57 %	48.57 %	100 %	100 %
0	0	17	17	17	35	35

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de instituciones del sector estratégico de salud del estado notificados en la publicación de su rendición de cuentas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de instituciones del sector estratégico de salud del estado notificados en la publicación de su rendición de cuentas / Total de instituciones del sector estratégico de salud del estado a notificar) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Archivo minutario	La información se notifica dentro del plazo establecido.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
6	6	6	6	6	6	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Planeación y Desarrollo.

Nombre del indicador: Porcentaje de agentes y procuradoras capacitados como promotores de la salud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de agentes y procuradoras capacitados / Total de agentes y procuradoras a programar) x 100]	Porcentaje.	100 % 2,064 agentes y procuradoras capacitados de un total de 2,064 en 2024.	Ka Ye Kuali (Administrador de programas de salud pública)	La población acepta capacitarse en temas de salud pública.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
2,192	1,462	1,316	1,170	1,170	1,462	8,772

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de consultas prenatales de primera vez y subsecuentes otorgadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de consultas prenatales de primera vez y subsecuentes otorgadas / Total de consultas prenatales de primera vez y subsecuentes programadas) x 100]	Porcentaje.	100 % 28,587 consultas prenatales de primera vez y subsecuentes otorgadas de un total de 28,587 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.	Las mujeres embarazadas muestran interés en el cuidado de su embarazo.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
28,587	28,873	29,159	29,445	29,731	30,017	175,812

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas menores de un año.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas menores de un año / Total de consultas de primera vez y subsecuentes en niños y niñas menores de un año) x 100]	Porcentaje.	67.57 % 42,934 consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas menores de un año de un total de 63,542 consultas de primera vez y subsecuentes en niños y niñas menores de un año en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Cubos Dinámicos.	Los padres y/o cuidadores del menor muestran interés en el cuidado de sus hijos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %
34,348	34,348	34,348	34,348	34,348	34,348	206,088

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de reuniones realizadas para supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de reuniones realizadas para supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el estado / Total de reuniones programadas para supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el estado) x 100]	Porcentaje.	100 % 12 reuniones realizadas para supervisar las actividades de vigilancia epidemiológica en el estado de un total de 12 en 2024.	Formatos Independientes (Minutas).	Los integrantes del comité estatal de vigilancia epidemiológica acuden a las reuniones.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
12	12	12	12	12	12	72

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de registros por unidad médica aprobados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de registros aprobados por la federación o dependencia competente / Total de solicitudes de registros emitidas por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas) x 100]	Porcentaje.	80 % 4 registros aprobados por la federación o dependencia competente de un total de 5 registros emitidas por el Instituto de Salud del Estado de Chiapas en 2024.	Plan Maestro de Infraestructura.	Las condiciones políticas son favorables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0 %	17 %	50 %	83.33 %	100 %	100 %	100 %
0	1	3	5	6	6	6

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Infraestructura en Salud.

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer y segundo nivel / Total de solicitudes de órdenes de trabajo ingresadas para acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer y segundo nivel) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Base de datos de la Dirección de Infraestructura en Salud.	Existe coordinación entre las dependencias involucradas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
15	30	45	60	75	90	90

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Infraestructura en Salud.

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos médicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos médicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel / Total de solicitudes de órdenes de trabajo ingresadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos médicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Base de datos de la Dirección de Infraestructura en Salud.	Existe coordinación entre las dependencias involucradas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
5	10	15	20	25	30	30

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Infraestructura en Salud.

Nombre del indicador: Porcentaje de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos electromecánicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de solicitudes de órdenes de trabajo aprobadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos electromecánicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel / Total de solicitudes de órdenes de trabajo ingresadas para acciones de conservación y mantenimiento a equipos electromecánicos en las unidades médicas de primer y segundo nivel) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Base de datos de la Dirección de Infraestructura en Salud.	Existe coordinación entre las dependencias involucradas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
10	20	30	40	50	60	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Infraestructura en Salud.

Nombre del indicador: Porcentaje de médicos activos como prestadores de servicios en las unidades médicas de rectoría en salud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de médicos activos como prestadores de servicios en las unidades médicas de rectoría en salud/ Total de médicos registrados en nómina de rectoría en salud) x100]	Porcentaje.	0 % 2024	Base de datos propios del Área de Recursos Humanos.	Existe personal idóneo en las unidades médicas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %	75 %
1,888	1,888	1,888	1,888	1,888	1,888	1,888

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Administración y Finanzas.

Nombre del indicador: Porcentaje de supervisiones gerenciales realizadas en el uso eficiente de los recursos hospitalarios.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de supervisiones gerenciales realizadas en el uso eficiente de los recursos hospitalarios / Total de supervisiones gerenciales programadas) x100]	Porcentaje.	0 % 2024	Minutas de trabajo y/o bitácoras de supervisión.	Las condiciones socio-políticas son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
64 %	70 %	75 %	80 %	80 %	80 %	74.83 %
18	20	21	22	22	22	21

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención Médica.

Nombre del indicador: Porcentaje de supervisiones gerenciales realizadas en el área quirúrgica de hospitales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de supervisiones gerenciales realizadas en el área quirúrgica de hospitales / Total de supervisiones gerenciales programadas) x100]	Porcentaje.	0% 2024	Minutas de trabajo y/o bitácoras de supervisión.	Las condiciones socio-políticas son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
64 %	70 %	75 %	80 %	80 %	80 %	74.83 %
18	20	21	22	22	22	21

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención Médica.

Nombre del indicador: Promedio de servicios integrales quirúrgicos hospitalarios otorgados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de servicios integrales quirúrgicos hospitalarios otorgados / Total de hospitales programados) x 100]	Promedio.	0 2024	Base de datos institucional de procedimientos.	Las condiciones socio-políticas son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
0	153	155	157	159	161	157

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención Médica.

Nombre del indicador: Porcentaje de usuarios que respondieron que los atendieron con respeto durante su visita en la unidad de salud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de usuarios encuestados que respondieron que los atendieron con respeto durante su visita en la unidad de salud / Total de Usuarios encuestados en la unidad de salud) x 100].	Porcentaje.	0 % 2024	Sistema de la Encuesta de Satisfacción Trato Adecuado y Digno (Sestad).	Los usuarios responden las encuestas objetivamente.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
85 %	85 %	85 %	85 %	85 %	85 %	85 %
34,272	34,272	34,272	34,272	34,272	34,272	205,632

Unidad Responsable Operativa: Unidad de Gestión de Calidad.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestras de agua de calidad bacteriológica.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de muestras de agua de calidad bacteriológica realizadas / Total de muestras de agua de calidad bacteriológica programadas) x 100]	Porcentaje.	97.62 % 492 muestras de agua de calidad bacteriológica realizadas de un total de 504 en 2024.	Archivos internos.	Las condiciones meteorológicas y sociales son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98 %	98 %	98 %	98 %	98 %	98 %	98 %
492	492	492	492	492	492	2,952

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestras para la determinación de fitoplancton tóxico en agua de mar.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de muestras para la determinación de fitoplancton tóxico en agua de mar realizadas / Total de muestras para la determinación de fitoplancton tóxico en agua de mar programadas) x 100]	Porcentaje.	100 % 384 muestras para la determinación de fitoplancton tóxico en agua de mar realizadas de un total de 384 en 2024.	Archivos internos.	Las condiciones meteorológicas y sociales son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
384	384	384	384	384	384	2,304

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de muestras para determinaciones de enterococos fecales en agua de mar.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de muestras para determinaciones de enterococos fecales en agua de mar realizadas / Total de muestras para determinaciones de enterococos fecales en agua de mar programadas) x 100]	Porcentaje.	100 % 90 muestras para determinaciones de enterococos fecales en agua de mar realizadas de un total de 90 en 2024.	Archivos internos.	Las condiciones meteorológicas y sociales son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
90	90	90	90	90	90	540

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de verificaciones sanitarias a establecimientos de servicios de salud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de verificaciones a establecimientos de servicios de salud realizadas / Total de verificaciones a establecimientos de servicios de salud programadas) x 100]	Porcentaje.	100 % 600 verificaciones a establecimientos de servicios de salud realizadas de un total de 600 en 2024.	Informes internos.	Las situaciones políticas y sociales son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
600	800	800	800	800	600	4,400

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de verificaciones a establecimientos de productos y servicios.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de verificaciones a establecimientos de productos y servicios realizados / Total de verificaciones a establecimientos de productos y servicios programados) x 100]	Porcentaje.	100 % 4,400 verificaciones a establecimientos de productos y servicios realizados de un total de 4,400 en 2024.	Informes internos.	Las situaciones políticas y sociales son estables.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4,400	5,500	5,500	5,500	5,500	5,000	31,400

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Protección Contra Riesgos Sanitarios.

Nombre del indicador: Porcentaje de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años / Total de consultas de primera vez y subsecuentes en niños y niñas de 6 años) x 100]	Porcentaje.	37.55 % 12,952 consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años de un total de 34,491 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Cubos Dinámicos.	Los padres o cuidadores del menor muestran interés en el cuidado de su bienestar.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %
12,952	12,952	12,952	12,952	12,952	12,952	77,712

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 6 meses de edad sobre los beneficios de la lactancia materna.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número madres de niños y niñas de 0 a 6 meses de edad capacitadas sobre los beneficios de la lactancia materna / Total de madres de niños y niñas de 0 a 6 meses a capacitar) x 100]	Porcentaje.	93.48 % 14,958 capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 6 meses de edad sobre los beneficios de la lactancia materna de un total de 16,000 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.	Las madres muestran interés en el cuidado de sus hijos.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
93.5 %	93.56 %	93.62 %	93.68 %	93.68 %	93.68 %	93.62 %
14,960	14,970	14,980	14,990	14,990	14,990	89,880

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre desnutrición infantil.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre desnutrición infantil / Total de madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad a capacitar) x 100]	Porcentaje.	93.15 % 11,365 capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre desnutrición infantil de un total de 12,200 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.	Las madres muestran interés en el cuidado de sus hijos.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
93.19 %	93.27 %	93.27 %	93.2 %	93.2 %	93.28 %	93.24 %
11,360	11,380	11,380	11,390	11,390	11,400	68,300

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre detecciones de sobrepeso y obesidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre detecciones de sobrepeso y obesidad / Total de madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad a capacitar) x 100]	Porcentaje.	91.97 % 8,994 capacitaciones a madres de niños y niñas de 0 a 4 años de edad sobre detecciones de sobrepeso y obesidad de un total de 8,800 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.	Las madres muestran interés en el cuidado de sus hijos.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
92.02 %	92.02 %	92.04 %	92.28 %	92.28 %	92.39 %	92.17 %
8,098	8,098	8,100	8,130	8,130	8,140	48,696

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de niños y niñas que acudieron a los talleres de estimulación temprana.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de niñas y niños que acudieron a los talleres de estimulación temprana/ Total de niñas y niños con resultado normal y rezago en la evaluación del desarrollo EDI inicial x 100]	Porcentaje.	100 % 21,491 niños y niñas que acudieron a los talleres de estimulación temprana. de un total de 21,491 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud.	Los padres o cuidadores del menor muestran interés en el cuidado de su bienestar.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
35,095	35,445	35,871	36,373	36,955	37,694	217,433

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de supervisiones realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la toma correcta del tamiz metabólico.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de supervisiones realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la toma correcta del tamiz metabólico / Total de supervisiones programadas) x 100]	Porcentaje.	70 % 7 supervisiones realizadas a las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la toma correcta del tamiz metabólico de un total de 10 en 2024.	Formatos Independientes (Minutas).	Las condiciones socio-políticas son estables.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %
8	8	8	8	8	8	48

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la calidad de la toma de muestra correcta del tamiz metabólico.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de capacitaciones realizadas en las Jurisdicciones Sanitarias para vigilar la calidad de la toma de muestra correcta del tamiz metabólico / Total de capacitaciones programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Formatos Independientes (Cartas descriptivas y listas de asistencia).	Las condiciones socio-políticas son estables.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
70 %	70 %	70 %	70 %	70 %	70 %	70 %
7	7	7	7	7	7	42

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de supervisiones realizadas para el aseguramiento de insumos de las pruebas de tamiz neonatal a las Jurisdicciones Sanitarias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de supervisiones realizadas para el aseguramiento de insumos de las pruebas de tamiz neonatal a las Jurisdicciones Sanitarias / Total de supervisiones programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Formatos Independientes (Minutas)	Las condiciones socio-políticas son estables.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %	80 %
8	8	8	8	8	8	48

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años / Total de consultas de primera vez y subsecuentes en niños y niñas de 6 años) x 100]	Porcentaje.	37.55 % 12,952 consultas realizadas con atención integrada de línea de vida en niños y niñas de 6 años de un total de 34,491 en 2024.	Sistemas de Información en Salud / Cubos Dinámicos.	Los padres o cuidadores del menor muestran interés en el cuidado de su bienestar.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %	60 %
12,952	12,952	12,952	12,952	12,952	12,952	77,712

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de actividades extramuros (cursos, talleres, platicas y campañas) dirigidas a la población adolescente hombres y mujeres de 10 a 19 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de actividades extramuros realizadas / Total de actividades extramuros programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Formatos internos.	Las condiciones socio-políticas son estables.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
12	12	12	12	12	12	72

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de supervisiones realizadas para el aseguramiento de insumos de métodos de planificación familiar a las Jurisdicciones Sanitarias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de supervisiones realizadas para el aseguramiento de insumos de métodos de planificación familiar a las Jurisdicciones Sanitarias / Total de supervisiones programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % 2024	Cédulas de supervisión.	Las condiciones socio-políticas son estables.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
12	12	12	12	12	12	72

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Nombre del indicador: Porcentaje de reuniones realizadas del consejo estatal para la prevención de accidentes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de reuniones realizadas del consejo estatal para la prevención de accidentes / Total de reuniones programadas) x 100]	Porcentaje.	100 % 4 reuniones realizadas del consejo estatal para la prevención de accidentes de un total de 4 en 2024.	Formatos independientes (Minutas).	Las dependencias acuden a la convocatoria del consejo estatal para la prevención de accidentes.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la Política Transversal Igualdad sustantiva para Chiapas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
4	4	4	4	4	4	24

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Salud Pública.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.3. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.	Fomento a la promoción de la salud.
1.2.2.1.4. Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna.	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.
1.2.2.1.5. Promover la detección de desnutrición crónica en niños de 0-4 años en la consulta externa.	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.
1.2.2.1.6. Promover la detección de sobrepeso y obesidad en niños de 0-4 años en la consulta externa.	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.
1.2.2.1.7. Tamizar a niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días en la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo.	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.
1.2.2.1.8. Promover la detección de enfermedades congénitas dentro del primer mes de vida.	Programa salud materna y perinatal.
1.2.2.1.9. Favorecer el inicio del tratamiento multidisciplinario de las personas recién nacidas con enfermedades congénitas del metabolismo, dentro del primer mes de vida.	Programa salud materna y perinatal.
1.2.2.1.10. Fortalecer los mecanismos para el aseguramiento de insumos para el acceso oportuno de la persona recién nacida a las pruebas de tamiz neonatal.	Programa salud materna y perinatal.

1.2.2.2. Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.2.1. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.	Fomento a la promoción de la salud.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las y los adolescentes.	Programa salud sexual y reproductiva para adolescentes.
1.2.2.3.2. Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos.	Programa salud sexual y reproductiva para adolescentes.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.3.1.2. Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos.	Programa salud sexual y reproductiva para adolescentes.

3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.	Fomento a la promoción de la salud.
	Programa de atención a la salud de la infancia y la adolescencia.
	Programa salud materna y perinatal.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.2.1.1. Fortalecer la coordinación con el gobierno federal, mediante el seguimiento a los acuerdos para alcanzar los propósitos comunes, en beneficio de la población abierta en el estado.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.1.1.1. Notificar a las instituciones que integran el sector salud de los acuerdos correspondientes establecidos con la federación para su cumplimiento.	17

Estrategia: 3.2.1.2. Promover la coordinación del sector salud en el estado de Chiapas, mediante convenios para alcanzar la atención efectiva, en beneficio del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.1.2.1. Coordinar reuniones para el análisis del reordenamiento operativo de las localidades en las jurisdicciones sanitaras del estado.	17

Estrategia: 3.2.1.3. Fortalecer el desarrollo de los sistemas municipales, a través del desempeño de las redes regionales de municipios por la salud, con el fin de responder a las necesidades propias de cada territorio.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.1.3.1. Validar las acciones de programa de trabajo por el órgano de gobierno local (cabildo municipal) para su implementación.	17

Estrategia: 3.2.1.4. Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, mediante la evaluación

del desempeño, a fin de fomentar la confianza hacia la institución.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.1.4.1. Promover la transparencia mediante el cumplimiento de la rendición de cuentas de los recursos públicos establecidos.	16

Estrategia: 3.2.2.1. Fortalecer la salud pública, a través de la promoción y prevención con la participación social y comunitaria, para contribuir al cuidado de la salud.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.2.1.1. Promover acciones integrales de salud, mediante la intervención de diversos actores locales y los programas de salud pública para la certificación de comunidades.	3
3.2.2.1.2. Promover la importancia de la atención oportuna en mujeres embarazadas con datos de alarma, mediante acciones de información y promoción de la salud.	3
3.2.2.1.3. Capacitar a madres y padres de niñas y niños de un año en la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.	3

Estrategia: 3.2.2.2. Mejorar la vigilancia epidemiológica con el fortalecimiento del sistema de notificaciones oportunas en los diferentes niveles de atención, para prevenir daños y riesgos al pueblo de Chiapas.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.2.2.1. Realizar reuniones en el comité estatal de vigilancia epidemiológica para garantizar la notificación oportuna de las unidades médicas.	3

Estrategia: 3.2.3.1. Promover la cobertura universal de servicios de salud, a través del desarrollo de la infraestructura, con el fin de incrementar el acceso a los servicios de salud al pueblo de Chiapas.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.1.1. Registrar ante la federación o la dependencia competente las acciones de unidades médicas de nueva creación o por sustitución para su aprobación y/o validación.	3, 9
3.2.3.1.2. Realizar acciones de conservación y mantenimiento a la infraestructura física de las unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención.	3

Estrategia: 3.2.3.2. Fortalecer la capacidad instalada, mediante la gestión de los recursos físicos y humanos, para satisfacer las necesidades en salud del paciente.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.2.1. Realizar el registro y control de las plantillas del personal médico de las unidades de salud.	3
3.2.3.2.2. Utilizar de manera eficiente los recursos hospitalarios a través del uso de camas censables.	3

Estrategia: 3.2.3.3. Mejorar la capacidad resolutiva en los servicios de salud con el uso eficiente de los recursos, para atender al pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.3.1. Atender de manera oportuna las cirugías a los pacientes que demandan los servicios.	3

Estrategia: 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.	3

Estrategia: 3.2.4.1. Fortalecer la salud ambiental en las localidades del estado, mediante acciones comunitarias no regulatorias dirigidas a promover un entorno saludable, para disminuir los daños a la salud.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.4.1.1. Mantener la vigilancia activa de la calidad del agua de contacto y de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.	3, 11

Estrategia: 3.2.4.2. Incrementar el cumplimiento de la regulación sanitaria en los establecimientos de productos, bienes y servicios de uso y consumo humano, mediante verificaciones para evitar los factores de riesgo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.4.2.1. Mantener la vigilancia activa de los establecimientos, de productos, bienes y servicios de uso y consumo humano para disminuir los riesgos de la salud de la población.	3

Estrategia: 1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.1.3. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.	3
1.2.2.1.4. Promover con madres de niñas y niños de 0 a 6 meses de edad la importancia de los beneficios de la lactancia materna.	3
1.2.2.1.5. Promover la detección de desnutrición crónica en niños de 0-4 años en la consulta externa.	3
1.2.2.1.6. Promover la detección de sobrepeso y obesidad en niños de 0-4 años en la consulta externa.	3
1.2.2.1.7. Tamizar a niñas y niños desde 1 mes de nacidos a 5 años 11 meses 29 días en la detección oportuna de alteraciones en el desarrollo.	3
1.2.2.1.8. Promover la detección de enfermedades congénitas dentro del primer mes de vida.	3
1.2.2.1.9. Favorecer el inicio del tratamiento multidisciplinario de las personas recién nacidas con enfermedades congénitas del metabolismo, dentro del primer mes de vida.	3
1.2.2.1.10. Fortalecer los mecanismos para el aseguramiento de insumos para el acceso oportuno de la persona recién nacida a las pruebas de tamiz neonatal.	3

Estrategia: 1.2.2.2. Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.2.1. Promover con madres y padres de niñas y niños de 6 años la importancia de la vacunación para prevenir enfermedades.	3

Estrategia: 1.2.2.3. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.3.1. Favorecer el ejercicio de los derechos sexuales y de los derechos reproductivos de las y los adolescentes.	3
1.2.2.3.2. Asegurar la disponibilidad continua y suficiente de anticonceptivos modernos.	3

Estrategia: 3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.1.2. Fomentar programas de prevención en población de mujeres menores de 20 años por altos porcentajes de embarazos.	5

Estrategia: 3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.	1

Estrategia: 4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.1.1.3.2. Impulsar acciones de prevención de accidentes para la seguridad de los turistas.	3

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. Periódico Oficial número 039, Tomo III, de fecha 7 de mayo de 2025, Decreto Número 244.

Programa Sectorial de Salud 2025-2030. Periódico Oficial número 69, Tomo III, de fecha 05 de noviembre de 2025.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Objetivo 3 Salud y Bienestar. 25 septiembre de 2015.

Manual de Organización del Instituto de Salud. Periódico Oficial número 274, Tomo III, 31 diciembre de 2016

Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica de la enfermedad diarreica aguda, dirección general de epidemiologia, enero 2022. Páginas 20-27

Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024. López Gatell Hugo. Diciembre de 2024. Páginas 89-117

Programa de acción especifico Políticas de salud pública y promoción de la salud 2020-2024. López Gatell Hugo. Mayo de 2019. Páginas 4-23.

Programa de acción especifico de atención al envejecimiento 2020-2024. López Gatell Hugo. Diciembre del 2002. Páginas 10-30

Programa de acción especifico de enfermedades cardio metabólicas 2020-2024. López Gatell Hugo. Páginas 16-30.

Manual de vacunación 2021. López Gatell Hugo. Páginas 121-320

Lineamientos generales de Vacunación 2025. Daniel Aceves Villagran. Páginas 1-14

Manual de procedimientos estandarizados para la vigilancia epidemiológica convencional 2021. Dirección general de epidemiología.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del Expediente clínico. D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios para la prestación del servicio. DOF 06-01-1995.17.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012. Para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA-2016. Para la "Atención a la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y del Recién Nacido.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012. Para la prevención y el control de las enfermedades, aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano. D.O.F. 28-09-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012.Para la vigilancia epidemiológica. D.O.F. 19-02-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012. Para la promoción y educación en materia de salud alimentaria, criterios para brindar orientación. D.O.F. 22-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015. Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. DOF: 12-08-2015.

Sistema Federal Sanitario.
https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-rogramas/coordinacion-general-del-sistema-federal-sanitario?state=published

Glosario

Jurisdicción sanitaria: Unidad técnico-administrativa desconcentrada de la Secretaría de Salud (SSA) en México, encargada de planificar, organizar y ejecutar acciones de salud pública en un territorio geográfico.

Atención médica: Ofrece servicios a personas sin seguridad social a través de centros de salud y hospitales.

Prevención y control de enfermedades: Implementa campañas de vacunación (influenza, COVID-19), monitoreo de brotes y vigilancia epidemiológica.

Vigilancia Sanitaria: Inspecciona establecimientos (mercados, laboratorios) para asegurar el cumplimiento de normas y proteger contra riesgos sanitarios.

Promoción de la salud: Educa a la población y organiza operativos de salud en comunidades y zonas de riesgo.

Subsecuente: En el caso de seguimiento médico a cualquier patología, se refiere a las demás visitas y/o revisiones que se otorga al usuario a partir de la primera revisión.

Fitoplancton: Organismos microscópicos que viven en ambientes acuáticos, tanto salados como dulces. Algunos fitoplánctones son bacterias, otros son protistas y la mayoría son plantas unicelulares

Gestión de recursos: Administra personal, medicamentos y equipamiento para las unidades de salud en su área.

Primera infancia: Periodo de vida que empieza con el nacimiento y se extiende hasta antes de los seis años, momento en que niños y niñas concluyen el primer ciclo de enseñanza y transitan hacia la educación primaria Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, (Sipinna).

Segunda infancia: Periodo de vida del infante que va de los 6 a los 11 años de edad, enfocada en la escuela primaria, aprendizajes básicos como leer y escribir, mayor independencia, amistades y un mejor entendimiento del mundo (Sipinna).

Publicación No. 1237-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

INSTITUTO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BENEFICENCIA PÚBLICA

ÍNDICE

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnostico **9**

Intervención pública *9*

Anexos **10**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *10*

Políticas transversales *11*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía **15**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Salud, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El programa Institucional es el instrumento de planeación que contiene los programas y proyectos institucionales que contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 así como del Programa Sectorial de Salud 2025-2030.

Siendo el objetivo principal coadyuvar con los sistemas de salud nacional y estatal para ampliar la cobertura regional, así como el otorgamiento de ayudas funcionales y en especie a las personas más desprotegidas de nuestra sociedad, como también prestar los servicios de asistencia social a los grupos vulnerables y carentes de seguridad social, enfocándose en mejorar la calidad de vida de quieres carecen de recursos suficientes, promoviendo la equidad, inclusión y el bienestar social a través de la donación estatal de apoyos funcionales.

L.C.D. Selene López León, Directora del Instituto de Protección Social y Beneficencia Publica.-
Rúbrica.

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

Por ello este Programa Sectorial de Salud 2025-2030 presenta los objetivos, estrategias y líneas de acción que contribuirán al Plan Estatal de Desarrollo. En este sentido el Instituto se encuentra dentro del eje 3. Chiapas con humanismo capítulo 3.2 Salud de Calidad humanista siendo el tema principal del programa sectorial a través de la política pública 3.2.3. Atención médica oportuna.

En este sentido la intención del objetivo es en coordinación con el Gobierno Federal garantizar que la población chiapaneca reciba atención medica de calidad. A través de una única estrategia la cual es la 3.2.3.4 Incrementar la calidad de los servicios a través del proceso que garantice la satisfacción del usuario. Otorgando donaciones de apoyos en especie con respeto a los usuarios en servicios de salud.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Ley de Salud del Estado de Chiapas.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.
- Ley del Servicio Civil del Estado y los Municipios de Chiapas.
- Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas.
- Código de la Hacienda Pública del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se crea “El Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas.
- Manual de Inducción del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas.
- Manual de Organización del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas.
- Manual de Procedimientos del Instituto de Protección Social.

Misión

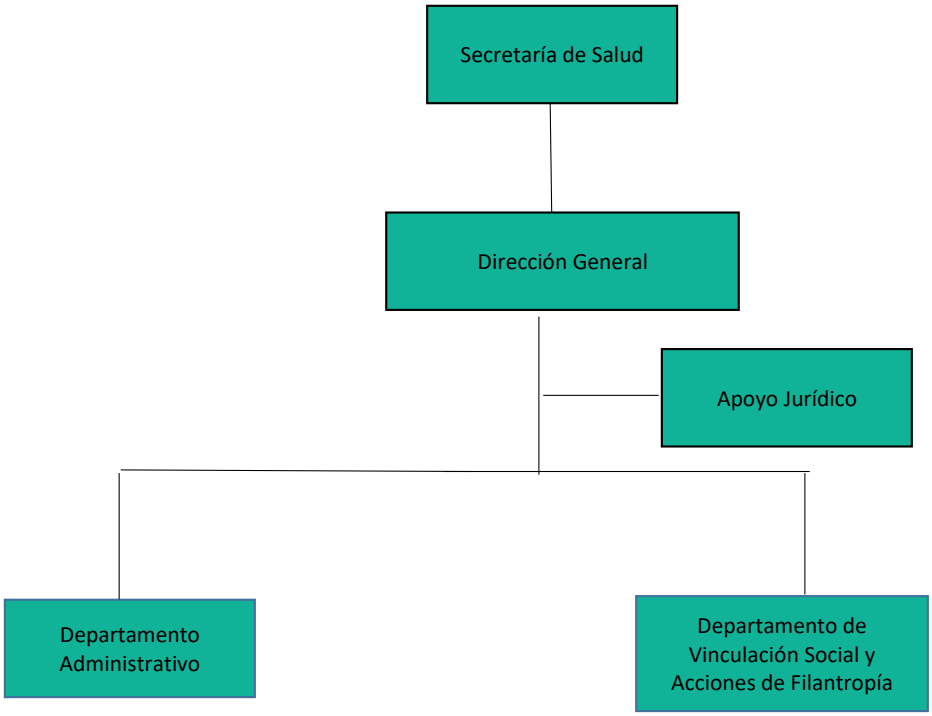
Brindar apoyo social a personas principalmente de los grupos más vulnerables de la Entidad que carecen de seguridad social mediante el desarrollo de actividades y ayudas de manera directa, aminorando los efectos de la pobreza y potenciando sus capacidades.

Visión

Ser una Institución incluyente y solidaria, que brinda protección social a grupos vulnerables, a través de programas de apoyo, de forma eficiente, respetuosa, humanista y honesta que permitan el desarrollo integral de la población del Estado.

Estructura organizacional

Organigrama General



Presencia en las Regiones del Estado

El Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas trabaja en coordinación con las Delegaciones Regionales y DIF municipales. Por ello el instituto ha podido estar presente en los 124 municipios del Estado potencializando las acciones para focalizar las regiones más vulnerables y actuar frente a las solicitudes en materia de salud que se han presentado ante esta institución.



Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas
Libramiento Norte Ote. Paso Limón 29045. Edificio 2 Tuxtla Gutiérrez Chiapas.

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Salud, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de Calidad Humanista.

Política pública: 3.2.3. Atención médica Oportuna.

Objetivo: En coordinación con el gobierno federal garantizar que la población chiapaneca reciba atención medica de calidad.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.	3.2.3.4.1. Otorgar donaciones de apoyos en especie con respeto a los usuarios en servicios de salud.

Diagnostico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional del Instituto de Protección Social y Beneficencia Pública del Estado de Chiapas interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Indicador Objetivamente verificable: Al 2030, la donación de apoyos en especie aumentará un 96%.

Programas y/o proyectos:

Estatal

1. Apoyos funcionales otorgados en caso de salud urgente.

Nacional

1. Jornada en coordinación con el gobierno federal para el otorgamiento de apoyos funcionales en especie.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de usuarios satisfechos con la donación del apoyo en especie en materia de salud.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de personas satisfechas con apoyos en especie en materia de salud / Total de personas beneficiadas con el apoyo en especie en materia de salud programadas) x100.	Porcentaje.	66.6 % 800 personas satisfechas con apoyos en materia de salud/ 1200 personas programas en el año 2024	Cuenta Pública.	Las personas reciben el apoyo en especie Incrementando la satisfacción de los usuarios.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16 %	16 %	16 %	16 %	16 %	16 %	96 %
128	128	128	128	128	128	768

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Desarrollo de Productos.

Políticas transversales

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles, pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.	Programa nacional.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Programa nacional.

3.1.3.3. Impulsar la autonomía económica de las mujeres, mediante la promoción y la coordinación interinstitucional para fomentar el emprendurismo formal.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.3.1. Promover programas de igualdad salarial para mujeres por ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica alimentaria.	Programa nacional.

3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.4.2. Impulsar programas de cuidado para personas adultas mayores.	Programa estatal y nacional.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Programa nacional.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.4.1. Otorgar donaciones de apoyos en especie con respeto a los usuarios en servicios de salud.	3

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/wpcontent/themes/siese/pdf/Planeacion/Plan-Estatal-de-Desarrollo/PED_2025_2030_WEB1.pdf

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Programa Sectorial de Salud 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/planeacion/#

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf

Publicación No. 1238-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS

ÍNDICE

Presentación **3**
Introducción **4**
Marco jurídico **5**
Misión **6**
Visión **7**
Estructura organizacional **8**
Presencia en las regiones del estado **9**
Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **10**
Diagnóstico **11**
Intervención pública *11*
Anexos **12**
Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*
Políticas transversales *13*
Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*
Bibliografía **15**
Glosario **16**

Presentación

El Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Salud, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las Políticas Transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

En este documento se describe el diagnóstico de la política pública, de igual manera se refleja el objetivo; así como la estrategia en la cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, contribuye de manera indirecta para incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario para el cumplimiento de las metas establecidas en este Programa Institucional.

Además, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico tiene como principales objetivos contribuir al cumplimiento de las normas que protegen la salud pública, por cuanto hace a la prestación de servicios de atención médica y de sanidad en general, a la mejoría de la atención médica tanto en calidad como en servicios y a resolver los conflictos que se den entre los usuarios y prestadores de los servicios médicos ya sean estos públicos o privados.

En ese sentido, el presente programa suma a los esfuerzos entre la federación y el estado en materia de salud, al ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica, con el fin de la mejora de la atención médica de los servicios de salud tanto públicos como privados.

DRA. MARTHA VERÓNICA ÁLCAZAR CORDERO, COMISIONADA ESTATAL.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la Misión y Visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

En consecuencia y de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, nuestra alineación al mismo es al Eje 3. Chiapas con Humanismo y Política Pública 3.2.3. Atención médica oportuna, contribuye de manera indirecta en la Estrategia 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario, con la línea de acción 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud; así como la alineación al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, Objetivo 3. Salud y Bienestar.

Este programa está integrado por la presentación y la introducción en donde se describe la razón de ser institucional y el sustento jurídico en el que descansa el ejercicio de sus funciones, así también en dos grandes apartados que a grandes rasgos señalan el porqué de su nacimiento, así como el posicionamiento adonde queremos llevar a la institución, estableciendo el análisis actual y la vinculación con los objetivos y prioridades estatales.

En este contexto, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (Cecam), tiene como objeto normar la organización y funcionamiento del mismo, la cual tendrá la facultad de conocer y resolver sobre conflictos o inconformidades entre usuarios y prestadores de servicios de atención médica que se susciten en el ámbito estatal; a través del procedimiento de orientación, conciliación y arbitraje , como vía alterna para atender las necesidades de las partes desde el punto de vista médico legal.

Marco Jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Misión

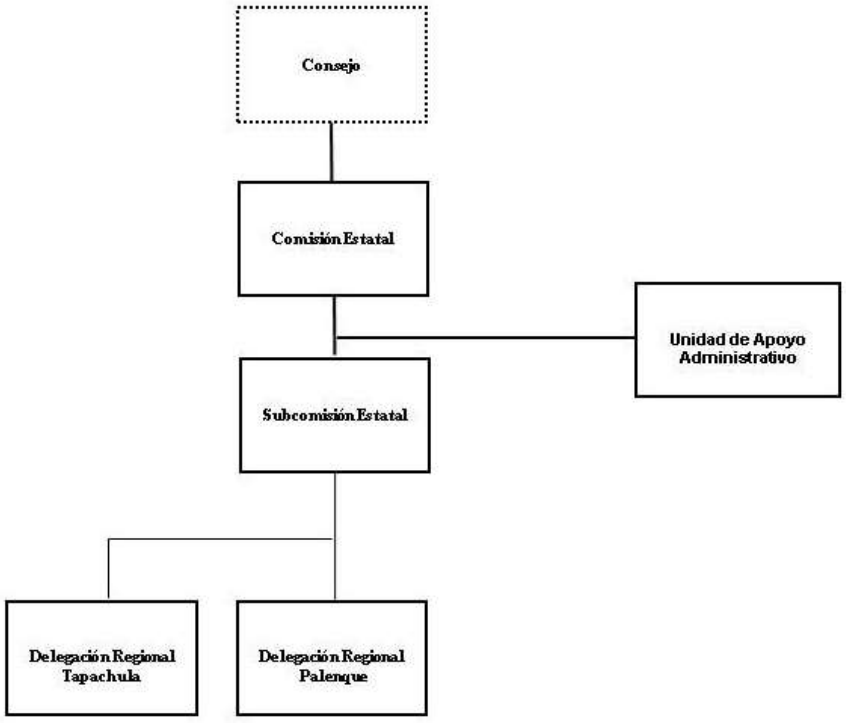
Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

Visión

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médica.

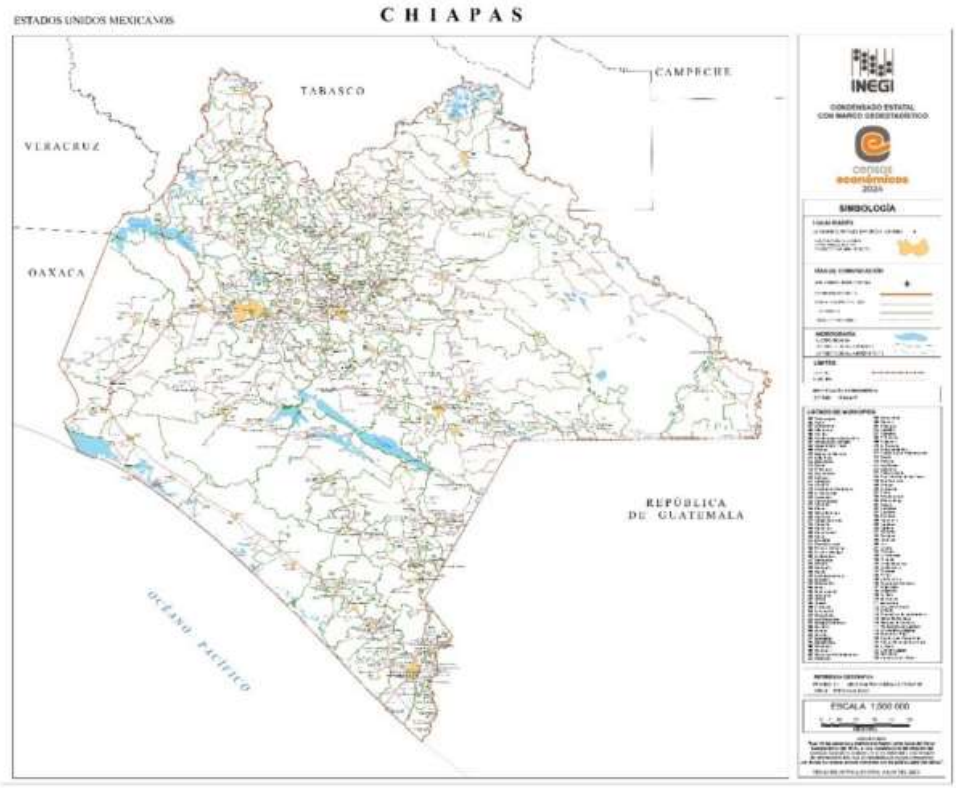
Estructura Organizacional

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio tiene como objeto principal coordinar las acciones que garanticen la resolución de los conflictos que se suscitan entre los usuarios y prestadores de servicios médicos, para contribuir en la protección de la salud de la ciudadanía, para la consecución de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030, actualmente se encuentra estructuralmente integrada de la siguiente forma:



Presencia en las Regiones del Estado

La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas cuenta con una oficina central ubicada en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y dos delegaciones regionales una en la ciudad de Palenque y otra en la ciudad de Tapachula de Córdova y Ordoñez, las cuales están conformadas por una delegada y un auxiliar administrativo.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Salud de la siguiente forma:

Eje 3. Chiapas con humanismo.
Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.
Política pública: 3.2.3. Atención médica oportuna.
Objetivo: En coordinación con el gobierno federal, garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.4. Incrementar la calidad de los servicios de salud, a través de procesos que garantice la satisfacción del usuario.	3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas contribuirá a la resolución de inconformidades de los usuarios del servicio médico público o privado en un 97 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa Institucional de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

2. Unidad de Género de la Cecam.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Nombre del indicador: Porcentaje de la población atendida en su inconformidad en contra del prestador del servicio médico público y privado.

Formula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de personas atendidas / Total de personas a atender en su inconformidad) x 100]	Porcentaje.	70 % 252 personas atendidas/360 personas a atender en su inconformidad en el año 2024.	Informe funcional (sitio web, Cecam).	Los usuarios presentan una inconformidad de la prestación de los servicios médicos.

Nota: Este indicador contribuye de manera indirecta a la línea de acción 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
97 %	97 %	97 %	97 %	97 %	97 %	97 %
350	350	350	350	350	350	2100

Unidad Responsable Operativa: Subcomisión de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Políticas Transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Unidad de género de la Cecam.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.2.3.4. Incrementar la calidad de los servicios de salud, a través de procesos que garantice la satisfacción del usuario.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.	3

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/wpcontent/themes/siese/pdf/Planeacion/Plan-Estatal-de-Desarrollo/PED_2025_2030_WEB1.pdf

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Programa Sectorial de Salud 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/planeacion/#

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf

Glosario

Cecam: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

Conciliación: Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

Irregularidad en la prestación de servicios médicos: Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.

Prestador del servicio médico: Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnico y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

Prestadores de servicio médico: En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionadas con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Subcomisionados: Son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado.

Usuarios del servicio médico: Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

Publicación No. 1239-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

CENTRO ESTATAL DE TRASPLANTES DE CHIAPAS

ÍNDICE

PRESENTACIÓN **1**
INTRODUCCIÓN. **2**
MARCO JURÍDICO. **3**
MISIÓN. **4**
VISIÓN. **5**
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. **6**
PRESENCIA EN LAS REGIONES DEL ESTADO. **7**
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y PROGRAMA SECTORIAL. **8**
DIAGNÓSTICO **9**
INTERVENCIÓN PÚBLICA 9
ANEXOS. **10**
MATRIZ DE INDICADORES DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN. *10*
POLÍTICAS TRANSVERSALES. *12*
OBJETIVOS DE LA AGENDA 2030. ..... *13*
BIBLIOGRAFÍA **14**
GLOSARIO. **15**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Salud, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las Políticas Transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Para alcanzar los objetivos requeridos de este programa, se registra y consolida lo definido en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, eje 3. Chiapas con Humanismo, capítulo 3.2. Salud de calidad y humanista, así como el Programa Sectorial de Salud 2025-2030, alineado a la estrategia 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario y a la línea de acción 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Además de alinearse al Objetivo 3 Salud y bienestar de la Agenda 2030, teniendo como objetivo garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; así como la meta 3.8 lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

Dra. Krystell Dávalos Barrientos, Directora General del Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Chiapas.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional del Centro Estatal de Trasplante del Estado de Chiapas para el periodo 2025-2030, se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al Plan Estatal y Programa Sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción, el cual ha sido conformado con el consenso de las diferentes áreas que conforman este órgano desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Protección Civil del Estado.

El objetivo del Centro Estatal de Trasplante del Estado de Chiapas (Cetra), es la promoción y difusión en materia de donación de órganos, células y tejidos con fines de trasplantes, así como la de promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de donación y trasplante de órganos y tejidos en coordinación con las instituciones de salud del Estado en los sectores público, social y privado, además de llevar a cabo estrategias que permitan minimizar la lista de espera de pacientes que requieren de un trasplante, ya sea de tejido corneal o de un injerto renal, como la del programa “Cuidando mi Trasplantes”, que consiste en proporcionar medicamentos inmunosupresores en gratuidad a pacientes sin derechohabiencia, antes, durante y después de su tratamiento quirúrgico en el Estado.

Por otra parte, este documento presenta de manera concreta y específica los objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores con las que este Centro trabajará de manera coordinada con las secretarias de Protección Civil y de Salud, para poder otorgar una mejor atención a la población chiapaneca, por tal motivo es indispensable llevar a cabo una planeación estratégica integral, que abarque todos los objetivos y metas que se pretenden alcanzar para el presente año.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

LEYES SECUNDARIAS.

I. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal D.O.F. 29-XII-1976 U.R. 22-1-2020.
II. Ley Federal de las Entidades Paraestatales D.O.F. 14-V-1986 U.R. 01-1I1-2019.
III. Ley General de Salud D.O.F. 07-1I-1984 U.R. 24-1-2020.
IV. Ley de los Institutos Nacionales de Salud D.O.F. 26-V-2000 U.R. 29-XI-2019.

REGLAMENTOS

I. Reglamento de Insumos para la Salud D.O.F. 04-11-1998 U.R. 14-I11-2014.
II. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes D.O.F.26-II-2014.
III. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos D.O.F. 20-11-1985 U.R. 26-1I1-2014.
IV. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos) Servicios D.O.F. 18-1-1988 ultima reformas 28-XII-2004.

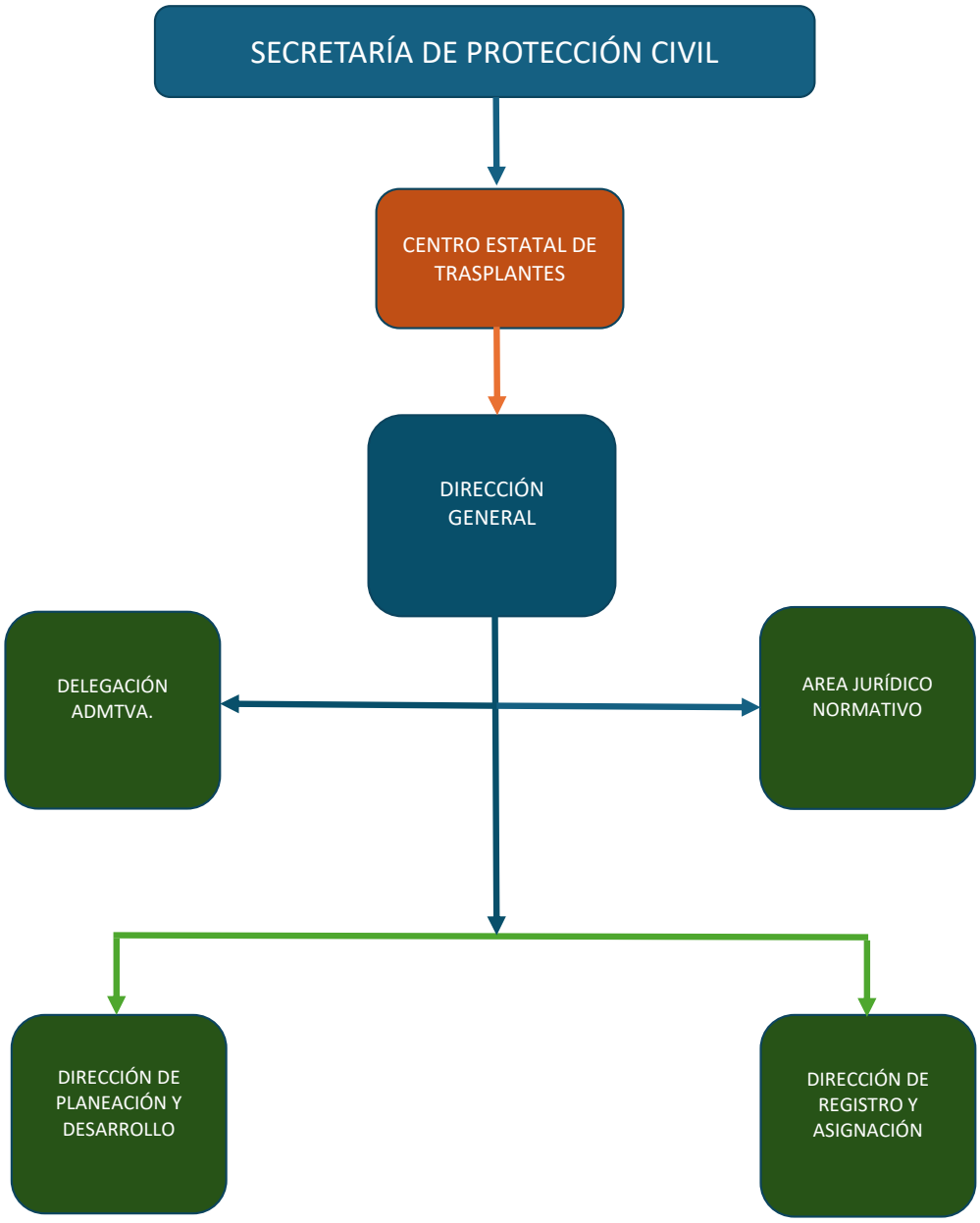
Misión

Coordinar las acciones en materia de Trasplantes, en los sectores público, social y privado, relativos a decidir vigilar la asignación de órganos y tejidos a la población demandante, vigilando el cumplimiento del marco jurídico y normativo de su competencia, estableciendo políticas, estrategias y acciones que permitan el desarrollo de los programas en esta materia.

Visión

Consolidar un Sistema Estatal de Trasplantes en la Entidad, que permita mejorar las expectativas de vida de la población afectada, mediante la adecuada coordinación y regulación en materia de disposición de órganos y tejidos.

Estructura organizacional



Presencia en las Regiones del Estado

Tuxtla Gutiérrez

- Hospital de Especialidades Pediátricas.
- Hospital General de Zona No.2 (5 de mayo).
- Hospital General Chiapas nos une Dr. Jesús Gilberto Gómez Maza.
- Hospital Regional Dr. Rafael Pascacio Gamboa.
- Hospital Militar Regional.
- Hospital General Dr. Belisario Domínguez del ISSSTE.



Tapachula

- Hospital Regional de Alta Especialidad Ciudad Salud Tapachula.
- Hospital General de Zona No.1 Nueva Frontera.
- Hospital General de Tapachula.

Alineación al plan estatal de desarrollo y programa sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Salud, de la siguiente forma:

Eje: 3. Chiapas con humanismo

Capítulo: 3.2. Salud de calidad y humanista.

Política pública: 3.2.3. Atención médica oportuna.

Objetivo: En coordinación con el gobierno federal, garantizar que la población chiapaneca reciba atención médica de calidad.

Estrategia	Línea de acción
3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.	3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional del Centro de Estatal de Trasplantes de Chiapas interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la lista de espera de pacientes que requieran de un trasplante de injerto renal o de tejido corneal disminuirá un 35 %.

Programas y/o proyectos:

1. Con visión humanista en la nueva Era en donación y trasplantes.

ANEXOS

Matriz de indicadores de las líneas de acción

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos de donación de órganos, células y tejidos en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos de donación de órganos, células y tejidos en el Estado realizados / Total de eventos de donación de órganos, células y tejidos en el Estado programados.) X 100	Porcentaje.	20 % 12 donaciones cadavéricas obtenidas en 2024.	Cuenta pública, SIRNT.	Más donaciones en beneficio de más población.

Metas anualizadas.

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	120 %
15	18	21	24	27	30	135

Unidad Responsable Operativa: La Dirección de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Registro y Asignación de este Centro Estatal.

Nombre del indicador: Porcentaje de eventos de trasplantes en el Estado.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de eventos de trasplantes en el Estado realizados / Total de eventos de trasplantes en el Estado programados) X 100.	Porcentaje.	20 % 20 trasplantes realizados en el 2024.	Cuenta Pública, SIRNT.	Lograr que más pacientes reciban su trasplante.

Metas anualizadas.

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	20 %	120 %
24	28	32	36	40	44	204

Unidad Responsable Operativa: La Dirección de Planeación y Desarrollo y la Dirección de Registro y Asignación de este Centro Estatal.

Políticas Transversales

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.4.1. Ampliar el programa de cuidados en primera infancia.	Con visión humanista en la nueva Era en donación y trasplantes.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 3.2.3.4. Incrementar la calidad en los servicios de salud, a través de procesos que garanticen la satisfacción del usuario.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
3.2.3.4.1. Otorgar atención con respeto a los usuarios en los servicios de salud.	3

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/wpcontent/themes/siese/pdf/Planeacion/Plan-Estatal-de-Desarrollo/PED_2025_2030_WEB1.pdf

Gobierno del Estado de Chiapas (2025), Programa Sectorial de Salud 2025-2030. https://www.siese.chiapas.gob.mx/planeacion/#

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/311197/agenda-2030-y-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible.pdf

Glosario

Trasplante: Consiste en trasladar un órgano, tejido o un conjunto de células de una persona (donante) a otra (receptor), o bien de una parte del cuerpo a otra en un mismo paciente.

Publicación No. 1240-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

Programa Institucional
2025 - 2030

Índice

Presentación……1

Introducción……2

Marco jurídico……3

Misión……4

Visión……4

Estructura organizacional……5

Presencia en las regiones del estado……6

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial……7

Diagnóstico……8

Intervención Pública……8

Anexos……10

Matriz de indicadores de las líneas de acción……10

Políticas Transversales……12

Objetivos de la Agenda 2030……15

Bibliografía……16

Glosario……17

CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
HUMANISMO QUE TRANSFORMA
GOBIERNO DE CHIAPAS

Programa Institucional
2025 - 2030

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo; contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como, la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Este Programa Institucional es el instrumento de planeación mediante el cual el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana establece las directrices a seguir con acciones humanistas de prevención de la violencia, en coordinación con los tres órdenes de gobierno y la participación activa de la sociedad, que contribuyen en la construcción de un Chiapas en Paz.

Por otra parte, se refiere al origen del Programa Institucional del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, dentro de un marco legal jurídico sobre la razón de ser, su intervención y la importancia en el quehacer institucional; en donde permite establecer que las líneas de acción respondan al cumplimiento de la estrategia del PED 2025-2030: 1.1.1.3 Reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género intercultural.

La importancia de este programa institucional es que describe sus programas y proyectos que se han implementado para la Administración gubernamental de este sexenio; mismos que incluyen en sus dos líneas de acción, actividades, entre otras: pláticas, talleres, foros, jornadas y campañas de difusión con temas que concientizan a la población, promueven el respeto y la igualdad; por otro lado, se convocan a la participación ciudadana con campañas de canjes de armas, canjes de juguetes bélicos, parlamento infantil, eventos deportivos y capacitaciones socio-productivas, que involucran a diversos sectores de la sociedad para la interacción y convivencia familiar en espacios seguros.

Estas acciones, que inciden en la prevención social de la violencia, abonan indirectamente al cumplimiento de las metas establecidas en las políticas transversales ya que la población objetivo, incluye a niñas, niños, adolescentes; mujeres y población originaria y afromexicana del Estado de Chiapas.

Yolanda María Alfaro Pérez, Directora General.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial de seguridad del pueblo, en la política pública 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado, cuyo objetivo es garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz; incidiendo en la estrategia 1.1.1.3. reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género e intercultural.

Asimismo, este documento se basa en la misión y visión que marcan el quehacer y establecen el rumbo institucional; contemplando a su vez la estructura organizacional con la cual se generan y operan las políticas públicas en materia de prevención de la violencia. De igual forma se desarrolla, el apartado de la Intervención pública, que comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

En sus líneas de acción, se describen los trabajos a realizarse, en fomento a la prevención de la violencia entre los habitantes del Estado de Chiapas, por cuanto a la falta de valores éticos; por consiguiente, también se han diseñado programas de participación ciudadana para la población vulnerable, ante los altos índices de violencia.

La matriz de indicadores de líneas de acción nos proporciona información de manera importante sobre los retos de las acciones programadas y sus indicadores que medirán sus avances cada año y metas a lograr en el presente sexenio.

Por otra parte, determina su alineación y contribución indirectamente en las políticas transversales 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el pleno desarrollo, 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas, y 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Y frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ODS), las acciones de prevención de la violencia que contempla este programa institucional, su alineación está considerada en el objetivo: 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles; y contribuyen indirectamente en el alcance de la meta número 01 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

Marco Jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

El Programa Institucional del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, tiene su origen, sectorización y desarrollo administrativo e institucional, dentro de los instrumentos jurídicos siguientes:

Leyes Federales

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 9 fracción X y 11 fracción V.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículos 1, 2, y 3.

Leyes, Reglamentos y Lineamientos normativos Estatales

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, artículos 2, 7 y 31 fracción VI.
- Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, artículo 17 y 24.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas, artículos 33, 36 y 37.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículos 2 fracción XXV y 59 fracción XI.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos para la Evaluación del Nivel de Cumplimiento del Plan Estatal de desarrollo y Programas Sectoriales, artículo 8 Fracción XIII
- Lineamientos para la recopilación e integración de la información para elaborar el Informe Anual de Gobierno, artículos 1, 18 y 19.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

Misión

Somos un organismo público desconcentrado que genera, impulsa y ejecuta políticas públicas de prevención social de la violencia, dirigidas a la población chiapaneca, fomentando la participación ciudadana, en vinculación con los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil y otros actores sociales para contribuir a la creación de una cultura de paz y una vida libre de violencia.

Visión

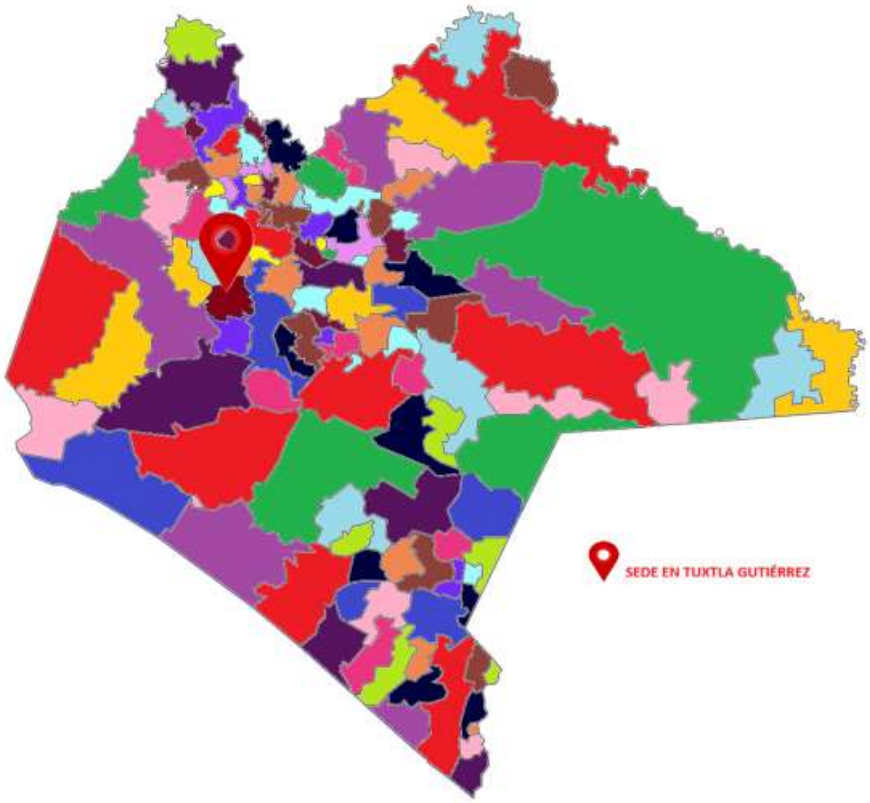
Ser un Organismo Público reconocido por su liderazgo en la prevención social de la violencia en el Estado de Chiapas, que coordine, ejecute, de seguimiento y evalúe programas, proyectos y actividades que contribuyan a una cultura de paz; a través de políticas públicas eficientes, comprometido con la ciudadanía y con los derechos humanos.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

De acuerdo con la estructura orgánica administrativa, este Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, no cuenta con oficinas establecidas en las diversas regiones; pero sí cumple sus funciones desde la Capital del Estado y desarrolla sus programas en los lugares destinados para tal fin.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción

Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo.

Política pública: 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado.

Objetivo: Garantizar la seguridad del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz.

Estrategia	Línea de acción
1.1.1.3. Reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género e intercultural.	1.1.1.3.1. Fomentar la prevención de la violencia para la población del estado de Chiapas por la falta de valores éticos.
	1.1.1.3.2. Implementar programas de participación ciudadana para la población vulnerable por los altos índices de violencia.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los programas sectoriales 2025-2030, en donde se abordaron problemas y situaciones en contexto de planeación estratégica y táctica y en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles; por ello, corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En este sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este Programa Institucional del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y proyectos.

Línea de acción: 1.1.1.3.1. Fomentar la prevención de la violencia para la población del estado de Chiapas por la falta de valores éticos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 el 62.42% de la población del estado de Chiapas se concientizará en materia de prevención social de la violencia.

Programas y/o proyectos:

1. Jornadas de prevención y educativas.
2. Pláticas, talleres y foros.
3. Cines de prevención.
4. Campañas de difusión.

Línea de acción: 1.1.1.3.2. Implementar programas de participación ciudadana para la población vulnerable por los altos índices de violencia.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la participación promedio de personas en situación de vulnerabilidad en programas de prevención social de la violencia aumenta a 10,000.

Programas y/o proyectos:

1. Parque limpio, espacio seguro.
2. Redes ciudadanas.
3. Canje de armas.
4. Canje de juguetes bélicos.
5. Capacitaciones y ayudas socioproductivas.
6. Envejecimiento activo y saludable.
7. Carrera deportiva pedestre.
8. Parlamento infantil.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de personas concientizadas con temas de prevención de la violencia.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de personas concientizadas con temas de prevención de la violencia en el año N / Total de personas a concientizar con temas de prevención de la violencia en N años) x 100.	Porcentaje	11.17 % 669,152 personas de 5,987,730.00 de la población total en 2024.	Sipot, Sigot, Informe de Gobierno y Cuenta Pública.	La población asiste a las sesiones de capacitación en materia de prevención social de la violencia.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	16.67%	100.00 %
670,000	670,000	670,000	670,000	670,000	670,000	4,020,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social.

Nombre del indicador: Promedio de personas que participan en los programas de prevención de la violencia.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Total de personas que participan en los programas de prevención de la violencia de los N años/ N años	Promedio	7,263 personas en situación de vulnerabilidad participantes en 2024.	Sipot, Sigot, Informe de Gobierno y Cuenta Pública.	La población participa en los programas de prevención de la violencia y convive con los demás en un ambiente de armonía.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000	60,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.2 Establecer de manera integral la atención de la segunda infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, aumentar la vacunación, propiciar el acceso a los servicios de salud de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.2.3.Proporcionar herramientas educativas a niñas y niños de nivel primaria que se encuentran en contextos vulnerables.	Parlamento Infantil.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.	Cines, pláticas y jornadas de prevención de la violencia.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.	Redes ciudadanas (Talleres de oficios socioproductivos).

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
3.1.4.2.1. Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Campañas de difusión.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.1.1.3. Reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género e intercultural.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.1.3.1. Fomentar la prevención de la violencia para la población del estado de Chiapas por la falta de valores éticos.	16
1.1.1.3.2. Implementar programas de participación ciudadana para la población vulnerable por los altos índices de violencia.	16

Bibliografía

Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030.
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Violencia: El uso deliberado del poder o de la fuerza física, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Quedan incluidas las diversas manifestaciones que tiene la violencia como la de género, la juvenil, la delictiva, la institucional y la social, entre otras. (Ley General de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2021).

Publicación No. 1241-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS

Índice

Presentación **1**

Introducción **3**

Marco jurídico **5**

Misión **6**

Visión **6**

Estructura organizacional **7**

Presencia en las regiones del estado **8**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **9**

Diagnóstico **10**

Intervención Pública…….
……10

Anexos **12**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*

Políticas transversales
……15

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *16*

Bibliografía **17**

Glosario **18**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

De acuerdo al Artículo 48 de los Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, se establece que "Los Programas Institucionales instrumentan a los Programas Sectoriales y Especiales, y estos a su vez al Plan Estatal; contienen elementos de planeación estratégica y de planeación táctica, acorde a la metodología del marco lógico".

Por lo anterior, el Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, es un instrumento de planeación que muestra en las estrategias con sus líneas de acción a los Programas y Proyectos que se llevarán a cabo durante el presente sexenio gubernamental.

Estas líneas de acción contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, debido a que las Evaluaciones de Control de Confianza, aplicadas y aprobadas por el Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, a los aspirantes a ser miembros de las corporaciones policiales estatales, municipales y de procuración de justicia y a los elementos de seguridad del pueblo que se encuentran en funciones, aseguran su capacidad y confiabilidad hacia las instituciones.

Por otra parte, también determinan la obligatoriedad a todas y todos los y las integrantes de las corporaciones policiacas, la recepción de sus declaraciones patrimoniales; lo que permite, no solo fomentar la transparencia de sus funciones, sino además, la rendición de cuentas y el cumplimiento de la estrategia 1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad, del Plan Estatal de Desarrollo 2025 - 2030.

Este Programa tiene su base al llamado que ha hecho el gobernador del estado, de trabajar teniendo en cuenta los principios y la convocatoria de la nueva era; de atender la problemática, como una realidad que vive el estado y dar respuesta eficiente y oportuna al reclamo del pueblo en materia de seguridad.

De esta forma estamos solidarizados en el deber de alcanzar las metas y hacer efectiva la Política 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado, que se ha establecido en el PED 2025-2030, para contar con una policía eficiente, con un enfoque de policía de proximidad y cero corrupción.





El objetivo de este Programa Institucional, es establecer las líneas de acción a largo plazo, precisando sus indicadores que permitirán medir los avances obtenidos, y los proyectos institucionales en función del tiempo de ejecución, a su naturaleza y a su impacto en materia de seguridad, atendiendo de manera fundamental los requerimientos del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo y alineándose al objetivo principal de la Política Pública que es "Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz" y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Mtro. José Alonso Llaven Villarreal, Director General del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas.- **Rúbrica.-**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.
Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

El Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, se encuentra conformado por la presentación de los aspectos institucionales más relevantes; presenta el marco jurídico que rige a la Institución, considerando el sustento legal y las disposiciones normativas en materia de control de confianza; muestra la misión y visión, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, considerando su razón de ser y actuar.

Integra la Estructura Organizacional, identificando a la Coordinación, Direcciones y Unidades que la conforman y contribuyen al logro eficiente de las metas y objetivos institucionales.

Se encuentra el apartado de su presencia en las regiones del estado, que se refiere al lugar donde se realizan las tareas operativas de evaluación y recepción de las declaraciones patrimoniales de este Organismo Público.

Encontramos de manera específica, la alineación del Programa Institucional con el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030, en el Eje 1. Chiapas en Paz, con mediación y cero corrupción, el Capítulo 1.1 Seguridad y Justicia al Pueblo, Política Pública 1.1.1 Seguridad Integral para la pacificación del Estado, Objetivo Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz y Estrategia 1.1.1.2 Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.

Posteriormente, se desarrolla la Intervención Pública, que comprende las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas de evaluaciones de control de confianza aplicadas, la emisión de resultados aprobados y la recepción de las declaraciones patrimoniales establecidas, los indicadores objetivamente verificables, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados; y los programas y proyectos institucionales, con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial 2025 -2030.

Se describe la matriz de indicadores de las líneas de acción, que permite medir los logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Se presenta el apartado Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, de las líneas de acción establecidas, alineada a la Estrategia: 1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad; finalmente, la Bibliografía y el Glosario, que contiene los medios de verificación del contenido del documento y el significado de palabras clave que facilitarán la lectura del documento.



Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Por lo anterior, el Programa Institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado, cuenta en su marco legal, con:

- **Leyes Federales**

✓ Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
✓ Ley de Coordinación Fiscal
✓ Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

- **Leyes Estatales**

✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
✓ Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública
✓ Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
✓ Reglamento Interior Control de Confianza 2022
✓ Reglamento Interior del Comité de Transparencia

- **Disposiciones de Planeación**

✓ Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20
✓ Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15
✓ Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49
✓ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículo 45 fracción IV y artículo 59 fracción XXXIII

Misión

Garantizar la confiabilidad del personal de nuevo ingreso, permanencia y promoción de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y municipios del estado de Chiapas, mediante la aplicación permanente de evaluaciones médica y toxicológicas, poligráficas, psicológicas y socioeconómicas; actuando bajo los principios de confiabilidad, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Visión

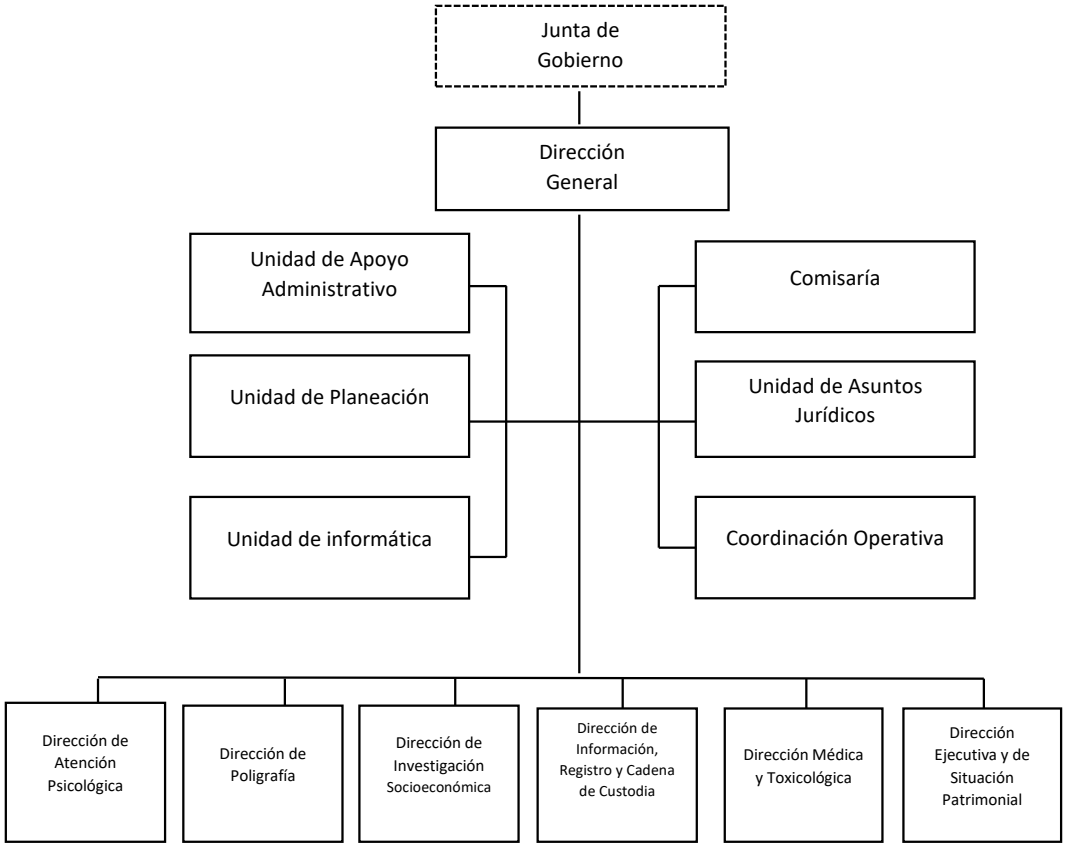
Ser una instancia interinstitucional reconocida a nivel federal, estatal y municipal por realizar permanentemente evaluaciones de control de confianza, con objetividad, profesionalismo y calidad, en apego a los derechos humanos; con la participación de personal altamente capacitado, comprometido con la sociedad y la mejora continua; valiéndose de la normatividad, las herramientas tecnológicas, los procesos operativos certificados y la acreditación de las instancias correspondientes que permite emitir resultados altamente confiables; cuya finalidad es contribuir con el fortalecimiento y la valoración del personal de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y municipios del estado de Chiapas, para en su caso otorgar la certificación de sus elementos, coadyuvando a la coordinación de voluntades entre sociedad y gobierno.





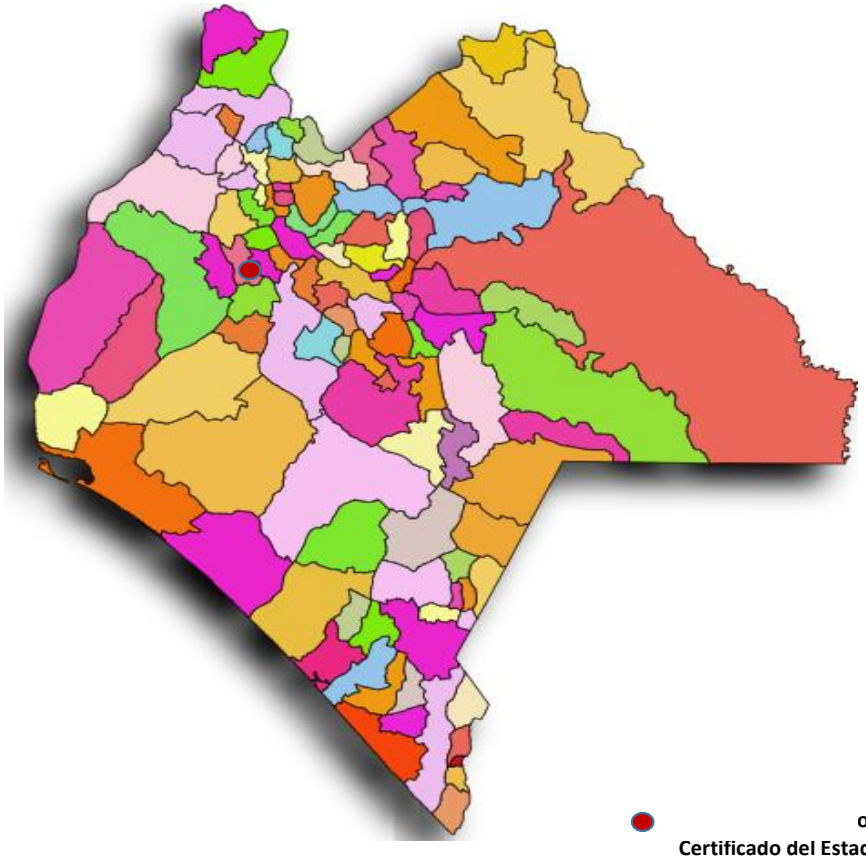
Estructura organizacional

CENTRO ESTATAL DE CONTROL DE CONFIANZA CERTIFICADO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Presencia en las regiones del estado

El Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas se localiza en la Colonia Centro de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo
Política pública: 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado
Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz.

Estrategia	Línea de acción
1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad	1.1.1.2.1. Aplicar evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar la capacidad y confiabilidad de los elementos.
	1.1.1.2.2. Emitir los resultados aprobados de las evaluaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad.
	1.1.1.2.3. Recepcionar, registrar, resguardar y dar seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para transparentar la rendición de cuentas.

Diagnóstico

Intervención Pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, en donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica; y en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas, interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.1.1.2.1. Aplicar evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar la capacidad y confiabilidad de los elementos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aplicadas, se aplicará al 97.5 %.

Programas y/o proyectos:

1. Coordinar la aplicación de evaluaciones psicológicas.
2. Coordinar la aplicación de evaluaciones poligráficas.
3. Coordinar y supervisar la aplicación de investigación socioeconómica.
4. Coordinar la aplicación de exámenes médicos y toxicológicos.

Línea de acción: 1.1.1.2.2. Emitir los resultados aprobados de las evaluaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aprobadas, se mantendrá la emisión de resultados aprobados con un porcentaje de 85.91 %.

Programas y/o proyectos:

1. Administrar los resultados del proceso de evaluación de control de confianza.

Línea de acción: 1.1.1.2.3. Recepcionar, registrar, resguardar y dar seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para transparentar la rendición de cuentas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030, las declaraciones patrimoniales y de intereses de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, se recepcionará al 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Coordinación de las evaluaciones en control de confianza y supervisión del sistema de información de declaraciones patrimoniales.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aplicadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aplicadas / Total de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia programadas.	Porcentaje.	94.68 % 5,869 evaluaciones aplicadas de 6,199 evaluaciones programadas 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública, Informe de Gobierno y Numeralia.	Que las evaluaciones de control de confianza, sean aplicadas al personal activo y aspirantes para efectos de ascensos, promoción, asignación de nuevas responsabilidades y funciones especializadas.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
95.15 %	95.62 %	96.09 %	96.56 %	97.03 %	97.5 %	97.5 %
6,266	5,797	5,825	5,854	5,882	5,911	5,911

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención Psicológica, Dirección de Investigación Socioeconómica, Dirección de Poligrafía, Dirección Médica y Toxicología.

Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aprobadas.





Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aprobadas / Total de evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia aplicadas.	Porcentaje.	85.91 % 5,042 evaluaciones aprobadas de 5,869 evaluaciones aplicadas 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública, Informe de Gobierno y Numeralia.	Que se realice el proceso de evaluación de control de confianza, para conocer compromiso, lealtad y confianza del personal que ingresa y permanece en las instituciones de seguridad, a través de los exámenes de control de confianza.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
85.91 %	85.91 %	85.91 %	85.91 %	85.91 %	85.91 %	85.91 %
5,658	5,208	5,208	5,208	5,208	5,208	5,208

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia.

Nombre del indicador: Porcentaje de las declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia registradas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
Declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia registradas/ Total de declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia programadas.	Porcentaje.	98.50 % 27,649 declaraciones registradas de 28,070 declaraciones programadas 2024.	Análisis Funcional de la Cuenta pública, Informe de Gobierno y Numeralia.	Que se realice el proceso de evaluación de control de confianza, para conocer compromiso, lealtad y confianza del personal que ingresa y permanece en las instituciones de seguridad, a través de los exámenes de control de confianza.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.75 %	99 %	99.25 %	99.50 %	99.75 %	100 %	100 %
26,224	27,245	27,314	27,382	27,451	27,520	27,520

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Ejecución y Situación Patrimonial.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Coordinar las acciones que establezcan, promuevan y fortalezcan la transversalidad de la perspectiva de género al interior del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.1.2.1. Aplicar evaluaciones de control de confianza a los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar la capacidad y confiabilidad de los elementos.	16
1.1.1.2.2. Emitir los resultados aprobados de las evaluaciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para aumentar el nivel de confianza en las instituciones de seguridad.	16
1.1.1.2.3. Recepcionar, registrar, resguardar y dar seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses, de los integrantes de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y de procuración de justicia, para transparentar la rendición de cuentas.	16

Bibliografía

- Página Web del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado del Estado de Chiapas. https://www.controldeconfianza.chiapas.gob.mx/

- Análisis Funcional de la Cuenta Pública. https://www.controldeconfianza.chiapas.gob.mx/seccion/CuentaPublica#d2025

- Informe de Gobierno del Sector Estratégico de Planeación de Seguridad del Pueblo.

- Numeralia del Sector Estratégico de Planeación de Seguridad del Pueblo.

Glosario

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre si y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Dirección de Atención Psicológica: Este proyecto tiene como objetivo identificar las fortalezas del evaluado en materia de desarrollo y de áreas de oportunidad. Se busca determinar características de personalidad, valores y competencia para garantizar la capacidad del personal de acuerdo a sus niveles académicos o el perfil del puesto que ocupa o al que aspira. Las evaluaciones se realizan apegadas a criterios institucionales, no personales, ni de cualquier influencia o instrucción superior.

Dirección de Investigación Socioeconómica: Mediante este proyecto se busca conocer el factor socioeconómico del empleado. Esto implica identificar aspectos de relevancia o posibles factores de riesgo personal, familiar o laboral en que el servidor público pueda estar expuesto y que vulnera las funciones u objetivos institucionales.

Dirección de Poligrafía: El propósito de este proyecto es detectar factores de riesgo y fortalecer niveles de confiabilidad para identificar candidatos con conductas, principios y valores acordes a las necesidades de las instituciones. Se verifica que la información proporcionada por el evaluado sea congruente con lo que piensa, dice y hace con el objeto de prevenir riesgos que perturben o dañen la seguridad y el cumplimiento de los objetivos e imagen institucional.

Dirección Médica y Toxicología: Con este proyecto se identifica y valora si las condiciones físicas y de salud que presenta el evaluado no constituyan un factor de riesgo que pueda afectar su integridad, desempeño de sus actividades o el cumplimiento de los objetivos institucionales. Esto se logra utilizando equipos especializados con tecnología avanzada y métodos analíticos que requiere el personal especializado y certificado de la Dirección Médica y Toxicología.

Dirección de Información, Registro y Cadena de Custodia: A través de este proyecto, se resguardan en un área restringida los registros históricos de las evaluaciones de control de confianza, grabaciones de audio y video, protegiendo y custodiando la información que se recabe del elemento evaluado. Esto sucede desde que ingresa a las instalaciones del Centro Estatal de Control de Confianza Certificado hasta que se clasifica el producto para su seguimiento e información a quien corresponda.

Dirección Ejecutiva y de Situación Patrimonial: El propósito de este proyecto es coordinar el proceso de las evaluaciones de control de confianza en atención a los programas nacionales establecidos. Asimismo, busca mantener actualizado los registros de las declaraciones patrimoniales que presentan los servidores públicos. Esto se da a través de una plataforma tecnológica que ofrece la situación de su patrimonio (Ingresos, bienes muebles e inmuebles, inversiones, gravámenes y adeudos).

Centro Estatal de Control Confianza Certificado del Estado de Chiapas: Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, Sectorizado al Secretariado Ejecutivo

del Sistema de Seguridad Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía administrativa, presupuestal, técnica, de gestión, de operación y de ejecución, mismo que atenderá los asuntos que la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Publica, su decreto de creación, su reglamento interior y demás normatividad aplicable le atribuyan.

Evaluaciones aplicadas: Son las evaluaciones de control de confianza concluidas del personal de nuevo ingreso, permanencia y promoción de las instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y municipios del Estado de Chiapas. Estas evaluaciones incluyen: médica y toxicológica, poligráfica, psicológica y socioeconómica. Su finalidad es garantizar la confiabilidad del personal.

Evaluaciones aprobadas: Son las evaluaciones que certifican que el evaluado cumple con los perfiles de confiabilidad, competencia y aptitud para desempeñar una función, ya sea de ingreso o permanencia en instituciones de seguridad pública, procuración de justicia y municipios del Estado de Chiapas.

Evaluaciones programadas: Son las evaluaciones de control de confianza convenidas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a realizar durante el ejercicio, como un proceso integral para evaluar la idoneidad de los servidores públicos, que se basa en la aplicación de una metodología homologada en varias fases.





Publicación No. 1242-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Índice

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **4**

Misión **5**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnóstico **11**

Intervención pública *11*

Anexos **17**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *17*

Políticas transversales *33*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *35*

Bibliografía **39**

Glosario **40**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Fiscalía General del Estado es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El Programa Institucional es un instrumento de planeación a mediano plazo, elaborado por los organismos de la Administración Pública Estatal, fundamentada en los artículos 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas y el artículo 15 de su reglamento.

Para el logro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, se lleva a cabo la Planeación Estratégica y Operativa, desglosando en proyectos y acciones los compromisos de los programas sectoriales coordinando a las diferentes áreas a fin de alinear esfuerzos, cumpliendo con la misión, visión institucional y las metas propuestas.

Las líneas de acción plasmadas en el programa sectorial se atenderán en función del tiempo de ejecución, a su naturaleza y a su impacto en materia de procuración de justicia, relacionados a la investigación y persecución de los delitos del orden común; a través de las vinculaciones a proceso contra los imputados; presentar pruebas que acrediten la participación de estos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los juicios del orden común en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de la justicia sea pronta y expedita, especialmente en niñas, niños, adolescentes y mujeres; pedir la aplicación de las penas y reparación del daño con perspectiva de género.

La Fiscalía General del Estado, es un organismo autónomo, que contribuye al cumplimiento de los principios rectores del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030, apegado a las políticas públicas y estrategias de acuerdo con sus atribuciones, por ello una de las tareas fundamentales es la de brindar protección a sus ciudadanos, lo que implica que las personas desarrollen con normalidad su vida cotidiana en un marco de paz, libertad y cero impunidad, estableciendo una política integral orientando esfuerzos entre instituciones encargadas de procuración de justicia y seguridad pública; en la prevención, persecución e investigación de los delitos.

Mtro. Jorge Luis Llaven Abarca, Fiscal General.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión que como órgano autónomo de procuración de justicia nos da la razón de ser y actuar, contemplando la estructura organizacional que identifica el talento humano que garantice desde cada área el logro de los objetivos y metas. Por otro lado, es importante conocer la presencia en las regiones del estado, para atender a la ciudadanía que presentan su denuncia en los 125 municipios, reconociendo las debilidades y fortalezas que condiciona la geografía y pluriculturalidad de cada una. De igual forma se desarrolla, el apartado de la intervención pública, la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial denominado Seguridad del Pueblo que atiende a las Estrategias: 1.1.2.1. Garantizar la procuración de justicia con cero impunidad y enfoque de derechos humanos, a través de una eficiente integración y resolución de carpetas de investigación, 1.1.2.2. Promover la cultura de denuncia y de prevención del delito en la población, con prioridad a los grupos vulnerables, 1.1.2.3. Combatir a la delincuencia organizada, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, para hacer más efectiva la seguridad pública con respeto a los derechos humanos, 1.1.2.4. Mejorar el desempeño de las capacidades del personal operativo por medio de la capacitación y sensibilización en la atención ciudadana y 1.1.2.5. Fortalecer la capacidad de atención especializada en los delitos cometidos contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, mediante la adopción y cumplimiento de protocolos interinstitucionales para garantizar la justicia y la reparación de daños con perspectiva de género.

También, de manera indirecta, incidimos en la Política Pública, Turismo con responsabilidad compartida, en la Estrategia 4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística y la Política Transversal 1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno y 1.2.2.3. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno

Dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales, se describen para su aplicación a mediano plazo, precisando metas y acciones, determinando a los responsables del logro del objetivo

institucionales detallándose indicadores de líneas de acción; por otra parte, es importante destacar que nuestras acciones están orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles 5, 10 y 16.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Por lo anterior, el Programa Institucional de la Fiscalía General del Estado, implementa sus acciones con base a los siguientes instrumentos legales:

Constitución y Leyes Federales:

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 2,5,11,48,114 y 115
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 fracción VII y 44.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, articulo 74.

Leyes Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, artículo 4 y 87.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, artículo 2,3.
- Ley de Entidades Paraestatales, artículo 2,5,9 y 10.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Estado de Chiapas, artículo 27.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, artículo 65 fracción IV y V.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, artículo 89

Disposiciones de Planeación:

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chiapas, artículo 126 y 127 fracción IX.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

Misión

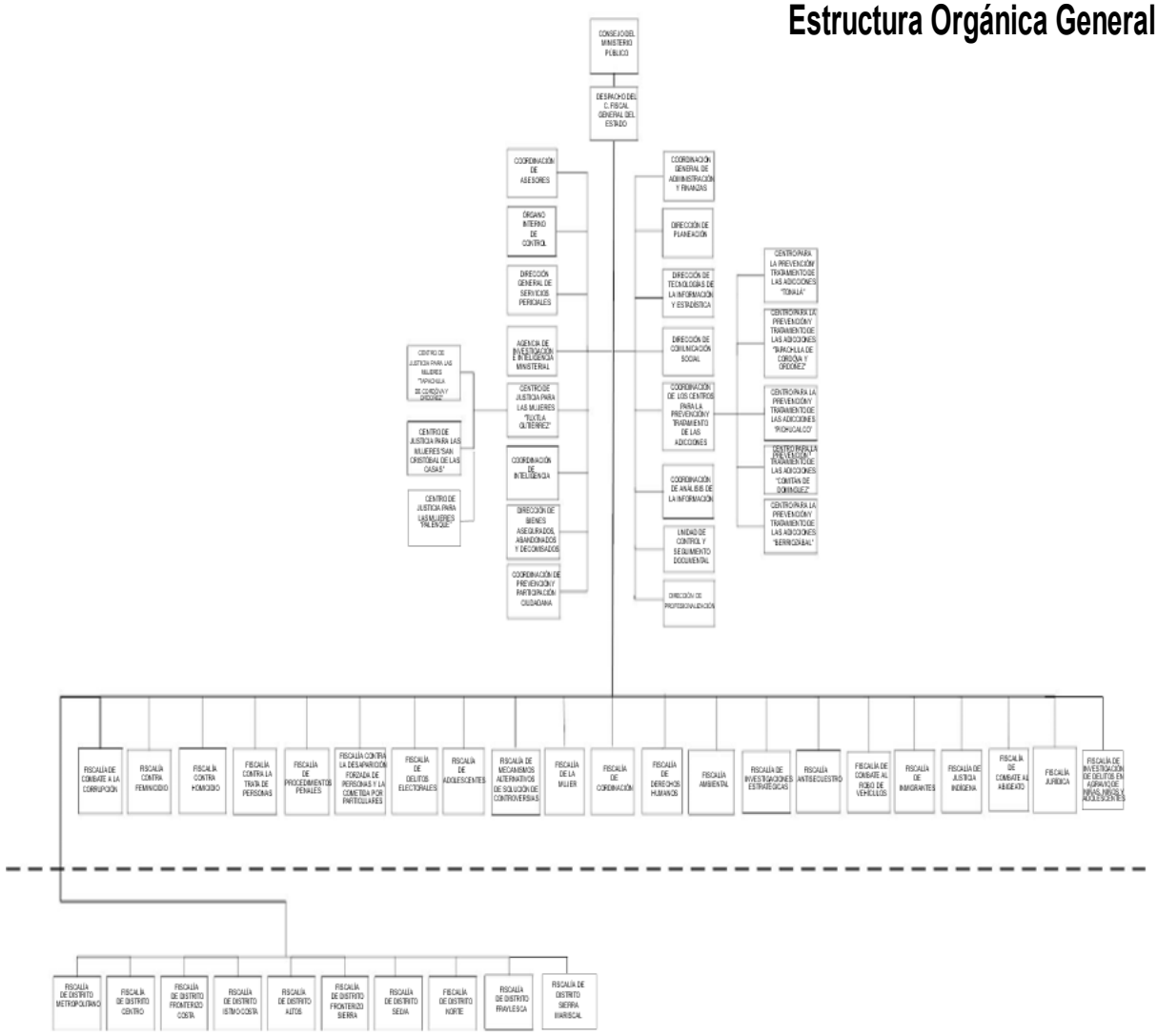
Es un órgano público autónomo del gobierno del estado, responsable de procurar justicia a través de la investigación y persecución de los delitos de los presuntos responsables, salvaguardando los intereses y la integridad de la sociedad, mediante la aplicación de las leyes en el marco de respeto a los derechos humanos de las víctimas e imputados, con perspectiva de género, para garantizar el Estado de Derecho.

Visión

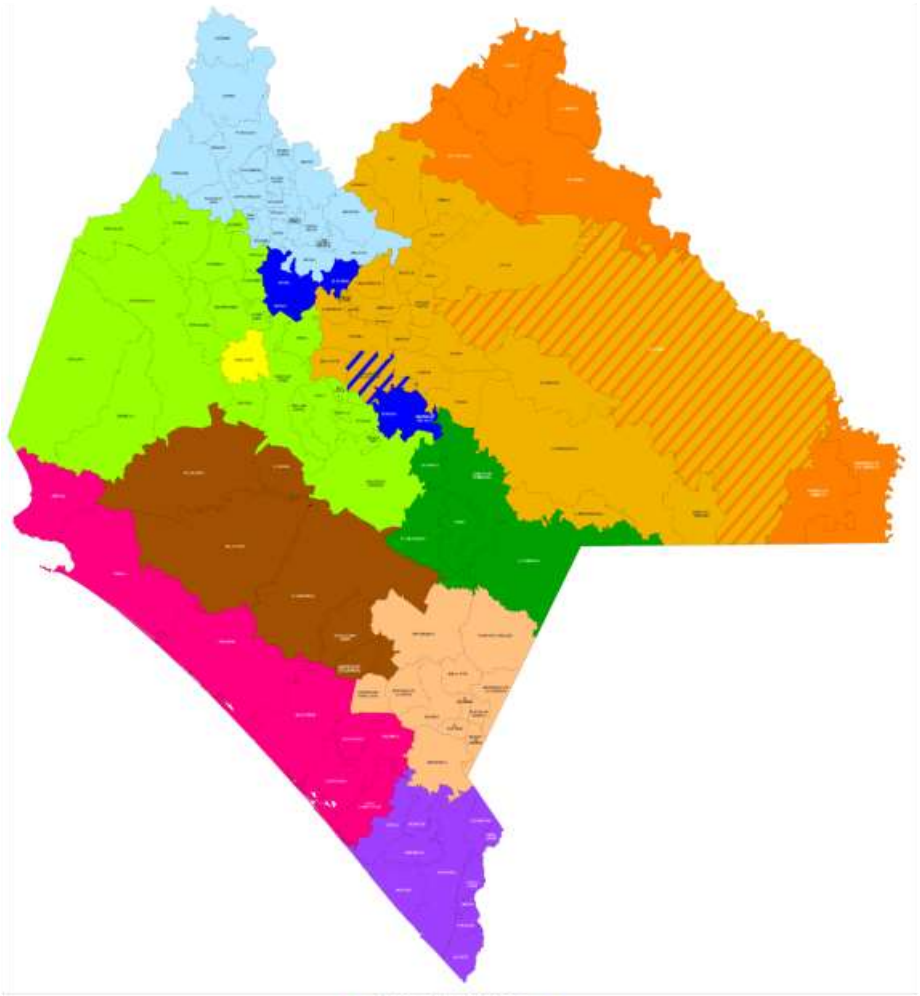
Ser una institución de vanguardia y de mejora continua en la aplicación del Sistema Penal Acusatorio a través de servidores públicos calificados, con servicio profesional de carrera, brindando atención de calidad con legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, y respeto que garanticen el derecho de acceso a la justicia y la confianza de la sociedad.

Estructura organizacional

Estructura Orgánica General



Presencia en las regiones del estado



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción.

Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo.

Política pública: 1.1.2. Procuración de justicia imparcial y efectiva.

Objetivo: Fortalecer la Procuración de Justicia en el estado con humanismo y cercano al pueblo.

Estrategia	Línea de acción
1.1.2.1. Garantizar la procuración de justicia con cero impunidad y enfoque de derechos humanos, a través de una eficiente integración y resolución de carpetas de investigación.	1.1.2.1.1. Contribuir a mejorar la confianza en las instituciones de justicia hacia la ciudadanía con cero impunidad, a través de las vinculaciones a procesos.
	1.1.2.1.2. Cumplir con los oficios de investigación a los implicados en una denuncia por algún delito para fortalecer la carpeta de investigación en beneficio de la víctima.
1.1.2.2. Promover la cultura de denuncia y de prevención del delito en la población, con prioridad a los grupos vulnerables.	1.1.2.2.1. Instrumentar programas de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía.
	1.1.2.2.2. Realizar operativos de alcoholímetro en la aplicación de pruebas de detección de alcohol y salvar vidas con cero impunidad.
1.1.2.3. Combatir a la delincuencia organizada, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, para hacer más efectiva la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	1.1.2.3.1. Desarticular organizaciones criminales para salvaguardar la paz y tranquilidad de la población.
	1.1.2.3.2. Detenidos por estar involucrados con grupos criminales para la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.
	1.1.2.3.3. Vehículos recuperados con reporte y/o denuncia de robo en beneficio de la población.
	1.1.2.3.4. Intensificar operativos en conjunto para la tranquilidad y seguridad de la población.
	1.1.2.3.5. Efectuar detenciones y puestas a disposición en el combate a los delitos.
1.1.2.4. Mejorar el desempeño de las capacidades del personal operativo por medio de la capacitación y sensibilización en la atención ciudadana.	1.1.2.4.1. Impulsar la profesionalización mediante cursos de especialización y sensibilización para una mejor atención ciudadana.
	1.1.2.4.2. Aplicar los procesos de evaluación de aspirantes y permanencia de servidores públicos para una mejor atención y confianza ciudadana.

Estrategia	Línea de acción
1.1.2.5. Fortalecer la capacidad de atención especializada en los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes y mujeres en situación de violencia, mediante la adopción y cumplimiento de protocolos interinstitucionales para garantizar la justicia y la reparación de daños con perspectivas de género.	1.1.2.5.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia, asegurando la restitución integral de todos sus derechos.
	1.1.2.5.2. Atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito.

Contribución a otro sector:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida.

Capítulo: 4.1. Desarrollo compartido para la transformación.

Política pública: 4.1.1. Turismo con responsabilidad compartida

Objetivo: Promover los destinos turísticos del estado a nivel nacional e internacional para mejorar la economía del pueblo.

Estrategia	Línea de acción
4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.	4.1.1.3.3. Fortalecer las acciones para la prevención del delito para la seguridad turística.

Política transversal

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción.

Capítulo: 1.2. Gobierno cercano al pueblo.

Política pública: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

Estrategia	Línea de acción
1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.1.11. Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.
	1.2.2.1.12. Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito.
	1.2.2.1.13. Crear mecanismos que permitan mejorar la actuación investigadora y persecutora de los delitos y protección efectiva de los derechos humanos de niñas y niños de 0 a 5 años.
	1.2.2.1.14. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía.
1.2.2.3. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.	1.2.2.3.3. Brindar servicios especializados a los adolescentes víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.
	1.2.2.3.4. Garantizar el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas del delito.
	1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles; por ello, corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Fiscalía General del Estado interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

Línea de acción: 1.1.2.1.1. Contribuir a mejorar la confianza en las instituciones de justicia hacia la ciudadanía con cero impunidad, a través de las vinculaciones a procesos.

Indicador objetivamente verificable : Al 2030 la confianza de la ciudadanía con la institución de cero impunidad aplicada mejorará en un 17.10 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de vinculaciones de procesos o resolución judicial que inicia un juicio penal determinando que existen datos de prueba suficientes, presentadas por el Ministerio Público en contra del o (los) imputados por el o (los) delitos cometidos.

Línea de acción: 1.1.2.1.2. Cumplir con los oficios de investigación a los implicados en una denuncia por algún delito para fortalecer la carpeta de investigación en beneficio de la víctima.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los oficios de investigación a implicados en una denuncia cumplimentadas aumentarán 0.67 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de mandamientos ministeriales en cuanto al cumplimiento de los oficios de investigación para el esclarecimiento de delitos.

Línea de acción: 1.1.2.2.1. Instrumentar programas de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los programas de prevención al delito aumentaran en un 0.85 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de prevención de delitos.

Línea de acción: 1.1.2.2.2. Realizar operativos de alcoholímetro en la aplicación de pruebas de detección de alcohol y salvar vidas con cero impunidad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los operativos de alcoholímetro realizados aumentarán en un 0.14 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa operativo de alcoholímetro.

Línea de acción: 1.1.2.3.1. Desarticular organizaciones criminales para salvaguardar la paz y tranquilidad de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 organizaciones criminales aumentará 14.58 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de desarticulación de grupos delincuenciales.

Línea de acción: 1.1.2.3.2. Detenidos por estar involucrados con grupos criminales para la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los involucrados con grupos criminales detenidos aumentará en un 3.66 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de detenciones de grupos criminales.

Línea de acción: 1.1.2.3.3. Vehículos recuperados con reporte y/o denuncia de robo en beneficio de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 La recuperación de vehículos con reporte y/o denuncia de robo aumentará 19.03 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de vehículos recuperados con denuncia de robo.

Línea de acción: 1.1.2.3.4. Intensificar operativos en conjunto para la tranquilidad y seguridad de la población.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los operativos en conjunto para la seguridad de la población aumentará 1.15 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de operaciones en conjunto con otras instancias de seguridad.

Línea de acción: 1.1.2.3.5. Efectuar detenciones y puestas a disposición en el combate a los delitos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las detenciones y puestas a disposición realizadas aumentaran en un 4.13 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de detenciones y puestas a disposición de presuntos delincuentes.

Línea de acción: 1.1.2.4.1. Impulsar la profesionalización mediante cursos de especialización y sensibilización para una mejor atención ciudadana.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los cursos de especialización para la profesionalización del personal operativo se habrán incrementado en un 2.06 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de cursos de capacitación al personal operativo de la institución.

Línea de acción: 1.1.2.4.2. Aplicar los procesos de evaluación de aspirantes y permanencia de servidores públicos para una mejor atención y confianza ciudadana.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los procesos de evaluación de aspirantes y para permanencia de servidores públicos de la institución aumentará en un 0.83 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de evaluación y permanencia del personal operativo de la institución.

Línea de acción: 1.1.2.5.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia, asegurando la restitución integral de todos sus derechos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las carpetas de investigación resueltas en delitos por agresión sexual a NNA aumentará en un 0.97 %.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto de carpetas de investigación en delitos por agresión a NNA.

Línea de acción: 1.1.2.5.2. Atender de manera integral a niñas, niños, y adolescentes víctimas del delito.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito tendrá un aumento del 2.70 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de atención integral a NNA víctimas del delito.

Contribución a otro sector:

Línea de acción: 4.1.1.3.3. Fortalecer las acciones para la prevención del delito para la seguridad turística.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 para el fortalecimiento en la prevención del delito en la seguridad turística se aumentará las acciones en un 100 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa para fortalecer la prevención del delito en zonas turísticas.

Política transversal:

Línea de acción: 1.2.2.1.11. Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los servicios especializados en la atención integral a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de la violencia aumentará en un 8.81 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de servicios especializados en la atención integral de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia.

Línea de acción: 1.2.2.1.12. Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se garantiza el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de abuso sexual al aumentar las personas vinculadas a proceso en un 15 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de personas vinculadas a proceso por abuso sexual en agravio de Niñas y Niños de 0 a 5 años que fueron víctimas.

Línea de acción: 1.2.2.1.13. Crear mecanismos que permitan mejorar la actuación investigadora y persecutora de los delitos y protección efectiva de los derechos humanos de niñas y niños de 0 a 5 años.

Indicador objetivamente verificable: Creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos en Agravio de Niñas, Niños, y Adolescentes.

Programas y/o proyectos:

1. Proyecto de creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos en Agravio de NNA.

Línea de acción: 1.2.2.1.14. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las pláticas en temas de prevención del delito en atención a NN de 0 a 5 años tendrán un aumento del 0.58 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de pláticas en prevención del delito en atención a Niñas y Niños de 0 a 5 años.

Línea de acción: 1.2.2.3.3. Brindar servicios especializados a los adolescentes víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 los servicios especializados en la atención integral a los adolescentes víctimas de la violencia aumentará en un 1.44 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de servicios especializados en la atención integral de adolescentes víctimas de violencia.

Línea de acción: 1.2.2.3.4. Garantizar el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas del delito.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se garantiza el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas de homicidio al aumentar las personas vinculadas a proceso por este delito en un 17.86 %.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de personas vinculadas a proceso por el delito de homicidio en agravio de adolescentes que fueron víctimas.

Línea de acción: 1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las pláticas en temas de prevención del delito en atención a los adolescentes tendrán un aumento del 0.48 %

Programas y/o proyectos:

1. Programa de pláticas en prevención del delito en atención a las y los adolescentes.





Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención de carpetas de investigación vinculadas a proceso.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de carpetas de investigación vinculadas a proceso / Total de carpetas de investigación determinadas) X 100.	Porcentaje.	19.63 % (2,067 vinculaciones a proceso realizadas de 10,532 carpetas de investigación determinadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	El Ministerio Público presenta las suficientes pruebas para que el juez vincule a procesos al presunto indiciado.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
27.48 %	29.42 %	31.31 %	33.19 %	35 %	36.73 %	17.10 %
3,010	3,250	3,490	3,730	3,970	4,210	2,143

Unidad Responsable Operativa: Fiscalías de Distrito y de Materia.

Nombre del indicador: Porcentaje de oficios de investigaciones cumplidas en la entidad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de oficios de investigación cumplidas en la entidad / Total de oficio de investigación programadas a realizar.) X 100.	Porcentaje.	99.20 % (18,590 oficios de investigación cumplidas de 18,740 oficios de investigación programadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	El Ministerio Público gira oficio de investigación para obtener los hechos históricos de los delitos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
99.30 %	99.31 %	99.49 %	99.62 %	99.80 %	99.87 %	0.67 %
18,680	15,786	16,289	16,682	17,294	17,593	997

Unidad Responsable Operativa: Agencia de Investigación e Inteligencia Ministerial.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de prevención del delito ciudadana realizadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de prevención al delito realizadas / Total de acciones de prevención al delito programadas a realizar.) X 100.	Porcentaje.	97.44 % (1,179 acciones de prevención al delito de 1,210 acciones de prevención programadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Existen elementos sociales, económicos situacionales, que requieren enfoques integrales como psicológicos o educativos que disminuyen la probabilidad de cometer o sufrir un delito.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
97.54 %	97.68 %	97.98 %	98.10 %	98.17 %	98.29 %	0.85 %
1,663	1,685	1,695	1,705	1,715	1,725	546

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana.

Nombre del indicador: Porcentaje de operativo de alcoholímetro (pruebas aplicadas).

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de operativos alcoholímetro (pruebas aplicadas) / Total de operativos de alcoholímetros programados a realizar) X 100.	Porcentaje.	99.83 % (91,080 operativos de alcoholímetro (pruebas aplicadas) de 91,236 operativos de alcoholímetro programadas en el estado. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Reducir accidentes viales o de tránsito con el fin de proteger la vida y bienes de la ciudadanía basándose en protocolos técnicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
99.86 %	99.88 %	99.91 %	99.93 %	99.95 %	99.97 %	0.14 %
91,886	91,988	92,015	92,040	92,075	92,220	1,140

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de los centros de prevención y tratamiento de las adicciones.

Nombre del indicador: Porcentaje de organizaciones criminales desarticulados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de organizaciones criminales desarticuladas / Total de organizaciones criminales programadas a desarticular) X 100.	Porcentaje.	83.33 % (10 organizaciones criminales desarticuladas de 12 organizaciones programadas a desarticular. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Se cuenta con la legislación vigente en organizaciones criminales estatales.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
85.71 %	93.02 %	93.33 %	95.65 %	95.74 %	97.92 %	14.58 %
36	40	42	44	45	47	37

Unidad Responsable Operativa: Fiscalía de investigación estratégica.

Nombre del indicador: Porcentaje de detenidos involucrados con grupos criminales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de detenidos involucrados con grupos criminales / Total de detenidos involucrados con grupos criminales programadas) X 100.	Porcentaje.	95.67 % (243 detenidos involucrados con grupos criminales de 254 detenidos involucrados con grupos criminales programadas. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Se cuenta con la legislación vigente en organizaciones criminales en la entidad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
97.20 %	98.12 %	98.60 %	98.84 %	99.08 %	99.33 %	3.66 %
416	418	422	425	431	445	202

Unidad Responsable Operativa: Fiscalía de investigación estratégica.

Nombre del indicador: Porcentaje de vehículos recuperados con reporte y/o denuncia de robo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de vehículos recuperados con reporte o denuncia de robo / Total de vehículos recuperados con reporte o denuncia de robo programadas) X 100.	Porcentaje.	22.49 % (318 vehículos recuperados con reporte o denuncia de 1,414 vehículos programados a recuperar. (2024)).	Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).	La ciudadanía hace la denuncia pertinente y la Fiscalía respalda y toma el compromiso de tomar acciones sobre los delitos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
41.23 %	40.73 %	41.02 %	41.32 %	41.45 %	41.52 %	19.03 %
682	685	692	690	693	695	377

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas.

Nombre del indicador: Porcentaje de operativos en conjunto con otras instancias.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de operativos en conjunto / Total de operativos en conjunto programados) X 100.	Porcentaje.	98.54 % (2,095 operativos en conjunto de 2,126 operativos en conjunto programados. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	La ciudadanía confía en los buenos resultados de los operativos para la paz y seguridad de la población.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.58 %	98.83 %	99.16 %	99.38 %	99.64 %	99.69 %	1.15 %
1,805	1,940	1,995	2,100	2,200	2,250	155

Unidad Responsable Operativa: Dirección General de la Agencia de Investigación e Inteligencia Ministerial.

Nombre del indicador: Porcentaje de detenidos y puestas a disposición.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de detenidos y puestas a disposición / Total de detenidos y puestas a disposición programados) X 100.	Porcentaje.	94.95 % (902 detenidos y puestos a disposición de 950 detenidos por puesta a disposición programados. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	La ciudadanía confía en los buenos resultados de los operativos y detenciones para la paz y seguridad de la población.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
96.31 %	96.69 %	96.86 %	97.02 %	97.64 %	99.08 %	4.13 %
1,984	1,986	2,005	2,050	2,070	2,150	1,248

Unidad Responsable Operativa: Dirección General de la Agencia de Investigación e Inteligencia Ministerial.

Nombre del indicador: Porcentaje de cursos especializados al personal operativo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número cursos especializados al personal operativo realizados / Total de cursos especializados al personal operativo programado) X 100.	Porcentaje.	96.01 % (2,021 cursos especializados de 2,105 cursos especializados al personal operativo programado. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Que el personal operativo capacitado lleve a cabo lo aprendido para la mejor atención de la ciudadanía.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
96.46 %	96.94 %	97.08 %	97.17 %	97.78 %	98.07 %	4.13 %
3,463	3,482	3,495	3,498	3,530	3,550	1,248

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Profesionalización.

Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones de aspirantes y permanencia de servidores públicos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de evaluaciones de aspirantes y permanencia de servidores públicos (personal operativo) / Total evaluaciones de aspirantes y permanencia de servidores públicos (personal operativo) programado) X 100.	Porcentaje.	98.45 % (635 evaluaciones de aspirantes y permanencia de servidores públicos de 645 evaluaciones de aspirantes y permanencia del personal operativo programado. (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI) Informe enviado por el área responsable.	La percepción de la población da su voto de confianza al tener servidores públicos evaluados en la procuración de justicia.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.68 %	98.74 %	98.81 %	98.71 %	99.09 %	99.28 %	0.83 %
525	550	580	610	650	685	50

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Profesionalización.

Nombre del indicador: Porcentaje de carpetas de investigación resueltas en delitos de agresión sexual de NNA de 0 a 17 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de carpetas de investigación resueltas en delitos de agresión sexual de NNA de 0 a 17 años/ Total de carpetas de investigación iniciadas por el delito de agresión sexual de NNA de 0 a 17 años) X 100.	Porcentaje.	71.92 % (415 carpetas de investigación resueltas de 577 carpetas de investigación iniciadas por el delito de agresión sexual de NNA (2024)).	Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).	La Ciudadanía presenta la denuncia y pruebas suficientes con el respaldo de la Fiscalía General para la reparación de daños a la víctima.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
45.37 %	72.07 %	72.07 %	71.97 %	71.79 %	72.89 %	0.97 %
284	418	598	439	420	441	26

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención integral a víctimas del delito de NNA de 0 a 17 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de atención integral a víctimas del delito de NNA de 0 a 17 años/ Total de atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 0 a 17 años programadas) X 100.	Porcentaje.	96 % (720 atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 750 atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 0 a 17 años (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Las víctimas aceptan y reciben atención especializada para mejorar su perspectiva de vida.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
96.62 %	96.67 %	96.29 %	96.71 %	97.26 %	98.70 %	2.70 %
715	725	727	735	745	760	40

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención a Víctimas.

Contribución a otro sector:

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de prevención del delito para la seguridad turística.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de acciones de prevención del delito para la seguridad turística/ Total de acciones de prevención del delito para la seguridad turística programada) X 100.	Porcentaje.	0% (0 acciones de prevención del delito para la seguridad turística (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	La población turística visitante y local se sientes más seguro con las acciones implementadas por las instituciones de seguridad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
1	1	1	1	1	1	6

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de los centros de prevención y tratamiento de las adicciones.

Política transversal:

Nombre del indicador: Porcentaje de atención integral a víctimas del delito de NNA de 0 a 5 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de atención integral a víctimas del delito de NNA de 0 a 5 años/ Total de atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 0 a 5 años programadas) X 100	Porcentaje.	88.33 % (53 atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 60 atenciones integrales a víctimas del delito de NNA de 0 a 5 años (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Las víctimas aceptan y reciben atención especializada para mejorar su perspectiva de vida.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
89.80 %	90.20 %	92.16 %	93.20 %	94.23 %	97.14 %	8.81 %
88	92	94	96	98	102	49

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención a Víctimas.

Nombre del indicador: Porcentaje de vinculaciones a proceso de personas en delitos de abuso sexual de Niñas y Niños de 0 a 5 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de vinculaciones a proceso de personas en delitos de abuso sexual de NN de 0 a 5 años/Total de vinculaciones a proceso de personas en delitos de abuso sexual de NN de 0 a 5 años programadas) X 100	Porcentaje.	75 % (12 vinculaciones a proceso de personas en delitos de abuso sexual de NN de 0 a 5 años de 16 vinculaciones a proceso de personas en delitos de abuso sexual de NN de 0 a 5 años programados (2024)).	Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).	El Ministerio Público presenta las suficientes pruebas para que el juez vincule a procesos al presunto indiciado.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
77.27 %	79.17 %	81.48 %	85.71 %	89.29 %	90.00 %	15 %
17	19	22	24	25	27	15

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas.

Nombre del indicador: Porcentaje de creación de la Fiscalía de Investigación de delitos en Agravio de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Creación de la Fiscalía de Investigación de delitos en Agravio de NNA realizada /Total creación de la Fiscalía de Investigación de delitos en Agravio de NNA Propuesta) X 100	Porcentaje.	0 % (0 creación de la Fiscalía de Investigación de delitos en Agravio de NNA realizada (2024)).	Dictamen técnico de creación 2025	A la creación de la Fiscalía de Investigación de delitos en Agravio de NNA permite investigar y proteger los derechos humanos de Niñas y Niños.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	0	0	0	0	0	100 %
1	0	0	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Despacho de C. Fiscal General / Dirección de Planeación.

Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas de prevención del delito en atención a Niñas y Niños de 0 a 5 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pláticas de prevención del delito en atención de NN de 0 a 5 años realizada /Total de pláticas de prevención del delito en atención de NN de 0 a 5 años Programadas) X 100	Porcentaje.	98.53 % (537 pláticas de prevención del delito en atención de NN de 0 a 5 con respecto a 545 pláticas de prevención del delito en atención de NN de 0 a 5 programadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Existen elementos sociales, económicos situacionales, que requieren enfoques integrales como psicológicos o educativos que disminuyen la probabilidad de cometer o sufrir un delito.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.94 %	98.92	98.72	98.91	98.74	99.11	0.58 %
374	460	540	542	550	555	18

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención integral a víctimas del delito de adolescentes de 12 a 17 años.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de atención integral a víctimas del delito de adolescentes de 12 a 17 años/ Total de atenciones integrales a víctimas del delito de adolescentes de 12 a 17 años programadas) X 100	Porcentaje.	97.56 % (439 atención integral a víctimas del delito de adolescentes de 12 a 17 años con respecto a 450 atenciones integrales a víctimas del delito de adolescentes programadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Las víctimas aceptan y reciben atención especializada para mejorar su perspectiva de vida.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
97.58 %	98.89 %	98.90 %	98.94 %	98.96 %	99.00 %	1.44 %
404	445	450	465	475	495	56

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Atención a Víctimas.

Nombre del indicador: Porcentaje de vinculaciones a proceso de personas por el delito de homicidio en contra de adolescentes (12 a 17 años).

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de vinculaciones a proceso de personas por el delito de homicidio en contra de adolescentes /Total de vinculaciones a proceso de personas por el delito de homicidio en contra de adolescentes programadas) X 100	Porcentaje.	71.43 % (20 vinculaciones a proceso de personas por homicidio en contra de adolescentes con respecto a 28 vinculaciones a proceso de personas homicidio en contra de adolescentes programados (2024)).	Sistema Integral de Justicia Estatal (SIJE).	El Ministerio Público presenta las suficientes pruebas para que el juez vincule a procesos al presunto indiciado.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
66.67 %	71.43 %	72.73 %	80 %	81.48 %	89.29 %	17.86 %
8	15	16	20	22	25	5

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Tecnologías de la Información y Estadísticas.

Nombre del indicador: Porcentaje de pláticas de prevención del delito en atención a los adolescentes (12 a 17 años).

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de pláticas de prevención del delito en atención a los adolescentes realizada /Total de pláticas de prevención del delito en atención a los adolescentes Programadas) X 100	Porcentaje.	98.72 % (538 pláticas de prevención en adolescentes con respecto a 545 pláticas de prevención en adolescentes programadas (2024)).	Sistema Integral de Seguimiento de Indicadores (SISI).	Existen elementos sociales, económicos situacionales, que requieren enfoques integrales como psicológicos o educativos que disminuyen la probabilidad de cometer o sufrir un delito.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
98.78 %	98.97	98.98	99.02	99.19	99.20	0.48 %
568	574	580	605	615	620	82

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Prevención y Participación Ciudadana.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.1.1. Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.	Programa de atención integral especializada en atención a Niñas y Niños (Directa)
1.2.2.1.2. Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito.	Proyecto de personas vinculadas a proceso para garantizar el acceso a la justicia a Niñas y Niños. (Directa)
1.2.2.1.3. Crear mecanismos que permitan mejorar la actuación investigadora y persecutora de los delitos y protección efectiva de los derechos humanos de niñas y niños de 0 a 5 años.	Proyecto de creación de la Fiscalía de Investigación de Delitos en Agravio de Niñas y Niños (Directa)
1.2.2.1.4. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía.	Programa de plática de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía hacia las Niñas y Niños (Directa)

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.3. Brindar servicios especializados a los adolescentes víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.	Programa de atención integral especializada alas y los adolescentes (Directa)
1.2.2.3.4. Garantizar el acceso a la justicia en la población de adolescentes víctimas del delito.	Proyecto de personas vinculadas a proceso para garantizar el acceso a la justicia a las y los adolescentes (Directa)
1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.	Programa de plática de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía hacia las Niñas y Niños (Directa)

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Programa de prevención al delito en atención a la violencia de género (indirecto).
3.1.3.5.2. Implementar programas de apoyo y protección para las mujeres por altas tasas de delitos sexuales, homicidios dolosos y feminicidios.	Programa de órdenes de protección a mujeres violentadas (indirecto).

Objetivos de la Agenda 2030

Establecer la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.1.2.1. Garantizar la procuración de justicia con cero impunidad y enfoque de derechos humanos, a través de una eficiente integración y resolución de carpetas de investigación.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.2.1.1. Contribuir a mejorar la confianza en las instituciones de justicia hacia la ciudadanía con cero impunidad, a través de las vinculaciones a procesos.	16
1.1.2.1.2. Cumplir con los oficios de investigación a los implicados en una denuncia por algún delito para fortalecer la carpeta de investigación en beneficio de la víctima.	16, 5

Estrategia: 1.1.2.2. Promover la cultura de denuncia y de prevención del delito en la población, con prioridad a los grupos vulnerables.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.2.2.1. Instrumentar programas de prevención del delito para concientizar a la ciudadanía.	16, 5
1.1.2.2.2. Realizar operativos de alcoholímetro en la aplicación de pruebas de detección de alcohol y salvar vidas con cero impunidad.	16

Estrategia: 1.1.2.3. Combatir a la delincuencia organizada, a través de la coordinación con los tres órdenes de gobierno, para hacer más efectiva la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.2.3.1. Desarticular organizaciones criminales para salvaguardar la paz y tranquilidad de la población.	16
1.1.2.3.2. Detenidos por estar involucrados con grupos criminales para la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.	16
1.1.2.3.3. Vehículos recuperados con reporte y/o denuncia de robo en beneficio de la población.	16
1.1.2.3.4. Intensificar operativos en conjunto para la tranquilidad y seguridad de la población.	16, 5
1.1.2.3.5. Efectuar detenciones y puestas a disposición en el combate a los delitos.	16, 5

Estrategia: 1.1.2.4. Mejorar el desempeño de las capacidades del personal operativo por medio de la capacitación y sensibilización en la atención ciudadana.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.2.4.1. Impulsar la profesionalización mediante cursos de especialización y sensibilización para una mejor atención ciudadana.	16, 5
1.1.2.4.2. Aplicar los procesos de evaluación de aspirantes y permanencia de servidores públicos para una mejor atención y confianza ciudadana.	16, 5

Estrategia: 1.1.2.5. Fortalecer la capacidad de atención especializada en los delitos cometidos contra niñas, niños y adolescentes y mujeres en situación de violencia, mediante la adopción y cumplimiento de protocolos interinstitucionales para garantizar la justicia y la reparación de daños con perspectivas de género.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.2.5.1. Proteger a niñas, niños y adolescentes de todas las formas de violencia, asegurando la restitución integral de todos sus derechos.	16, 5
1.1.2.5.2. Atender de manera integral a niñas, niños y adolescentes víctimas del delito.	16, 5

Contribución a otro sector

Estrategia: 4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
4.1.1.3.3. Fortalecer las acciones para la prevención del delito para la seguridad turística.	16, 5

Política transversal

Estrategia: 1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.1.11. Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.	16
1.2.2.1.12. Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito.	16, 10
1.2.2.1.13. Crear mecanismos que permitan mejorar la actuación investigadora y persecutora de los delitos y protección efectiva de los derechos humanos de niñas y niños de 0 a 5 años.	16, 5
1.2.2.1.14. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía.	16, 5

Estrategia: 1.2.2.3. Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.2.2.3.3 Brindar servicios especializados a las niñas y niños de 0 a 5 años víctimas de violencia para la restitución de sus derechos.	16
1.2.2.3.4 Garantizar el acceso a la justicia en la población de niñas y niños de 0 a 5 años víctimas del delito.	16, 10
1.2.2.3.5 Instrumentar programas de prevención del delito en atención de niñas y niños de 0 a 5 años para concientizar a la ciudadanía.	16, 5

Bibliografía

1. Gobierno del Estado de Chiapas (2025) Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030 https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/pdf/PlanEstatal2025-2030.pdf

2. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024) Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024 https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/

3. Gobierno del Estado de Chiapas (2025) Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030.

4. Fiscalía General del Estado de Chiapas, Estructura Orgánica (2025) https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/EstructuraOrganica.

5. Fiscalía General del Estado de Chiapas. Marco Jurídico https://www.fge.chiapas.gob.mx/Informacion/MarcoJuridico.

Glosario

Intervención pública: cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Vinculación a proceso: es una resolución judicial en el sistema penal mexicano donde un Juez de Control determina que existen elementos suficientes y probabilidad de que una persona imputada haya cometido un hecho que la ley señala como delito, formalizando así el inicio de una investigación complementaria y la sujeción a juicio, sin ser aún una declaración de culpabilidad, y bajo la presunción de inocencia.

Mandamiento ministerial: es una orden escrita emitida por el Ministerio Público (Fiscal) dirigida a la policía (especialmente la Ministerial) para que realice una acción específica en la investigación de un delito, como detener a un sospechoso (orden de aprehensión) o realizar una diligencia, siendo una herramienta clave para que el MP ejerza su función de investigar y perseguir delitos.

Publicación No. 1243-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Índice

Presentación **1**

Introducción **2**

Marco jurídico **3**

Misión **4**

Visión **4**

Estructura organizacional **5**

Presencia en las regiones del estado **6**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **7**

Diagnóstico **8**

Intervención pública *8*

Anexos **10**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *10*

Politicas transversales *12*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *14*

Bibliografía **15**

Glosario **16**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Por lo que el Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP) 2025-2030 es considerado el instrumento de planeación y gestión que define el rumbo de la institución durante el periodo señalado. Este documento constituye una hoja de ruta operativa que traduce los objetivos y estrategias de alto nivel, establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, en acciones concretas, medibles y asignadas directamente a la estructura orgánica de este organismo público. Su propósito fundamental es orientar todos los esfuerzos, recursos y capacidades institucionales hacia el cumplimiento eficaz de las metas en materia de seguridad pública y justicia para el Estado de Chiapas.

Su objetivo central, propone fortalecer la coordinación interinstitucional, optimizar la asignación de recursos, modernizar la infraestructura tecnológica y promover la profesionalización de los cuerpos policiales, siempre bajo los principios de legalidad, respeto a los derechos humanos, transparencia y perspectiva de género.

La alineación de este programa con las directrices superiores es total y explícita. Atiende de manera directa las líneas de acción plasmadas en el Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo. A través de sus estrategias, el SESESP asume la responsabilidad de operar acciones claves como el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y el equipamiento policial, la aplicación de evaluaciones de control de confianza y la instrumentación de capacitación a través de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste.

De esta manera, el Programa Institucional del SESESP se integra de forma estratégica en la administración estatal, contribuyendo directamente al cumplimiento del Eje Rector 1 "Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción" del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030. Sus acciones están orientadas a reducir la delincuencia, mejorar la percepción de seguridad, fortalecer la confianza institucional y sentar las bases para un estado en paz. Este programa refleja el compromiso del Sesesp con la transformación de Chiapas y la garantía del derecho a la seguridad para toda la población.

Mtro. José Domingo Bezares Vázquez, Secretario Ejecutivo.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y específica, con la alineación al Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial, a fin de fortalecer las políticas públicas mediante objetivos, estrategias y sus líneas de acción claramente definidas.

Sus tareas se sustentan en los principios establecidos en su misión y visión; y se desarrollan dentro de un marco funcional que responde a su estructura administrativa. Asimismo, el Programa identifica su participación en los procesos de intervención pública, los cuales integran programas y proyectos institucionales y de inversión, acompañados de metas sexenales anualizadas.

El documento incorpora la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, así como la matriz de indicadores correspondiente a sus líneas de acción y políticas transversales.

En cuanto a su estructura, el Programa se organiza en apartados que reflejan su identidad y su quehacer institucional. Su marco jurídico se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, que definen sus atribuciones. Posteriormente, se expone la misión y visión que guían su actuación como organismo público en el Estado de Chiapas e identifica la estructura organizacional que sustenta su desarrollo en el ámbito administrativo y operativo. En el apartado de Intervención Pública, se describen los programas y proyectos institucionales, junto con sus indicadores y metas sexenales anualizadas, lo que permite asegurar un monitoreo permanente de los avances.

Cada acción o conjunto de actividades desarrollado por los programas del SESESP se vincula directamente con el eje principal del PED 2025-2030: “Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción”. Esta alineación se materializa a través de la Política Pública “Seguridad integral para la pacificación del estado”, mediante estrategias de modernización de los sistemas de seguridad, equipamiento y fortalecimiento de capacidades policiales, orientadas a generar acciones operativas medibles y con resultados verificables.

El Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se articula también con la Agenda 2030, contribuyendo de manera directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. Sus acciones están diseñadas para robustecer las instituciones de seguridad y justicia, garantizar el acceso público a la información sobre sus avances, mediante la matriz de indicadores y el monitoreo y fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas; elementos esenciales, para consolidar sociedades pacíficas, justas e inclusivas en Chiapas.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

Por consiguiente; las atribuciones, funciones y el quehacer específico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública se encuentran fundamentados en los siguientes instrumentos jurídicos:

Leyes Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 2, 5, 11, 48, 114 y 115.
- Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25 Fracción VII y 44.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74.

Leyes Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas artículos 4 y 87.
- Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 2, 3.
- Ley de Entidades Paraestatales, artículos 2, 5, 9 y 10.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, artículo 27.

Disposiciones de Planeación:

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

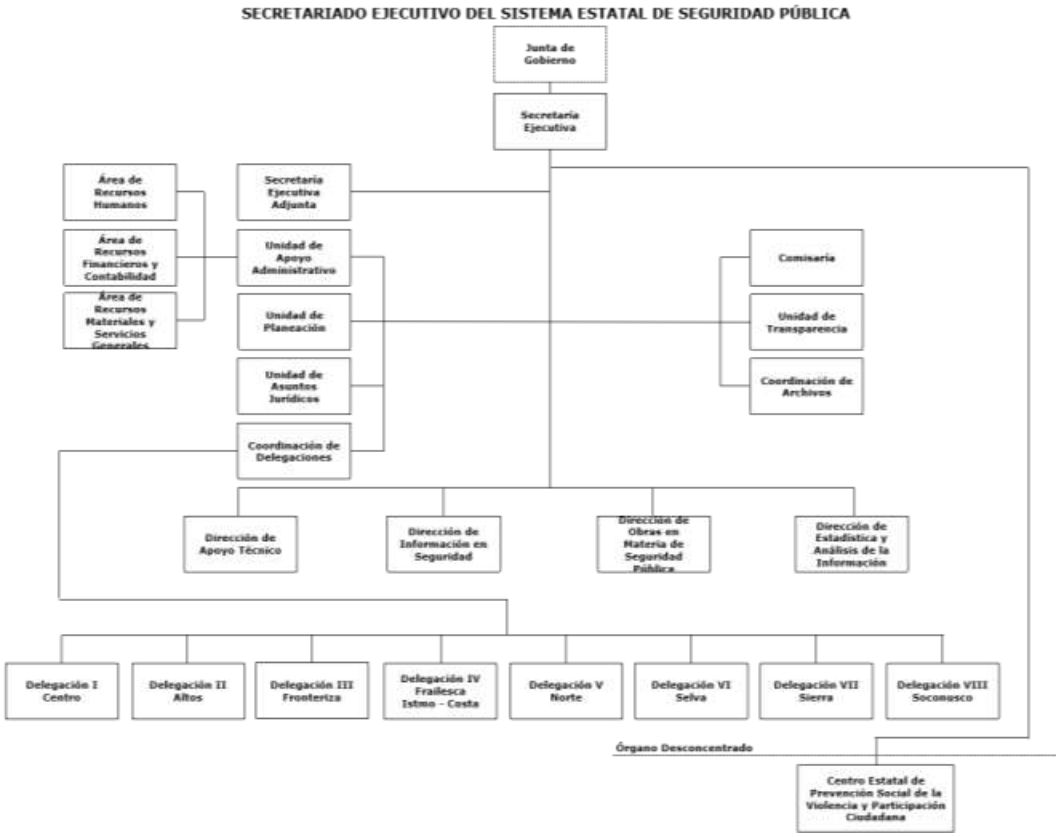
Misión

Es la instancia interinstitucional, responsable de la coordinación de los organismos encargados de la seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, mediante políticas, lineamientos, la ejecución de ejes estratégicos y acciones que fortalezcan el desempeño institucional y preserven los derechos fundamentales, el orden y la paz públicos en la Entidad, acorde a los convenios con el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Visión

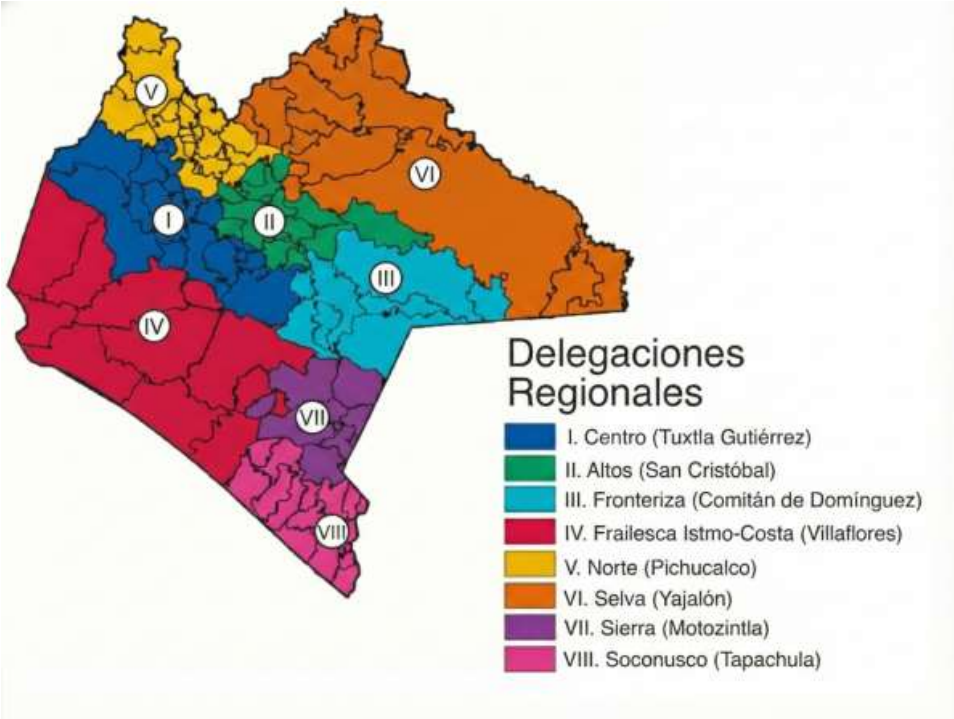
Ser una instancia Interinstitucional del Estado de Chiapas reconocida por su liderazgo y efectividad, mediante el profesionalismo, legalidad, racionalidad y honestidad, capaz de recuperar la confianza y satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de Seguridad Pública.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

El Programa Institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública desarrolla sus acciones y brinda atención a través de sus oficinas centrales y 08 Delegaciones Regionales, garantizando con ello una intervención coordinada y oportuna en materia de seguridad pública en las diferentes regiones del estado. Esta distribución estratégica permite al SESESP mantener una capacidad de respuesta permanente, así como una vinculación directa con los municipios, las instituciones de seguridad y la ciudadanía. Cada delegación opera como un enlace fundamental para la implementación y seguimiento de políticas, programas y acciones específicas en su zona de influencia, contribuyendo a la articulación del Sistema Estatal de Seguridad Pública en todo el territorio y al cumplimiento de los objetivos del presente Programa Institucional.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo.
Política pública: 1.1.1.Seguridad integral para la pacificación del estado
Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz.

Estrategia	Línea de acción
1.1.1.1. Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito.	1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento tecnológico y operativo para las corporaciones policiales, con base en criterios de funcionalidad, cobertura territorial y condiciones de riesgo.
	1.1.1.1.5. Fortalecer la formación inicial y continua, así como la profesionalización de los cuerpos policiales, para mejorar la eficacia en la prevención y resolución de delitos, conforme a los criterios vigentes.

Diagnóstico.

Intervención pública

Los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030 abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica. En estos documentos se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles. Por ello, corresponde ahora realizar una intervención pública para atender las demandas de los chiapanecos.

En este sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en dichos diagnósticos, este programa institucional del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos específicos.

Línea de acción: 1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento tecnológico y operativo para las corporaciones policiales, con base en criterios de funcionalidad, cobertura territorial y condiciones de riesgo.

Indicadores objetivamente verificables: Para el año 2030, los municipios de Chiapas incrementan su equipamiento tecnológico y operativo 90.32%.

Programas y/o proyectos:

1. Desarrollo e implementación del Sistema Único de Reporte.

2. Actualización y modernización del equipo tecnológico y software del Registro Público Vehicular (Repuve).

3. Equipamiento de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Línea de acción: 1.1.1.1.5. Fortalecer la formación inicial y continua, así como la profesionalización de los cuerpos policiales, para mejorar la eficacia en la prevención y resolución de delitos, conforme a los criterios vigentes.

Indicador objetivamente verificable: Para el año 2030, los municipios de Chiapas fortalecerán las capacidades de sus cuerpos policiales en un 48.39% a través de la capacitación de formación inicial y continua de sus elementos conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Programas y/o proyectos:

1. Capacitación de formación inicial y continua conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios beneficiados con equipamiento tecnológico y operativo a cuerpos policiales.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de municipios beneficiados con equipamiento tecnológico y operativo a cuerpos policiales / total de municipios del Estado de Chiapas) X 100.	Porcentaje	70.16 % (87 municipios de 124) 2024	Cuenta Pública, informe de Gobierno.	Autoridades municipales participan activamente en la implementación del programa.

Desglose de Metas						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal (2030)
73.39 %	76.61 %	79.84 %	83.06 %	86.29 %	90.32 %	90.32 %
91	95	99	103	107	112	112

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Apoyo Técnico.

Nombre del indicador: Porcentaje de municipios beneficiados con capacitación de formación inicial y continua conforme al Programa Rector de Profesionalización.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de municipios beneficiados con capacitación de formación inicial y continua conforme al Programa Rector de Profesionalización. / total de municipios del Estado de Chiapas) X 100.	Porcentaje	48.39 % (60 municipios de 124) 2024	Cuenta Pública, informe de Gobierno.	Autoridades municipales participan activamente en la implementación del programa.

Desglose de Metas						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta sexenal 2030
40.32%	41.94%	43.55%	45.16%	46.77%	48.39%	48.39%
50	52	54	56	58	60	60

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Apoyo Técnico.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.1. Establecer de manera integral la atención de la primera infancia, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el derecho a la identidad, acceso a los servicios de salud de calidad, la lactancia, vacunación, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Las acciones del Sesesp contribuyen a esta política asegurando que el personal de seguridad pública esté preparado para intervenir en situaciones que involucren a niñas, niños y adolescentes como víctimas o testigos, con un enfoque de protección integral y evitando la revictimización.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

El Programa Institucional traduce en acciones prácticas esta política transversal a través de la integración obligatoria del enfoque de género en todos los cursos de formación inicial y continua, incluyendo contenidos específicos sobre violencia de género y atención a víctimas. Asimismo, en los procesos de adquisición de equipamiento y en el diseño de la infraestructura tecnológica, se aplicarán criterios que garanticen la accesibilidad para el personal de las corporaciones, promoviendo su plena incorporación operativa.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.3.4. Participar con el Gobierno Federal en el sistema de cuidados con enfoque intersectorial e intergubernamental y el acceso equitativo al servicio de cuidados para su desarrollo progresivo.

La intervención del Sesesp materializa su compromiso con esta política mediante la adaptación cultural y lingüística de sus programas y materiales de difusión dirigidos a policías que prestan servicio en regiones con alta presencia de pueblos originarios y afromexicanos, asegurando la comunicación efectiva y el respeto a sus derechos.

Los criterios para la distribución territorial del equipamiento y la instalación de puntos de monitoreo considerarán de manera prioritaria las comunidades históricamente marginadas, con el fin de reducir las brechas en el acceso a la seguridad pública y fortalecer la confianza entre las instituciones y estos pueblos.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.1.1.1. Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.1.1.4. Adquirir equipamiento tecnológico y operativo para las corporaciones policiales, con base en criterios de funcionalidad, cobertura territorial y condiciones de riesgo.	16
1.1.1.1.5. Fortalecer la formación inicial y continua, así como la profesionalización de los cuerpos policiales, para mejorar la eficacia en la prevención y resolución de delitos, conforme a los criterios vigentes.	16

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030. https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/pdf/PlanEstatal2025-2030.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) (2024). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2024/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2024). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2024. https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2024/

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2024). Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024. https://www.inegi.org.mx/programas/enve/2024/

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2023, última reforma). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Diario Oficial de la Federación. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSMP.pdf

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025, 26 de febrero). Decreto de Organización del Sector Público para la Planeación del Estado de Chiapas. Periódico Oficial del Estado de Chiapas, 024.

Gobierno del Estado de Chiapas. (s. f.). Estructura Orgánica - Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. http://www.Sesesp.chiapas.gob.mx/conocenos/index

Glosario

Administración Pública: Conjunto de organismos, dependencias y entidades del Estado encargadas de la ejecución de las políticas gubernamentales y la prestación de servicios a la sociedad.

Agenda 2030: Plan de acción global adoptado por la ONU que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos.

Carpeta de Investigación: Conjunto de documentos y actuaciones ministeriales que integran la investigación de un hecho posiblemente delictivo.

Control de Confianza: Conjunto de evaluaciones psicológicas, médicas, toxicológicas, poligráficas y socioeconómicas aplicadas al personal de las instituciones de seguridad pública para garantizar su idoneidad.

Delegaciones Regionales: Unidades administrativas del SESESP establecidas en las diferentes regiones de Chiapas para descentralizar sus funciones y mantener una presencia territorial efectiva.

Eje Rector: Línea estratégica fundamental que orienta las políticas y acciones de gobierno dentro del Plan Estatal de Desarrollo.

Equipamiento Tecnológico y Operativo: Conjunto de herramientas, dispositivos, sistemas y recursos materiales destinados a fortalecer las capacidades de las corporaciones policiales.

Estrategia: Enfoque o camino general definido para alcanzar los objetivos de una política pública, respondiendo a la pregunta "cómo se va a lograr".
FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública): Recursos Federales transferidos a las entidades federativas para fortalecer las instituciones de seguridad pública.

Fiscalía General del Estado: Órgano encargado de la procuración de justicia en el estado de Chiapas.

Fofisp (Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad Pública): Mecanismo de financiamiento federal adicional para proyectos específicos en materia de seguridad.

Indicador de Objetivo Valor (IOV): Herramienta de medición que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales mediante datos cuantificables.

Indicador objetivamente verificable (IOV): Medida específica y cuantificable que permite evaluar el progreso en el logro de resultados.

Informe Policial Homologado (IPH): Instrumento estandarizado a nivel nacional para el registro de actuaciones policiales.

Intervención Pública: Conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública.

Línea de Acción: Actividad, proyecto o intervención específica y tangible que materializa una estrategia, respondiendo a la pregunta "qué se va a hacer concretamente".

Línea Base: Valor inicial de un indicador al momento de iniciar un programa, que sirve como referencia para medir avances posteriores.

Marco Lógico: Metodología de planificación que relaciona objetivos, resultados, actividades e indicadores en una matriz coherente.

Meta Sexenal: Objetivo cuantificable establecido para ser alcanzado al final del periodo de gobierno de seis años.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de 17 objetivos interrelacionados establecidos por la ONU para alcanzar un futuro sostenible para todos.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Documento rector que establece los objetivos, estrategias y prioridades del gobierno estatal para un periodo de seis años.

Política Pública: Conjunto de acciones y decisiones gubernamentales orientadas a resolver problemas específicos de la sociedad.

Política Transversal: Enfoque que integra temas prioritarios como igualdad de género, derechos humanos y sustentabilidad en todas las políticas y programas de gobierno.

Procuración de Justicia: Conjunto de actividades destinadas a investigar los delitos, identificar a los responsables y presentarlos ante los tribunales.

Programa Institucional: Instrumento de planeación y gestión que define el rumbo de una institución específica, alineado con el PED y los programas sectoriales.

Programa Sectorial: Documento de planeación que desarrolla las políticas públicas para un sector específico de la administración estatal.

Repuve (Registro Público Vehicular): Sistema nacional que tiene por objeto el registro de los vehículos con placas mexicanas para combatir el robo de vehículos y el delito de trata de personas.

Seguridad Pública: Función del Estado a cargo de la Federación, entidades federativas y municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas.

SESESP (Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública): Órgano rector y coordinador del sistema de seguridad pública en el estado de Chiapas.

Sistema Estatal de Seguridad Pública: Conjunto de instituciones, políticas, procedimientos y servicios que interactúan para preservar la seguridad pública en el estado.

Tasa de Incidencia Delictiva: Número de delitos ocurridos por cada 100,000 habitantes en un territorio y periodo determinado.

Universidad de Seguridad Pública del Sureste: Institución educativa especializada en la formación, capacitación y profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública.





Publicación No. 1244-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO

Índice

Presentación **1**

Marco jurídico **5**

Misión **6**

Visión **6**

Estructura organizacional **7**

Presencia en las regiones del estado **8**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **9**

Diagnóstico **10**

Intervención pública *10*

Anexos **12**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *12*

Políticas transversales *16*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *18*

Bibliografía **19**

Glosario **20**

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad del Pueblo es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

La formulación del Programa Institucional como instrumento de planeación, es un deber de todos los organismos de la Administración Pública Estatal, fundamentada en el artículo 20 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, última reforma publicada en el periódico oficial No. 291, decreto No. 207, tomo III de fecha 05 de julio de 2023 y de acuerdo con las responsabilidades y atribuciones que le compete a la Secretaría de Seguridad del Pueblo: Artículo 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial No. 020, Tomo III, de fecha 13 de febrero de 2025.

Este programa integra a una de las estrategias en cumplimiento a las políticas del PED 2025-2030, que define las tareas o actividades a realizar a través del diseño de sus programas y proyectos de trabajo; permite identificar cuáles son sus líneas de acción prioritarias, proporcionando, a la vez, los indicadores que fijan el objetivo y las metas de los logros que se pretenden alcanzar; tanto en la coordinación y modernización de las fuerzas policiales, el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y equipamiento de seguridad, como acciones de contención del delito y su contribución a la reinserción social de las personas privadas de su libertad.

El Programa Institucional de la Secretaría de Seguridad del Pueblo ha sido implementado considerando que las acciones deben ser coordinadas por todas las autoridades de los tres niveles de gobierno, que permitan responder a las exigencias de dar seguridad al pueblo ante las emergencias para salvaguardar su integridad física, proteger sus bienes y mantener el orden público; trabajo pues, de conjunto a lo que nos ha convocado el gobernador del estado y se ha comprometido la administración de la nueva era, para cumplir con el objetivo de la Política Pública, que es la: 1.1.1. Seguridad Integral para la pacificación del estado y que lo define como: “Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz”.

Las acciones de este programa permiten aportar resultados, que los vincula a los compromisos y convenios establecidos con organizaciones internacionales, respecto a los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030.

Dr. y P.A Óscar Alberto Aparicio Avendaño, Secretario de Seguridad del Pueblo.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

Así mismo, este documento se basa en la misión y visión, contemplando la estructura organizacional. De igual forma se desarrolla el apartado de la intervención pública; la cual comprende los programas y proyectos institucionales y de inversión, con sus respectivas metas sexenales anualizadas.

Se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales.

El presente documento que se refiere al Programa Institucional de la Secretaría del Pueblo 2025-2030, en su contenido define el sustento jurídico de la razón de ser; nos indica, la misión que expresa de lo que trata de cumplir como institución y su visión describe la imagen de la situación futura que se quiere alcanzar a un plazo de tiempo determinado.

Asimismo, muestra la estructura organizacional que determina las líneas de mando, responsabilidades y obligaciones en cada una de sus áreas de trabajo y las tareas asignadas; considerando además, las acciones que son implementadas en todas las regiones del estado.

Por otra parte, este programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contribuyendo al Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción; a los retos establecidos en la Política Pública 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado y a sus estrategias de: 1.1.1.1. Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito y 1.1.1.3. Reducir conductas violentas y delictivas en la sociedad, a través de la atención de los principales factores que la generan con enfoques de perspectiva de género e intercultural.

En el tema de intervención pública, se tienen establecidos Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Y en cuanto a los anexos; de manera importante, en la Matriz , se describen las acciones específicas a desarrollar, determinando sus indicadores que muestran los programas y proyectos programados, para evaluar el nivel del cumplimiento de los avances, metas y objetivos para alcanzar; además, registran de qué

manera aportan resultados directos o indirectamente a las Políticas Transversales y a los objetivos de la Agenda 2030.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

El Programa Institucional de Seguridad del Pueblo 2025-2030, fundamenta sus acciones dentro de los siguientes instrumentos normativos jurídicos:

Leyes Federales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 21.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, artículos 2, 5, 11, 48, 114 y 115.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 74.

Leyes Estatales:

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas artículos 4 y 87.
- Ley Orgánica de la Administración Pública, artículos 2, 3.
- Ley de Entidades Paraestatales, artículos 2, 5, 9 y 10.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, artículo 27.

Disposiciones de Planeación:

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.

Misión

Implementar programas en materia de seguridad y protección ciudadana, para preservar, mantener y restablecer el orden, la tranquilidad y la seguridad pública en el Estado, a través de corporaciones comprometidas con la sociedad, en el marco de colaboración interinstitucional de los tres niveles de gobierno y la participación de la sociedad.

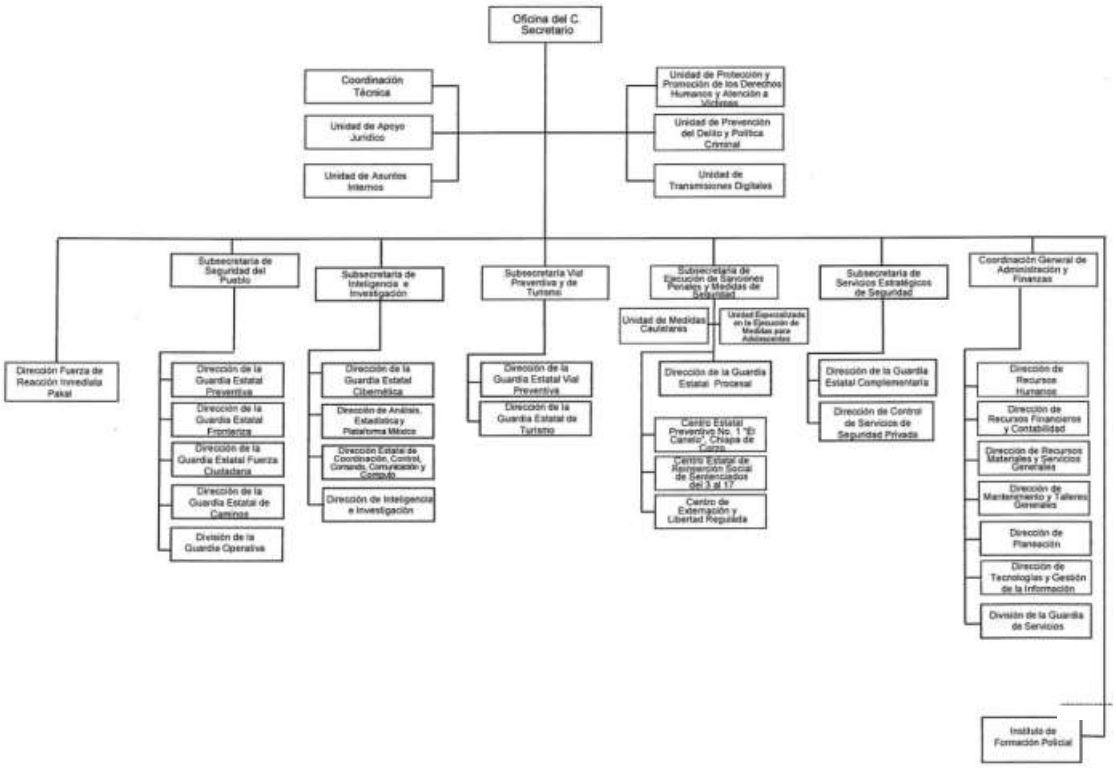
Visión

Ser una dependencia que garantice la paz y el orden público, reduciendo la incidencia delictiva en el Estado, a través de una policía integral en materia de seguridad y protección ciudadana, y que de manera coordinada se consolide la actuación del personal involucrado en la seguridad pública, actuando bajo los valores de legalidad, profesionalismo, responsabilidad y honradez fortaleciendo el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales

SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL PUEBLO
GOBIERNO DE CHIAPAS
HUMANISMO QUE TRANSFORMA

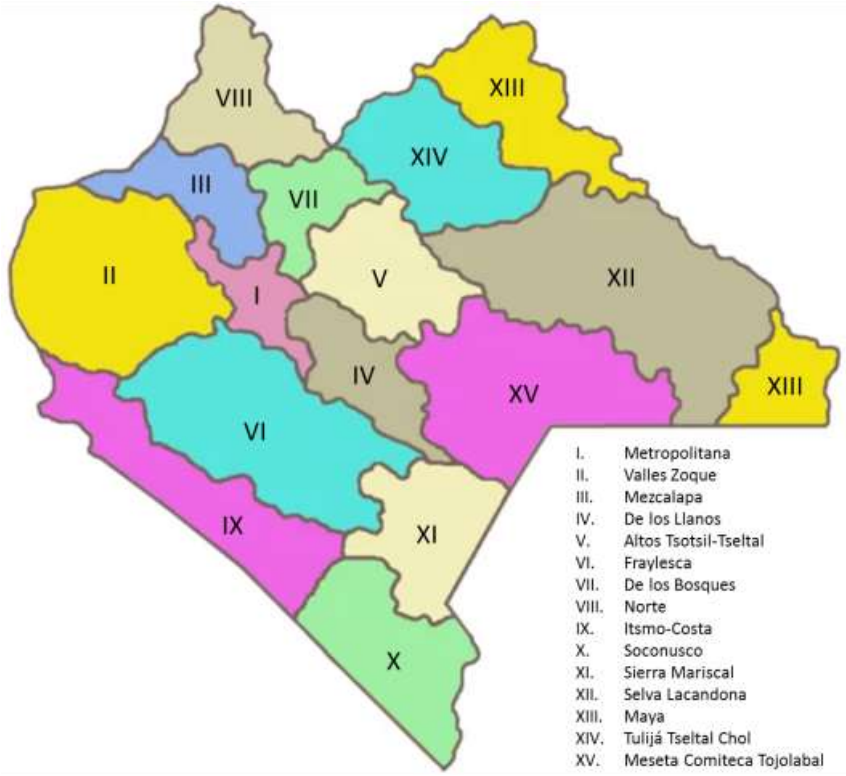
Programa Institucional
2025 - 2030

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado

La estrategia de seguridad en Chiapas implica una presencia permanente y coordinada entre los tres Poderes del Estado; con un enfoque en la prevención del delito, la atención de zonas prioritarias y la colaboración intergubernamental.



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción

Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo

Política pública: 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado

Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz.

Estrategia	Línea de acción
1.1.1.1. Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito.	1.1.1.1.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y equipamiento de seguridad ciudadana para disminuir los índices de incidencia delictiva.
	1.1.1.1.2. Fortalecer las acciones de contención y prevención del delito para disminuir los índices de violencia en el estado.
	1.1.1.1.3. Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de su libertad para la reincorporación de los jóvenes a la sociedad.

También, concurre y aporta resultados, con sus líneas de acción a una de las estrategias del Programa Sectorial Desarrollo Económico Transformador, de la siguiente forma:

Eje: 4. Chiapas con prosperidad compartida

Capítulo: 4.1. Desarrollo compartido para la transformación

Política pública: 4.1.1. Turismo con responsabilidad compartida

Objetivo: Promover los destinos turísticos del estado a nivel nacional e internacional para mejorar la economía del pueblo.

Estrategia	Línea de acción
4.1.1.3. Promover la coordinación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno para garantizar la paz y la seguridad turística.	4.1.1.3.1. Impulsar la creación de la Guardia Estatal de Turismo para garantizar la paz y seguridad de los turistas.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, en donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica y en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles; por ello, corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Secretaría de Seguridad del Pueblo interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.1.1.1.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y equipamiento de seguridad ciudadana para disminuir los índices de incidencia delictiva.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 la infraestructura tecnológica y equipamiento de seguridad de la guardia estatal incrementará en 191.77%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de fortalecimiento a la seguridad pública.

Línea de acción: 1.1.1.1.2. Fortalecer las acciones de contención y prevención del delito para disminuir los índices de violencia en el estado.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las acciones de contención del delito y las acciones de prevención del delito alcanzará el 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Programa de fortalecimiento a la seguridad pública.

Línea de acción: 1.1.1.1.3. Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de su libertad para la reincorporación de los jóvenes a la sociedad.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 las acciones de reinserción social de las personas privadas de su libertad y reincorporación de jóvenes en conflicto con la Ley alcanzará el 100%.

Programas y/o proyectos:

1. Implementar acciones para la reinserción social de sentenciados del Estado.

Línea de acción: 4.1.1.3.1. Impulsar la creación de la Guardia Estatal de Turismo para garantizar la paz y seguridad de los turistas.

Indicador objetivamente verificable: Al 2030 se cumple al 100% la creación de la Guardia Estatal de Turismo para garantizar la paz.

Programas y/o proyectos:

1. Establecer mecanismos enfocados a la prevención del delito en zonas turísticas y vial.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas; así como, reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Tasa de variación de equipamiento e infraestructura tecnológica de la guardia estatal.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[((Equipamiento tecnológico del año actual / Número de equipamiento tecnológico de la línea base) - 1) X 100].	Tasa de variación.	0% (13,224 equipos tecnológicos 2024)	INEGI Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024	Los sistemas tecnológicos operan eficientemente.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
35.82 %	69.58 %	100.49 %	131.27 %	161.52 %	191.77 %	191.77 %
4,738	9,202	13,290	17,360	21,360	25,360	25,360

Unidad Responsable Operativa: Dirección Estatal de Coordinación, Control, Comando, Comunicación y Cómputo, Dirección de la Guardia Estatal Preventiva y Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de contención del delito

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de acciones de contención del delito realizadas al año actual/ Número de acciones de contención del delito programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % (1,061,879 acciones de contención del delito 2024)	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Situación política estable durante la implementación del proyecto

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50.00 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
794,350	1,588,700	2,383,050	3,177,400	3,971,750	4,766,102	4,766,102.00

Unidad Responsable Operativa: Dirección de la Guardia Estatal Preventiva, Dirección de la Guardia Estatal Fronteriza, Dirección de la Guardia Estatal Fuerza Ciudadana, Dirección de la Guardia Estatal de Caminos, Dirección de la Guardia Estatal Vial Preventiva.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de prevención del delito

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de acciones de prevención del delito alcanzadas / Número de acciones de prevención del delito programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % (3,320 acciones de prevención del delito 2024)	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Los ciudadanos participan activamente en la implementación de los programas enfocados a la prevención del delito.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50.00 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
581	1,162	1,743	2,324	2,905	3,486	3,486

Unidad Responsable Operativa: Unidad de Prevención del Delito y Política Criminal.

Nombre del indicador: Porcentaje de acciones de reinserción social de personas privadas de su libertad y reincorporación de jóvenes en conflicto con la Ley.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de acciones de reinserción social realizadas / Número de acciones de reinserción social programadas) x 100]	Porcentaje.	0 % (280,091 acciones de reinserción social de personas privadas de su libertad y reincorporación de jóvenes en conflicto con la ley 2024)	Análisis Funcional de la Cuenta pública.	Las personas privadas de su libertad asisten a los cursos y actividades buscando su reinserción social.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
16.67 %	33.33 %	50.00 %	66.67 %	83.33 %	100 %	100 %
49,015	98,030	147,045	196,060	245,075	294,095	294,095

Unidad Responsable Operativa: Subsecretaría de Ejecución de Sanciones Penales y Medidas de Seguridad.

Nombre del indicador: Porcentaje de creación de la guardia turística.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Guardia turística creada al año actual / Guardia Turística programada para creación) x 100].	Porcentaje.	0% (1 Dirección de la Guardia Estatal de Turismo 2024)	Dictamen de creación por parte de la Dirección de Estructuras Orgánicas de la Secretaría de Finanzas.	Existen la confianza por parte de la ciudadanía en la creación del nuevo organismo.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100.00 %	0 %	0 %	0 %	0 %	0 %	100.00 %
1	0	0	0	0	0	1

Unidad Responsable Operativa: Subsecretaría Vial Preventiva y de Turismo.

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.5. Instrumentar programas de prevención del delito en atención de los adolescentes para concientizar a la ciudadanía.	Desarrollar e implementar programas para la prevención del delito.

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Fortalecimiento a la política de igualdad de género.

Política transversal: 3.1.4. Derechos de los pueblos originarios y afromexicanos.

Objetivo: Proteger los derechos plenos de los pueblos originarios y afromexicanos, con personalidad jurídica para su reconocimiento.

3.1.4.2. Fomentar el conocimiento de los derechos plenos como pueblos originarios y afromexicanos, mediante programas de difusión y organización, para que ejerzan sus derechos.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.4.2.1. Contribuir a la difusión, promoción y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.	Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.1.1.1. Modernizar el sistema de seguridad pública, mediante el equipamiento policial, la red estatal de telefonía y radiocomunicación, así como la incorporación de dispositivos y programas para procesar la información en materia de prevención y contención del delito.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.1.1.1. Fortalecer la infraestructura tecnológica y equipamiento de seguridad ciudadana para disminuir los índices de incidencia delictiva.	16
1.1.1.1.2. Fortalecer las acciones de contención y prevención del delito para disminuir los índices de violencia en el estado.	16
1.1.1.1.3. Contribuir a la reinserción social de las personas privadas de su libertad para la reincorporación de los jóvenes a la sociedad.	16

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030. https://consejeriajuridica.chiapas.gob.mx/pdf/PlanEstatal2025-2030.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). (2024). Censo Nacional de Seguridad Pública Estatal (CNSPE) 2024
https://www.inegi.org.mx/programas/cnspe/2024/

Gobierno del Estado de Chiapas. (2025). Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo 2025-2030.

Página web de la Secretaría de Seguridad del Pueblo.
https://www.ssp.chiapas.gob.mx/

Glosario

Administración Pública: Conjunto de organismos, dependencias y entidades del Estado encargadas de la ejecución de las políticas gubernamentales y la prestación de servicios a la sociedad.

Agenda 2030: Plan de acción global adoptado por la ONU que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad para todos.

CERSS: Centros Estatales de Reinserción Social de Sentenciados.

Indicador objetivamente verificable: Medida específica y cuantificable que permite evaluar el progreso en el logro de resultados.

Inegi: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Línea de Acción: Actividad, proyecto o intervención específica y tangible que materializa una estrategia, respondiendo a la pregunta "qué se va a hacer concretamente".

Línea Base: Valor inicial de un indicador al momento de iniciar un programa, que sirve como referencia para medir avances posteriores.

Marco Lógico: Metodología de planificación que relaciona objetivos, resultados, actividades e indicadores en una matriz coherente.

Meta Sexenal: Objetivo cuantificable establecido para ser alcanzado al final del periodo de gobierno de seis años.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Conjunto de 17 objetivos interrelacionados establecidos por la ONU para alcanzar un futuro sostenible para todos.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Documento rector que establece los objetivos, estrategias y prioridades del gobierno estatal para un periodo de seis años.

Política Pública: Conjunto de acciones y decisiones gubernamentales orientadas a resolver problemas específicos de la sociedad.

Política Transversal: Enfoque que integra temas prioritarios como igualdad de género, derechos humanos y sustentabilidad en todas las políticas y programas de gobierno.

Programa Institucional: Instrumento de planeación y gestión que define el rumbo de una institución específica, alineado con el PED y los programas sectoriales.

Programa Sectorial: Documento de planeación que desarrolla las políticas públicas para un sector específico de la administración estatal.

PPL: Personas Privadas de su libertad.

Reinserción Social: Es la obligación que tiene el Estado de garantizar a los individuos privados de su libertad, los mecanismos que les permitan reintegrarse a la sociedad mediante el trabajo, la capacitación, la educación, la salud y el deporte.

SSP: Secretaría de Seguridad del Pueblo.





Publicación No. 1245-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

UNIVERSIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE

ÍNDICE

Presentación 1

Introducción 3

Marco jurídico 4

Misión 5

Visión 5

Estructura organizacional 6

Presencia en las regiones del estado 7

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial 8

Diagnóstico 9

Intervención Pública 9

Anexos 10

Matriz de indicadores de las líneas de acción *10*

Políticas transversales *13*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *15*

Bibliografía 16

Glosario 17

Presentación

El presente documento denominado Programa Institucional de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste (Useps, órgano Desconcentrado, jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Seguridad del Pueblo); se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, contiene: Misión, Visión, Intervención pública en el ámbito de su competencia, Indicadores de medición, Metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Este programa reviste una gran importancia dentro del Sector Seguridad del Pueblo, porque la mejora o visión de sus estrategias de trabajo van más allá de proponer o realizar acciones solamente enfocadas a la atención de los habitantes del estado en materia de seguridad pública a través del resguardo policial; ya que sus operaciones, ahora, se verán transformadas y reflejadas con la formación académica y profesionalización de los policías, al crearse e iniciar de inmediato sus funciones la Universidad de Seguridad Pública del Sureste en Chiapas; todo ello, para que éstos cumplan con su deber de manera eficiente y oportuna.

El Programa Institucional establece las prioridades, objetivos y acciones de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste, que regirá el que hacer durante el periodo 2025-2030 para atender los compromisos de la Administración Pública Estatal, en materia de Capacitación, Formación y Profesionalización Policial, establecidos en el Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, a través de la ejecución de programas de estudios de Formación Inicial, Formación Continua y Formación Especializada, validados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; dirigido a personas aspirantes a formar parte de las Corporaciones policiales del Estado y Municipios; así como, a elementos policiales que se encuentran activos en diversas corporaciones.

También en el contexto de la Profesionalización, la Useps oferta licenciaturas, maestrías y doctorados con perfil policial, que abona de manera impactante al desarrollo académico de los elementos policiales; todas estas acciones, se logran desarrollar gracias a la Ejecución de Proyectos Institucionales y de Inversión que se encuentran alineados a las Estrategias del Plan Estatal de Desarrollo Chiapas.

Finalmente, es preciso expresar que este programa, se utiliza para brindar una dirección en la toma de decisiones, asegurar la ejecución de estrategias y define cómo se medirán los resultados que se espera alcanzar en el mediano y largo plazo; por lo que se considera un instrumento normativo, flexible que puede ser modificado, conforme a las circunstancias que se presenten en la operatividad institucional.

Mtro. Pablo Filiberto Camacho Aguirre, Rector.- **Rúbrica.**

Introducción

El Programa Institucional se presenta de manera concreta y especifica con la alineación al plan estatal y programa sectorial en las políticas públicas, objetivos, estrategias y líneas de acción.

El Programa Institucional de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste, en su estructura, define el marco jurídico que sustenta la razón de ser; integra y expresa su misión y visión hacia donde habrán de dirigir sus objetivos institucionales en beneficio del pueblo; asimismo, determina su estructura organizacional administrativa con la cual operará para el desarrollo de sus tareas encomendadas, en base, a las atribuciones y responsabilidades establecidas en el decreto de creación de la Useps.

También contempla su presencia y alcance de sus acciones a nivel local y en las regiones del estado; especifica pues, la ubicación física en donde se encuentran sus instalaciones, mediante la imagen del croquis de localización.

Por otra parte, este programa en su alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial, queda ubicado en el Eje 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción Capítulo 1.1. Seguridad y justicia al pueblo; la Política Pública 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado, que su objetivo es de Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz y en la Estrategia 1.1.1.2. que es de Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.

De manera especial, describe en el apartado de Intervención pública, los Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las Líneas de Acción; los cuales nos permiten identificar o medir los avances o resultados que se han programado alcanzar, de los programas, proyectos institucionales y de inversión establecidos, conforme a las respectivas metas sexenales anualizadas.

Finalmente se describe la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la matriz de indicadores de líneas de acción y políticas transversales a los que abona.

Marco jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

La Universidad de Seguridad Pública del Sureste que se inicia en la presente administración gubernamental, para el desarrollo de sus funciones y el logro de sus objetivos, además de su Decreto de creación, tiene como marco legal los siguientes instrumentos jurídicos:

Leyes Federales

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Art. 4, Fracción I, Art. 8 Fracción VI, Art. 10 Fracción I, Art. 11 Fracción VI. Título Quinto, Capítulo I, II Sección I, Capítulo III.
Ley General de Educación Superior.
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Leyes Estatales

Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado.

Disposiciones de Planeación

Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
Lineamientos para el Registro Presupuestario, Contable y Financiero de los Ingresos Propios que Generen los Organismos Públicos.

Decreto

Publicación No. 0347-A-2025, Periódico Oficial 045, de fecha 18 de junio de 2025 Decreto por el que se crea la Universidad de Seguridad Pública del Sureste. Capítulo V, Artículo 12.

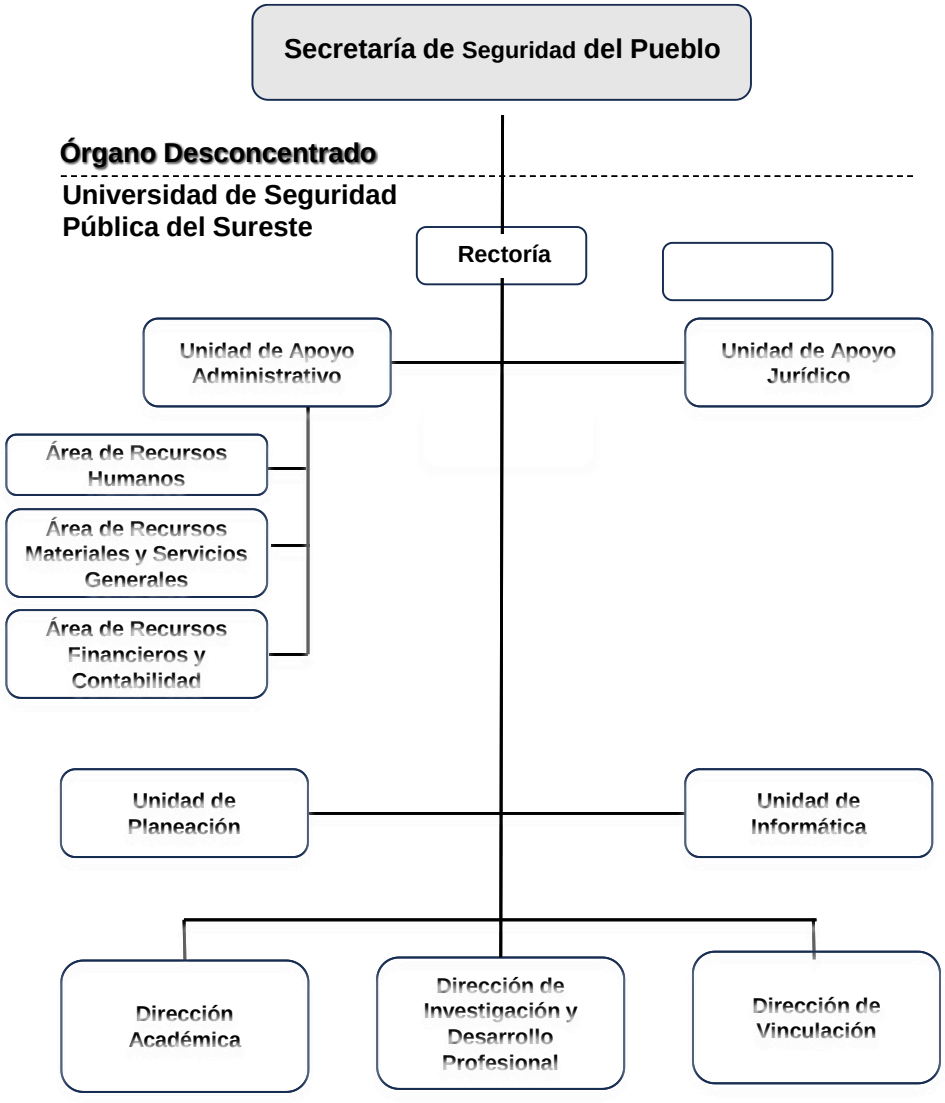
Misión

Formar profesionales de la seguridad con una sólida base académica, ética y humanística, capaces de analizar, plantear, investigar y ejecutar soluciones para garantizar la seguridad ciudadana, proteger los derechos humanos y contribuir a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

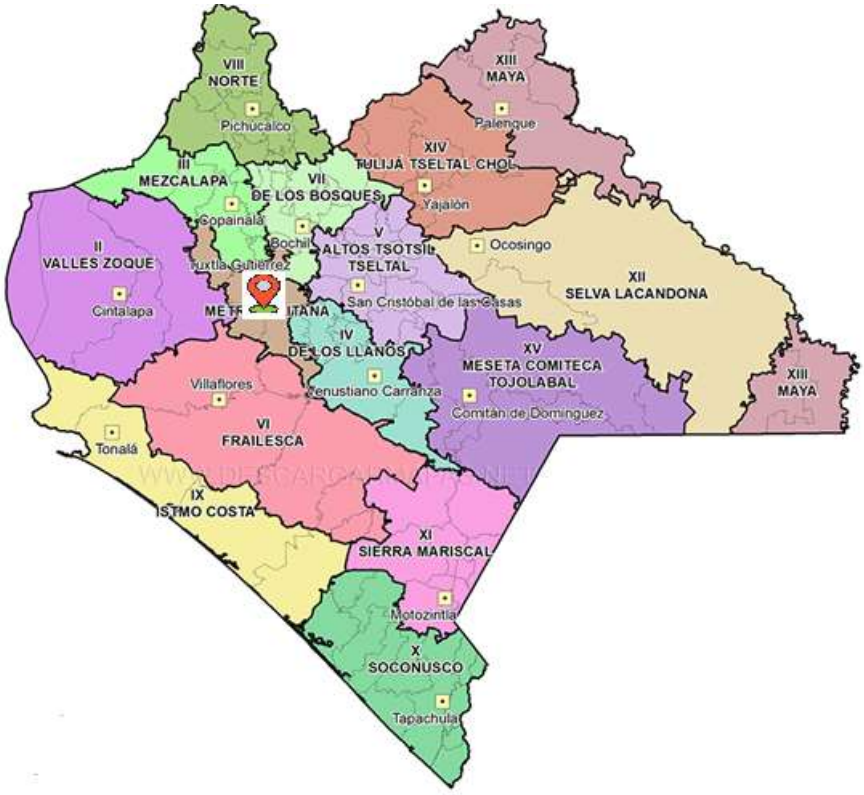
Visión

Ser una Universidad líder y referente a nivel regional y nacional en la formación de profesionales en materia de seguridad; reconocida por su excelencia académica y su compromiso con la comunidad, manejando los más altos estándares de calidad mediante el uso de herramientas con tecnología avanzada y procesos eficientes, para su contribución al desarrollo en políticas y estrategias efectivas en pro del desarrollo de la Entidad.

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del estado



Sede: Universidad de Seguridad Pública del Sureste.
Tuxtla -Gutiérrez, Chiapas

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulo, política pública, objetivo y estrategia del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Seguridad del Pueblo, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción
Capítulo: 1.1. Seguridad y justicia al pueblo
Política pública: 1.1.1. Seguridad integral para la pacificación del estado
Objetivo: Garantizar la seguridad pública del pueblo para el establecimiento de un entorno de paz.

Estrategia	Línea de acción
1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.	1.1.1.2.4. Instrumentar convenios de capacitación y formación policial con corporaciones policiales para fortalecer sus capacidades y habilidades en materia de seguridad.
	1.1.1.2.5. Instrumentar programas de difusión de Oferta Educativa a través de la emisión de convocatorias de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste para la profesionalización de los elementos policiales.

Diagnóstico

Intervención Pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED) y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este Programa Institucional de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

Línea de acción: 1.1.1.2.4. Instrumentar convenios de capacitación y formación policial con corporaciones policiales para fortalecer sus capacidades y habilidades en materia de seguridad.

Indicador objetivamente verificable: al 2030 se habrá celebrado un total de 133 convenios de capacitación y formación policial, que representa un 67% con respecto a la línea base.

Programas y/o proyectos:

- Formación Policial y Profesionalización Useps.

Línea de acción: 1.1.1.2.5. Instrumentar programas de difusión de Oferta Educativa a través de la emisión de convocatorias de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste para la profesionalización de los elementos policiales.

Indicador objetivamente verificable: al 2030, derivado de los programas de difusión de la oferta educativa implementados, habrá un total de 1512 personas egresadas de una licenciatura o posgrado en la Useps, que representa el 109% de la meta alcanzada, con respecto al valor de la línea base.

Indicador objetivamente verificable: al 2030, derivado de los programas de difusión de la oferta educativa implementado, habrá una matrícula de nuevo ingreso a licenciaturas y posgrados de un total de 3,237 personas que representa un incremento del 202 % con respecto a la línea base.

Programas y/o proyectos:

- Formación Policial y Profesionalización Useps

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de convenios de capacitación y formación policial celebrados.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de convenios de capacitación y formación policial celebrados / número de convenios de capacitación y formación policial programados) x 100	Porcentaje	199 Convenios de capacitación y formación policial, celebrados al 2024	Expediente de convenios en la unidad de apoyo jurídico	Se celebran satisfactoriamente los convenios de capacitación y formación policial

Unidad Responsable Operativa: Unidad de Apoyo Jurídico

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
12.78%	31.58%	46.62%	62.41 %	81.20 %	100%	67%
17	42	62	83	108	133	133

Nombre del indicador: Porcentaje de personas egresadas de licenciaturas y posgrados en la Useps

Fórmula	Unidad de medida	Línea Base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de personas egresadas de licenciaturas o posgrados en la Useps / Número de personas que cursan el último cuatrimestre de licenciatura o posgrado)*100	Porcentaje.	1,388 Personas egresadas de licenciaturas o posgrados al 2024	Expediente de personas egresadas en licenciaturas y posgrados	Las personas que cursan el último cuatrimestre de licenciatura o posgrado, culminan satisfactoriamente.

Unidad Responsable Operativa: Dirección Académica

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
13.36%	28.04%	44.11%	61.44%	80.10%	100%	109%
202	424	667	929	1211	1512	1,512

Nombre del indicador: Porcentaje de incremento de la matrícula de la Useps

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(número de persona con matrícula de nuevo ingreso a la USEPS / número de persona con matrícula de nuevo ingreso programado) x 100	Porcentaje.	1,600 personas ingresaron a licenciaturas y posgrados al al 2024	Expediente de personas inscritas de nuevo ingreso en la Dirección Académica	Existe una excelente captación de personas de nuevo ingreso a la Useps

Unidad Responsable Operativa: Unidad de Apoyo Jurídico

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
12.9 %	27.2%	42.82%	60.10%	78.99%	100%	202%
419	879	1386	1944	2557	3237	3,237

Políticas transversales

El presente apartado describe los programas o proyectos con los que se contribuye a las líneas de acción de las políticas transversales.

Política transversal: 1.2.2. Atención integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes para su pleno desarrollo.

Objetivo: Brindar el acceso a la educación, salud, seguridad, alimentación y desarrollo integral con enfoque de igualdad sustantiva e interseccional a niñas, niños y adolescentes, además de protegerlos contra el abuso o explotación sexual.

1.2.2.3 Establecer de manera integral la atención a las y los adolescentes, mediante acciones enfocadas a disminuir la desnutrición u obesidad, propiciar el acceso a los servicios de salud mental, educación sexual y reproductiva de calidad, educación incluyente y demás acciones para proteger los derechos humanos, a través de la coordinación interinstitucional para su desarrollo pleno.

Línea de acción	Programa y/o proyecto
1.2.2.3.6. Garantizar la continuidad académica de adolescentes en situación de movilidad a través de espacios donde cursar el nivel medio superior.	Proyecto Institucional: Formación Policial y Profesionalización Useps

Política transversal: 3.1.3. Igualdad sustantiva para Chiapas.

Objetivo: Impulsar la igualdad de género en el estado para contribuir a su autonomía económica y el ejercicio de sus derechos.

3.1.3.1. Impulsar la inserción al mercado laboral de las mujeres, mediante la coordinación interinstitucional con perspectiva de género, para el desarrollo de sus capacidades y habilidades.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.1.5. Fomentar programas de capacitación para el trabajo para mujeres potenciales desocupadas, subocupadas o disponibles pero no activas en la economía por la baja inserción laboral.	Programa Presupuestario: 094 Programa de capacitación, formación y profesionalización policial (Universidad de Seguridad Pública del Sureste)

3.1.3.2. Promover la permanencia de las mujeres en el mercado laboral mediante la coordinación interinstitucional enfocada a reducir la brecha de ocupación e ingresos por género.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.2.1. Fomentar programas de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.	Proyecto Institucional Igualdad de Género en la Formación Policial.

3.1.3.5. Prevenir y castigar las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante la promoción de cambios culturales en la familia y la sociedad que favorezcan su prosperidad.

Línea de acción	Programas y/o proyectos
3.1.3.5.1. Implementar programas de prevención y atención de violencias de género.	Proyecto Institucional Igualdad de Género en la Formación Policial.

Objetivos de la Agenda 2030

Estrategia: 1.1.1.2. Fortalecer las capacidades de los elementos de seguridad pública, a través de la dignificación policial y con un enfoque de policía de proximidad.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.1.1.2.4. Instrumentar convenios de capacitación y formación policial con corporaciones policiales para fortalecer sus capacidades y habilidades en materia de seguridad.	4,16
1.1.1.2.5. Instrumentar programas de difusión de Oferta Educativa a través de la emisión de convocatorias de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste para la profesionalización de los elementos policiales	4,16

Bibliografía

- Manual de Organización de la Universidad de Seguridad Pública del Sureste.
- Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2025-2030.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.
- Publicación No. 0347-A-2025, Periódico Oficial 045, de fecha 18 de junio de 2025 Decreto por el que se crea la Universidad de Seguridad Pública del Sureste. Capítulo V, Artículo 12.

Glosario

Doctorado: Es el grado académico más alto (de 3 a 5 años). Su propósito principal es la formación de investigadores que puedan generar nuevo conocimiento original en su campo. Concluye con la defensa de una tesis doctoral.

Especialidad: Es el nivel más corto (generalmente 1 año). Se enfoca en profundizar en un área muy específica de una profesión para desarrollar habilidades técnicas concretas. Por ejemplo, una Especialidad en Pediatría para un médico

Intervención pública: Cualquier tipo de acción o cargo de la administración pública caracterizada por ser un conjunto de bienes y servicios articulados entre sí y vinculados al logro de un objetivo, ya sea un proyecto, programa, estrategia o política pública. (Guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, Coneval 2013).

Licenciatura: Es el primer grado académico que se obtiene tras cursar estudios de educación superior (universitarios).

Maestría: Grado académico que tiene una duración de entre 1.5 y 2 años. Busca proporcionar una formación superior en una disciplina, combinando teoría, práctica y, en ocasiones, investigación. Es ideal para quienes buscan puestos directivos o consultoría especializada.

Posgrado: Es el nivel de estudios que se realiza después de haber obtenido el título de licenciatura. Su objetivo es la especialización en un área determinada, la actualización de conocimientos o la formación en investigación avanzada, se clasifican en especialidad, maestría y doctorado.

Proyecto: Plan estratégico y marco de referencia que define la identidad, el propósito y las metas de una organización.

Título Profesional: Documento oficial expedido por instituciones educativas autorizadas que acredita que una persona ha concluido satisfactoriamente un programa de estudios superiores y posee los conocimientos necesarios para ejercer una profesión específica.

Universidad de Seguridad Pública del Sureste: Es un Órgano Desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Seguridad del Pueblo, con plena autonomía administrativa, presupuestaria, técnica, de gestión y de ejecución, con facultades de decisión y promoción en materia de capacitación y adiestramiento policial.

Publicación No. 1246-A-2026

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROGRAMA INSTITUCIONAL 2025-2030

SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

ÍNDICE

Presentación **2**

Introducción **3**

Marco Jurídico **4**

Misión **5**

Visión **5**

Estructura organizacional **6**

Presencia en las regiones del Estado **7**

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial **8**

Diagnóstico **9**

Intervención pública 9

Anexos **11**

Matriz de indicadores de las líneas de acción *11*

Objetivos de la Agenda 2030 ..... *15*

Bibliografía **18**

Glosario **19**

Presentación

El presente documento denominado programa institucional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 y del Programa Sectorial de Anticorrupción y Transparencia 2025-2030, contiene: misión, visión, intervención pública en el ámbito de su competencia, indicadores de medición, metas sexenales distribuidas de forma anual, acorde a la Metodología del Marco Lógico; así como la atención respectiva a las políticas transversales y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

El programa institucional es el documento estratégico fundamental que define el rumbo, el fin y las prioridades de nuestra dependencia para el mediano plazo. Funciona como un marco de referencia esencial para la planificación, ejecución y evaluación de nuestro desempeño, asegurando que todas las áreas trabajen de manera coordinada hacia un propósito común alineado al PED 2025-2030. En esencia, es nuestro principal instrumento de gestión, clave para mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el ejercicio de nuestra función pública y garantizar el cumplimiento de las metas estratégicas. Este programa se alinea específicamente con la política pública 1.3.1. Gobierno sin corrupción, justo y eficaz, cuyo objetivo es disminuir los índices de corrupción para transformar a Chiapas en un estado más próspero e íntegro. Este objetivo se sustenta en cuatro estrategias y cinco líneas de acción esenciales:

_____

Mtra. Ana Laura Romero Basurto, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno.- **Rúbrica.**

Introducción

El presente programa institucional se fundamenta en una alineación estratégica con el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030 (PED), integrándose formalmente al Eje: "Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción". Específicamente, se articula bajo el Capítulo 1.3. “Gobierno de resultados, honesto y responsable" y la Política Pública 1.3.1. "Gobierno sin corrupción, justo y eficaz que atiende las demandas del pueblo".

Para dar cumplimiento a este mandato, el programa se estructura en torno a cuatro estrategias fundamentales, reforzadas mediante la atención directa a sus respectivas líneas de acción.

Asimismo, este documento define la ruta de trabajo basándose en la misión y visión institucional, considerando la estructura organizacional vigente. En el apartado de intervención pública, se detallan los proyectos institucionales con sus respectivas metas sexenales anualizadas, asegurando una planeación con visión de largo plazo.

Finalmente, el programa reafirma su compromiso con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, alineándose al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16: "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas". Específicamente, contribuye a las metas 16.5, relativa a la reducción de la corrupción y el soborno, y 16.6, enfocada en la creación de instituciones eficaces y transparentes. Se incluye además una matriz de indicadores de líneas de acción, herramienta técnica que permitirá el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Marco Jurídico

El Sistema Estatal de Planeación Democrática tiene un sustento jurídico que permite estructurar las disposiciones normativas a través de las cuales los organismos públicos deberán elaborar los programas institucionales que den cumplimiento a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, artículo 20.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Chiapas.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Chiapas.
- Reglamento de la Ley de Planeación, artículo 15.
- Lineamientos Generales para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas Sectoriales, Regionales, Especiales e Institucionales, artículos 46, 47, 48 y 49.
- Lineamientos para la Emisión de Códigos de Ética y Conducta Empresarial.
- Acuerdo por el que se establece el buzón de notificaciones del sistema Declarachiapas, como medio de notificación electrónica en materia de evolución y declaración patrimonial y de intereses.
- Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- Reglamento Interior vigente de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, artículo 21 fracción VI y VIII.

Misión

Impulsar, evaluar y fortalecer el control interno de los entes públicos que integran la Administración Pública Estatal, promoviendo la honestidad, integridad y ética en la actuación de los servidores públicos y particulares vinculados. Vigilamos el cumplimiento de las disposiciones normativas para prevenir, identificar y sancionar actos de corrupción, mejorando así la gestión gubernamental.

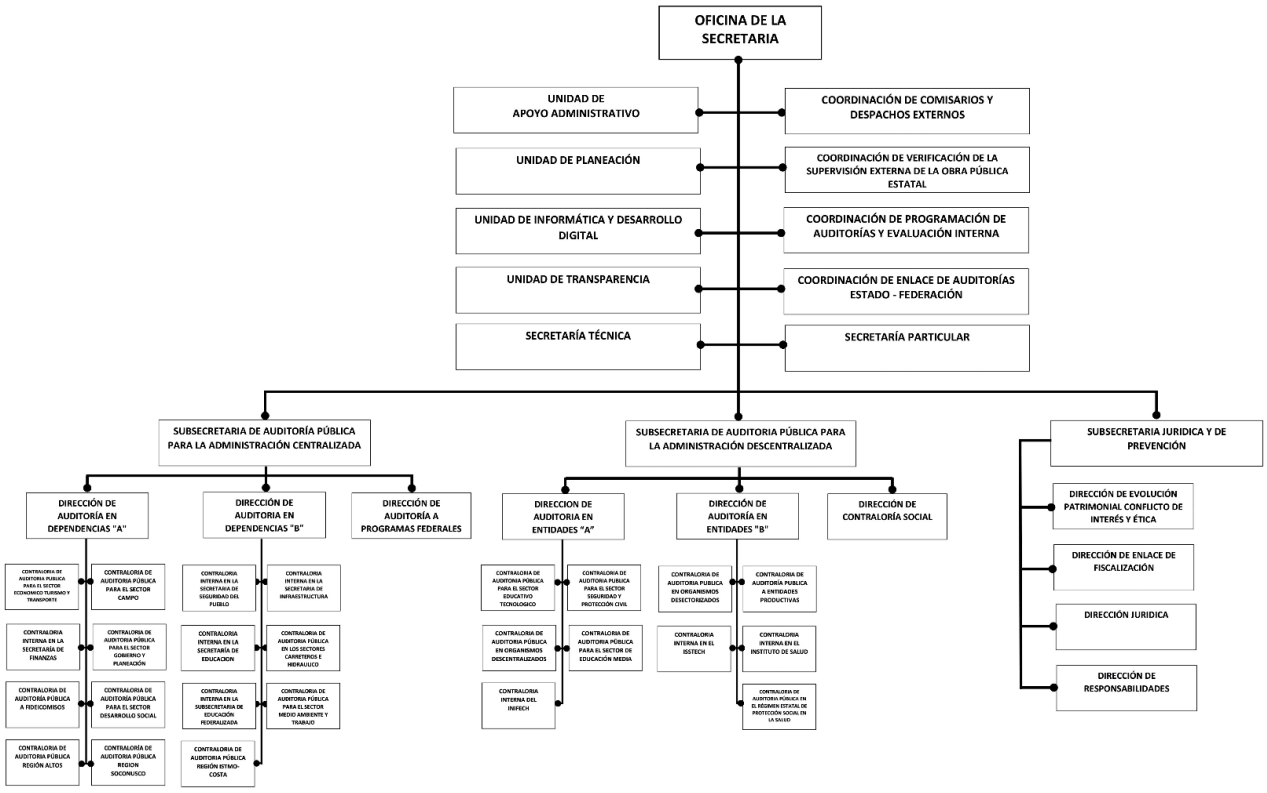
Visión

Ser un organismo público reconocido por su objetividad, imparcialidad, profesionalismo y transparencia, garantizando los derechos fundamentales y humanos en la función pública, para generar confianza de la sociedad en las instituciones.

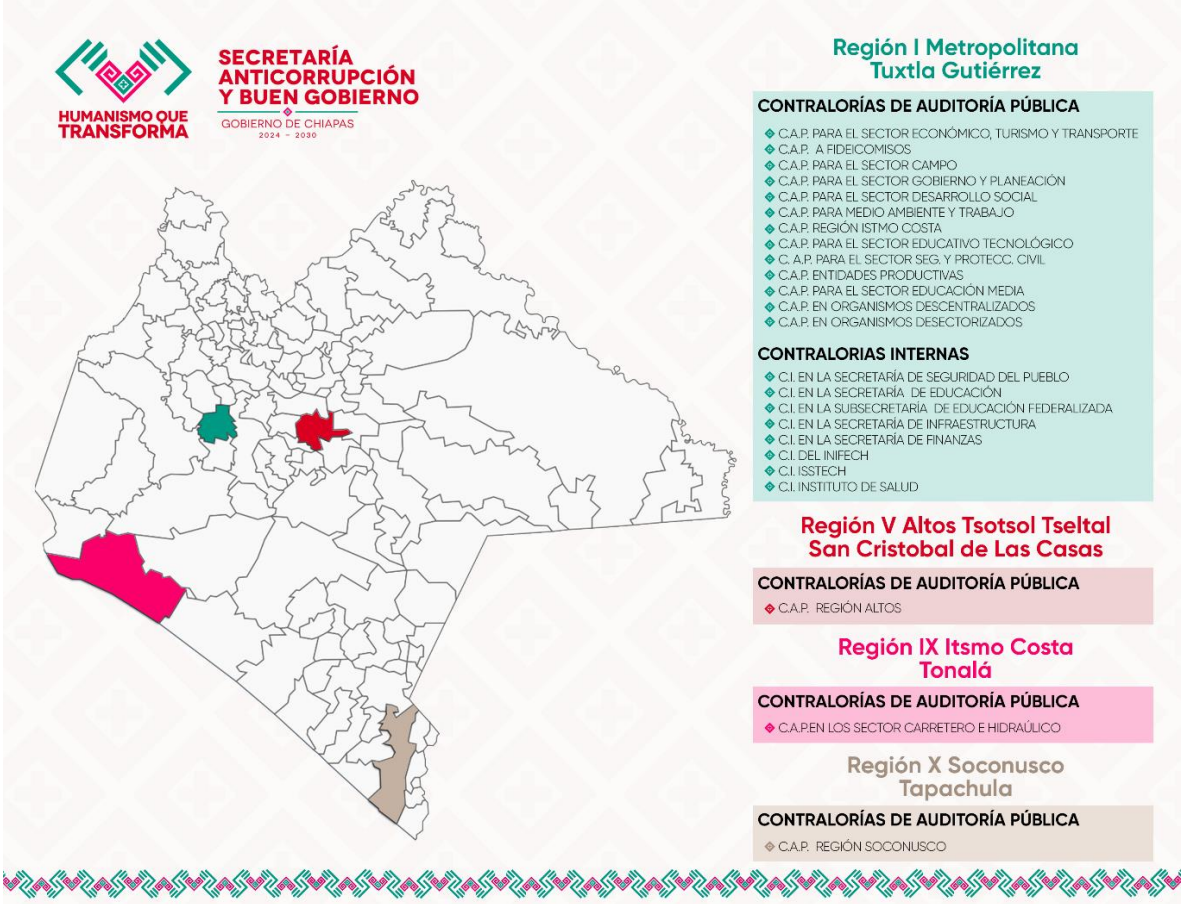
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO
GOBIERNO DE CHIAPAS 2024 - 2030
HUMANISMO QUE TRANSFORMA

Programa Institucional
2025 - 2030

Estructura organizacional



Presencia en las regiones del Estado



Alineación al Plan Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial

El presente programa se alinea al eje, capítulos, políticas públicas, objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, así como al Programa Sectorial de Anticorrupción y Transparencia 2025-2030, de la siguiente forma:

Eje: 1. Chiapas en paz, con mediación y cero corrupción.

Capítulo: 1.3. Gobierno de resultados, honesto y responsable.

Política pública: 1.3.1. Gobierno sin corrupción, justo y eficaz que atiende las demandas del pueblo.

Objetivo: Disminuir los índices de corrupción para transformar a Chiapas en un estado más próspero e íntegro.

Estrategia	Línea de acción
1.3.1.1. Erradicar los actos de corrupción en el estado, mediante la colaboración interinstitucional y con el sector privado, para restituir la confianza del pueblo en sus organismos públicos.	1.3.1.1.1. Fortalecer la integridad pública y privada mediante la vigilancia de la ley, la promoción de valores éticos y la reducción de la colusión en actos de corrupción.
1.3.1.2. Vigilar la aplicación del gasto público de manera eficaz y eficiente, para impulsar cero corrupción en el ejercicio de los recursos.	1.3.1.2.1. Fortalecer la aplicación eficaz y eficiente del gasto público para erradicar la corrupción en el ejercicio de los recursos.
1.3.1.3. Fortalecer la transparencia, ética e integridad en la gestión pública, con procesos eficientes, accesibles y de fácil comprensión que promuevan el cumplimiento de las responsabilidades administrativas para el buen gobierno.	1.3.1.3.1. Impulsar la cultura de honestidad e integridad con procesos transparentes para una gestión pública eficiente y responsable.
1.3.1.4. Mejorar la cultura de la denuncia en el quehacer gubernamental, mediante mecanismos seguros e inclusivos, para fortalecer la participación del pueblo.	1.3.1.4.1. Establecer canales seguros e inclusivos para la recepción y gestión de quejas y denuncias.
	1.3.1.4.2. Implementar programas de capacitación en contraloría social y participación ciudadana.

Diagnóstico

Intervención pública

Con los diagnósticos elaborados en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), y en los Programas Sectoriales 2025-2030, donde se abordaron problemas y situaciones en un contexto de planeación estratégica y táctica, en los que se definieron las políticas públicas, estrategias, líneas de acción e indicadores en sus respectivos niveles, por ello corresponde realizar una intervención pública, para atender las demandas de los chiapanecos.

En ese sentido, partiendo de las problemáticas detectadas en los diagnósticos ya mencionados, este programa institucional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno interviene e instrumenta acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en las líneas de acción, a través de programas y/o proyectos.

Con el propósito de contribuir al logro de las políticas públicas, estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y Programa Institucional de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030, se presenta el siguiente programa institucional, en el cual se instrumentan las acciones que contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en tales documentos.

El presente programa establece Indicadores Objetivamente Verificables (IOV) de las líneas de acción, que permitirán comprobar si se han alcanzado los resultados.

Línea de acción: 1.3.1.1.1. Fortalecer la integridad pública y privada mediante la vigilancia de la ley, la promoción de valores éticos y la reducción de la colusión en actos de corrupción.

Indicador objetivamente verificable:

1. Indicador objetivamente verificable: Porcentaje de convenios de colaboración interinstitucional formalizados para el fortalecimiento de la transparencia y el combate a la corrupción.

Línea de acción: 1.3.1.2.1. Fortalecer la aplicación eficaz y eficiente del gasto público para erradicar la corrupción en el ejercicio de los recursos.

Indicador objetivamente verificable:

2. Tasa de variación de observaciones de auditoría emitidas por los órganos fiscalizadores federal y estatal a los organismos del Poder Ejecutivo disminuye a -2%.
3. Porcentaje de observaciones de auditoría solventadas respecto de las emitidas por los órganos fiscalizadores federal y estatal a los organismos del Poder Ejecutivo aumenta a 20%.

Línea de acción: 1.3.1.3.1. Impulsar la cultura de honestidad e integridad con procesos transparentes para una gestión pública eficiente y responsable.

Indicador objetivamente verificable:

1. Porcentaje de registro, control y seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del poder ejecutivo.
2. Porcentaje del cumplimiento en la divulgación del Código de Ética, los Lineamientos Generales y las Reglas de Integridad.

Línea de acción: 1.3.1.4.1. Establecer canales seguros e inclusivos para la recepción y gestión de quejas y denuncias.

Indicador objetivamente verificable:

1. Porcentaje de atención y canalización de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas en contra de servidores públicos.

Línea de acción: 1.3.1.4.2. Implementar programas de capacitación en contraloría social y participación ciudadana.

Indicador objetivamente verificable:

1. Porcentaje de beneficiarios capacitados en materia de contraloría social, para el correcto ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Anexos

Matriz de indicadores de las líneas de acción

La matriz de indicadores proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros en el cumplimiento de objetivos y metas, así como reflejar los cambios vinculados con las acciones de la intervención institucional.

Nombre del indicador: Porcentaje de convenios de colaboración interinstitucional formalizados para el fortalecimiento de la transparencia y el combate a la corrupción.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
(Número de convenios firmados / total de convenios programados para firma) X 100.	Porcentaje.	100% (125 convenios firmados del 2025).	Convenios firmados.	Que exista una demanda sostenida y formal por parte de Asociaciones Civiles, Instituciones, Entidades, Poderes y Gobiernos de otros Estados para la celebración de convenios de Coordinación en el ámbito de la competencia de la Secretaría.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
125	15	15	18	20	20	213

Unidad Responsable Operativa: Dirección Jurídica.

Nombre del indicador: Tasa de variación de las observaciones de auditoría emitidas por los órganos fiscalizadores federal, estatal y de control interno, dirigidas a los organismos del Poder Ejecutivo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[{(Observaciones de auditoría emitidas por órganos fiscalizadores federal, estatal y de control interno del año actual / observaciones de auditoría emitidas por órganos fiscalizadores federal, estatal y de control interno del año base) -1} x 100].	Tasa.	754 observaciones de auditoría emitidas, que incluye federales en 2023 y estatales 2024.	ASF. Informes de Resultados emitidos por los órganos fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal y Estatal.	Las condiciones sociopolíticas del estado son favorables para la correcta aplicación de los recursos públicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
-3.97 %	-12.06 %	-11.27 %	-12.46 %	-15.64 %	-21.22 %	100 %
724	663	669	660	636	594	594

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado – Federación, y la Coordinación de Programación de Auditorías y Evaluación Interna.

Nombre del indicador: Porcentaje de observaciones de auditoría solventadas.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Observaciones de auditoría solventadas/ Observaciones de auditoría emitidas) x 100].	Porcentaje.	63.79 % (481 auditorías solventadas de 754 emitidas, que incluye federales en 2023 y estatales 2024).	ASF. Informes de Resultados emitidos por los órganos fiscalizadores: Auditoría Superior de la Federación (ASF), Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Federal y Estatal.	Las condiciones sociopolíticas del estado son favorables para la correcta aplicación de los recursos públicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
65 %	67 %	69 %	71 %	73 %	75 %	100%
470	444	462	471	465	446	446

Unidad Responsable Operativa: Coordinación de Enlace de Auditorías Estado – Federación, y la Coordinación de Programación de Auditorías y Evaluación Interna.

Nombre del indicador: Porcentaje de registro, control y seguimiento de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del poder ejecutivo.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de declaraciones patrimoniales y de intereses presentadas/Total de declaraciones patrimoniales y de ingreses programadas) x 100].	Porcentaje.	100% (90,500 declaraciones patrimoniales y de intereses del 2025).	Programa operativo anual (POA).	Los servidores y ex servidores públicos presentan declaración patrimonial y de intereses en tiempo y forma.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
90,500	90,500	90,500	90,500	90,500	90,500	543,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento en la divulgación del Código de Ética, los Lineamientos Generales y las Reglas de Integridad.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de servidores públicos capacitados/Total de servidores públicos programados a capacitar)x100].	Porcentaje.	100% (25,000 servidores capacitados en el 2025).	Programa operativo anual (POA).	Entra en vigor el Código de Ética y las Reglas de Integridad.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100 %
25,000	25,000	25,000	25,000%	25,000	25,000	150,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

Nombre del indicador: Porcentaje de atención y canalización de quejas, denuncias y peticiones ciudadanas en contra de servidores públicos.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de quejas, denuncias y peticiones recibidas/Total de quejas, denuncias y peticiones atendidas)x100].	Porcentaje.	100% (800 quejas, denuncias y peticiones recibidas en el 2025).	Programa Operativo Anual.	La ciudadanía presenta quejas y denuncias peticiones relacionada con la actuación de los servidores públicos.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100 %	100 %	100%	100%	100%	100%	100 %
800	800	900	900	900	900	5,200

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética.

Nombre del indicador: Porcentaje de beneficiarios capacitados en materia de contraloría social, para el correcto ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Fórmula	Unidad de medida	Línea base	Medios de verificación	Supuestos
[(Número de capacitados en materia de contraloría social/Total de capacitados programados a capacitar)x100].	Porcentaje.	100% (4,000 capacitados en materia de contraloría social en el 2025).	Programa Operativo Anual.	Las dependencias y entidades de la administración pública estatal promocionan activa y responsablemente las actividades de contraloría social.

Metas anualizadas

2025	2026	2027	2028	2029	2030	Meta Sexenal
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%%
4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	4,000	24,000

Unidad Responsable Operativa: Dirección de Contraloría Social.

Objetivos de la Agenda 2030

Establece la incidencia directa o indirecta entre las líneas de acción y los objetivos de la Agenda 2030.

Estrategia: 1.3.1.1. Erradicar los actos de corrupción en el estado, mediante la colaboración interinstitucional y con el sector privado, para restituir la confianza del pueblo en sus organismos públicos.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.3.1.1.1. Fortalecer la integridad pública y privada mediante la vigilancia de la ley, la promoción de valores éticos y la reducción de la colusión en actos de corrupción.	16

1.3.1.2. Vigilar la aplicación del gasto público de manera eficaz y eficiente, para impulsar cero corrupción en el ejercicio de los recursos.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.3.1.2.1. Fortalecer la aplicación eficaz y eficiente del gasto público para erradicar la corrupción en el ejercicio de los recursos.	16

1.3.1.3. Fortalecer la transparencia, ética e integridad en la gestión pública, con procesos eficientes, accesibles y de fácil comprensión que promuevan el cumplimiento de las responsabilidades administrativas para el buen gobierno.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.3.1.3.1. Impulsar la cultura de honestidad e integridad con procesos transparentes para una gestión pública eficiente y responsable.	16

1.3.1.4. Mejorar la cultura de la denuncia en el quehacer gubernamental, mediante mecanismos seguros e inclusivos, para fortalecer la participación del pueblo.

Línea de acción	Objetivos de Desarrollo Sostenibles
1.3.1.4.1. Establecer canales seguros e inclusivos para la recepción y gestión de quejas y denuncias.	16
1.3.1.4.2. Implementar programas de capacitación en contraloría social y participación ciudadana.	

Bibliografía

Gobierno del Estado de Chiapas. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030*. Recuperado de: https://web.congresochiapas.gob.mx/files/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%20(PED)%202025-2030.pdf

Secretaría de la Honestidad, Anticorrupción y Buen Gobierno. (2025). *Programa Operativo Anual (POA)*. Recuperado de: https://anticorrupcionybg.gob.mx/descargas/poa

Gobierno de México / Agenda 2030. (s.f.). *Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*. Plataforma de Seguimiento de los ODS. Recuperado de: https://agenda2030.mx/ODSGoalSelected.html?ti=T&cveArb=ODS0160&goal=0&lang=es#/ind

Glosario

PED 2025-2030: Plan Estatal de Desarrollo; documento rector de las políticas públicas que establece los objetivos y estrategias para el desarrollo integral del Estado durante el periodo 2025-2030.

COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional; órganos colegiados encargados de vigilar el cumplimiento de metas y fortalecer el sistema de control interno en las dependencias.

BESOP: Bitácora Electrónica y Seguimiento a la Obra Pública; herramienta tecnológica para el registro, control y supervisión del proceso de ejecución de obras públicas.

Jaguar Evalúa: Plataforma digital institucional diseñada para la recepción y seguimiento de denuncias sobre actos de corrupción, faltas administrativas o conductas contrarias a la ética pública por parte de servidores públicos o particulares.

IOV: Indicadores Objetivamente Verificables; métricas que permiten medir el grado de cumplimiento y los resultados alcanzados en las líneas de acción de los programas institucionales.

PERIÓDICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE CHIAPAS

DIRECTORIO

DULCE MARÍA RODRÍGUEZ OVANDO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACION

JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ CALCÁNEO
COORDINADOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO

BARDO IBARRA GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LEGALIZACION Y PUBLICACIONES OFICIALES

DOMICILIO: SEDE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, 2DO PISO AV. CENTRAL ORIENTE COLONIA CENTRO, C.P. 29000 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.
TEL.: 961 613 21 56
MAIL: periodicooficial@sgg.chiapas.gob.mx

DISEÑADO EN:

HUMANISMO QUE TRANSFORMA

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y MEDIACIÓN
GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030